

BOLETÍN
del
CENTRO de ESTUDIOS
«PEDRO SUÁREZ»



AÑO XVII - N° 17
2004

Estudios sobre
LAS COMARCAS
de GUADIX,
BAZA y HUÉSCAR

**BOLETÍN
del
CENTRO DE ESTUDIOS
«PEDRO SUÁREZ»**

**ESTUDIOS SOBRE LAS COMARCAS DE
GUADIX, BAZA Y HUÉSCAR**

AÑO XVII-Nº17

2004

© CENTRO DE ESTUDIOS «PEDRO SUÁREZ»
BOLETÍN DEL CENTRO DE ESTUDIOS «PEDRO SUÁREZ» - 2005
Depósito Legal: GR/2447-2005
ISSN: 1130-4049
Imprime: Ediciones Adhara

Diseño cubierta: Miguel Angel Gómez Mateos

CORRESPONDENCIA E INTERCAMBIO
Centro de Estudios "Pedro Suárez"
Apartado de Correos, 92
18500 GUADIX (Granada)

JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO

PRESIDENTE	José Manuel Rodríguez Domingo
VICEPRESIDENTE	Miguel Angel Gómez Mateos
SECRETARIO	Javier Beas Toroba
SECRETARIO	Miguel Angel Sánchez Gómez
TESORERO	José Luis Campoy Gómez

CONSEJO ASESOR

Eloy Benito Ruano	Salvador Rodríguez Becerra
Manuel Díez Velasco Vallejo	Manuel Sotomayor Muro, S.L.
Ignacio Henares Cuéllar	

CONSEJO DE REDACCIÓN

DIRECTORA	Ana María Gómez Román
SECRETARIO	Jesús María García Rodríguez
VOCALES	Leovigildo Gómez Amézcuca
	Simón Guardia Guardia
	Miguel Angel Gómez Mateos
	José Manuel Rodríguez Domingo

SUMARIO

PRELIMINAR	7
-------------------------	---

ESTUDIOS

<i>“La Bula de Erección de beneficios y oficios parroquiales de la diócesis de Guadix de 1505”</i>	
Carlos Javier GARRIDO GARCÍA	11
<i>“La Hermandad del Santísimo Sacramento de Castril: algunos datos para su historia”</i>	
Gonzalo PULIDO CASTILLO	37
<i>“Una traza de Alonso de Medina para la escalera el monasterio de la Merced de Baza”</i>	
María Soledad LÁZARO DAMAS	77
<i>“Apuntes históricos acerca de la cofradía del Santísimo Cristo de la Expiración, de Huéscar”</i>	
Jesús Daniel LAGUNA RECHE	95
<i>“Influencias flamencas en el arte de Guadix (I). San Miguel Arcángel, según una estampa de Hieronymus Wierix”</i>	
José Manuel RODRÍGUEZ DOMINGO	133
<i>“La población de Fonelas en la época de Fernando VI (1746-1759)”</i>	
María del Campo POZO FERNÁNDEZ y Fernando VENTAJAS DOTE	147
<i>“Bienes y rentas de las cofradías de la diócesis de Guadix-Baza según el Catastro de Ensenada (1752)”</i>	
Fernando VENTAJAS DOTE	185
<i>“De canónigo ilustrado a diputado liberal «sans culot». Don Pedro Álvarez Gutiérrez, maestrescuela de la Colegial de Baza (1759-184?) (y II)”</i>	
Antonio GUILLÉN GÓMEZ	229

DISCURSOS

<i>“Aproximación histórica a la vida y a la obra de Pedro Suárez”</i>	
Manuel JARAMILLO CERVILLA	265

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

- MANUEL ESPINAR MORENO (coord.). *Historia, Cultura Material y Antropología del Marquesado del Cenete*, por Miguel Ángel García Sánchez 285
- Parque Megalítico del Mediterráneo. Proyecto transnacional*, por María del Carmen Espejo Martínez 287
- MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA. *La Guerra de Granada (1482-1491)*, por José Antonio González Guilarte 288
- CARLOS ASENJO SEDANO. *De Acci a Guadix*, por Inmaculada Pérez Andrade 289
- ANDRÉS M. ADROHER, ANTONIO LÓPEZ MARCOS, JUAN A. PACHÓN ROMERO. *La cultura ibérica*, por José Antonio Villanueva Márquez 290
- ANTONIO LUIS CORTÉS PEÑA, MIGUEL LUIS LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, ANTONIO LARA RAMOS (eds.). *Iglesia y sociedad en el Reino de Granada (ss. XVI-XVIII)*, por Antonio García Rodríguez 292
- AA.VV. *Péndulo. Revista miscelánea de difusión cultural. Papeles de Bastitania*, por Francisco Francisco Montoya Páez 293

MEMORIA

- “*Memoria del curso académico 200-2004*”
Manuel ESPINAR MORENO 297
-

LA BULA DE ERECCIÓN DE BENEFICIOS Y OFICIOS PARROQUIALES DE LA DIÓCESIS DE GUADIX DE 1505

Carlos Javier GARRIDO GARCÍA*

RESUMEN

Aprovechando la conmemoración del V Centenario de la misma, es lo que nos proponemos hacer en este trabajo, en el que, tras analizar el proceso de estructuración de la Iglesia accitana tras la conquista, con especial atención a las iglesias menores, abordamos el estudio de la *Bula de Erección de Beneficios y Oficios Eclesiásticos de la Diócesis de Guadix*, emitida por el arzobispo sevillano Diego de Deza en Segovia el día 26 de mayo de 1505.

INTRODUCCIÓN

La conversión de los mudéjares del Reino de Granada al cristianismo, pasando así al estatus morisco, supuso un antes y un después para la configuración de éste, de tal magnitud que llevó al profesor Garrido Aranda a afirmar que Granada no fue conquistada en 1492, sino en 1500¹. Así, en el caso de la Iglesia, ésta vio extendida su jurisdicción a todo el Reino, unos nuevos territorios y una nueva población cuyas necesidades de culto, formación y control debían ser atendidas. Ello se hizo en buena medida mediante la erección de Beneficios y Sacristías realizada en la Diócesis de Granada en 1501 y en las de Málaga, Almería y Guadix en 1505, que venían a completar y dar forma legal a la fundación de nuevas parroquias e iglesias durante las conversiones mediante la purificación de las mezquitas musulmanas².

* Licenciado en Geografía e Historia (sección de Historia Moderna).

Este proceso de estructuración parroquial de las diócesis del Reino de Granada tras las conversiones ha sido estudiado en los casos de Granada³, Málaga⁴ y Almería⁵. Por lo que respecta al caso de Guadix, hasta ahora nos hemos tenido que contentar con las referencias en la obra clásica de Pedro Suárez⁶ y con una primera aproximación por nuestra parte⁷, echándose en falta un estudio a fondo de la Bula de Erección accitana. Aprovechando la conmemoración del V Centenario de la misma, es lo que nos proponemos hacer en este trabajo, en el que, tras analizar el proceso de estructuración de la Iglesia accitana tras la conquista, con especial atención a las iglesias menores, abordamos el estudio de la *Bula de Erección de Beneficios y Oficios Eclesiásticos de la Diócesis de Guadix*, emitida por el arzobispo sevillano Diego de Deza en Segovia el día 26 de mayo de 1505. Para ello hemos contado con un traslado simple de la misma procedente del Archivo Histórico Diocesano de Guadix⁸. La inexistencia en el mismo del original no nos debe extrañar, pues ya para 1528 el obispo accitano reconocía que éste se había quemado “en Burgos con otras muchas escrituras de estos reynos en tiempo de las alteraciones pasadas después de las comunidades”. Para entonces sólo se conservaba una copia “simple en el libro de vuestro Patronazgo Real”, en poder del secretario real Francisco de los Cobos, teniendo los accitanos en su poder sólo un “traslado de traslados”. Por tanto, el obispo solicitó del rey que ordenara “al dicho Francisco de los Cobos dé todos los traslados que se le pidieren de las dichas erecciones, en manera que haga fee y mande (que) los dichos traslados sean públicos y auténticos, y que se les dé entera fe, como si fuesen sacados de los originales”, a lo que accedió el monarca⁹. En todo caso, estos traslados también se han perdido, quedando en el Archivo Diocesano sólo un traslado simple de los mismos, como ocurre también en el caso de la Bula de Erección de Málaga analizada por el profesor Suberbiola.

1. EL ESTABLECIMIENTO DE LA IGLESIA ACCITANA TRAS LA CONQUISTA EN EL MARCO DEL REAL PATRONATO.

1.1. El Real Patronato de Granada.

Cuando aún el proceso de conquista del Reino Nazarí de Granada no había culminado, y en consonancia con las concepciones esencialmente religiosas que lo animaban, los Reyes Católicos empezaron a presionar al Papado para que les concediera el Real Patronato sobre la Iglesia que había de establecerse en el mismo, encuadrándola así en el Estado Moderno que intentaban construir¹⁰. En todo caso, estas pretensiones patronales no eran algo nuevo, ya que contaban con importantes precedentes medievales, el más importante de los cuales era la bula *Laudibus et Honore*, expedida por Eugenio IV el 24 de julio de 1436, por la

que se concedía a los monarcas castellanos la facultad de presentar ante los obispos sus candidatos a los beneficios de las iglesias parroquiales que fundaran y dotaran en los lugares adquiridos y por adquirir a los musulmanes¹¹.

Sin embargo, ahora los monarcas conseguirán de Inocencio VIII una serie de privilegios que supondrán la caída bajo su control de las nuevas iglesias del Reino de Granada, las islas Canarias y la villa de Puerto Real. Así, el 15 de mayo de 1486 el pontífice confirma mediante la bula *Provisionis Nostre* la ya citada bula de Eugenio IV, concediendo el derecho perpetuo de presentación sobre los beneficios menores (dignidades menores, prebendas, canongías, porciones, beneficios y curatos parroquiales) en las zonas citadas. El 4 de agosto del mismo año les concede por su bula *Dum ad illam Fidei* la facultad de erigir iglesias catedrales y parroquiales en el Reino de Granada, nombrando al cardenal Pedro González de Mendoza y a los arzobispos de Sevilla delegados apostólicos para erigir e instituir las dignidades y beneficios oportunos en las mismas, que serían dotadas con los diezmos y los bienes que quisieran concederles los monarcas. Como colofón, el 13 de diciembre del mismo año les concede por su bula *Ortodoxae Fidei* el “plenum ius patronatus et praesentandi” en el Reino de Granada, islas Canarias y villa de Puerto Real, es decir, el derecho perpetuo de presentación sobre los beneficios mayores (obispos y primeras dignidades catedralicias y abaciales) a cambio de disponer los medios materiales para su mantenimiento¹².

Todas estas concesiones iban en el camino de conseguir una Iglesia Nacional totalmente plegada a los intereses estatales de la mano de sus dos máximos impulsores: el arzobispo Talavera y el secretario real Fernando Álvarez de Toledo. Sin embargo, la oposición decidida de las órdenes mendicantes, capitaneadas por los arzobispos Cisneros y Deza, consiguió a partir de 1497, y sobre todo tras la intervención del primero en la Iglesia de Granada en 1499, frenar el intento, manteniendo una mayor vinculación con Roma y vaciando de contenido político moderno al Real Patronato¹³.

1.2. La conquista del reino del Zagal y las Capitulaciones de Guadix.

Después de que en 1487 se hubiera certificado la conquista de la parte occidental del Reino, los Reyes Católicos pusieron sus ojos para el año siguiente en la zona oriental, obediente en su mayor parte al Zagal. Así, en julio de 1488 el rey Fernando ocupa Huéscar, Benamaurel, Orce y Galera sin apenas resistencia. Al año siguiente, en 1489, hace lo propio con Zújar y ya en junio pone cerco a Baza, que capitula el 28 de noviembre y se entrega el 4 de diciembre de ese año. El fracaso de la resistencia en Baza llevó al Zagal a pactar la entrega del resto de su reino, capitulando finalmente Guadix el 30 de diciembre de 1489¹⁴.

Como hemos visto, el paso a manos castellanas de la zona oriental del Reino no estuvo marcado por la entrega de los musulmanes sin apenas resistencia, lo que les valió la consecución de unas generosas condiciones en las capitulaciones. Los ahora mudéjares consiguen continuar en posesión de sus viviendas y bienes, de sus usos y costumbres, de su religión, de su organización jerárquica, de su ley y de sus órganos administrativos locales, perviviendo así mismo el régimen tributario nazarí. Además, se les reconocían derechos personales como la inviolabilidad del domicilio, la seguridad de no tener que aceptar huéspedes y la promesa de no ser obligados a portar señales¹⁵.

Así pues, en la futura Diócesis de Guadix apenas nada cambió con respecto a la época nazarí, si no es que la titularidad del poder pasó a los monarcas castellanos y que en las principales ciudades y enclaves fortificados se acuartelaron tropas castellanas. Con respecto a la Iglesia, por ahora sólo se purificaron las mezquitas de las fortalezas ocupadas, para atender a las necesidades eclesiales de la tropa¹⁶.

1.3. La sublevación de 1490 y los repartimientos.

A los pocos meses de la capitulación de los dominios del Zagal y con el detonante de la toma de Alhendín por las tropas de Boabdil, se sublevan las tahas de Marchena y Alboloduy y se multiplican los contactos de los granadinos con grupos enemigos de la rendición en Guadix, Baza y Almería. Sin embargo, Diego López Pacheco, marqués de Villena, se adelanta a los acontecimientos expulsando a los mudéjares de la medina accitana y sofocando la revuelta de los de Fiñana. Ante ello, en septiembre de 1490 el rey decidió, como medida preventiva, la expulsión de los mudéjares de las ciudades principales del antiguo reino del Zagal, casos de Baza, Guadix y Fiñana¹⁷. Esta medida se completó con la puesta en marcha del proceso repoblador por parte de los monarcas, con el objeto de establecer una nueva sociedad castellana en las principales ciudades, que controlara y fiscalizara el medio rural mudéjar.

La repoblación, estudiada en sus líneas generales por el profesor Ladero Quesada¹⁸, conllevó en el caso que nos ocupa la conversión de las mezquitas en iglesias, lo que supuso una primera, y coyuntural, organización eclesial de las ciudades¹⁹. El alto número de mezquitas preexistentes hizo que sólo se consagraran las principales, pese a lo cual su número fue muy alto, no fijándose aún ninguna separación por parroquias. Las nuevas iglesias recibieron en los repartimientos bienes urbanos y rústicos con los que mantener al clero adscrito a las mismas y el mismo culto. Así, en el caso de Guadix recibieron bienes, además de la Iglesia Mayor, por merced de 28 de julio de 1491, confirmada el 13 de noviembre de 1493, las iglesias de San Miguel, Santiago, Santa Ana, Santa Isabel, Santa Cruz, Gloriosa Magdalena, Santa Catalina y San Pedro²⁰. En el de Baza, el

repartidor Gonzalo de Cortinas dona el 31 de julio de 1492 en nombre de los monarcas bienes para la “fábrica y obra” de las iglesias de Santiago, San Juan Bautista, Nuestra Señora de la Piedad, Santa Ana, Santa Catalina y San Antón, y a las ermitas de San Cristóbal y San Lázaro²¹. Aparte del caso de las dos principales ciudades, también recibieron bienes las iglesias de Zújar²² y de Fiñana²³, por sendas mercedes de 21 de marzo de 1492.

1.4. La Bula de Erección Catedralicia y la fijación de los límites diocesanos.

Esta organización eclesiástica primigenia establecida tras la conquista y dotada de medios económicos en los repartimientos va a quedar definitivamente establecida con la Bula de Erección de la Catedral. Así, una vez culminada la conquista, el cardenal Pedro González de Mendoza erigirá las Catedrales de Guadix, Almería y Granada por sendas bulas fechadas en la Alhambra el 21 de mayo de 1492, uniéndose así a la de Málaga de 12 de febrero de 1488²⁴. Y es que estas bulas no se van a limitar a establecer el organigrama jerárquico, funcional y administrativo de cada Catedral, sino que también establecen una erección genérica de cada Obispado y del resto de sus iglesias, aunque sin especificar beneficios ni parroquias²⁵. Así, en el caso de la Bula de Erección de la Catedral de Guadix²⁶ se especifica que el cardenal Mendoza fue requerido por los monarcas para la erección de las iglesias Catedral de Guadix y Colegial de Baza, pero también para erigir e instituir beneficios y oficios eclesiásticos “en las demás iglesias de la misma ciudad y de toda la Diócesis”²⁷; concede a los beneficiados “de cualquier iglesia” la cuarta parte de los diezmos de su parroquia, deduciendo la décima parte de la misma para el sacristán, y una casi onzava parte para la Fábrica²⁸; concede a los beneficiados o curas las primicias de su parroquia, deduciendo la octava parte para el sacristán²⁹; y, por último, aplica a las iglesias los bienes habices que tenían siendo mezquitas y los bienes donados por los monarcas en los repartimientos³⁰. Sin embargo, y como decíamos, en la Bula no se especifican las nuevas parroquias, delegando el Cardenal su establecimiento al Obispo accitano³¹. La limitada repoblación de la zona y el hecho de que para erigir los beneficios y oficios eclesiásticos sólo estuvieran facultados el cardenal Mendoza y los arzobispos de Sevilla, hicieron que esta primera erección parroquial en las localidades repobladas con cristianos viejos no se viera formalizada hasta después de las conversiones de la mano del arzobispo fray Diego de Deza.

Una vez establecidas las distintas Diócesis, el siguiente paso era el de fijar la jurisdicción territorial de cada una de ellas. Así, en 1493 los monarcas elevan al Papa un memorial sobre los límites de cada diócesis. En el caso de la de Guadix, los monarcas establecían la siguiente asignación territorial: “Guadix e sus tierras e términos e jurisdicciones, todas las villas e lugares del Çenete de la dicha çiudad

de Guadix con Fiñana, Abla y Abrucena, la çibdad de Baça y villas e lugares de sus tierras e términos e Hoya e juridiçión, las villas de Caniles e Çújar e Vácor e Freyla e Gor e Gorafe e Avín e sus tierras e términos e juridiçiones, las villas de Huéscar e Vélez el Blanco e Vélez el Rubio e Serón e Tíjola e Bacades”³². Sin embargo, el papa Alejandro VI no aprobó directamente este memorial, sino que por su bula *Ad Apostolicae Dignitatis* de 11 de abril de 1493 facultó a Francisco de la Fuente, obispo de Ávila, para designar los límites de las Diócesis del Reino, de acuerdo con el consejo y disposición de los reyes, y encargarse de cualquier pleito que por este motivo surgiera entre las partes interesadas³³. En cualquier caso, nos consta que el memorial fue aprobado con ciertos retoques, perdiendo la Diócesis de Guadix en favor de la de Almería las villas de Vélez Blanco, Vélez Rubio, Serón, Tíjola y Bacades, pero consiguiendo la de Albox. Ello no evitó que fuera contestado por la Diócesis de Cartagena, que tenía pretensiones sobre la zona norte de Almería y las villas de Huéscar, Galera y Castelléjar, moviendo pleito contra las diócesis de Guadix y Almería en 1495, aunque no se pasó de las primeras pesquisas por la muerte del obispo de Ávila y por el desinterés por una zona habitada por mudéjares y, por tanto, ajenos a la jurisdicción eclesiástica³⁴.

2. LA CONVERSIÓN GENERAL MUDÉJAR Y LA ESTRUCTURACIÓN DEFINITIVA DE LA DIÓCESIS ACCITANA.

2.1. La conversión general mudéjar.

Como hemos visto con anterioridad, la primera estructuración de la Iglesia se limitó a las zonas repobladas por cristianos viejos, no permitiendo los reyes la erección de iglesias en el medio rural, que podían haber llevado a cabo una labor misional entre los mudéjares, actitud que hubiera sido conciliable con la política de atracción llevada a cabo por el arzobispo Talavera. Ello fue debido a la oposición de la Corona a perder los beneficios que le reportaban los impuestos mudéjares, que eran el doble de rentables que los castellanos, éstos últimos por otra parte casi inexistentes por la política de exenciones fiscales en favor de los repobladores³⁵.



FRANCISCO DE ZURBARÁN.
Fray Diego de Deza (ca. 1630).
Pasadena, Norton Simon
Museum.

Sin embargo, el respeto a las capitulaciones y la política de persuasión religiosa mantenida por el arzobispo Talavera comenzaron su final con la crisis política de 1497, que encumbró a los líderes del sector eclesiástico más intransigente, con Cisneros, arzobispo de Toledo, y el dominico Deza, inquisidor general a partir de 1498, a la cabeza. El primero llega a Granada en octubre de 1499 y a partir de diciembre inicia las conversiones de los mudéjares de la capital mediante el uso de la violencia y la coacción, sublevándose el Albaicín y varias localidades rurales del Reino ante esta ruptura de las capitulaciones. Su derrota conllevó que las conversiones siguieran su curso y para julio de 1501 los reyes admitían que en el Reino de Granada no quedaban ya mudéjares, que habían pasado al estatus morisco³⁶. En el caso de la Diócesis de Guadix, la *Bula de Erección de Beneficios y Sacristías* da como fecha de las conversiones el día 5 de julio de 1500³⁷, aunque su coincidencia con la bula de concesión de los diezmos moriscos, que luego veremos, nos indica que la asignación de tal fecha genérica sólo quiere indicar que todas las zonas conversas de la Diócesis entraban en el ámbito de la nueva distribución decimal. Ello concuerda con la fecha de las capitulaciones que hemos conservado de la zona, previas a las conversiones para fijar las nuevas normas a que estarían sujetos los ahora moriscos. Así, las capitulaciones de Baza están fechadas el 30 de septiembre de 1500, las del Marquesado del Cenete el 10 de octubre de 1500, las de Abila el 19 de octubre de 1500 y las de Freila, Huéscar y Zújar el 26 de febrero de 1501³⁸.

Estas conversiones se vieron acompañadas desde el primer momento por la consagración de las mezquitas en iglesias y la toma de posesión por parte de los eclesiásticos de sus bienes habices, como atestigua el caso de Castilléjar, cuyas conversiones se llevaron a cabo en marzo de 1501³⁹. Con ello se llevaba a cabo una segunda, y también espontánea, erección de iglesias en el Reino de Granada, que se veía acompañada, primero, de la fijación de su dotación económica y, después, de la fijación de la nueva estructura parroquial, puntos que pasamos a analizar.

2.2. La nueva dotación eclesiástica: el diezmo morisco y los habices.

Como decíamos antes, la Corona sacaba un gran provecho económico de la fiscalidad mudéjar, por lo que las conversiones y la equiparación total a los cristianos viejos de los ahora moriscos ocasionaba un gran menoscabo a la Real Hacienda. Ante ello, los reyes solicitaron al papa Alejandro VI que les concediera los seis novenos de los diezmos de todos los nuevos convertidos, a cambio de ayudar en la construcción y mantenimiento de las nuevas iglesias, a lo que accedió el pontífice mediante su bula *Cum ad illos Fidei* de 5 de junio de 1500. Sin embargo, dado el nerviosismo existente en la Corte y ante la perspectiva de posi-

bles pleitos a causa de los tres novenos pertenecientes a las iglesias, los monarcas solicitaron el cobro de la totalidad del diezmo morisco a cambio de dotar convenientemente a las iglesias, a lo que volvió a acceder el pontífice por su bula *Eximie Devotionis* de 15 de julio de 1501. Las quejas de los eclesiásticos no se hicieron tardar, lo que obligó a los monarcas a dar marcha atrás y contentarse con los seis novenos iniciales. Así, Alejandro VI por su bula *Ad Apostolicae Dignitatis* de 22 de noviembre de 1501 concedía a los monarcas los seis novenos de los diezmos de todas las poblaciones que se convirtieron después del 5 de junio de 1500, fecha de la primera bula, quedando los tres novenos restantes para las nuevas iglesias⁴⁰.

Aparte de los diezmos, que constituyen el grueso de la dotación de las nuevas iglesias, los reyes completaron ésta con la donación de los bienes habices de las mezquitas a las que sucedían mediante merced de 14 de octubre de 1501⁴¹, con lo que no hacían sino dar cobertura legal a una toma de posesión de los habices por parte eclesiástica que, como ya hemos visto, se efectuaba como corolario de las conversiones.

2.3. La erección parroquial granadina de 1501 y la fijación de los límites diocesanos.

Una vez fijada la dotación de las nuevas iglesias se podía pasar ya a realizar la erección de los beneficios y oficios eclesiásticos que debían atenderlas y a fijar las normas de organización de las mismas. El único facultado para ello por la bula *Dum ad illam Fidei* de 4 de agosto de 1486, como ya vimos y una vez fallecido el cardenal Mendoza, era el arzobispo de Sevilla, a la sazón Diego Hurtado de Mendoza, que el 15 de octubre de 1501 empezó por erigir los beneficios y sacristías de la Diócesis de Granada, ya que era la zona con mayor densidad morisca⁴². No vamos a entrar en detalle en el análisis de la erección granadina, ya que en sus puntos básicos sirvió de modelo a la accitana, que vamos a estudiar en el capítulo siguiente⁴³. Lo que sí queremos destacar ahora es que no se trata de la erección de las parroquias, que habían sido ya establecidas por el prelado granadino tras las conversiones, sino de la erección de los beneficios y sacristías a ellas adscritos y de la fijación de las normas de funcionamiento a que habrían de someterse.

Si por un lado las conversiones moriscas provocaron la nueva erección parroquial, por otro reabrieron el debate sobre la fijación de los límites diocesanos, debido a la ambigüedad de la establecida en 1493 y del nuevo interés que despertaban las zonas moriscas, que ya sí entraban en la órbita jurisdiccional, y fiscal, de la Iglesia. Así, el pleito entre Cartagena de una parte y Guadix-Almería por otra se reinicia en julio de 1500, días después de la primera bula de Alejandro VI sobre el reparto del diezmo morisco. En todo caso, la decisión de la Corona de

mantener el reparto territorial de 1493 queda clara en la victoria inicial que almerienses y accitanos cosechan en noviembre de 1501, aunque el pleito queda inconcluso⁴⁴. De lo que no cabe duda es de que los límites diocesanos de Guadix siguieron extendiéndose por las zonas de Baza y Huéscar, por lo que la distribución de 1493 siguió siendo respetada⁴⁵.

2.4. La erección parroquial accitana de 1505: causas de su retraso.

Una vez realizada la erección parroquial granadina en 1501, el resto de las diócesis del Reino hubieron de esperar hasta 1505. Las causas de ese retraso han llevado a los historiadores a formular variadas hipótesis. Así, el profesor López Andrés lo achaca a los problemas de fijación de los límites jurisdiccionales y a los pleitos que trajo consigo⁴⁶, aspecto en el que coincidimos con él en una obra anterior, a lo que sumamos la situación de desorden que el mantenimiento del sistema de libranzas había provocado en las cúpulas dirigentes de las diócesis⁴⁷. A estas hipótesis coadyuva el hecho de que las erecciones parroquiales de Guadix y Granada reiteren hasta la saciedad tras cada localidad su pertenencia a la Diócesis, lo que deja claro que en las mismas erecciones se pretendió dejar asentada la jurisdicción de cada una, aunque algún erudito local haya aprovechado tal circunstancia para poner incluso en duda su autenticidad⁴⁸. Por otra parte, el desorden en el que estaban inmersas las cúpulas dirigentes diocesanas no era baladí, ya que, como vimos, los obispos eran los encargados de fundar las nuevas parroquias por delegación del cardenal Mendoza en las erecciones catedrales, paso éste necesariamente previo a la erección de beneficios y oficios eclesiásticos. De esta situación caótica se empezará a salir lentamente y ya en 1504 el Cabildo Catedral de Guadix es reorganizado⁴⁹. A ambas razones, pleitos jurisdiccionales y desorden interno, se sumó la que según Suberbiola fue la principal causa del retraso de las erecciones: las sucesivas muertes y cortos mandatos de los prelados sevillanos. Así, en septiembre de 1502 fallecía Diego Hurtado de Mendoza y en julio de 1504 su sucesor Juan de Zúñiga, habiéndose de esperar al acceso a la metropolitana hispalense de fray Diego de Deza en octubre de 1504⁵⁰. Será este nuevo prelado el que ejecute la erección de beneficios y sacristías de las diócesis de Guadix, Almería y Málaga el 26 de mayo de 1505 por sendas bulas, que en el caso accitano estudiaremos pormenorizadamente en el siguiente capítulo. En ellas siguió las disposiciones de la precedente erección granadina, constituyendo las tres prácticamente una copia literal de la misma, aunque presentando algunas variaciones estilísticas⁵¹.

2.5. Evolución posterior.

Con las erecciones parroquiales de 1505 quedaba definitivamente asentada la estructura eclesiástica en el Reino de Granada, comenzando así el proceso de aculturación y de sometimiento de la población morisca a la burocracia eclesiástica⁵². Y si hablamos de aculturación y sometimiento y no de evangelización es porque, pese al esfuerzo desplegado, pesaba enormemente el hecho de que las conversiones no habían sido voluntarias, sino forzadas, y de que ante ello los moriscos aplicaron la “taqiyya” o disimulación de respetar en la forma las normas cristianas, para en su interior mantener la fe islámica. Ante ello, los castellanos y las autoridades eclesiásticas no vieron otra solución que la aplicación de medidas coercitivas y de control; en suma, de toda una serie de medidas legales que acabaran con la singularidad morisca, tanto religiosa como cultural, entendida esta segunda como manifestación flagrante de la primera⁵³.

A este grave problema se unió en el caso de la Diócesis de Guadix el hecho de la reapertura de los pleitos jurisdiccionales. Así, por lo que toca a Huéscar, Galera y Castelléjar, en diciembre de 1505 la Iglesia de Cartagena intenta reiniciar el pleito inconcluso en 1501, hecho que conseguirá definitivamente en 1507-1508, aunque la sentencia final, emitida en enero de 1509 será favorable a los accitanos⁵⁴. Un final bien distinto fue el caso de las pretensiones de la sede primada sobre Baza y Huéscar. Ya en 1504 se habían iniciado los enfrentamientos entre el obispo de Guadix y el abad de Baza, resueltos favorablemente a favor del prime-



Iglesia parroquial de Santiago (Guadix).

ro. Ello llevó al Cabildo Colegial de Baza a prestar obediencia al arzobispo de Toledo, el todopoderoso Cisneros a partir de 1508. El poder de la sede primada y de su titular en esos momentos fue decisivo y, así, el obispo accitano hubo de renunciar a ejercer su jurisdicción sobre Baza y Huéscar. La solución definitiva no vendría hasta la Concordia de 1544⁵⁵.

Además de estos pleitos jurisdiccionales, la Iglesia accitana hubo de afrontar la necesidad de la construcción de los nuevos templos, que sustituyeran a los anteriores edificios de las mezquitas ahora purificadas. Se trataba, en definitiva, de hacer palpable el cambio de función de los edificios y de cristianizar los entramados urbanos. Los monarcas, como vimos, disfrutaban de los seis novenos de los diezmos moriscos a cambio de que “fuesen obligados a facer y edificar de sus propios bienes las iglesias que fueren menester... a parecer y ordenación de los prelados”. Sin embargo, hasta el año 1512 poco de ello se había realizado, por lo que, ante la petición de los eclesiásticos el monarca estableció que la construcción de las nuevas iglesias de la Diócesis de Guadix, ya sin incluir ni la Abadía de Baza ni la Vicaría de Huéscar, suponía un coste de 1.936.000 maravedíes, de los cuales 1.341.000 correspondían a la Corona y los 612.000 restantes a los señores temporales que gozaban del diezmo morisco en sus señoríos. Ante la imposibilidad de pagar su parte de una vez, la Corona decidió mediante carta de merced de 3 de noviembre de 1512 situar un juro de la citada cantidad sobre sus rentas, dando un rendimiento anual de 175.365 maravedíes⁵⁶. Ello permitió que se iniciaran en la Diócesis las obras de los nuevos templos, como fue el caso de la iglesia de La Peza. Hasta ese año se había mantenido en uso el edificio de la antigua mezquita, derribándose ésta e iniciándose las obras del nuevo templo en 1513⁵⁷.

Por último, se hubo de hacer también frente a las concesiones que los sucesores de Alejandro VI en el Papado hicieron a los señores temporales de todos los diezmos de sus señoríos, a cambio de dotar económicamente a las iglesias y clero de los mismos, contradiciendo así los repartos fijados en 1492 para los diezmos de cristianos viejos y en 1500-1501 para los de moriscos, constituyendo una muestra más del fracaso del Real Patronato. Ello fue completado por parte de los señores con la apropiación de la otra fuente de ingresos de las iglesias, los bienes habices de las antiguas mezquitas. En ambos sentidos, diezmos y habices, hemos de destacar el caso del Marquesado del Cenete, cuyo titular consigue del papa Julio II la cesión de la totalidad del diezmo de su señorío en agosto de 1505 y a partir de 1508-1509 se apropia de los habices pertenecientes a las iglesias, todo ello sin encontrar la oposición de los eclesiásticos de la Diócesis. Se habrá de esperar a la década de 1520 para que ésta se inicie, comenzando una serie de pleitos que encontrarán una solución parcial en 1530, cuando mediante concordia se establezca que los marqueses mantendrían en su poder todos los diezmos y habices de su señorío a cambio de conceder a las iglesias un situado anual de 1.000 ducados y de traspasar la administración de las mismas al

obispo de Guadix. En cualquier caso, los pleitos se reiniciarán en 1543 y no quedarán definitivamente resueltos hasta la concordia suscrita en 1630⁵⁸.

Aunque con la Bula de Erección de 1505 y la paulatina construcción de los nuevos templos —que alcanza su punto culminante en las décadas de 1550-1560⁵⁹—, la estructura parroquial de la Diócesis estaba ya plenamente establecida, a lo largo de la época morisca ésta va a sufrir una serie de ajustes de cara a subsanar las insuficiencias que poco a poco iban aflorando.

Un primer problema se derivaba de la dotación económica tanto de beneficiados como de curas. En cuanto a los primeros, como vimos, la Bula estableció un situado anual de 12.000 maravedíes para cada uno. Sin embargo, al haber fijado una cantidad fija, su valor real iba poco a poco bajando, dada la tendencia inflacionista de la época. Para solventar este problema, su situado se fue elevando con el tiempo. Así, los beneficiados de las parroquias de la Abadía de Baza consiguen en 1548 que su situado se eleve a 15.000 maravedíes⁶⁰ y los del resto de la Diócesis ya cobraban uno de 18.000 maravedíes antes de la rebelión de los moriscos de 1568⁶¹. Por lo que se refiere a los curas, la Bula estableció para su mantenimiento el cobro de las primicias de su parroquia, deduciéndoles la octava parte de las mismas, correspondiente al sacristán. Ante su insuficiencia, el príncipe Felipe concedió en 1553 que se les aplicara también un situado de 3.000 maravedíes sobre las rentas de su iglesia, aunque no de una manera general, sino a criterio del prelado⁶².

El segundo problema fue que en la Bula no se establecieron los curatos de cada parroquia, sino que, como vimos, su nombramiento se delegó en el Obispo, pudiendo asignar la cura de almas de cada parroquia a los mismos beneficiados o a los curas que decidiera establecer. Desconocemos cuándo y cómo se establecieron los curas en cada parroquia. Sí lo conocemos en el caso de la zona de los Montes de Guadix o “Montarmín”, zona en la que por su escaso nivel demográfico la Bula de 1505 no estableció estructura parroquial alguna, dependiendo de la Parroquia Mayor de Guadix. Sin embargo, pronto la zona conoció un fuerte crecimiento demográfico, por lo que en 1554 el obispo Martín de Ayala en su famoso Sínodo erigió las iglesias de San Sebastián en el cortijo de Gobernador, de San Antonio en el cortijo de Alamedilla y de Nuestra Señora de la Concepción en el cortijo de Moreda, decidiéndose también la erección de otra iglesia en el cortijo de Torres de Alicún. Estas iglesias tendrían como finalidad la asistencia religiosa de los cortijos de la zona, siendo servidas por sendos curatos y tomando la categoría de iglesias anexas a la Parroquia Mayor de Guadix, a excepción de la de Torres de Alicún, que sería servida por un cura dependiente de la Parroquia de Cortes⁶³.

Por último, y dado que la Bula había sido parca a la hora de establecer los cortijos dependientes de cada parroquia y que éstos contaban cada vez con mayor población, el Sínodo de 1554 estableció también la asistencia religiosa de los

cortijos de las parroquias de Cortes, Marchal, La Peza, Beas, Cigueñí, Cogollos, Freila y Cúllar. Además, de manera general, se encomendó a los beneficiados y curas de la Diócesis la atención religiosa de “los vezinos que residieren en casas y cortijos de sus comarcas, que aquí no estuvieren expresadas”⁶⁴.

En cualquier caso, durante la época no se erigieron nuevas parroquias, existiendo sin embargo intentos como las de San Torcuato y la Magdalena en Guadix, para reforzar la atención de los moriscos y de los habitantes del barrio de las cuevas⁶⁵. Sin embargo, este proyecto en gran medida fracasó por la rebelión de los moriscos y las consecuencias económicas, sociales y demográficas que conllevó. Es más estas consecuencias hicieron variar en buena medida la estructura eclesiástica de la Diócesis, pero eso es ya otra historia, una historia que en buena medida espera aún ser investigada⁶⁶.



Iglesia parroquial de Cúllar.

3. ANÁLISIS DE LA BULA DE ERECCIÓN.

En este capítulo vamos a analizar pormenorizadamente el contenido de la Bula de Erección que nos ocupa. En el caso de la Bula de la Diócesis de Granada, el profesor Suberbiola ya llamó la atención de que no se ocupaba sólo de la erección de beneficios y oficios eclesiásticos, sino también de la dotación y administración parroquial y del establecimiento de unos breves estatutos de régimen interno del clero parroquial⁶⁷. Del mismo modo, en la de la Diócesis de Almería, el profesor López Andrés constató que “en un solo documento se recoge tanto la erección y creación como las normas estatutarias precisas para el funcionamiento de las parroquias, así como precisiones sobre el personal eclesiástico y sanciones a los incumplimientos”⁶⁸. Ambas apreciaciones son válidas para el texto accitano, ya que la primera le sirvió de modelo y la de Almería es idéntica en su articulado.

Aunque la Bula no se divide en apartados, podemos establecer para su análisis los siguientes: autor y afectados, bases legales, erección de beneficios y sacristías, dotación económica, estatutos de los beneficiados, sacristanes y curas, estatuto de las fábricas, y disposiciones finales, testigos, fecha y data. Pasemos a su análisis.

3.1. Autoría y afectados.

El autor de la Bula es fray Diego de Deza, arzobispo de Sevilla, “comisario ejecutor especialmente para lo infraescrito”⁶⁹. Como ya vimos, fallecido el cardenal Mendoza, los arzobispos hispalenses eran los únicos facultados para erigir los beneficios y oficios eclesiásticos de las nuevas iglesias y para dotarlas con los medios económicos para su mantenimiento, contando con el consentimiento y consejo de los monarcas, en virtud de la bula *Dum ad illam Fidei* de 1486. De ahí que destaque en el encabezamiento su título arzobispal y el de “comisario ejecutor”, tanto del Papa como de los monarcas.

En cuanto a los afectados, la Bula se dirige a todos los eclesiásticos de la “Iglesia de Guadix”, desde el obispo hasta cualquier “persona de la misma”, pasando por su provisor, su vicario general, su deán y Cabildo, sus canónigos, etc.⁷⁰. Evidentemente ello es así porque ellos son los afectados y los encargados de poner en práctica las disposiciones contenidas en la Bula.

3.2. Bases legales.

Tras el encabezamiento, expone Deza las bases legales que justifican y amparan la erección: por un lado, las bulas *Dum ad illam Fidei* de 4 de agosto de 1486⁷¹, *Provisionis Nostre Debet* de 21 de mayo del mismo año y en la que se

inserta la *Laudibus et Honore* de 24 de julio de 1436⁷², y la *Orthodoxae Fidei* de 13 de diciembre de 1486⁷³; y, por otro, el requerimiento real para su puesta en ejecución, aunque éste último no es incluido sino tan sólo citado⁷⁴. En cuanto a las bulas, no vamos a analizarlas pues ya hemos expuesto su contenido en el apartado dedicado al Real Patronato. El requerimiento real consiste en la comunicación de los reyes a Deza de las bulas y la solicitud de su puesta en ejecución.

3.3. Erección de Beneficios y Sacristías.

Constituye la parte central del documento y la que incluso le da su nombre. Como ya dijimos, por la Bula de Erección de la Catedral de Guadix de 1492 el cardenal Mendoza había delegado en el obispo accitano la erección del resto de iglesias de la Diócesis, a excepción de la Colegial de Baza, erigida también por él en el mismo documento. Así, tras las conversiones fue el obispo de Guadix el que erigió las distintas parroquias de la Diócesis en las zonas pobladas por moriscos. En las zonas que habían sido repobladas con cristianos viejos la estructura eclesiástica se reorganizó, elevando algunas iglesias a la categoría de parroquias mientras que otras desaparecían o, simplemente, quedaban reducidas a la categoría de ermitas o iglesias menores. Así, en el caso de la ciudad de Guadix las nueve iglesias erigidas tras la conquista quedan reducidas a tres parroquias, no constando el resto ni tan siquiera como iglesias anexas de éstas. Incluso en el caso de la Parroquia de Santa Ana, la conversión le deparó un cambio de localización, ya que si antes había estado situada en la repoblada zona de Barrio Nuevo, tras las conversiones ocupa el lugar de la mezquita de la morería⁷⁵. Por tanto, en la Bula no se erigen parroquias, ya erigidas por el Obispo tras las conversiones, sino los beneficios y oficios eclesiásticos a ellas adscritos.

En total son erigidos 61 beneficios y 47 sacristías en un total de 38 parroquias⁷⁶, el número más exiguo de las cuatro diócesis del Reino, como podemos ver en el siguiente cuadro, en el que citamos también la población para 1504 de cada una, tanto de moriscos como de cristianos viejos, computada en vecinos⁷⁷:

DIÓCESIS	Parroquias	Beneficios	Sacristías	Moriscos	Cristianos viejos
GRANADA	97	219	180	16.874	2.942
MÁLAGA	55	81	64	4.166	4.756
ALMERÍA	42	71	45	4.733	715
GUADIX	38	61	47	5.221	1.582

Como vemos, en el número de parroquias, beneficios y sacristías influye ante todo la extensión territorial y el volumen de la población morisca, principal

objeto de la nueva erección. Así, la gran extensión de la Diócesis y la alta concentración morisca en la Vega y las Alpujarras explica la fortaleza de la estructura parroquial de Granada. Las de Almería y Guadix, mucho menores, sin embargo se equiparan a la de Málaga, que pese a ser más extensa y con un mayor volumen demográfico, tiene una estructura parroquial no mucho mayor, debido a la fuerte presencia morisca en las dos primeras. En cuanto a la comparación entre Guadix y Almería, la estructura parroquial de la segunda es más fuerte por su mayor extensión, pese al mayor potencial demográfico accitano. Ello queda patente en el hecho de que mientras en la Diócesis de Guadix hay 15 iglesias anexas a las parroquias, en la de Almería su número se eleva a 35.

Por tanto, y ya de cara a analizar la erección accitana, el establecimiento de más o menos beneficios y oficios dependió de tres variables entrecruzadas: el volumen demográfico, la presencia morisca y la extensión territorial de cada parroquia, sobre todo la existencia de localidades o iglesias anexas. En los siguientes cuadros exponemos la distribución de beneficios y sacristías por las distintas localidades, agrupándolas en circunscripciones que, si no son citadas como tales en el texto, si se dejan deducir por el orden en que se especifican. Además, hacemos constar el número de iglesias anexas y el volumen demográfico de cada localidad, contando con datos de 1504⁷⁸, completados, ya que para esa fecha sólo tenemos datos referentes a la población morisca, con otros de 1490⁷⁹ y de 1568⁸⁰, éstos últimos sobre todo para calibrar la importancia demográfica de los lugares repoblados con cristianos viejos, no contenidos en los datos anteriores.

GUADIX Y SU TIERRA

Localidad	Anexas	Beneficios	Sacristías	vecinos		
				1490	1504	1568
Guadix (3 parroquias)	0	5	3	-	370	1.786
Paulenca	0	1	1	-	50	64
Alcudia	0	1	1	70	100	90
Cigueñí	0	1	1	100	-	141
Cogollos	1	1	1	160	60	129
Marchal	1	1	1	-	59	118
Beas	2	1	1	50	51	110
Cortes	1	2	2	40	60	83
La Peza	1	2	1	-	174	243

FIÑANA Y SU TIERRA

Localidad	Anexas	Beneficios	Sacristías	vecinos		
				1490	1504	1568
Fiñana	1	3	2	-	138	245
Abla	0	2	1	-	180	183
Abrucena	0	1	1	50	100	138

BAZA Y SU HOYA

Localidad	Anexas	Beneficios	Sacristías	vecinos		
				1490	1504	1568
Baza (2 parroquias)	0	4	2	-	283	1.905
Caniles (2 parroquias)	0	4	2	-	411	605
Cúllar	0	2	1	100	189	235
Benamaurel	0	2	1	-	191	340
Zújar	0	2	2	-	216	200
Freila	1	1	1	30	50	32
Orce	0	1	1	100	128	200
Galera	0	2	1	200	200	-
Cortes	0	1	1	-	63	136

HUÉSCAR Y SU TIERRA

Localidad	Anexas	Beneficios	Sacristías	vecinos		
				1490	1504	1568
Huéscar (2 Parr.)	0	4	2	-	400	-
Castilléjar	0	1	1	30	50	-
Castril	0	1	1	-	30	-

SEÑORÍOS DEL CENETE Y GOR

Localidad	Anexas	Beneficios	Sacristías	vecinos		
				1490	1504	1568
Gor	0	1	1	30	52	110
Huéneja	2	2	2	200	-	200
Dólar	1	1	1	100	-	250
Ferreira	0	1	1	80	-	180
La Calahorra	0	1	1	100	-	240
Aldeire	0	2	2	150	-	304
Lanteira	2	3	3	200	-	300
Alquife	0	1	1	80	-	60
Jérez	2	4	3	400	-	200

Del análisis de los cuadros anteriores se deduce, en primer lugar, que se prima sobre todo el control de la población morisca. Así, en los casos de ciudades repobladas, tales como Baza y Guadix, se erigen un número de beneficios y sacristías similar al de localidades con un volumen demográfico muy inferior pero donde la composición étnica de la población era abrumadoramente morisca, como son los casos de Caniles, Huéscar, Lanteira y Jérez. Por otra parte, se constata una clara correlación entre volumen demográfico, con la salvedad anterior, y número de beneficios y oficios. Así, teniendo en cuenta los datos de 1504, las parroquias con un beneficio y una sacristía se mueven en una horquilla de población entre 30 y 128 vecinos, y las que tienen dos beneficios y una sacristía entre 174 y 216. En cualquier caso, la existencia de iglesias o localidades anexas supone también por norma general un aumento en el número de beneficios y sacristías. Así, mientras que, por ejemplo, Aldeire y Lanteira, tienen un similar volumen demográfico, la segunda tiene un beneficio y una sacristía más al contar con dos iglesias anexas. Por su parte, Cortes, con un volumen demográfico sensiblemente menor que La Peza, tiene el mismo número de beneficios y una sacristía más, ya que mientras la segunda tiene una iglesia anexa en la misma localidad, la primera tiene como anexa la localidad de Graena.

3.4. Dotación económica.

Como ya hemos visto con anterioridad, las dos principales fuentes de dotación económica de las iglesias del Reino de Granada fueron, por una parte, los

diezmos y, por otra, los bienes habices de las mezquitas a las que sustituían. En cuanto a los primeros, la Bula recoge una doble distribución: en los diezmos de cristianos viejos concede lo estipulado por la Bula de Erección de la Catedral de 1492, mientras que en los de moriscos o cristianos nuevos les concede los tres novenos que se le debían en virtud de las bulas *Cum ad illos Fidei* de 5 de junio de 1500 y *Ad Apostolicae Dignitatis* de 22 de noviembre de 1501, además de citar otra bula de diciembre de 1502 que debe tratarse de una confirmación o aclaración de las anteriores⁸¹. Resumiendo, en los diezmos de cristianos viejos los beneficiados parroquiales disfrutarían de dos novenos y un cuarto de noveno, de los que la décima parte quedarían para los sacristanes, y las fábricas una casi onzava parte; en los de cristianos nuevos o moriscos para los beneficiados y fábricas se destinaban los tres novenos de los diezmos de su parroquia.

Esta participación en los diezmos se completaba con la donación por parte de los monarcas de los bienes habices de las mezquitas precedentes⁸². Como ya vimos, dicha donación se llevó a cabo mediante merced de 14 de octubre de 1501.

Sin embargo, ni beneficiados ni sacristanes disfrutaron directamente de estas rentas decimales y bienes, sino que la Bula estableció que los beneficiados gozarían de una renta anual de 12.000 maravedíes cada uno y los sacristanes de 3.000⁸³. Sin embargo, las fábricas sí gozarían directamente de los diezmos y habices, perteneciéndoles además lo sobrante de lo correspondiente a beneficiados y sacristanes, fijándose en todo caso que habrían de contar con un mínimo de 6.000 maravedíes anuales⁸⁴. Así, la Bula aplica a las fábricas los diezmos y rentas que excedieran del situado fijado para beneficios y sacristías hasta alcanzar el valor de otro beneficio. A partir de ahí, cuando las rentas crecieran hasta el valor del situado de otro beneficio se crearía otro nuevo, y así sucesivamente⁸⁵. Por último, y de cara a dotar más convenientemente a beneficiados y sacristanes, no se incluirían en sus respectivos situados de 12.000 y 3.000 maravedíes los donativos, obvenciones, aniversarios y otros emolumentos percibidos de sus feligreses por su ministerio⁸⁶.

3.5. Estatutos de beneficiados, sacristanes y curas.

Aparte de su dotación económica, la Bula establece también una serie de pautas directrices tanto para beneficiados como para sacristanes y curas.

En cuanto a los primeros, se les cita en la Bula como “beneficios simples servideros”, es decir, estarían carentes de la cura de almas. Por tanto, constituían la élite del clero parroquial, lo que no quiere decir que no tuvieran a cambio de su estatus una serie de obligaciones. Así, la Bula establece que los beneficiados debían ser “presbíteros lícita o rectamente ordenados” o, en su defecto, debían

tener unas cualidades que les permitieran en el plazo de un año serlo⁸⁷. Además, estaban obligados a residir en su oficio durante al menos ocho meses al año, ya fueran continuos o interpolados, declarándose en caso contrario vacante el beneficio⁸⁸. En caso de ausentarse cuatro meses continuos o interpolados al año, estarían obligados a servir su beneficio por medio de un sustituto y, caso de no hacerlo, sus rentas serían aplicadas a la fábrica de su iglesia⁸⁹. Por último, estaban obligados a decir una misa diaria en su parroquia, “por sí o por sustitutos”⁹⁰. En cuanto a su nombramiento, la Bula reincidía en el sentido de las papales, concediendo a los monarcas y sus sucesores la presentación de los beneficiados, como patronos que eran⁹¹.

Por lo que respecta a los sacristanes, tenían las mismas obligaciones que los beneficiados en cuanto a residencia y ausencias⁹². Su nombramiento, por expresa renuncia de los monarcas, se haría “a voluntad y disposición” del Obispo, siendo “removibles” a su voluntad⁹³.

En cuanto a los curas, ya hemos visto antes como los beneficiados estaban en principio exentos de la cura de almas de sus parroquias. Sin embargo, la Bula establece que el obispo podía asignar esta cura de almas a los mismos beneficiados “o a otro sacerdote extraño o no beneficiado”. Por tanto, los curas serían nombrados por el obispo por expresa renuncia de los monarcas a sus derechos patronales y para su mantenimiento se les aplican las primicias de su parroquia “por su trabajo y estipendio de su oficio”, deduciéndose la octava parte de las mismas, que sería para el sacristán⁹⁴.

3.6. Estatutos de las fábricas.

Como en el caso anterior, además de establecer su dotación económica, la Bula establece las normas para la administración de las fábricas. Así, para la administración fiel de los bienes y rentas de las mismas se estableció que los feligreses debían elegir y nombrar todos los años un ecónomo o mayordomo, que debía ser controlado en su ejercicio por el encargado de la cura de almas (fuera cura o beneficiado) y por cuatro diputados elegidos y nombrados por los parroquianos⁹⁵.



FRANCISCO DE ZURBARÁN.
Apoteosis de Santo Tomás de Aquino (1631). Sevilla, Museo de Bellas Artes.

3.7. Disposiciones finales.

En el último apartado del texto se establecen las penas a los infractores de lo contenido en la Bula, encargando a todos los interesados su respeto y cumplimiento⁹⁶.

Acaba el documento con la fecha (Segovia, 26 de mayo de 1505), los testigos (Juan de Loaisa, canónigo de Zamora; Juan de Calcena, secretario real; Alfonso de Herrera, asistente militar; y Vitino de Toro) y la autenticación mediante la firma de un notario público y la imposición del sello pendiente del arzobispo de Sevilla⁹⁷, aunque estos dos últimos aspectos no son recogidos, sino sólo aludidos, al tratarse como ya dijimos de un traslado simple.

NOTAS

1. Cfr. GARRIDO ARANDA, Antonio, "Papel de la Iglesia de Granada en la asimilación de la sociedad morisca": *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea* 2-3 (Granada 1975-76), p. 72.
2. Cfr. MARTÍNEZ MEDINA, Francisco Javier, "La Iglesia", en BARRIOS AGUILERA, Manuel (dir.), *Historia del Reino de Granada, t. 2. La época morisca y la repoblación (1502-1630)*, Granada, Universidad, 2000, pp. 258-260.
3. Cfr. SUBERBIOLA MARTÍNEZ, Jesús, "La erección parroquial granatense de 1501 y el reformismo cisneriano": *Cuadernos de Estudios Medievales* 19-25 (Granada 1985-1987), pp. 115-144.
4. Cfr. SUBERBIOLA MARTÍNEZ, Jesús, *Real Patronato de Granada. El arzobispo Talavera, la Iglesia y el Estado Moderno (1486-1516). Estudio y documentos*, Granada, Caja General de Ahorros, 1985, pp. 253-257.
5. Cfr. LÓPEZ ANDRÉS, Jesús María, *Real Patronato Eclesiástico y Estado Moderno. La Iglesia de Almería en época de los Reyes Católicos*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1995, pp. 63-70.
6. Cfr. SUÁREZ, Pedro, *Historia del Obispado de Guadix y Baza*, Madrid, Imp. Antonio Román, 1696 (ed. Madrid, ARGES, 1948, pp. 167-168).
7. Cfr. GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier, "El establecimiento de la estructura eclesiástica en el Reino de Granada como condicionante de las conversiones mudéjares. El caso de la Diócesis de Guadix", en AA.VV, *Actas del VIII Simposio Internacional de Mudejarismo*, t. 1, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 2002, pp. 597-599.
8. Archivo Histórico Diocesano de Guadix (A.H.D.Gu.), documentos singulares, sin catálogo. En adelante se citará como: Bula.
9. Cfr. ESPINAR MORENO, Manuel, GARCÍA ROMERA, María Victoria, PORTI DURÁN, Nuria, "La Iglesia en la repoblación de Guadix (siglo XV). Dotación de los Reyes

- Católicos”, en AA.VV, *Actas del I Coloquio de Historia*, Guadix, Ayuntamiento, 1989, pp. 107-108.
10. Cfr. BARRIOS AGUILERA, Manuel, *Granada morisca, la convivencia negada. Historia y textos*, Granada, Comares, 2002, p. 187.
 11. Cfr. SUBERBIOLA MARTÍNEZ, Jesús, *Real Patronato...*, p. 90.
 12. *Ibidem*, pp. 11-12 y 45-46.
 13. *Ibid.*, pp. 7-8.
 14. Cfr. LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *Castilla y la conquista del Reino de Granada*, Granada, Diputación, 1988, pp. 59-61.
 15. *Ibidem*, pp. 83-89.
 16. Cfr. ASENJO SEDANO, Carlos, *Guadix, plaza de los Corregidores. Noticias acerca de cómo se organizó la ciudad neocristiana durante los siglos XV y XVI*, Granada, Aula de Cultura del Movimiento, 1975, p. 103.
 17. Cfr. SEGURA GRAÍÑO, Cristina, TORREBLANCA LÓPEZ, Agustín, “Notas sobre la revuelta mudéjar de 1490. El caso de Fiñana”: *La España Medieval* 5 (Madrid 1986), pp. 1197-1215; vid. también, ESPINAR MORENO, Manuel, *Guadix en noviembre y diciembre de 1496. Economía y sociedad*, Granada, Método, 2000, pp. 38-42.
 18. Cfr. LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares*, Granada, Diputación, 1988, pp. 16-37.
 19. Cfr. ESPINAR MORENO, Manuel, QUESADA GÓMEZ, Juan José, “Mezquitas convertidas en Iglesias en las comarcas de Guadix y Baza (1490-1500). Datos sobre el urbanismo mudéjar”, en AA.VV., *Actas del VI Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1996, pp. 767-785.
 20. Cfr. ESPINAR MORENO, Manuel, GARCÍA ROMERA, María Victoria, PORTI DURÁN, Nuria, “La Iglesia en la repoblación...”, pp. 103-114; ASENJO SEDANO, Carlos, *Guadix, plaza...*, pp. 103-110 y 144.
 21. Cfr. ESPINAR MORENO, Manuel, “Iglesias y ermitas de Baza en 1492. Dotación de los Reyes Católicos”: *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas* 16 (Granada 1991), pp. 83-98.
 22. Cfr. ESPINAR MORENO, Manuel, QUESADA GÓMEZ, Juan José, “Mezquitas convertidas...”, p. 779.
 23. Cfr. GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier, “Colaboracionismo mudéjar-morisco en el Reino de Granada. El caso de la Diócesis de Guadix: los Abenaxara (1489-1580)”: *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos (Sección Árabe-Islam)* 48 (Granada 1999), p. 141.
 24. Cfr. SUBERBIOLA MARTÍNEZ, Jesús, *Real Patronato...*, p. 51.
 25. Cfr. LÓPEZ ANDRÉS, Jesús María, *Op. cit.*, pp. 47-49.
 26. En su original latino ha sido publicada por SUBERBIOLA MARTÍNEZ, Jesús, *Real Patronato...*, pp. 369-376. Contamos así mismo con una traducción en COLLANTES,

Justo, S.I., "Traducción de la Bula de Fundación de la Santa Iglesia de Guadix. Año 1492": *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»* 5 (1992), pp. 11-20.

27. *Ibidem*, p. 13.
28. *Ibid.*, p. 15.
29. *Ibid*, pp. 15-16.
30. *Ibid*, p. 16.
31. *Ibid*, p. 15. Dice así: "Ordenamos que el cuidado o la rectoría de cualesquiera iglesias parroquiales que se establezcan por el prelado en la Diócesis las confíe el mismo prelado según su discreción...".
32. Cfr. SUBERBIOLA MARTÍNEZ, Jesús, *Real Patronato...*, p. 66. Hemos corregido el nombre de varias localidades, ya que el error en la transcripción era patente.
33. *Ibidem*, pp. 66-67.
34. Cfr. GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier.: "El establecimiento...", *op. cit.*, p. 590.
35. Cfr. SUBERBIOLA MARTÍNEZ, Jesús, *Real Patronato...*, p. 160.
36. Cfr. SUBERBIOLA MARTÍNEZ, Jesús, "La erección parroquial granatense...", pp. 117-118; vid., LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *Granada después de la conquista...*, pp. 292-306.
37. Bula, fol. 8r.
38. Cfr. GALLEGO BURÍN, Antonio , GAMIR SANDOVAL, Alfonso, *Los moriscos del Reino de Granada según el Sínodo de Guadix de 1554*, Granada, Urania, 1968, pp. 163-169; vid. también, GALÁN SÁNCHEZ, Ángel, *Los mudéjares del Reino de Granada*, Granada, Universidad, 1991, p. 373.
39. Cfr. GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier, "El establecimiento...", pp. 593-596 y 600-604.
40. Cfr. SUBERBIOLA MARTÍNEZ, Jesús, *Real Patronato...*, pp. 212-213. La transcripción de estas tres bulas en su original latino en las páginas 391 a 399.
41. *Ibidem*, p. 218.
42. Cfr. MARTÍNEZ MEDINA, Francisco Javier, *Op. cit.*, pp. 258-259.
43. En todo caso, vid. SUBERBIOLA MARTÍNEZ, Jesús, "La erección parroquial granatense...", pp. 119-129.
44. Cfr. GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier, "El establecimiento...", pp. 590-591 y 597.
45. Cfr. ESPINAR MORENO, Manuel, "El Obispado de Guadix y las rentas de Huéscar (1503-1507)": *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»* 7-8 (1994-1995), pp. 13-22.
46. Cfr. LÓPEZ ANDRÉS, Jesús María, *Op. cit.*, p. 62.
47. Cfr. GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier, "El establecimiento...", pp. 597-598.

48. Cfr. MAGAÑA VISBAL, Luis, *Baza Histórica*, Baza, Asociación Cultural de Baza y su Comarca, 1978, p. 215.
49. Cfr. GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier, "La dotación real del obispo, Cabildo Catedral y Fábrica Mayor de la Diócesis de Guadix (1491-1574)": *Chronica Nova* 30 (2002-2003), pp.
50. Cfr. SUBERBIOLA MARTÍNEZ, Jesús, "La erección parroquial granatense...", p. 129.
51. *Ibidem*.
52. Cfr. GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier, "El establecimiento...", p. 599.
53. La bibliografía sobre el problema morisco en el Reino de Granada es muy amplia. En todo caso citaremos los principales estados de la cuestión y obras generales: CARO BAROJA, Julio, *Los moriscos del Reino de Granada. Ensayo de historia social*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1957; VINCENT, Bernard, DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*, Madrid, Revista de Occidente, 1979; BARRIOS AGUILERA, Manuel, *Op. cit.*
54. Cfr. GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier, "El establecimiento...", p. 599.
55. Cfr. ESPINAR MORENO, Manuel, "El Obispado...", pp. 13-14; MAGAÑA VISBAL, Luis, *Op. cit.*, pp. 191-237; SUÁREZ, Pedro, *Op. cit.*, pp. 397-404.
56. Cfr. ESPINAR MORENO, Manuel, "Estudios sobre las Iglesias de Guadix y su Diócesis con motivo del V Centenario (1492-1992). Dotación de los Reyes Católicos y de Doña Juana": *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»* 5 (1992), pp. 35-36.
57. Cfr. ESPINAR MORENO, Manuel, QUESADA GÓMEZ, Juan José, SÁEZ MEDINA, Juan, "La villa de La Peza. De lo musulmán a lo cristiano: el ejemplo de la mezquita convertida en Iglesia y otros materiales": *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»* 5 (1992), p. 40.
58. Cfr. GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier, "Estado señorial versus estado eclesiástico: los pleitos sobre la titularidad de los diezmos y habices del Marquesado del Cenete", en ESPINAR MORENO, Manuel (coord.), *Historia, cultura material y antropología del Marquesado del Cenete*, Granada, Diputación, 2000, pp. 129-143.
59. Cfr. GÓMEZ-MORENO CALERA, José Manuel, *La arquitectura religiosa granadina en la crisis del Renacimiento (1560-1650): Diócesis de Granada y Guadix-Baza*, Granada, Universidad, 1989, pp. 398-454.
60. Cfr. CONTRERAS RAYA, Antonio, "Estructura parroquial de la Diócesis de Guadix a fines del siglo XVIII: la reordenación de la Abadía de Baza según el decreto de 9 de mayo de 1788, en el obispado de Fray Bernardo Lorca": *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»* 2 (1989), p. 90.
61. Cfr. GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier, "Iglesia y repoblación en la Diócesis de Guadix tras la expulsión de los moriscos: reconstrucción de las iglesias y mantenimiento de los beneficiados": *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»* 12 (1999), p. 61.
62. Cfr. AYALA, Martín de, *Sínodo de la Diócesis de Guadix y de Baza*, Alcalá de Henares, Imp. Juan de Brocar, 1556 (ed. Granada, Universidad, 1994), constitución XIII, fols. XXXVIIIr.-v.

63. *Ibidem*, constitución XVII, fols. XXXIXv.-XLlr.
64. *Ibid.*, constitución XVII, fols. XLlr.-XLllv.
65. Cfr. GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier, "Iglesia, moriscos y hábitat cuevero en Guadix: la erección de las iglesias parroquiales de La Magdalena y San Torcuato (1560)": *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»* 11 (1998), pp. 79-89.
66. Unas primeras aproximaciones en GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier, "Iglesia y repoblación...", pp. 59-68; vid. también, GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier, "La dotación...".
67. Cfr. SUBERBIOLA MARTÍNEZ, Jesús, "La erección parroquial granatense...", p. 120.
68. Cfr. LÓPEZ ANDRÉS, Jesús María, *Op. cit.*, pp. 69-70.
69. Bula, fol. 1r.
70. *Ibidem*.
71. *Ibid.*, fols. 1v.-2v.
72. *Ibid*, fols. 2v.-3v.
73. *Ibid*, fols. 3v.-6r.
74. *Ibid*, fol. 6r.
75. En la toma de posesión de un horno por la Iglesia de Guadix situado en Barrio Nuevo, barrio localizado entre Santiago y Santa Ana, se cita que éste está en "en la calle de Santana la Vieja". Cfr. A.H.D.Gu., carpeta 928, pieza s.c. *Concordia entre el Cabildo Catedral y el Concejo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Guadix* (5 de julio de 1532), fols. 212v. y 219r. No estuvo, pues, la primera iglesia de Santa Ana en la Morería ni, por supuesto, compartía el mismo edificio con la mezquita musulmana que funcionaba en ella, tal y como se ha afirmado, no sabemos en base a qué, en ASENJO SEDANO, Carlos, *Arquitectura religiosa y civil de la ciudad de Guadix. Siglo XVI*, Granada, Universidad, 2000, p. 101.
76. Bula, fols. 6r.-8r.
77. Los datos sobre parroquias, beneficios y sacristías de Granada en SUBERBIOLA MARTÍNEZ, Jesús, "La erección parroquial granatense...", pp. 121-126; los de Almería en LÓPEZ ANDRÉS, Jesús María, *Op. cit.*, pp. 64-67; y los de Málaga en SUBERBIOLA MARTÍNEZ, Jesús, *Real Patronato...*, pp. 253-257. Los datos demográficos en GALÁN SÁNCHEZ, Ángel, PEINADO SANTAELLA, Rafael Gerardo, *Hacienda regia y población en el Reino de Granada: la geografía morisca a comienzos del siglo XVI*, Granada, Universidad, 1997, pp. 38-39 y 226.
78. *Ibidem*, pp. 194-196. En el listado se citan 100 vecinos para Huélagos, en un claro error, por lo que no lo incluimos.
79. Cfr. LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *Granada después de la conquista...*, pp. 239-240.
80. Cfr. VINCENT, Bernard, "Estudio preliminar", en GALLEGO BURÍN, Antonio, GAMIR SANDOVAL, Alfonso, *Los moriscos del Reino de Granada según el Sínodo de Guadix de 1554*, Granada, Universidad, 1996, p. XI.

81. Bula, fol. 8r.
82. *Ibidem*, fols. 8r.-v.
83. *Ibid.*, fol. 8v.
84. *Ibid.*, fol. 9v.
85. *Ibid.*, fol. 9r.
86. *Ibid.*, fol. 9v.
87. *Ibid.*, fol. 8v.
88. *Ibid.*, fols. 8v.-9r.
89. *Ibid.*, fols. 9r.-v.
90. *Ibid.*, fol. 9v.
91. *Ibid.*, fol. 10r.
92. *Ibid.*, fols. 8v.-9r. y 9r.-v.
93. *Ibid.*, fol. 10v.
94. *Ibid.*, fols. 10r.-v.
95. *Ibid.*, fol. 10r.
96. *Ibid.*, fols. 10v.-12v.
97. *Ibid.*, fol. 12v.

LA HERMANDAD DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO DE CASTRIL: ALGUNOS DATOS PARA SU HISTORIA

Gonzalo PULIDO CASTILLO*

RESUMEN

Por un documento de 1568 que obra en el Archivo Histórico Diocesano de Guadix, sabemos que la Hermandad del Santísimo Sacramento de Castril ya existía en aquel tiempo, lo que la convierte en una de las cofradías más antiguas de la Diócesis. Sufrió la invasión francesa en 1810 y la Guerra Civil de 1936-1939, lo que le hizo perder su patrimonio artístico y documental. Sin embargo, renaciendo siempre de sus períodos de crisis, es una hermandad viva que continúa rindiendo culto con piadosa devoción al Santísimo Sacramento¹.

1. LAS HERMANDADES SACRAMENTALES.

Desde los primeros tiempos del Cristianismo, el culto a la Eucaristía fue un rasgo distintivo de la nueva religión. Durante la Edad Media, diversos Concilios trataron sobre la adoración al Cuerpo y a la Sangre de Cristo y sus manifestaciones externas. El concilio de Trento (1545-1563) definió y resumió la doctrina de la Iglesia Católica sobre este sacramento, centro y eje de la vida cristiana.

Al menos desde 1208 se celebraba con carácter local la fiesta del Corpus Christi en la ciudad de Lieja (Bélgica), devoción promovida por Santa Juliana de Monte Cornillón, religiosa de la orden hospitalaria. El papa Urbano IV, en 1264, recogiendo el sincero sentir del pueblo, que deseaba honrar de modo explícito el

* *Diplomado en Ciencias de la Educación y profesor en el I.E.S. «La Sagra» de Huéscar.*

Misterio Eucarístico, extendió la festividad del Corpus a toda la Iglesia; y, en 1311, el Papa Clemente V la declaró fiesta obligatoria para todos los cristianos².

Parece ser que la cofradía eucarística pionera fue la de Aviñón, hacia 1226. A partir de 1264 nacieron varias en Francia: Troyes, Toulouse, Nantes, Lovaina,... Entre 1484 y 1494 surgieron las de Parma, Génova, Bolonia y Milán. A partir de 1492, por privilegio concedido por los Reyes Católicos, la ciudad de Granada celebró como fiesta mayor de su calendario civil y religioso el Corpus Christi.

En España, la primera cofradía del Santísimo Sacramento fue fundada —bula papal de 21 de agosto de 1508— por la terciaria franciscana D^a. Teresa Enríquez de Alvarado, señora de Torrijos y Maqueda, conocida por el sobrenombre de “La loca del Sacramento”³. En 1523 se erigió la de Barcelona.

Sin embargo, no fue hasta 1539 que una hermandad eucarística fue aprobada oficialmente por la Santa Sede. En la iglesia romana de Santa María “sopra Minerva” —llamada así porque estaba levantada sobre un antiguo templo pagano dedicado a la diosa Minerva—, regida por religiosos dominicos, existía una cofradía del Santísimo Sacramento, que había sido constituida en 1520. El papa Paulo III, el 30 de noviembre de 1539, promulgó la bula de aprobación de dicha hermandad. A fin de compartir los privilegios espirituales y las indulgencias concedidas a la cofradía de la Minerva, otras del resto del mundo católico se agregaron a ella, por lo que 1605 se acordó que las prerrogativas de la hermandad romana se extendieran a todas las sacramentales, incluso a las nacidas con anterioridad a 1539.

2. LA HERMANDAD DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO DE HUÉSCAR.

En nuestra provincia, la primera hermandad eucarística fue la de Huéscar. El día 23 de junio de 1544, siendo Arzobispo de Toledo y, por lo tanto, de Huéscar el cardenal Tavera, se reunieron en la iglesia de Santa María las autoridades civiles y eclesiásticas (presididas por Francisco Fernández, beneficiado, vicario y juez apostólico, Alonso de Mendoza, alcaide y gobernador, y el bachiller Beleña, alcalde mayor) y algunos vecinos para acordar la refundación de una cofradía “dirigida y enderezada a honor y reverencia y servicio del Sacratísimo Cuerpo de Nuestro Maestro y Redentor Jesucristo, santo de los santos, señor de los señores, Dios y hombre verdadero, y a gloria y alabanza de la serenísima y siempre virgen, reina del cielo, Nuestra Señora Santa María, madre suya y nuestra, abogada y tutora, que para esto y para todos nuestros hechos especialmente invocamos”⁴.

El regidor oscense Fernando de Valera había traído de Lorca unas copias con traducción de la bula de 1539 y de los estatutos de dicha ciudad murciana,

que presentó ante los reunidos. Aquel mismo día quedó constituida la cofradía. “In Dei nomine. Amen. Que instituímos, establecemos y ordenamos nuevamente por virtud de la dicha bula la dicha cofradía y hermandad del Santísimo Sacramento, la cual instituímos, establecemos y ordenamos para que esté situada, instituida y establecida, cuanto nuestra voluntad fuere o de nuestros sucesores, en la dicha iglesia de Nuestra Señora Santa María, de la advocación de la Encarnación, que es en el arrabal de la dicha ciudad de Huescar, en la capilla y altar mayor de ella”⁵. Fijémonos en que dice “instituímos, establecemos y ordenamos nuevamente”, porque ya existía con anterioridad una cofradía del Santísimo Sacramento en Huéscar, y que la refundación era a los efectos de aprovechar las indulgencias concedidas a la cofradía matriz de la Minerva. Así lo había prometido la bula: “concedemos y otorgamos, establecemos y ordenamos que todas las otras cualesquier cofradías, y cada una de ellas, debajo de la invocación del Santísimo Sacramento, en cualquier ciudad o lugar instituidas, usen, gocen y consigan, y puedan y deban usar, conseguir y gozar por la autoridad sobredicha y tenor de las presentes letras, de los mismos privilegios, concesiones, indulgencias, facultades, gracias e indultos a la cofradía instituida en la iglesia de la Minerva”⁶.

Más adelante, a la hora de redactar los estatutos de la hermandad, se dice que “los dichos señores hicieron leer y vieron los dichos capítulos y ordenanzas que fueron traídos de la dicha ciudad de Lorca, y los examinaron y cotejaron con otras que esta ciudad tenía hechos antiguamente y con otras que fueron traídos de la ciudad de Toledo, y todos bien vistos, cotejados y examinados, habiendo platicado y tratado sobre todo, conformándose en parte con ellas y con la dicha bula y con la facultad, cantidad y calidad de esta dicha ciudad de Huéscar, mandaron hacer e hicieron los capítulos, ordenanzas y reglas siguientes”⁷.

Y en el capítulo XVIII aparece: “Yten decimos que por cuanto antiguamente la Señora Condesa de Lerín, estando en esta ciudad, estableció esta santa cofradía y ordenó que en la iglesia de Nuestra Señora Santa María de esta ciudad, que a la sazón era dentro de los muros de ella, se dijese una misa del Santísimo Sacramento cantada con toda solemnidad, canto y órganos, y un responso cada un día de jueves perpetuamente, y porque al presente la dicha iglesia es parroquia del señor Santiago, y la iglesia de Nuestra Señora Santa María se ha mudado donde está hecha y edificada, en el arrabal de esta dicha ciudad...”⁸.

En Huéscar, por lo tanto (aunque no sea éste el tema de nuestro trabajo), existía una cofradía del Santísimo Sacramento cuya fundación tuvo lugar en los últimos años del siglo XV o en la primera década del XVI⁹, anterior por tanto a 1539, fecha estelar en las fundaciones de hermandades eucarísticas. Y, ¿por qué sólo en Huéscar y no también en alguno de los pueblos de su comarca? Don Hernando de Zafra, señor de Castril, era el secretario de los Reyes Católicos y D^a Leonor de Aragón, condesa de Lerín, era prima de ellos. Posiblemente habría buenas relaciones, influencias y simpatías entre los gobernantes de los dos pue-

blos. Una investigación rigurosa en archivos eclesiásticos accitanos y toledanos podría arrojar luz sobre el asunto.

Tras la cofradía de Huéscar, en 1547 se constituyó la de Íllora; en 1550, la de la Inmaculada Concepción y Santísimo Sacramento de los Ogíjares; en 1555, la Pontificia, Muy Antigua y Real Hermandad del Santísimo Sacramento y la Purísima Concepción en la parroquia granadina de San Gil y Santa Ana. Ocho cofradías más se fundaron en la provincia de Granada en los años que quedaban para completar el siglo XVI.

3. UN DOCUMENTO INÉDITO.

En el meritorio e imprescindible libro *El tema de la Eucaristía en el arte de Granada y su provincia*, de María del Pilar Bertos Herrera, no aparece mención alguna de la fundación, ni antigüedad, ni siquiera existencia, de la hermandad de Castril. Igual ocurre en el libro, publicado póstumamente, que sobre la historia y la geografía de la villa escribió Andrés Gea, quien fue durante diez años párroco de la localidad. En un trabajo anterior sobre hermandades y cofradías de la diócesis accitana, el mismo D. Andrés cita en Castril las cofradías de Nuestra Señora de la Soledad (cuya fundación sitúa en 1864) y la de Nuestra Señora del Rosario (que anota como fundada en 1986, lo que puede ser un error o la fecha de una reciente refundación); da como inexistente la del Santísimo Sacramento¹⁰.

Afortunadamente, y gracias al joven y ya veterano investigador accitano, el sacerdote Juan Luis García Rodríguez, ha sido encontrado en el Archivo de la Catedral de Guadix un documento de 1568 que aporta nuevos datos, breves, pero interesantes, sobre las hermandades castrileñas¹¹. Es un cuaderno, hoy desgajado de lo que alguna vez formó un volumen, de cuatro hojas en formato folio, numeradas del 255 al 258 y escritas por ambos lados. En la hoja de la portada aparece el título: "Testimonio en que consta las rentas que tienen las cofradías y Hospital de Castril y destino que debe dársele". El documento original, que ha sido fielmente transcrito por Carlos Javier Garrido García, consta en el apéndice.

En aquellos tiempos existían numerosas fundaciones dedicadas al auxilio y cuidado de pobres, enfermos y transeúntes, promovidas por personas devotas y caritativas que dejaban en sus testamentos mandas y legados para remediar las necesidades de los más desfavorecidos. Pero muchas veces el aumento de fundaciones originaba un desorden ineficaz que no contribuía en nada a resolver los problemas de los menesterosos ni a cumplir los objetivos señalados por los fundadores, ya que los escasos recursos económicos se dedicaban casi en su totalidad a pagar los sueldos de su personal. Urgía, pues, una reorganización de fundaciones para reducir su número y mejorar sus servicios de asistencia. Para

ello, el rey Felipe II expidió una provisión real recabando información sobre cofradías y hospitales en las distintas diócesis españolas.

El entonces obispo de Guadix, Melchor Álvarez de Vozmediano, pasó comunicación a las autoridades castrileñas a fin de elaborar un informe sobre el tema. El día 17 de marzo de 1568 se reunió en sesión de cabildo (en pleno, se diría hoy) con los componentes del Ayuntamiento: el licenciado Diego López de Victoria, alcaide y gobernador de la villa, Andrés Hernández y Juan Gómez, alcaldes ordinarios, Cristóbal Rodríguez y García Ibáñez, regidores, y Sánchez de Pedrosa, escribano público y del Concejo. Extraña que a dicha reunión, presidida por el Obispo y en la que se iban a tratar temas de hermandades, no acudiera el cura del pueblo, Cristóbal Sedeño, que ya llevaba diez años en la localidad y que, por lo tanto, conocería bien todo lo relacionado con la cuestión. También es de notar la equivocación en la fecha del documento real, 31 de diciembre de 1568, cuando la reunión del cabildo en la que se lee y se da cumplimiento a sus peticiones tuvo lugar el 17 de marzo del mismo año. Imposible. La provisión del Rey debió ser firmada en Madrid el 31 de diciembre, pero del año anterior, 1567. Debió de ser error de transcripción cometido por el escribano Pedrosa.

Leído y comentado el escrito del monarca, hicieron declaración ante los presentes los mayordomos del Hospital y de las hermandades, que, en resumen, dijeron lo siguiente:

Hospital: su mayordomo era Diego Rodríguez, de 40 años de edad, desde hacía aproximadamente ocho. El edificio, que era pequeño y muy estropeado, consumía en constantes reparaciones el poco capital que poseía, producto de una renta de 25 ducados anuales que debía pagar, pero que no pagaba, la Iglesia parroquial y las limosnas que se recogían entre los vecinos. Algunos devotos dejaban en sus testamentos pequeñas cantidades de dinero que no eran suficientes para comprar camas, curar a los enfermos o llevarlos a otros lugares. Era una lástima tanta pobreza, porque, según decía el mayordomo, por Castril pasaba mucha gente y durante los veranos acudían numerosos pastores a la sierra que, cuando enfermaban, no podían ser atendidos. El patrón del Hospital era el Ayuntamiento (el Concejo, que se decía entonces) y su única colaboración era nombrar mayordomo “cuando le parece”.

Cofradía del Santo Sacramento: era mayordomo Pedro Martínez el mozo¹², de edad de más de 40 años, cargo que ocupaba desde hacía poco más de uno. La cofradía poseía una renta de 6 ducados anuales y se pedía limosna los días de fiesta. Con esos ingresos se pagaba una misa cantada mensual, la procesión y la cera que se gastaba, tanto en dicha procesión como en los Viáticos a los enfermos y en el acompañamiento en los entierros de los cofrades difuntos.

Cofradía de Nuestra Señora: desde hacía unos meses era mayordomo Juan Pérez de Uriarte, de 45 años de edad, que ya había ocupado ese cargo en

otros períodos anteriormente. Los ingresos totales que percibía eran un ducado de renta, a lo que se añadía la limosna recogida entre los vecinos del pueblo. De ahí se pagaba una misa cantada semanal y el gasto de cera, no sólo la consumida en dicha misa, sino también la que se entregaba a los hermanos en las fiestas de la Virgen y en sus vísperas, y, como en las otras cofradías, para acompañar al entierro de los difuntos de la hermandad. Hacía saber el mayordomo, con lógico orgullo, que su cofradía contaba en el pueblo con muchos devotos, que daban sus limosnas “de buena gana”. Fue el único mayordomo que firmó el acta, porque era el único de entre ellos que sabía hacerlo.

Cofradía de la Vera Cruz: su mayordomo era Juan García, de más de 30 años de edad. No tenía renta ninguna y sólo se mantenía gracias a las limosnas de los devotos. Con los donativos recibidos se pagaba una misa mensual y la cera para el entierro de los hermanos difuntos, y se había construido una ermita donde se azotaban y mortificaban (“se disciplinaban”) los cofrades antes de la procesión del Jueves Santo.



La iglesia parroquial de Castril, a la sombra de la Peña.

4. ANTIGÜEDAD DE LA HERMANDAD DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO: CERTEZAS E HIPÓTESIS.

Gracias a la afortunada aparición de este documento, sabemos que la Hermandad del Santísimo Sacramento de Castril existía, al menos, desde 1567. Queda abierta la razonable posibilidad de que su fundación siguiera en pocos años a la

de Huéscar, ya fuera a partir de 1544, si es que nació a consecuencia del auge de la cofradía de la Minerva, o incluso antes de esta fecha si Castril, como Huéscar, recibió la influencia de la archidiócesis toledana, de la muy devota condesa de Lerín o de los pobladores navarros que se aposentaron con sus costumbres y sus devociones en el territorio oscense. Quiero decir que Castril pudo seguir a Huéscar tras la refundación de 1544 o tras la de fecha anterior, a la que aluden los Estatutos oscenses.

Si se considera atrevida esta última hipótesis, dejémosla para una futura y apasionante investigación. Pero queda demostrado, sin la más mínima sombra de duda, de acuerdo con los datos con que contamos hasta la fecha, que la hermandad de Castril fue durante siglos la cofradía eucarística más antigua de la diócesis de Guadix. Y aún seguiría siéndolo de no ser por la reestructuración originada por el Concordato de 1953, por el que Huéscar dejó de pertenecer a Toledo y pasó a Guadix. De entre las parroquias pertenecientes a la Silla Episcopal de San Torcuato que contaron con hermandad dedicada a la Eucaristía, la siguiente en antigüedad fue Caniles, en 1572, varios años después de Castril.

Queda por aclarar, para tranquilidad de posibles escépticos, sólo un punto: ¿es la hermandad actual la misma que la del siglo XVI, o es otra distinta? Y la respuesta es muy sencilla: si en una parroquia existe una hermandad documentada en tres siglos (XVI, XIX y XX), que aparece siempre con el mismo nombre, que desarrolla sus actividades con relativa normalidad, sin más interrupciones conocidas que las producidas por circunstancias históricas adversas (invasión francesa, Guerra Civil), y sin que conste disolución expresa por parte de la Jerarquía eclesiástica, no hay ninguna razón para dudar de su existencia continuada como una única hermandad.

Se puede afirmar, pues, con la documentación de que disponemos en la actualidad, que la hermandad del Santísimo Sacramento de Castril tiene su origen en una fecha aún indeterminada de mediados del siglo XVI y que ha seguido funcionando, sin más interrupciones que las producidas por circunstancias externas a ella y excepcionales en la Historia, hasta el día de hoy.

5. LA HERMANDAD ENTRE DOS CATÁSTROFES HISTÓRICAS.

A lo largo de los años, la hermandad del Santísimo Sacramento fue desarrollando las actividades devocionales que irían determinadas en sus estatutos y vio crecer lentamente su patrimonio, siempre muy austero. Pero llegaron los soldados de Napoleón para acabar, en nombre del progreso, con la obra de muchos años y de muchas generaciones. En acta del Cabildo municipal de fecha 12 de octubre de 1811 se puede leer cómo “la madrugada del 26 de junio de 1810,

cuando entró en ésta la tropa del Ejército Imperial, quemó y extravió cuantos papeles se hallaban dentro del Pósito; lo mismo sucedió con los archivos de esta villa, casas capitulares y edificios más principales, que fueron incendiados, sin excluir la iglesia parroquial, que en el día de hoy permanece arruinada”¹³.

En el inventario parroquial que, en 1876, realizó el párroco Antonio Martínez Gómez, la hermandad poseía:

- Dos libros de cuentas antiguos y dos corrientes.
- Un estandarte de damasco blanco con sus cordones de seda.
- Dos cetros de hojalata.
- Un Sepulcro para Viernes Santo, costado por la Hermandad.
- Un arca de pino grande para la cera.
- Un hierro para señalar la cera.

No se había recuperado aún del todo la comunidad parroquial de la invasión francesa. En el mismo año de 1876 faltaba, de entre la abundante colección de partituras de canto gregoriano, las correspondientes al Octavario del Corpus “por haberse quemado en el incendio que sufrió esta iglesia en el año 1810 por los franceses”.

Del primer tercio del siglo XX se conserva un inventario parroquial muy detallado en el que, en el apartado de libros, vuelve a decir que existen “15 tomos en pergamino para canto llano, faltando el que comprende la festividad y Octava del Corpus, por haber sido quemado en el incendio que sufrió esta iglesia en el año 1810 por la invasión francesa”; y entre los de hermandades aparecen “cuatro libros de la del Santísimo Sacramento”.

La hermandad poseía en estos años anteriores a la gran destrucción una custodia de plata, con viril, sin peana, a la que se ajustaba el pie de un cáliz dorado; una cruz (que se conserva), también de plata, para el estandarte que se sacaba en las procesiones; un cetro de hojalata; un arca grande de madera; un Santo Sepulcro, con 14 tulipas y sus brazos; un Monumento (para el Jueves Santo) compuesto de nueve piezas de madera y lienzo pintado y una escalinata para el mismo, con varias macetas; un palio de seda blanco, forro encarnado, fleco y galón dorado; y el estandarte citado, que era también de seda blanca, galón y fleco blanco, con borlas de seda e hilo.

De similares características a la dominación francesa, pero más brutal y sistemática contra la Iglesia, fue la actuación de la izquierda revolucionaria entre 1931 y 1939, que intentó arrasar todo signo religioso que se pusiera a su alcance. Los resultados de aquella ofensiva antirreligiosa, especialmente a partir del verano de 1936, son evidentes en nuestra comarca. Las hermandades castrileñas vieron desaparecer para siempre lo mejor de su patrimonio secular. Imágenes,

alhajas, documentos, todo lo que constituye la historia de una comunidad fue destruido a sangre fría a manos del odio y de la incultura. Y al llegar la paz hubo que empezar de nuevo.

6. REFUNDACIÓN DE LA HERMANDAD TRAS LA GUERRA DE 1936-1939.

Pasados los largos meses de terror, la parroquia de Castril empieza a renacer de sus cenizas en 1939. El joven párroco, Antonio Huete Caballero, había sido asesinado el 29 de diciembre de 1936. Hasta 1940 no fue nombrado uno nuevo, José María Martínez Ramón. Muy lentamente volvió a organizarse la vida religiosa, de nuevo se celebraron misas en el templo, desmantelado y desnudo, sin retablos, sin imágenes, sin ornamentos, sin objetos litúrgicos, sólo con lo poco que algunos vecinos valientes habían escondido. Pero quedaba la fe en Dios, a pesar de los oscuros días de la barbarie.

La hermandad del Santísimo, como las demás, había quedado sin su memoria histórica de cuatro siglos. Los hermanos hicieron lo posible por recuperar las tradiciones interrumpidas. Y, por fin, el 31 de marzo de 1942 tiene lugar la refundación de la hermandad. Ésa es la fecha de la primera acta de la nueva época. Pero la Junta Directiva, tal vez la misma del año 1936, llevaba varios meses preparando la reunión del Miércoles Santo, que tuvo lugar en la sacristía de la Iglesia Parroquial, a las nueve de la noche.

El acta que recoge los acuerdos de dicha sesión inaugural indica que “se dio comienzo a la reunión con las preces de ritual y acto seguido se pasó lista (...). Inmediatamente se dio a conocer por la Junta Directiva la situación económica de la Hermandad, no pudiendo presentar relación de hermanos ni escritos que acreditaran la situación de la misma por haber desaparecido durante la cruenta dominación marxista; aprobando por unanimidad las cuentas del año anterior”. En caja había un total de 102,70 pts., de lo que hubo que restar 67,30 que costaron los cristales para el Santo Sepulcro: por lo que la hermandad inició su nueva e ilusionada aventura con un capital de 35,40 pts.

Los once puntos normativos de que consta el acta¹⁴ quisieron ser un reglamento breve que recogiera lo esencial del funcionamiento de la hermandad¹⁵: funciones religiosas a la que deben asistir los hermanos (Jueves Santo y Corpus Christi, con confesión y comunión incluidas, Domingo Infraoctava del Corpus¹⁶, Entierro de Cristo, Domingo de Resurrección y Comunión de Impedidos)¹⁷; reuniones ordinarias, que tendrían lugar el Miércoles Santo y el día del Corpus Christi¹⁸; forma de ingreso en la hermandad (solicitada al Presidente y aceptada por mayoría simple de los hermanos asistentes a la junta del día del Corpus); modo de confeccionar las listas de hermanos (por riguroso orden de antigüedad)¹⁹, etc.

Los hermanos asistentes a la reunión de 31 de marzo, refundadores de la hermandad, fueron los siguientes, como consta al margen del acta citada: Francisco Navarro, Andrés Martínez, Miguel Muñoz, Cristóbal Pérez, Manuel Romero, Antonio Jiménez, Rafael Gámez, Francisco Rodríguez, Joaquín Sevilla, Sebastián Ruiz, Francisco López, Joaquín Corral, Rafael Martínez, Manuel Sánchez, Juan López, Fausto Martínez, Antonio Capilla, Vicente Falcó, Rogelio Berbel, Emilio Gázquez, José Sevilla, Gregorio Venteo, Pedro Martínez, Benigno Sánchez, Miguel Sánchez, José Pérez-Hita y Antonio Ródenas. Merecen que se recuerden sus nombres.

La Junta Directiva que salió de esta reunión, la primera después de la guerra, estaba formada por los siguientes hermanos:

Presidente:	Francisco Navarro Sánchez
Hermano Mayor:	Andrés Martínez Segura
Secretario:	Cristóbal Pérez Castillo
Tesorero:	Joaquín Sevilla Pérez
Vocal 1º:	Andrés Martínez Ortega
Vocal 2º:	Manuel Romero Vílchez
Vocal 3º:	José María Sánchez Denigra
Monitor:	Fausto Martínez Ortiz

Los vocales debían sustituir al Presidente en caso de ausencia de éste. El Monitor era un auxiliar que realizaba las funciones que le encomendara el Presidente, como repartir citaciones. Recibía una gratificación anual, cuya cuantía era fijada discrecionalmente por la Junta Directiva, según las posibilidades económicas de la hermandad²⁰. La hermandad empezó con 40 hermanos²¹. Al año siguiente se incorporaron 30 más en la reunión del Miércoles Santo y otros 7 en la del día del Corpus, 16 al año siguiente... La Hermandad del Santísimo Sacramento no estaba muerta, como tampoco lo estaba la fe religiosa de Castril.

Una buena muestra de lo que decimos fue la organización de los servicios el Jueves Santo de aquel año. Se empezaba la vela a medianoche del Jueves y duraba hasta las 9 de la noche del Viernes. Se incluían las demás actividades de los hermanos. Copio a continuación el documento.

“VELA DEL SANTÍSIMO

De 12 a 1	Francisco Navarro Sánchez y Joaquín Sevilla Pérez
De 1 a 2	Andrés Martínez Segura y Gregorio Venteo Díaz
De 2 a 3	Miguel Muñoz Martínez y Antonio Sevilla Muñoz
De 3 a 4	Pedro Martínez Gómez y Fausto Martínez Ortiz
De 4 a 5	Cristóbal Pérez Castillo y Manuel Romero Vílchez

- De 5 a 6 José María Sánchez Dengra y Antonio Jiménez Fernández
- De 6 a 7 Miguel Lillo Jiménez y Rafael Gámez Martínez
- De 7 a 8 Sebastián Ruiz Oller y Francisco López Vargas
- De 8 a 9 Joaquín Corral Francesch y Rafael Martínez Sánchez
- De 9 a 10 Mariano Gámez Martínez y Francisco Iruela Sánchez
- De 10 a 11 Manuel Sánchez Gallego y Joaquín Puerta
- De 11 a 12 Emilio Gázquez Teruel y Cristóbal Pérez Castillo
- De 12 a 1 Vicente Falcó Pérez y Rogelio Berbel Martínez
- De 1 a 2 Emilio Gázquez Dengra y José Sevilla Fernández
- De 2 a 3 Mariano Romero Pérez y Benigno Sánchez Coronado
- De 3 a 4 Miguel Sánchez Romero y José Pérez-Hita Sánchez
- De 4 a 5 Antonio Ródenas Pérez y José María Martínez Ramón
- De 5 a 6 Cristóbal Pérez Castillo y Joaquín Sevilla Pérez
- De 6 a 7 Joaquín Corral Francesch y Gregorio Venteo Díaz
- De 7 a 8 Antonio Jiménez Fernández y Fausto Martínez Ortiz
- De 8 a 9 Francisco Navarro Sánchez y Andrés Martínez Segura
- Jueves Santo - Palio: Gregorio Venteo, Miguel Muñoz, Antonio Sevilla, Miguel Lillo, Pedro Martínez y Emilio Gázquez Teruel.
- Jueves Santo - Lavatorio: Francisco Navarro, Joaquín Sevilla, Andrés Martínez, Gregorio, Venteo, Miguel Muñoz, Antonio Sevilla, Miguel Lillo, Fausto Martínez, Pedro Martínez, Emilio Gázquez Teruel, Mariano Romero y Cristóbal Pérez Castillo.
- Viernes Santo - Mañana - Palio: Mariano Romero, Manuel Romero, José María Sánchez, Antonio Jiménez, Rafael Gámez y Sebastián Ruiz.
- Viernes Santo - Tarde - Palio Santo Entierro: Francisco López, Joaquín Corral, Rafael Martínez, Mariano Gámez, Francisco Iruela y Manuel Sánchez Gallego.
- Viernes Santo - Llevar el Santo Sepulcro: Joaquín Sevilla, Benigno Sánchez, José Pérez-Hita y Gregorio Venteo.
- Domingo de Resurrección - Mañana - Palio: Joaquín Puerta, Cristóbal Pérez, Vicente Falcó, Rogelio Berbel, Emilio Gázquez Dengra y José Sevilla.
- Domingo de Resurrección - Procesión del Resucitado: Llevado por los hijos de los hermanos.

Castril, 31 de marzo de 1942

El Presidente
F. Navarro

El Secretario
Cristóbal Pérez

El Director
José María Martínez"

7. LA HERMANDAD ENTRE 1942 Y 1953.

Leyendo las actas, se observa el desarrollo de una hermandad, que, con sus lógicos altibajos, va avanzando poco a poco desde la pobreza más absoluta hasta una austera medianía, más o menos estable. La economía débil ha sido la situación más común en las hermandades de nuestra comarca, y tal vez en todas las hermandades. Pero también la capacidad de superar las circunstancias adversas con voluntad y tesón.

Reseñamos a continuación algunas noticias de interés durante este período de crecimiento y estructuración de la hermandad.

1944. Se nombra Secretario a Manuel Romero Vílchez, por cese del anterior, Cristóbal Pérez, que fue trasladado a otra localidad. Se faculta al mismo para que se encargue de nombrar hermanos para los servicios de Semana Santa²². Se advierte al hermano readmitido, Manuel Sánchez Gallego, de la obligación "imprescindible" que tiene de cumplir el precepto pascual.

1945. Todos los fondos de que dispone la hermandad se destinan a la adquisición de una imagen de Cristo para el Santo Sepulcro. No se gasta nada en cera, "y si algún hermano quisiera llevarla, que la costee particularmente".

1946. En la caja de la hermandad hay una suma de 75 pts., a lo que hay que restar 10, pago por la hierba aromática para el Domingo Infraoctava. Se insta a la Directiva a que haga lo posible por cobrar las cuotas atrasadas. En sesión extraordinaria de 14 de octubre se acuerda "extender papeletas individuales para que los hermanos que lo deseen las suscriban ratificándose en pertenecer a la Hermandad, y que se considere dado de baja quien no firme la papeleta", y adquirir dos cetros, para el Presidente y el Hermano Mayor, y distintivos de la Hermandad para los hermanos.

1947. En sesión extraordinaria del mes de marzo se acuerda la adquisición de cirios a 50 pts. cada uno. En los velatorios de los hermanos difuntos deben encenderse cuatro cirios de la Hermandad. Ya están comprados los dos cetros acordados el año anterior. En abril se compran (a crédito) ochenta cirios, cuyo importe debe hacer efectivo cada hermano. La reunión siguiente tuvo lugar (y así se hizo desde entonces) el Domingo Infraoctava del Corpus, y no el mismo día del Corpus, como hasta entonces.

1948. Se insiste en que cada hermano debe pagar su cirio. Y que la asistencia a los cultos reglamentarios es a título personal, sin que nadie pueda ser suplido por otro. El 30 de mayo, en votación secreta, se renueva la Junta Directiva.

1949. Falleció el hermano más antiguo, Antonio Ortega Belmonte, y el ataúd fue costado por algunos miembros de la hermandad, por lo que se les da las gracias.

1950. “Se discutieron ampliamente los asuntos de la Hermandad, especialmente el económico, que es bien precario, sin que se adoptaran acuerdos dignos de mención”.

1951. Se acuerda elevar, por unanimidad, la cuota de 10 a 20 pts. Se ponen a la venta medallas-emblema para los hermanos. Se recuerda a los morosos “que de hoy al Corpus se liquiden los atrasos”. En la reunión de mayo, los miembros de la Junta Directiva presentaron su dimisión por llevar tres años en el desempeño de sus cargos; fueron reelegidos por unanimidad. Se elige, también por unanimidad, a Enrique Abellán Abellán como vocal 3º, vacante desde el año 1948.

1952. En la reunión del Domingo Infraoctava, 12 de junio, tras el rezo de las preces y la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, no se expuso por los reunidos “ningún asunto ni problema”, por lo que se acabó de inmediato.



Puerta principal (“de la Lonja”) de la iglesia parroquial de Castril.

8. EL REGLAMENTO DE 1953.

En la sesión plenaria de la noche del Miércoles Santo, 1 de abril de 1953, en su punto 4º, se recoge la necesidad de redactar y aprobar unos nuevos estatutos. “Varios hermanos exponen su criterio de que las actuales Normas por que se rige esta Asociación, consignadas en la sesión del día 31 de marzo de 1942, son tan parcas, imprecisas e incompletas, que, reducidas a once puntos —algunos de los cuales han sido modificados, cuando no suprimidos, por acuerdos posteriores—, no responden a las necesidades de la Cofradía ni a las obligaciones y derechos de sus hermanos. Acogida la idea por todos los concurrentes, se acordó por unanimidad designar una comisión que estudie y redacte un proyecto de Reglamento, el que será sometido a la aprobación de la próxima Junta General ordinaria del día de Infra-Octava, nombrándose a los siguientes hermanos:

- D. Manuel Romero Vílchez,
- D. Joaquín Sevilla Pérez,
- D. Luis Sánchez Pineda,
- D. Enrique Abellán Abellán y
- D. Francisco Rodríguez Belmonte.

Estos señores nombrados, considerándose honrados con tal designación, aceptan la comisión que se les confía, prometiendo su mejor entusiasmo para darle cima”.

Después de un trabajo laborioso (al menos dos borradores completos se escribieron a máquina, con algunas diferencias entre ellos y numerosas correcciones a lápiz), en la Junta General señalada, 7 de junio de 1953, se discutieron largamente y se aprobaron los nuevos estatutos. Fueron copiados íntegramente en el acta de aquel día y editados en un folleto de 16 páginas (más la portada) en formato pequeño (11 x 15 cms.) en la imprenta de Pedro Belmonte de Huéscar²³. El Reglamento consta de diez capítulos²⁴ y 63 artículos, el último de los cuales es una disposición final relativa a futuros cambios o modificaciones en su articulado, para lo que se requerirá “el voto favorable de las dos terceras partes de los asistentes”. Comenzaba con la solemne invocación siguiente:

“¡Alabado sea el Santísimo Sacramento del Altar!

De rodillas, Señor, ante tu Altar, adorándote con humildad en el trono de tu amor, los hijos de Castril que son hermanos de Sagrario te aclaman y bendicen. Quisieran poseer las riquezas de Salomón y ofrecerlas a Ti, Rey del Universo; pero ya que de otra cosa no disponen, te presentan los afectos de su amor, sumisión y reverencia, reflejados en el presente Reglamento, exponente fiel de sus creencias y de su fe en Ti. Dignaos aceptarlo, Jesús Sacramentado. Y ya que están congregados en Santa Hermandad ante el trono de tu amor, congrégalos también ante el trono de tu gloria.

¡Por siempre sea bendito y alabado!”

En estos estatutos, la hermandad es definida como “una asociación de carácter cívico-religioso, integrada por miembros denominados hermanos, que tiene por finalidad esencial el culto a su Divina Majestad y la perfección espiritual de sus asociados”. Entre los requisitos para formar parte de la hermandad se incluían ser, o haber sido, vecino de Castril, observar una conducta moral irreprehensible²⁵ y no desmerecer en el concepto público. Para llegar a ser miembro de la hermandad, el aspirante debía solicitarlo por escrito al Presidente y ser admitido por la Junta General en votación secreta.

Se celebraban dos Juntas Generales o asambleas plenas al año: el Miércoles Santo y el Domingo Infraoctava del Corpus, como venía siendo costumbre. En la reunión del Miércoles Santo, el Director espiritual de la hermandad recibía de cada hermano (nuevo o veterano) la promesa solemne e individual de cumplir sus obligaciones correspondientes, de acuerdo con la siguiente fórmula:

“El Sr. Director espiritual hará las siguientes preguntas:

Hermano D....., en presencia de Jesús Crucificado, que en estos instantes solemnes os mira con ojos de benevolencia y amor, y en presencia también de esta Hermandad del Santísimo Sacramento, ¿prometéis cumplir con la obligación que os impone el Reglamento de la misma de asistir a las festividades de Jueves Santo y Corpus Christi y practicar en la primera la adoración ante el Monumento durante la hora que se os designe?

El interrogado contestará: —Prometo—.

¿Prometéis así mismo, según está establecido y mandado, confesar y comulgar en las festividades de Jueves Santo y Corpus Christi?

El interrogado deberá hacer igual contestación, añadiendo: —Si así no lo hiciese, me consideraré indigno de pertenecer a esta Hermandad de Jesús Sacramentado—.”

En la Junta General del Domingo Infraoctava se hacía la renovación anual de la Junta Directiva, que debía contar con mayoría de votos. Las obligaciones de los hermanos consistían, además de asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias y pagar la cuota anual, en participar como grupo en las festividades propias de la hermandad: a la Misa preceptiva del tercer domingo de cada mes, a las vigiliadas de Adoración Nocturna y al entierro de los hermanos fallecidos. Los hermanos debían asistir a estos actos con traje negro, corbata, calcetines y zapatos del mismo color, camisa blanca y medalla de la hermandad con cordón de seda roja. Esta norma de vestuario sólo obligaba a quienes “se lo permita su situación económica”. La Junta Directiva estaba formada por los mismos cargos señalados en las Normas de 1942.

9. LA HERMANDAD HASTA 1992.

1954. Al terminar las fiestas del Corpus, quedó un saldo en la caja de la hermandad de 502,16 pts.

1955. Este año se dieron de baja a petición propia 11 hermanos. Sólo hubo un ingreso. Se gratificó con 15 pts. al sacristán, Joaquín Martínez Segura, y con otras 15 al electricista, Serafín Hernández, por la ayuda prestada en la instalación del Monumento. Las dos actas de este año, y hasta junio de 1958, están sin la firma del Director espiritual, el párroco Juan Antonio Pérez. La mayor parte de estas actas sólo recogen la lectura y aprobación del acta anterior y a continuación las expresiones “no habiendo otra cosa de qué tratar, se dio por terminada”, “y no exponiéndose otra cosa de interés” o similares.

1957. En junio de este año, en reunión en la que “no se expuso por ningún concurrente asunto de interés”, la Junta Directiva propuso su renovación, “acordándose por aclamación continúe la misma, siendo reelegida”²⁶.

1959. En la Junta General de 31 de mayo, Domingo Infraoctava, la Directiva presentó su dimisión en pleno, para proceder a su renovación. Alguna crítica debió haberse recibido por la forma en que había sido nombrada, porque el acta aclara, para que no haya duda alguna, que esta vez se realiza “en la forma prevista en el (art.) 28, los hermanos asistentes a esta Junta General votaron mediante papeletas que libremente escribieron, y, verificado acto seguido el escrutinio, resultaron elegidas las siguientes por mayoría de sufragios...”. Tres hermanos se dieron de baja a petición propia.

1960. A la reunión del Miércoles Santo, 13 de abril, asistieron 33 hermanos, más de lo que era costumbre en años anteriores. En ella el Presidente rogó a los hermanos más colaboración para el orden y el esplendor de los actos de Semana Santa. Se celebró una reunión extraordinaria de la Junta Directiva con el siguiente orden del día: “Estudiar la forma y medios de allegar fondos para la adquisición de un Santo Sepulcro, y los acuerdos que se adopten someterlos a la consideración de la próxima Junta General”. Se acordó lo siguiente:

“Acogida por todos los reunidos con el mayor beneplácito la idea de esta reunión, teniendo en cuenta que se ha hecho necesaria la adquisición de un Santo Sepulcro, ya que el que actualmente existe, si bien cumplió su cometido en la época en que fue hecho por un artesano de esta localidad que hizo cuanto pudo, época en que por haber imperado las hordas marxistas había quedado esquilada la Iglesia y destruidos todos los ornamentos y objetos del culto, hoy, pasados más de 20 años, se deja sentir la necesidad de reponer aquel sencillo y modestísimo Santo Sepulcro por otro que en la procesión del Santo Entierro dignamente acoja a Nuestro Señor Jesucristo yacen-

te, a quien esta Hermandad del Santísimo Sacramento está obligada a honrar.

Discutidos con el mayor cariño todos los aspectos de esta cuestión y deliberado ampliamente, se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1º. Subir desde el año 1961 la cuota anual de los hermanos a 50 pesetas, temporalmente, hasta nuevo acuerdo.
- 2º. Emitir sellos de 2 y 5 pesetas para que se expendan por los organismos oficiales con carácter voluntario.
- 3º. Organizar, a ser posible, funciones teatrales.
- 4º. Solicitar donativos al Ayuntamiento y Hermandad de Labradores.
- 5º. Vender lotería en Navidad.
- 6º. Pedir donativos a particulares.
- 7º. Que por el Secretario se pida presupuesto o precio de los sellos a varias casas comerciales.
- 8º. Someter los anteriores acuerdos a la consideración de la próxima Junta General, sin perjuicio de que sin compromiso se pida el precio de los sellos”.

En la Junta General de junio del mismo año se aprobaron las propuestas de la reunión extraordinaria anterior, con la matización del punto 2º de que los sellos fueran sólo de 2 pesetas.

1961 (Junio). Varios hermanos proponen la creación de un cuerpo de aspirantes, formado por hijos de hermanos (de diez o más años) y otros jóvenes (de doce años en adelante), a fin de fortalecer la cada vez más debilitada hermandad. Se quedó en nombrar una comisión para estudiar el tema.

1963. En reunión de 10 de abril ingresaron 6 nuevos hermanos. Y no hay más actas hasta marzo del 66. Una nueva crisis en la hermandad.

1966. El 17 de marzo se reúne “la mayoría de los componentes de la Hermandad Sacramental, en la noche de hoy, en Junta General extraordinaria convocada al efecto con el fin de darle vida activa a esta hermandad, por haber observado que en estos últimos tiempos se encontraba casi paralizada”. Se nombra nuevo Secretario a Enrique Abellán Abellán por traslado de residencia del anterior. Se da a conocer al Consiliario, el párroco José Gómez Casas²⁷, el Reglamento de la hermandad, que aún no contaba con la preceptiva aprobación del Obispo de Guadix.

En la reunión del mes de abril, el Consiliario²⁸ expone las obligaciones de los hermanos para que la hermandad funciones correctamente. Dos de los asis-

tentes le preguntaron “si podía esta hermandad administrar libremente sus fondos”; el Consiliario repuso que “aunque lo ordenado es que dicha administración y disposición de sus fondos corresponde al Excmo. y Rvdo. Sr. Obispo de la Diócesis, y por delegación al Párroco, no se hará uso de dichos fondos sin previa consulta de la hermandad, así como si la misma necesita disponer de algunos fondos podrá disponer de ellos, previa consulta y conformidad del Consiliario de la misma”.

1967. Desde el acta de 28 de mayo no hay ninguna más hasta marzo de 1970.

1970. En la reunión de 25 de marzo, por fallecimiento del Presidente, Manuel Romero Vílchez, ocupa su puesto, primero provisionalmente y luego por elección, el Vocal 1º, Andrés Romero Fernández.

1976. Desde el acta de 1970 hay un silencio en las actas y una decadencia profunda en la hermandad. El resurgimiento consta en el acta de la reunión de ocho de abril. Se propone redactar una lista actualizada de hermanos. Se señala como cuota anual la cantidad de 100 pesetas. El nuevo Consiliario es Andrés Gea Arias. En la reunión de junio se propone que “a partir del mes de octubre del año actual, y como tradicionalmente se hacía en otras épocas, se celebre el tercer domingo de cada mes una procesión del Santísimo, asistido de todos los hermanos, alrededor de la iglesia”. Se forma la lista de hermanos que están dispuestos a ser miembros comprometidos de la hermandad. Son 55, y pueden considerarse como unos nuevos refundadores de una cofradía centenaria con demasiadas crisis en su historia, pero con patente voluntad de sobrevivir. En el apéndice transcribo la relación completa.

1977. A partir de este año sólo se levanta acta de la Junta General del Domingo Infraoctava del Corpus. Cesa el Secretario por traslado a Almería y en su lugar se elige a Eduardo Allén Sánchez.

1979. Se eleva la cuota a 200 pesetas.

1980. Se acordó facultar al Consiliario para gestionar la compra de otro palio menos pesado y de mejor calidad. El superávit económico de la hermandad fue de 9.360 pts.

1982. El Consiliario hace saber que, según sus gestiones, el cambio de palio resultaría muy costoso para la hermandad. El superávit económico es de 14.540 pts.

1983 y 1984. Estas dos actas sólo recogen la aprobación de las anteriores. La de 1984 está ya firmada por el nuevo párroco, José Díaz Guijarro, en calidad de Director espiritual²⁹.

1985. La hermandad dispone, después de los gastos, de un capital de 17.488 pts.

1986. Se reelige la Junta Directiva, excepto el Tesorero, debido a su edad³⁰. Se propone renovar los varales del palio y darles un metro más de altura. El punto 4º de esta acta no deja de ser curioso: "Tratar de buscar el Reglamento de la Hermandad para su conocimiento y mejor cumplimiento³¹".

1987. El Secretario renuncia a su cargo, por enfermedad, y se elige en su lugar a José Carlos Pérez Sánchez. Vuelve a aparecer la renuncia del Tesorero y se elige en su lugar a Manuel Martínez Pérez. A propuesta del Párroco se acuerda celebrar a partir de este año la Fiesta de las Espigas, en la madrugada del domingo siguiente a la Octava del Corpus. Cada año tendrá itinerario distinto. Y en la noche anterior, se tendrá la vigilia de la Adoración Nocturna. Para la historia quede que la primera vez que se celebró en Castril la Fiesta de las Espigas fue el domingo 28 de junio de 1987.

1988 y 1989.- No hay actas.

1990. La hermandad gasta 16.325 pesetas en reparar las tulipas que se utilizan en las procesiones. El Director espiritual se titula ahora Capellán.

1991. No hay acta.

1992. En 1991, los ingresos económicos habían ascendido a 29.776 pts, por lo que existía un superávit de 19.838. Se acuerda subir la cuota a 500 pts anuales y que el palio sólo salga en procesión para acompañar al Santísimo, y no en otras festividades. Por cumplirse este año el 50 aniversario de la refundación de la hermandad se acuerda la celebración de una Misa el Día de las Espigas en memoria de los hermanos difuntos y la concesión de un diploma a los hermanos que llevan 50 años como miembros de la hermandad.

10. HOMENAJE A LOS HERMANOS VETERANOS.

En la página 92 del libro de actas puede leerse:

"ALABADO SEA EL SANTÍSIMO SACRAMENTO

ACTA CONMEMORATIVA

En la villa de Castril, a 12 de junio de 1992, la Hermandad del Santísimo Sacramento acuerda por unanimidad de sus hermanos levantar la siguiente acta en agradecimiento a aquellos hermanos que hace ya 50 años decidieron venerar al Santísimo Sacramento. Nuestro reconocimiento por su fide-

dad y constancia y un recuerdo para todos los que partieron hacia la casa de Dios Padre.

Y para que conste firman conmigo el Sr. Presidente, el Capellán y los seis hermanos.

Gregorio Venteo Díaz, Rafael Martínez Sánchez, Andrés Quiñones Serrano, Felipe Martínez García, Alfredo Sánchez Quiñones, Guillermo Jiménez Guerrero.

El Presidente

El Secretario

Felipe Martínez

Antonio Gallego

El Capellán

José Díaz Guijarro

SEA POR SIEMPRE BENDITO Y ALABADO

50 aniversario

REFUNDACIÓN

1942-1992”

Estos veteranos, que vieron renacer esta Hermandad Sacramental después de su destrucción, son la memoria histórica de la comunidad. Su homenaje es el homenaje debido a una hermandad que, a lo largo de más de 450 años, ha permanecido fiel a su objetivo fundacional: el culto al Santísimo Sacramento.

11. FINAL.

Desde 1992 hasta la actualidad, con los lógicos altibajos propios de toda obra humana, la hermandad ha seguido una marcha ascendente, tanto en el aspecto espiritual como en el material y económico. Su presencia en la vida religiosa castrileña es todo lo amplia y profunda que puede serlo en una sociedad tan descristianizada como la nuestra. Sus actividades en la liturgia de la Semana Santa y en el Corpus van en aumento cuantitativo y cualitativo. Su patrimonio de

enseres y objetos es muy apreciable, como puede observarse en el inventario actual, que copio en el apéndice. Y en una gran parte se debe al trabajo incansable de los últimos cargos directivos, especialmente Felipe Martínez García y Francisco Javier Martínez Martínez, padre e hijo, que durante varios años se han dedicado, con entusiasmo digno de aplauso, al crecimiento de la hermandad. Ahí está su obra, como un eslabón dorado en el camino centenario de la parroquia de Castril.

La historia de estos últimos años reúne materia para escribir un libro. Sus protagonistas son jóvenes aún, tienen todavía mucho que decir y mucho que hacer. Alguien, en el futuro, con la perspectiva de entonces, contará lo que está pasando hoy. Quede para ellos ese trabajo.

Nosotros hemos pretendido sólo demostrar que esta hermandad arranca de los primeros años de la sociedad cristiana de Castril, tras la Reconquista, y que, de acuerdo con la documentación que poseemos por ahora, ha permanecido viva hasta hoy ininterrumpidamente. Dos razones más que suficientes para considerarla venerable. Y para sentirnos orgullosos de ella.

Desde mediados del siglo XVI las formas de vida han cambiado. El tiempo pasa como un torrente que lo altera todo constantemente. Pero hoy, por fortuna, y gracias a generaciones de devotos castrileños que dedican lo más fecundo de su esfuerzo a conservar la tradición espiritual de su pueblo, la hermandad del Santísimo Sacramento es una realidad que hunde sus raíces en la historia y se abre con esperanza al apasionante reto del futuro. Quiera Dios que la fe de sus fundadores persevere y se acreciente en los corazones nuevos que la mantienen viva.

APÉNDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO 1

1539, noviembre, 30. Roma.

Bula de erección de la Cofradía del Santísimo Sacramento en la iglesia romana de Santa María Sopra Minerva (traducción).

Archivo Parroquial de Santa María la Mayor de Huéscar.

[Transcripción realizada por el autor en 1983 de los párrafos más importantes de la traducción que del original latino fue hecha en Lorca y que sirvió para la creación de la hermandad oscense]

“En nombre de Nuestro Señor Jesucristo, amén. Paulo, pontífice, siervo de los siervos de Dios. Para perpetua memoria, Nuestro Señor Jesucristo, queriendo pasar de este mundo

al Padre, en la cena postrimera en que cenó la Pascua con sus discípulos, estableció el Sacramento admirable de su Preciosísimo Cuerpo y Sangre suya, por el cual todos los cristianos celebrasen la memoria de su caridad inmensa, que en su Pasión, acercándose su hora, nos demostró. Por lo cual, Nos, aunque sin mérito, teniendo sus veces en la tierra, tuvimos por bien que aquellas cosas que en honra y veneración de este Santísimo Sacramento dignamente hallásemos ordenadas por la piadosa devoción de los fieles de Jesucristo, para que permanezcan para siempre en los tiempos venideros las confirmamos con el favor apostólico así como conviene con devoción aparejada, y para que los deseos de los fieles para esto más fácilmente concurren les ayudemos con gracias espirituales y que con dones celestiales favorezcamos a sus piadosas limosnas, para que por esta causa sean más capaces de la Gracia Divina y merezcan que este Santo Sacramento les sea mantenimiento saludable en el día postrimero de su vida, y porque por parte de nuestros muy amados hijos todos los cofrades de la cofradía de la advocación del Santísimo Cuerpo de Jesucristo en la iglesia y casa de Santa María de la Minerva de la ciudad de Roma, de la orden de los predicadores instituida, nos fue hecha relación que poco ha algunos ciudadanos romanos y cortesanos devotos de Jesucristo, piadosamente considerando que el Santísimo Sacramento de la Eucaristía en las iglesias parroquiales de la dicha ciudad de Roma era tenido en lugares no tan decentes ni con el debido honor y reverencia que se requería, y cuando se había de llevar por la ciudad para la comunión de los enfermos era llevado por un capellán solo, sin palio, con poca veneración; y movidos por singular devoción, deseando proveer las cosas sobredichas y que se diese a tan santo Sacramento el debido culto y veneración según su posibilidad, ordenaron y establecieron una hermandad y cofradía, así de hombres como de mujeres, con título e invocación del Santo Sacramento del Sacratísimo Cuerpo de Jesucristo en la dicha iglesia de la Minerva, y para principio saludable y acrecentamiento de ella, entre otras cosas, ordenaron que los cofrades de la dicha cofradía que fuesen en cualquier tiempo, o los que fuesen elegidos por ellos por todas las regiones de la dicha ciudad de Roma, diligentemente y con todo cuidado y deseo hiciesen y procurasen que el Santísimo Sacramento, así en la dicha iglesia de Santa María de la Minerva, como en todas las otras iglesias parroquiales de Roma, fuese conservado y se conservase con aquella veneración que conviene, en lugares decentes y honestos, con lumbres encendidas de día y de noche, y si las rentas de las dichas iglesias para esto no bastasen, los mismos cofrades proveyesen de las cosas necesarias para lo sobredicho, y así mismo para comprar un palio para cada una de las dichas iglesias, con el cual fuese llevado el Santísimo Sacramento todas las veces que se hubiese de sacar fuera de la iglesia para comunión de los enfermos, y que el rector o presidente de cualquiera de las dichas iglesias o su lugarteniente, todas las veces que fuere necesario llevar el Santísimo Sacramento a casa de algún enfermo, fuese obligado a hacer tañer ciertas veces la campana de la iglesia para que los cofrades vecinos de la parroquia de la dicha iglesia supiesen eran llamados y convocados para acompañar el Santo Sacramento, y fuesen obligados por sí mismos, si legítimo impedimento no les ocupase, donde no por uno de los principales de su familia a acompañarle hasta la casa del dicho enfermo con candelas encendidas; y que las personas de la dicha cofradía, cofrades así hombres como mujeres, que fuesen en cualquier tiempo, cada domingo tercero de cada mes de todo el año fuesen obligados de juntarse en la dicha iglesia de la Minerva, y allí hacer decir una misa cantada o rezada y tener candelas encendidas al tiempo que se alzase el Santísimo Sacramento; y así mismo el primer día de viernes siguiente después de la fiesta de Corpus Christi de cada un año hacer una procesión fuera y alrededor de la dicha iglesia de la Minerva llevando el Santísimo Sacramento con toda veneración y devoción, con candelas encendidas. (...)

Así mismo, los cofrades de la cofradía susodicha, así hombres como mujeres, fuesen obligados a rezar devotamente cinco veces la oración del Paternoster con la oración del Avemaría en conmemoración y reverencia del Santo Sacramento cada semana de todo el año. Y a las mujeres cofradas de la dicha cofradía, a las cuales era cosa no decente ir por las calles de la dicha ciudad de Roma, que todas las veces que oyeren el señal de la campana, hincadas de rodillas, rezando cinco veces como está dicho la oración del Paternoster con la oración del Avemaría alcanzasen y consiguiesen todas las gracias e indulgencias concedidas en cualquier tiempo a los cofrades de la dicha cofradía. (...)

Concedemos y otorgamos a los cofrades de la tal cofradía que son y serán de ahora y en cualquier tiempo y a cada uno de ellos que usen y gocen desde ahora y para siempre jamás de todos los privilegios e indultos, exenciones, libertades, inmunidades, indulgencias, aunque sean plenarias, y remisiones de pecados y de todas las otras gracias espirituales y temporales. (...)

Así mismo, a los dichos fieles de Jesucristo que entraren en la dicha cofradía del Santísimo Sacramento, en el día que entraren en la tal cofradía les concedemos y otorgamos misericordiosamente en el Señor indulgencia plenaria a manera de jubileo, y estando primeramente confesados y habiendo recibido devotamente el Santo Sacramento semejantemente indulgencia plenaria de todos sus pecados tres veces en la vida. (...)

Y otrosí, porque la devoción de los fieles para tan santo y saludable Sacramento crezca con mayor fervor y los cristianos sean despertados y levantados por veneración de él y para otras semejantes obras de caridad, concedemos y otorgamos, establecemos y ordenamos que todas las otras cualesquiera cofradías, y cada una de ellas, bajo la invocación del Santísimo Sacramento, en cualquier lugar o ciudad instituidas, usen, gocen y consigan, y puedan y deban usar, conseguir y gozar por la autoridad sobredicha y tenor de las presentes letras, de los mismos privilegios, concesiones, indulgencias, facultades, gracias e indultos a la cofradía instituida en la iglesia de la Minerva por Nos concedidos y por conceder. (...)

Dada en Roma, cerca de san Pedro, año de la Encarnación del Señor de mil y quinientos y treinta y nueve, postrero día del mes de noviembre, de nuestro pontificado año sexto.”

DOCUMENTO 2

1568, marzo, 17. Castril.

Testimonio en que consta las rentas que tienen las cofradías y Hospital de Castril y destino que debe dársele.

Archivo Histórico Diocesano de Guadix.

[Transcripción realizada por Carlos Javier Garrido García]

Testimonio en que consta las rentas que tienen las cofradías y Hospital de Castril y destino que debe dársele.

(al margen:) (Cruz) X. Traslado auctorizado en forma de la prouisión que el rey nuestro señor ynbió al obispo de Guadix para la reduction de los hospitales de su Diócesis.

(Folio 255r.)

(Cruz)

En la villa de Castril a diez y siete días del mes de março, año de mill y quinientos e sesenta y ocho años, los señores Conçejo, Justicia y Regimiento desta villa, conviene a saber: el muy magnífico señor licenciado Diego López de Victoria, alcaide y gouernador desta villa, y los señores Andrés Hernández y Juan Gómez, alcaldes hordinarios, y Christóval Rodríguez y Garçí Ivañes, regidores, por ante mí Día Sánchez de Pedrosa, escriuano público y del Conçejo desta villa, se juntaron en cabildo sigún que lo an de vso y de costumbre y dixeron que por quanto el muy illustre y reuerendíssimo señor don Melchior de Bozmediano, obispo de la çiudad de Guadix y del Consejo de su magestad, está en esta villa ques de su Obispado visitando y les a enbiado y dado vna prouisión real de su magestad para que embiase relación y parecer de las cofradías y ospitales de cada pueblo de su Obispado, su tenor de la qual es este que se sigue:

Don Phillipe, por la graçia de Dios rei de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalén, de Nauarra, de Granada, de Toledo, de Valençia, de Galiçia, de Mallorca, de Sivilla, de Çerdeña, de Cordoua, de Córcega, de Murçia, de Jaén, de los Algarves, de Algezira, de Gibrantar, conde de Flandes y de Tirol. A vos, el reuerendo yn christo padre obispo de Guadix, del nuestro Consejo. Aviendo nos entendido por lo que por diversas vezes por estos reinos e Cortes se nos a suplicado y por relación de algunas personas zelosas del seruicio de Dios y bien //(fol. 255v.) público que en muchos lugares destos reinos avía número de ospitales fundados y dotados por diuersas personas, algunos de los quales tenían tan poca facultad y haçienda que la mayor parte della se consumía y gastaua en los ministros y offiçiales de los tales ospitales y era muy poca la ospitalidad y obras pías que en ello se haçían y no se cumplía ni podía cumplir la yntençión y fin que los tales fundadores tuvieron y que sería muy conveniente al seruicio de Dios y bien público que todos los dichos ospitales se reduçiesen a vno o dos encorporando e vniendo en ellos la haçienda de todos los demás y dando la buena orden que conuiniese para el gouierno y administración, ospitalidad y obras pías que en ellos se oviesen de hazer y guardando y conseruando en quanto se pudiese la voluntad y memoria de los fundadores, de lo qual todo nos mandamos se hiziese relación a nuestro muy sancto padre y que en nuestro nonbre se le pidiese y suplicase diese para ello comisión e ynterpusiese su santa auturidad para questo se pudiese hazer, y entendiendo su beatitud ser ansí justo y conuiniente y enderezado a el seruiçio de Dios y bien público lo a tenido por bien y auéndolo primero cometido a tres prelados destos reinos y dado para ello su brebe, pareçiendo después questo //(fol. 256r.) era muncha dilación y embaraço vltimamente dio su brebe para todos los prelados destos dichos reinos a cada vno en su dióçesis y obispado, el qual brebe se mandará ymprimir para poderlo enbiar a todas partes, se os enbiará. Y porque para haçer esta tan santa obra con el fundamento y buena horden que se deue conviene primero entender y tener relación qué ospitales y cofradías ay en esas çiudades y en las otras çiudades, villas y lugares dese Obispado y quienes fueron fundadores y dotadores dellos y con qué cargos y obligaciones, orden y condiçiones y que haçienda les dexaron y tienen de presente y de qué manera se a gouernado y administrado y se gouierna y administra agora y qué casas y edifiçios son los de los dichos hospitales y qué dispusiçión y lugar avría para reduçirlos a vno o a dos y de qué manera y por qué orden esto se avría de haçer teniendo fin a la ospitalidad y bien público y juntamente al cumplimiento e conseruación de lo que ynstituyeron los fundadores. Os encargamos mucho que luego questa nuestra carta reçibays auéndolo tratado y platicado con el nuestro corregidor desa çiudad y dos

regidores que parav esto en el Ayuntamiento serán nombrados a los quales avemos mandado se junten con vos y deys horden como por vos y ellos se haga juntamente esta diligencia y aueriguación con la mayor brevedad que fuere posible e ynbieys ante nos al nuestro Consejo particular relación de todo firmada de todos quatro y signada descriuano çerrada y sellada en manera que haga fee para que vista aquella se prouea lo que convenga. Dada en Madrid a treinta y vn días del mes de diziembre de mill e quinientos e sesenta y ocho años. El licenciado Juan Tomás. El doctor Francisco Hernández de Liévana. Yo // **(fol. 256v.)** Domingo de Çavala, escriuano de la Cámara de su magestad la fize escreuir por su mandado con acuerdo de los de su Consejo. Registrada, Jorje de Olalde vergara. Por chançiller, Jorje de Olalde uergara.

E aviendo visto y oido la dicha real provisión originalmente sellada con el real sello y firmada de çiertas firmas dixeron que por quanto en esta villa ay tres cofradías, vna del Sancto Sacramento y otra de la Uera Cruz y otra de Nuestra Señora y vna casa de Ospital y auiendo tratado y comunicado con su señoría el cumplimiento de la dicha real prouisión mandaron parecer ante si a los mayordomos de las dichas cofradías y Ospital para que declaren la renta que tienen las dichas cofradías y Ospital y la fundación e institución dellos, y pareçidos declararon lo siguiente:

(Al margen:) Mayordomo del Ospital.

-Para aueriguación de lo suso dicho el dicho señor gouernador tomó y reçibió juramento en forma de derecho de Diego Rodríguez, vecino desta villa, mayordomo del Ospital desta villa, e después de auer jurado e siendo preguntado por lo susodicho dixo que avrá ocho años poco más o menos ques mayordomo del dicho Ospital y en todo este tiempo este testigo sabe y a uisto este testigo como el dicho Ospital, ques vna casa pequeña y mal reparada, no tiene más renta que veinte y çinco ducados de prinçipal y dellos se paga çenso a razón de catorze vno y algunas limosnas que los que se mueren mandan y es cosa tan poca y de tarde en tarde que no se llega nada y en este tiempo que a ques mayordomo no basta la renta **//(fol. 257r.)** del dicho Ospital para retexar y reparar la casa questá muy maltratada y ansí padeçen muncha neçesidad los pobres que vienen a el dicho Ospital porque no ay con qué compralles camas ni con qué curallos ni llevarlos a otras partes si no es pidiendo limosna por el pueblo, el qual dicho Ospital sabe y a uisto como es muy neçesario en esta villa porquesta villa es vn pueblo muy pasajero y acuden muchos pobres y los veranos muchos pastores a la Sierra y enferman y por no tener renta el dicho Ospital no se les puede hazer la ospitalidad y obras que convengan al seruicio de Dios nuestro señor, y si tuuiese la renta el dicho Ospital que le pertenece de la Fábrica de la Iglesia desta villa se harían muy buenas obras en él y se siruiría Dios dello la qual dicha renta no se le dan y pagan, y esto que tiene dicho es la uerdad y público y notorio en esta vila, y demás desto sabe este testigo y a oydo decir a viejos como la fundación del dicho Ospital fue de limosnas y no ay patrón más quel Conçejo quando le preçe pone mayordomo, y es la uerdad so cargo del juramento que hizo y es de hedad este testigo de quarenta años poco más o menos e no le tocan las demás preguntas generales e no firmó porque dixo que no sabe escreuir. El licenciado Victoria. Dia Sánchez, escriuano público.

(Al margen:) Mayordomo de la Cofradía del Santo Sacramento.

-Para la dicha aueriguación el dicho señor gouernador tomó e reçibió juramento en forma de derecho de Pedro Martínez el moço, vecino desta villa, **//(fol. 257v.)** e después de auer

jurado e siendo preguntado por la dicha razón dixo que avrá más de vn año poco más o menos que mayordomo de la Cofradía del Santo Sacramento desta villa, la qual sabe que no tiene más renta que seis ducados de principal y dellos se paga la renta y çenso de catorze vno y demás desto se piden los dias de fiesta limosna en el pueblo y desta renta y limosna se dize vna misa cantada cada mes con su proçesión y çera y se compra çera y acompañan con la çera el Santo Sacramento quando sale fuera y a los cofrades quando se mueren y con esta cofradía se honrra mucho el culto diuino y aunque no tiene renta con la limosna se haze seruiçio a Dios y se honrra la yglesia, y esto es la uerdad y que la dicha cofradía está fundada de limosnas y es debuçión que tienen los vecinos desta villa y esto es la uerdad so cargo del juramento que hizo. No firmó porque dixo que no sabía escreuir y es de más de quarenta años y no le tocan las demás preguntas generales. El liçençiado Victoria. Dia Sánchez, escriuano público.

(Al margen:) Mayordomo de la Cofradía de Nuestra Señora.

-Para la dicha aueriguaçión el dicho seor gouernador tomó y recibió juramento en forma de derecho de Juan Pérez de Rutia, vecino desta villa, mayordomo de la Cofradía de Nuestra Señora desta villa, e después de auer jurado e siendo preguntado por lo suso dicho dixo que lo que pasa es que avrá poco menos de vn año que mayordomo de la dicha cofradía //(fol. 258r.) y otros años lo a sido y sabe que la dicha cofradía tiene hasta vn ducado de renta de çensos y la limosna que se pide en el pueblo y desto se compra çera y hachas y se paga cada semana vna misa cantada y se pone la çera y las bísperas y fiestas principales de Nuestra Señora se da çera a los cofrades y se encienden las hachas y se honrra el culto diuino y quando mueren los cofrades los acompañan con la çera ençendida, la qual dicha cofradía está fundada con limosnas y es vna cofradía con quien tienen los vezinos muncha debuçión y dan sus limosnas de buena gana y esto es la uerdad so cargo del juramento que hizo y es de edad de quarenta y çinco años y no le tocan las demás preguntas generales y lo firmó de su nombre. Juan Pérez de Vrrutia. Día Sánchez, escriuano.

-Para la dicha ynformaçión el dicho señor gouernador tomó y reçibió juramento en forma de derecho de Juan Garçía, mayordomo de la Cofradía de la Vera Cruz desta villa, e después de auer jurado e siendo preguntado por la dicha provisión dixo que sabe que la Cofradía de la Uera Cruz desta villa no tiene renta ninguna más de la limosna que le dan con la qual se a hecho vna ermita adonde van deçeplinándose los cofrades el Jueues Santo y cada mes se dize vna misa y acompañan a los difuntos con la çera, la qual dicha cofradía la ynstituyeron los vecinos de limosnas y tienen muncha debuçión con ella y esto es la uerdad so cargo del juramento que hizo. No supo firmar //(fol. 258v.) y es de más de treinta años e no le tocan las demás preguntas generales. Día Sánchez, escriuano público.

E después de lo suso dicho en la dicha villa de Castril a diez y siete días del mes de março, año de mill y quinientos e sesenta y ocho años el muy illustre y reuerendissimo señor don Melchior Álvarez de Bozmediano, obispo de la çudad de Guadix y del Consejo de su magestad, y el muy magnífico señor liçençiado Diego López de Victoria, alcaide y gouernador de la dicha villa, aviendo visto las aueriguaçiones fechas açerca del cumplimiento de la dicha real provisión dixeron que en esta villa ay vn ospital y es pobre y les pareçe que muy necesario porque ocurren muchos enfermos y pobres por ser pueblo muy pasajero y no teniendo renta no se les puede haçer la ospitalidad y obras de caridad que son menester y si su majestad le hiziese alguna limosna haría mucho seruiçio a Dios nuestro señor, y demás desto les pareçe que con las dichas tres cofradías se sirve a Dios

y se honrra el culto diuino y este es su parecer y lo firmaron de sus nonbres. Va entre renglones donde dize “y del Consejo de su magestad”.

Melchior Guadixensis (firmado y rubricado).

El licenciado Victoria (firmado y rubricado).

E yo, Dña Sánchez de Pedrosa, escriuano público y del Conçejo de la dicha villa de Castril, presente fui a lo suso dicho que de mi se haçe minción y lo escreuí sigún que ante mí pasó y su reuerendísima señoría y el dicho señor gouernador lo firmaron y fize aquí este mi signo. (signo). En testimonio de uerdad, Dña Sánchez, escriuano público (firmado y rubricado).

DOCUMENTO 3

1942, marzo, 31.

Reglamento de la Hermandad del Santísimo Sacramento de Castril.

Transcribo a continuación el texto, tal como se puede leer en los folios 1º a 3º del libro de actas. Los añadidos posteriores, hechos a lápiz sobre el mismo texto, los paso a las notas.

1º. El alumbrado del Monumento el Jueves Santo corre de cuenta de la Hermandad, conservándose la cera sobrante en el arcón de la iglesia, bajo llave que guarda el Tesorero³².

2º. Quedan obligados a asistir en Corporación a las funciones siguientes: Corpus Christi y Domingo Infra-Octava, Jueves Santo, Entierro de Cristo, Domingo de Pascua de Resurrección y Comunión de Impedidos³³.

3º. Quedan obligados todos los hermanos que no estén impedidos³⁴ a confesar y comulgar el Jueves Santo y día del Corpus, haciéndose presente que el incumplimiento de este punto dará lugar a la expulsión.

4º. La falta de asistencia injustificada en lo consignado en el punto segundo se multará, la primera, con cinco pesetas; reincidencia, diez pesetas, y, la tercera, expulsión de la hermandad.

5º. Habrá dos reuniones generales ordinarias, que son: el Miércoles Santo y el día del Corpus³⁵, después de la procesión. En esta última reunión, los aspirantes admitidos, al pasar a la categoría de hermanos, obsequiarán con un pequeño refresco a los demás componentes de la Hermandad, en un local que se designe de antemano³⁶.

6º. La Junta Directiva podrá convocar reunión general extraordinaria cuando algún caso imprevisto así lo requiera.

7º. El ingreso en la Hermandad se hace por solicitud al Presidente de la Junta, quedando en calidad de aspirante hasta su aprobación definitiva, que será en la reunión del día del Corpus, siendo requisito indispensable para la admisión que la mitad más uno de los hermanos que concurren a la misma así lo acuerden.

8. Los turnos de vela al Santísimo, palio, lavatorio y procesión se harán por orden riguroso de lista, quedando los servicios en el cancel de la parroquia para conocimiento de todos. Los cetros serán llevador por el Presidente y Hermano Mayor de la Hermandad y el estandarte por el Monitor.

9. La lista de hermanos se hará por orden riguroso de antigüedad, ostentando el título de Veterano al cumplir los veinte años de permanencia en la misma. Los hermanos que lleven cincuenta años en la hermandad estarán exentos de pagar la cuota ordinaria correspondiente³⁷.

10. También se acuerda que por cuenta de la Hermandad, al morir cualquiera de los hermanos, se le sufraguen los gastos de un entierro de tercera, quedando obligados los demás a acompañar al cadáver en Corporación³⁸.

11. La cuota ordinaria será la de diez pesetas anuales y han de ser satisfechas en la reunión del día del Corpus. El Monitor, por los servicios que presta en la Hermandad, queda exento de pago³⁹.

En la reunión siguiente, el 4 de junio del mismo año, se añadió lo siguiente:

1º. Queda anulado el punto 10 del acta anterior, quedando en vigor lo referente al acompañamiento en Corporación al entierro de un hermano.

2º. Se acuerda igualmente que los amancebados y aquellos que por su mala conducta religiosa, pública y privada no merezcan pertenecer a la Hermandad, serán expulsados de la misma, teniendo especial cuidado sobre estos extremos en los que aspiran a su ingreso.

3º. Los aspirantes admitidos aportarán, en la reunión en que se acuerde su admisión, su cuota anual correspondiente.

DOCUMENTO 4

1976. Castril.

Relación de hermanos que reorganizan la Hermandad del Santísimo Sacramento.

1. Rafael Martínez Sánchez
2. Rogelio Berbel Martínez
3. Gregorio Venteo Díaz
4. Benigno Sánchez Coronado
5. José María Sánchez Dengra
6. Andrés Quiñones Serrano
7. José Pérez Rodríguez
8. Felipe Martínez García
9. Enrique Abellán Abellán
10. Alfredo Sánchez Quiñones

11. Eduardo Martínez Segura
12. José Guillermo Jiménez Guerrero
13. Ciriaco Ródenas Tripiana
14. José Francisco Morcillo Bustamante
15. Ramón Manuel Martínez Martínez
16. Alfonso del Olmo Moreno
17. Pedro Martínez García
18. José María Álvarez Martínez
19. Andrés Martínez Segura
20. Eduardo Allén Sánchez
21. Francisco Alonso Ortiz
22. Emilio López Maeso
23. José Sevilla Martínez
24. Horacio Iruela Sánchez
25. Gregorio López Crisol
26. Fernando López Ortiz
27. Ginés Martínez Pérez
28. Antonio González Martínez
29. Emilio Morcillo Bustamante
30. Isidoro Romero Morenilla
31. Juan Ródenas Sola
32. Miguel Jiménez Cárceles
33. Antonio Ruiz Valero
34. Manuel Martínez Pérez
35. Francisco Ortiz Jiménez
36. Juan Pérez del Olmo
37. Francisco Prieto Fernández
38. Manuel Sevilla Egea
39. Francisco Díaz Mallorquín
40. Antonio José Martínez Santos
41. Guzmán Gázquez Dengra
42. Miguel Sánchez Montoro
43. Julián Navarrete Dengra
44. Anselmo Martínez Sola
45. Marcial Martínez Jordán
46. Miguel Jiménez Aránega
47. Francisco Fernández Jumilla
48. Eloy Cañadas Romero

49. Alejandro Martínez Quiles
50. Manuel García Escudero
51. Santiago García Martínez
52. Francisco Cano Pérez
53. Julián Martínez Punzano
54. Antonio García Gómez
55. José Romero Fernández

DOCUMENTO 5

1942-2004. Castril.

Juntas Directivas de la Hermandad del Santísimo Sacramento de Castril desde 1942 hasta la actualidad.

1942

Presidente: Francisco Navarro Sánchez
Hermano Mayor: Andrés Martínez Segura
Secretario: Cristóbal Pérez Castillo
Tesorero: Joaquín Sevilla Pérez
Vocal 1º: Andrés Martínez Ortega
Vocal 2º: Manuel Romero Vílchez
Vocal 3º: José María Sánchez Denigra
Monitor: Fausto Martínez Ortiz

1946

Presidente: Antonio Rodríguez Márquez
Hermano Mayor: Miguel Muñoz Martínez
Secretario: Francisco Rodríguez Belmonte
Tesorero: Manuel Romero Vílchez
Vocal 1º: Andrés Martínez Ortega
Vocal 2º: José María Sánchez Dengra

1948

Presidente: Manuel Romero Vílchez
Hermano Mayor: Francisco Navarro Sánchez
Secretario: Francisco Rodríguez Belmonte
Tesorero: Andrés Martínez Segura
Vocal 1º: Andrés Martínez Ortega
Vocal 2º: José María Sánchez Dengra⁴⁰
Monitor: Fausto Martínez Ortiz

1953

Desde el Reglamento de 1953, y aunque la elección se realiza cada año, en el Domingo Infraoctava del Corpus, el artículo 27 permite la reelección de todos o parte de sus miembros, lo que acontecía con bastante frecuencia.

Presidente: Manuel Romero Vílchez
Hermano Mayor: José María Sánchez Dengra
Secretario: Francisco Rodríguez Belmonte
Tesorero: Joaquín Sevilla Pérez
Primer vocal: Luis Sánchez Pineda
Segundo vocal: Andrés Romero Fernández
Tercer vocal: Rafael Martínez Sánchez

1959

Presidente: Manuel Romero Vílchez
Hermano Mayor: José María Sánchez Dengra
Secretario: Francisco Rodríguez Belmonte
Tesorero: Vicente Falcó Pérez
Primer vocal: Aurelio Romero Vílchez
Segundo vocal: Rafael Martínez Sánchez
Tercer vocal: Andrés Romero Fernández

1966

Presidente: Manuel Romero Vílchez
Hermano Mayor: José María Sánchez Dengra
Secretario: Enrique Abellán Abellán
Tesorero: Vicente Falcó Pérez
Primer vocal: Andrés Romero Fernández
Segundo vocal: Rafael Martínez Sánchez
Tercer vocal: Aurelio Romero Vílchez

1970

Presidente: Andrés Romero Fernández
Hermano Mayor: Ciriaco Ródenas Tripiana
Secretario: Enrique Abellán Abellán
Tesorero: José Guillermo Jiménez Guerrero
Primer vocal: Horacio Iruela Sánchez
Segundo vocal: Juan Ródenas Sola
Tercer vocal: José María Sánchez Dengra

1976

Presidente: Juan Ródenas Sola
Hermano Mayor: Ciriaco Ródenas Triplana
Secretario: Enrique Abellán Abellán
Tesorero: José Guillermo Jiménez Guerrero
Primer vocal: Francisco Díaz Mallorquín
Segundo vocal: Gregorio Venteo Díaz
Tercer vocal: Antonio Ruiz Valero

1977

Presidente: Juan Ródenas Sola
Hermano Mayor: Ciriaco Ródenas Triplana
Secretario: Eduardo Allén Sánchez
Tesorero: José Guillermo Jiménez Guerrero
Primer vocal: Francisco Díaz Mallorquín
Segundo vocal: Gregorio Venteo Díaz
Tercer vocal: Antonio Ruiz Valero

1986

Presidente: Felipe Martínez García
Hermano Mayor: Isidoro Romero Morenilla
Secretario: Rafael Pérez Pérez
Tesorero: José Guillermo Jiménez Guerrero
Primer vocal: José Sevilla Martínez
Segundo vocal: Jenaro Romo Ortiz
Tercer vocal: Antonio José Martínez Santos

1987

Presidente: Felipe Martínez García
Hermano Mayor: Isidoro Romero Morenilla
Secretario: José Carlos Pérez Sánchez
Tesorero: Manuel Martínez Pérez
Primer vocal: José Sevilla Martínez
Segundo vocal: Jenaro Romo Ortiz
Tercer vocal: Antonio José Martínez Santos

1993⁴¹

Presidente: Felipe Martínez García
Hermano Mayor: Isidoro Romero Morenilla
Secretario: José Carlos Pérez Sánchez
Tesorero: Antonio Gallego Marín

1994

Presidente: Francisco Javier Martínez Martínez
 Hermano Mayor: Isidoro Romero Fernández
 Secretario: José Carlos Pérez Sánchez
 Tesorero: Antonio Gallego Marín

1997

Presidente: Francisco Javier Martínez Martínez
 Hermano Mayor: Isidoro Romero Fernández
 Secretario: José Carlos Pérez Sánchez
 Tesorero: Antonio Gallego Marín
 Monitor: Juan Correa López

2002

Presidente: Francisco Javier Martínez Martínez
 Vicepresidente: Isidoro Romero Fernández⁴²
 Secretario: Andrés Quiñones Muñoz
 Tesorero: Antonio Gallego Marín
 Monitor: Juan Correa López

2003

Presidente: Francisco Javier Martínez Martínez
 Vicepresidente: Isidoro Romero Fernández
 Secretario: Andrés Quiñones Muñoz
 Tesorero: Emilio López Ródenas
 Monitor: Juan Correa López

2004

Presidente: Emilio López Ródenas
 Vicepresidente: Inocencio Ródenas García
 Secretario: Emilio Morcillo Gámez
 Tesorero: Juan Romero Fernández
 Monitor: Miguel Jiménez López

DOCUMENTO 6

Relación de Consiliarios de la Hermandad del Santísimo Sacramento de Castril (desde 1942).

1940-1952	José María Martínez Ramón
1952-1958	Juan Antonio Pérez Molina

1958-1964	José Sánchez Nadal
1965	Rafael Senés Pérez
1965-1973	José Gómez Casas
1973-1983	Andrés Gea Arias
1983-1995	José Díaz Guijarro
1995-2001	Francisco Tomás Rodríguez y Martín Gil Moreno
2002-	Joaquín Caler López

DOCUMENTO 7

Inventario de bienes y enseres de la Hermandad del Santísimo Sacramento de Castril.

- Un estandarte y un varal.
- Un pie de hierro forjado.
- Treinta ciriales.
- Una custodia sobredorada (de 1945).
- Una imagen de Cristo Yacente en el Santo Sepulcro.
- Una cruz de guía de plata.
- Un cetro cromado para el Presidente, con la inscripción "HS".
- Un cetro con una custodia en el centro bajo corona real, restaurado en el año 2000.
- Un estandarte de terciopelo granate bordado en hilo de oro por las MM. Dominicas de Huéscar.
- Un palio en brocado granate bordado por las MM. Dominicas de Huéscar.
- Un libro de actas que empezó en el año 1942 y otro de cuentas desde 1987.
- Quince ciriales.
- Un llamador de trono plateado, del año 2001.
- Un cuadro de San Torcuato bautizando a Santa Luparia.
- Cuatro borlas en oro y negro para los varales del Santo Sepulcro.
- Libro de consentimiento e inventario de bienes.

DOCUMENTACIÓN

Archivo Parroquial de Castril.

Inventarios.

Libro de Actas de la Hermandad del Santísimo Sacramento de Castril.

Archivo Parroquial de Santa María la Mayor de Huéscar.

Estatutos de la Hermandad del Santísimo Sacramento de Huéscar (1544) [copia de 1625]

BIBLIOGRAFÍA

- ALFARO BAENA, Concepción, *El repartimiento de Castril. La formación de un señorío en el Reino de Granada*, Granada, Grupo de Investigación "Toponimia, Historia y Arqueología del Reino de Granada", 2001.
- BERTOS HERRERA, María del Pilar, *El tema de la Eucaristía en el arte de Granada y su provincia*, Granada, Universidad, 1985.
- "Clausura del proceso diocesano de canonización de la Sierva de Dios Teresa Enríquez, 'la Loca del Sacramento'": *Boletín informativo* 4 (Torrijos 2002).
- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Amaya, *Teresa Enríquez, la loca del Sacramento*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2001.
- GEAARIAS, Andrés, *Castril de la Peña*, Guadix 1998.
- GEA ARIAS, Andrés, "Hermandades, cofradías, asociaciones (siglos XVI-XX). Diócesis Guadix-Baza": *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»* 4 (1991), pp.103-116.
- PULIDO CASTILLO, Gonzalo, "La hermandad del Santísimo Sacramento de Huéscar": *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»* 5 (1992), pp. 71-85.
- REGLAMENTO de la Hermandad del Santísimo Sacramento de Castril (Granada), Huéscar, Pedro A. Belmonte, s.a.

NOTAS

1. Quiero dar las gracias al actual Secretario de la Hermandad, Emilio Morcillo Gámez, por haberme permitido acceder al libro de actas. Y al anterior Presidente, Francisco Javier Martínez Martínez, por haberme facilitado la documentación oral y escrita que he necesitado y por haberme animado a realizar este trabajo. Sin la ayuda de uno y de otro nada hubiera sido posible. Gracias por ello.
2. Consecuencias litúrgicas de la adoración de la Eucaristía fueron la procesión solemne el día del Corpus Christi, la celebración de la Octava el jueves siguiente, con una nueva procesión, la Exposición del Santísimo y el Jubileo de las XL Horas, promovido éste último por el italiano San Carlos Borromeo. Como cualquier fiesta de primera clase, la del Corpus poseía unas vísperas propias que se rezaban durante ocho días, de jueves a jueves, y que aún se siguen celebrando en algunos lugares. En Huéscar, las vísperas al Santísimo Sacramento se cantan todavía en latín desde el domingo del Corpus hasta el jueves siguiente, en que tiene lugar por los alrededores de Santa María la procesión de la Octava.
3. El pasado 30 de noviembre de 2002 se clausuró el Proceso Diocesano de Canonización de la Sierva de Dios Teresa Enríquez en la iglesia del Santísimo Cristo de la Sangre de Torrijos (Toledo). D^a Teresa era prima y gran amiga de los Reyes Católicos. Levantó a su costa monasterios en diversos lugares y la Colegiata de Torrijos, hoy iglesia parroquial. En esa población murió en 1529 y allí, en el convento de religiosas franciscanas concepcionistas, descansa su cuerpo incorrupto. El sobrenom-

bre de “Loca del Sacramento” le fue concedido por el Papa Julio II. La fama de santidad de esta mujer extraordinaria precedió incluso a su muerte.

4. *Estatutos de la Hermandad del Santísimo de Huéscar*, fol. 8 r.
5. *Ibidem*, fol. 8 r
6. *Ibid.*, fol. 4 r.
7. *Ibid.*, fol. 12 v.
8. *Ibid.*, fol. 19 r.
9. La condesa de Lerín, D^a Leonor de Aragón, vivió en Huéscar desde 1495 hasta la muerte de su marido, que ocurrió el 16 de noviembre de 1508 (cfr. SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Fernando el Católico y Navarra*, Madrid, RIALP, 1985, p. 225).
10. Esta ausencia de datos antiguos pudo deberse a un fallo de memoria de nuestro recordado D. Andrés, dado que él sabía, como Consiliario que era de ella, que la hermandad castrileña existía, aunque de vez en cuando pasase por momentos de poca actividad, casi al borde de la desaparición. Como comprobaremos más adelante, tras la Guerra Civil y hasta el día de hoy, unas veces mejor y otras peor, la hermandad del Santísimo Sacramento ha permanecido viva. Incluso, el propio D. Andrés, en el Pregón de Semana Santa que pronunció en Castril en la Cuaresma de 1996, hace una breve alusión con la siguientes palabras: “En el 1872 (existían) la Hermandad de la Virgen de los Dolores, la del Santísimo Sacramento...”. El citado pregón está publicado como apéndice del libro *Castril de la Peña* y el párrafo se encuentra al comienzo de la página 172.
11. Archivo Histórico Diocesano de Guadix, estante 37, tabla 19, carpeta 2070. *Rentas*.
12. El apellido Martínez aparece varias veces en un documento firmado en Écija por don Fernando de Zafra en 1527: Francisco Martínez, Hernán Martínez el viejo y el mozo, Juan Martínez... Dado que el mayordomo se conocía como “el mozo”, su padre debió llamarse como él, Pedro Martínez. Y existen en ese documento dos: uno labrador, que recogió en 1533 15 fanegas de trigo; y otro, de oficio herrero. Véanse “Entrega que hace Don Fernando de Zafra de bienes y tierras a los vecinos de Castril que están allí antes de 1º de enero de 1527” y “Relación de las fanegas de trigo que se recogieron en 1533 en la villa de Castril”, apéndices III y IV del libro *El repartimiento de Castril*, que cito en la bibliografía.
13. Archivo Municipal de Castril. *Libro de Actas Capitulares* (citado por GEAARIAS, Andrés, *Op. cit.*, p. 53).
14. El acta contiene trece puntos, pero el 12 es la información económica y el 13, el nombramiento de la Junta Directiva elegida ese día.
15. Por su interés, al tratarse de los primeros estatutos conocidos de esta hermandad, que, posiblemente, recojan lo esencial de épocas anteriores, transcribo su texto completo en el apéndice.
16. Muchos años después se celebraría ese día la procesión de las Espigas. Al pasarse la fiesta del Corpus al domingo siguiente, el antiguo Domingo de Infraoctava se convirtió en Octava (con las Espigas).

17. Posteriormente se acordó asistir a Misa como grupo los terceros domingos de cada mes.
18. Años después se pasaría esta reunión al Domingo Infraoctava del Corpus.
19. Al cumplir 20 años de permanencia en la hermandad se recibía el título de “veterano”, y a los 50, se quedaba exento de pagar la cuota anual (que aquel año ascendía a 10 pesetas).
20. El año 43 la gratificación ascendió a 10 pesetas.
21. Según las fichas de ingreso. De esos 40, asistieron 27 a la reunión fundacional, cuyos nombres son los que aparecen reflejados anteriormente.
22. Con lo que, de hecho, se dejaba sin efecto la primera parte del punto 8º de las normas fundacionales, que exigía que se hiciera por orden riguroso de lista (según la antigüedad).
23. Se imprimieron 100 ejemplares, según acuerdo de 14 de abril de 1954.
24. Los títulos de los capítulos son los siguientes: Constitución y fines, De los hermanos, derechos y deberes, De la Junta General, De la Junta Directiva, Del Presidente, Del Hermano Mayor, Del Secretario, Del Tesorero, De los Vocales, Generalidades.
25. La de este punto, que ya constaba en las Normas anteriores, originó que algún hermano fuera dado de baja por vivir amancebado.
26. Lo que contradecía claramente las normas estatutarias del Reglamento vigente entonces, que en su artículo 28 decía: “El nombramiento para los cargos directivos se realizará mediante votación secreta”. Esta irregularidad y el constante silencio en las reuniones, según lo manifiestan las actas, eran claros síntomas de la crisis que sufría la hermandad, aviso de las más graves que acontecerían poco después, que amenazarían incluso su propia pervivencia.
27. Por error en el acta se lee D. José Casas Casas. Es la primera vez que se da el título de Consiliarios a quienes hasta entonces se conocían como Directores espirituales.
28. Como en el acta anterior, hay un error al nombrar al Consiliario; aquí se le llama D. José Casas Gómez, cambiando involuntariamente el orden de los apellidos.
29. Recuperando así el nombre que se usó hasta 1966. En 1990 pasó a llamarse Capellán, en 2000 Capellán-consiliario, y en 2002 otra vez Consiliario.
30. El Tesorero, desde 1970, era José Guillermo Jiménez Guerrero. Eligen a otro para ocupar su puesto, pero, a continuación, en la lista de cargos, vuelve a aparecer el mismo. Debe de ser un error, como algún apellido cambiado en la misma página.
31. El Reglamento está transcrito íntegramente en el propio libro de actas, páginas 29 a 42. Además, como sabemos, estaba publicado.
32. Añadido a lápiz “el Hermano mayor”. Extraña que el primer punto trate sobre una cuestión económica, pero no se olvide que la reunión tuvo lugar el Miércoles Santo, e interesaba dejar claro algo que iba a afectar a los actos del día siguiente y que tal vez había motivado dudas o recelos.

33. Añadido “y 3er. domingo de cada mes. B) Hacer el turno de vela al Santísimo el Jueves Santo en la hora que se le asigne”.
34. Añadido “o excusados justificadamente”.
35. Añadido “Infra-Octava”.
36. No es mala idea que se señalen y legislen también los derechos a la fiesta, para que no se olviden y para que nadie se haga el despistado. ¿Se imagina alguien un artículo parecido a éste en los actuales estatutos de nuestras hermandades, tan pastorales, tan correctos y tan serios?
37. Añadido “así como los que la Junta General asigne o estime extrema pobreza”.
38. Añadido al margen: “Anulado en el acta de 4-junio-1982”. Pero en esa acta no dice nada.
39. Añadido “y se le gratificará con 50 pts.”.
40. El cargo de Vocal 3º quedó vacante este año y los sucesivos hasta 1951, en que fue nombrado Enrique Abellán Abellán.
41. A partir de 1993, y de acuerdo con los nuevos Estatutos mandados hacer por el Obispado, desaparecen los cargos de vocales y, en 1997, se recupera el de monitor.
42. Desde el año 2002, el cargo de Hermano Mayor es absorbido por el Presidente, que pasa a llamarse indistintamente de una u otra forma. Se crea la función de la vicepresidencia, para los momentos en que no pueda actuar el Presidente.

UNA TRAZA DE ALONSO DE MEDINA PARA LA ESCALERA DEL MONASTERIO DE LA MERCED DE BAZA

María Soledad LÁZARO DAMAS*

RESUMEN

En el archivo municipal de Baza se conservan dos trazas de arquitectura que, en fechas indeterminadas, debieron ser segregadas del protocolo original en el que se incluían. Ambas trazas forman parte de una escritura notarial otorgada ante el escribano Juan de Zaráin por el arquitecto Alonso de Medina y por el comendador y frailes del monasterio mercedario de Santa María de la Piedad de Baza cuyo objetivo no fue otro que el de formalizar el contrato y las condiciones para la realización de una escalera en la sede del citado monasterio. La escritura resulta interesante por varias razones; en primer lugar, porque ha permitido la localización e identificación de una obra olvidada debido a las remodelaciones arquitectónicas emprendidas en el monasterio tras su desamortización y venta pública. En segundo lugar, porque proporciona las trazas de la obra, dato que no suele aparecer en los protocolos notariales; y, en tercer lugar, porque ha facilitado entrar en contacto con un arquitecto cuya actividad ha quedado silenciada después de siglos y del que se conoce poco más que su nombre y su presencia en la diócesis accitana y almeriense¹, pero al que hay que tener en cuenta en el estudio de la actividad constructiva de las citadas diócesis.

No es nuestra intención realizar una biografía de Alonso de Medina pero sí dar a conocer algunos datos documentales como punto de partida sobre el cual establecer unas cuantas puntualizaciones sobre su personalidad y su obra cono-

* *Doctora en Historia del Arte y profesora de Historia en el I.E.S “Pedro Jiménez Montoya” de Baza.*

cida y que ayuden en investigaciones futuras a definir los rasgos principales de su trayectoria profesional y artística.

Las noticias de índole personal recabadas sobre este maestro son extremadamente escasas pero han permitido establecer que su nombre completo fue el de Alonso de Medina Hidalgo². En la documentación mencionada se declara vecino de Baza sin ninguna otra aclaración sobre su lugar de nacimiento o procedencia. Conocemos que estuvo casado en dos ocasiones. En 1623 lo estaba con Isabel de Alarcón³, matrimonio del que ignoramos si hubo descendencia. Debió enviudar poco tiempo después ya que contrajo un nuevo matrimonio tres años más tarde. A finales de 1626 consta ya, otra vez, como casado. Su nueva esposa fue María de Sevilla, hija de Juan de Sevilla, difunto ya en esas fechas, y de Elena Sánchez, familia vecina de Baza. El matrimonio debió producirse durante el mes de noviembre del año citado, cuestión establecida en la escritura de dote otorgada el día 18 de octubre por la madre de la muchacha y por Medina⁴. Pocas noticias aporta este documento aunque si permite apreciar la solvencia económica de la pareja cuyos bienes debían intercambiarse en el momento de producirse el matrimonio. Los bienes aportados en la dote fueron valorados en 5.000 reales, correspondientes a una viña de 2.600 cepas, ubicada en el pago de Zalema, y “otros bienes de ajuar”⁵ en el caso de María; en el caso de Alonso de Medina los bienes aportados en concepto de arras fueron de cien ducados que, según él mismo especificaba, “cabén en la dezima parte de sus bienes”. La dote fue entregada formalmente el día 23 de diciembre para lo cual se otorgó una nueva escritura notarial en la que se enumeran de forma detallada los bienes muebles y del ajuar que la esposa aportaba y la valoración de los mismos y de la viña.

Desde el punto de vista laboral se cuenta con noticias de mayor amplitud para definir su personalidad. En primer lugar cabe señalar su condición profesional. En todas las escrituras que se han estudiado Alonso de Medina es calificado de diferentes maneras aunque siempre ligadas a la condición superior de maestro. En la documentación referente a la iglesia de Serón es identificado como “maestro de hacer plantas” y “arquitecto”. En las cartas de dote como “maestro de cantería”, denominación que, ya de entrada, lo diferencia de los maestros de albañilería que predominan en la ciudad o de los canteros a secas. En el concierto de la escalera del convento de la Merced se denomina “maestro de cantería y arquitectura”, una consideración elevada que aumenta su atractivo para el investigador. En 1624 es calificado por el cabildo de la catedral accitana de “maestro mayor de albañilería”, “maestro mayor” a secas, y “maestro de cantería y albañilería”. Términos más que suficientes para refrendar la consideración que de él se tenía en la época. Que estos epítetos eran algo más que denominaciones queda demostrado con la traza que se aporta y las condiciones para la ejecución de la obra así como por el hecho de que fuese el maestro requerido por el cabildo de la catedral de Guadix para valorar la marcha de las obras de su torre. Dónde recibió su formación, con quien o cuales arquitectos o de dónde procedía —en el caso

de no ser originario de Baza— es algo que, por el momento, no podemos dilucidar.

Alonso de Medina debió contar con una formación sólida. Deducimos esta cuestión no sólo del hecho de que firmase los documentos otorgados y además con una excelente grafía, como demuestran los ejemplos que se aportan, sino también del hecho de que manejase la escritura con mucha soltura y en especial de sus cualidades como tracista. Las condiciones de la escalera de la Merced están escritas de su mano y en el peritaje de la torre catedralicia accitana sabemos que, antes de comparecer ante el Cabildo, realizó anotaciones referentes a lo que había observado, según se expresa claramente en las actas de la mencionada institución. Si a eso se une el carácter intelectual que supone la realización de las trazas aparece definido un maestro, un arquitecto en todo el sentido de la palabra, que rebasó el mero plano manual para proyectar y dirigir obras. No obstante, su personalidad profesional requiere de otras puntualizaciones si se tiene en cuenta el marco socioeconómico en el que se desarrolló su trabajo documentado. La actividad constructiva en el Reino de Granada, en especial en el territorio de la diócesis de Guadix, aparece definida por el dominio de la obra de albañilería frente a la obra de cantería, que suele reservarse para obras de envergadura, para los espacios más representativos de las fábricas parroquiales como son las cabeceras, y a un nivel de jerarquía para las iglesias mayores, siempre que los recursos de sus fábricas permiten esta solución. En esta situación fueron mucho más los maestros que, de forma abrumadora, optaron por la salida profesional de la albañilería; así abundaron los alarifes que tuvieron que sufrir la competencia de los maestros de carpintería, con unos cometidos diferentes a los actuales y prácticamente semejantes a los de los alarifes, y la más fuerte de los propios maestros de cantería. Para éstos últimos la labor de la albañilería fue complementaria de la labor de cantería, en la que eran expertos y, no sólo laboralmente, sino también desde el punto de vista económico puesto que las obras así contratadas eran escasas. Este esquema podría aplicarse perfectamente a Alonso de Medina que, en el plano teórico y en el plano práctico, aparece cualificado de ambas maneras y desarrollando trabajos en el mismo sentido.

Como otros maestros de la época, Medina no limitó su actividad a la ciudad de Baza sino que se desplazó, con la finalidad de contratar obras y ejecutarlas, a otros puntos de la diócesis de Guadix y de la diócesis de Almería. Hasta la fecha se ha podido documentar su presencia en las poblaciones de Caniles y Serón así como en Huéscar, dependiente de la archidiócesis de Toledo, al margen de la propia ciudad de Baza donde en un futuro quizá pueda documentarse su intervención en alguna obra de carácter conventual.

Frente a otros maestros del oficio, Medina desempeñó cargos de carácter público de forma excepcional. De hecho sólo se ha podido documentar su nombramiento como veedor de albañiles, junto con Martín de Gámez, para los años

de 1616 y 1627⁶. Ello podría ser indicativo del desarrollo de su actividad en la arquitectura o en la albañilería fuera de Baza o su entorno más cercano, aspecto que entrañaría una incompatibilidad espacial y física para el desarrollo de la actividad que las ordenanzas de Baza señalaban como propias de los alarifes⁷. No puede descartarse una actividad laboral densa, aun dentro de la misma ciudad, lo que podría explicar asimismo que su nombre no aparezca con frecuencia entre los maestros propuestos cada año al contrario de otros profesionales, como el ya citado Martín de Gámez o Jerónimo de Gámez. En todo caso y al margen de las dos fechas reseñadas su nombre sólo aparece como candidato entre los elegibles de 1620.

La actividad laboral de Medina se documenta entre 1616 y 1633 aunque, lógicamente, este lapso temporal debe ampliarse. En la primera de las fechas citadas el nombre de Medina se incluye en la tanda de oficiales propuestos para el desempeño del oficio de alarife para el año de 1616, labor que compatibiliza con otras actividades constructivas. Entre estas se ha podido documentar su participación en las obras que se llevaban a cabo en la puerta de la Encarnación, una puerta integrante de la muralla correspondiente a la medina bastetana cuyo nombre derivaría tanto de su cercanía a la Iglesia Mayor Colegial consagrada con este título como del hecho de tener junto a ella una capilla dedicada a la Encarnación de María. Las obras estaban en marcha en el invierno de 1617 y el día 2 de marzo se instaba a proseguirlas en una sesión de cabildo del ayuntamiento bastetano, debidamente registrada en el acta correspondiente a este día. Al parecer las obras debieron concluirse en los meses siguientes ya que el día 25 de septiembre se abonaba a Medina el importe de su trabajo⁸. Sobre la envergadura de la obra realizada las noticias son extremadamente escuetas y sólo permiten deducir la apertura y construcción de una nueva puerta. Sobre su posible monumentalidad o las características de su traza nada podemos alegar por el momento, en todo caso recalcar que, en la documentación referente a esta obra, Medina es denominado como cantero lo que podría ser indicativo de la técnica desarrollada en esta obra.

Años más tarde, en 1623, Medina trabajaba en la iglesia de Caniles⁹, cuyas obras debían estar bajo su dirección. La documentación no aporta una noticia más precisa al respecto por lo que se ignora en cual de las dos iglesias existentes en esas fechas —San Pedro o Santa María— trabajó realmente. De la primera sabemos que estaba totalmente construida a mediados del siglo XVI, debió ser una iglesia de una sola nave cubierta por un artesonado, y con una tribuna con decoración renacentista a los pies¹⁰. La iglesia era el centro de la parroquia del mismo nombre, situada en el llamado arrabal Chedid, actual Barrio Bajo, y debió arruinarse durante el siglo XVIII ya que en los años finales del siglo la parroquia de San Pedro se fusionó con la de Santa María. Esta segunda iglesia había sido establecida al parecer sobre la mezquita principal de la villa, y habría sido construida durante el siglo XVI, posiblemente como una fábrica de nave única cuyas

dimensiones y estructura arquitectónica serían incrementadas más tarde en relación con el aumento demográfico de la población. Precisar cuando se produjo la ampliación es algo arduo ya que Caniles se vio muy afectada desde el punto de vista demográfico por la expulsión de los moriscos y aun en 1750 no había logrado alcanzar el número de vecinos —760— existente en 1572¹¹. Los profesores Henares Cuéllar y López Guzmán consideran que la ampliación, consistente en dos naves colaterales, se produjo en 1769¹². La iglesia de Santa María de Caniles, en todo caso, es una obra estrictamente mudéjar y en la que destacan como elementos originales y característicos la armadura ochavada de limas moamares que cubre la capilla mayor y la armadura de limas simples con tirantes pareados sobre la nave, que pudo ser realizada en fechas más avanzadas, ya entrado el siglo XVII, es decir en la época en la que Medina trabajaba en Caniles.



Interior de la iglesia parroquial de Caniles.

Precisamente cuando se encontraba en este menester, a fines de 1623, Alonso de Medina fue requerido para que realizase trazas para la iglesia de Serón, dada su calidad de “maestro de hacer plantas”. Las intenciones de construcción de esta iglesia habían sido hechas públicas y pregonadas en diferentes ciudades de las geografías granadina y almeriense, pero ningún maestro había concurrido por lo que se decidió una búsqueda más concreta de arquitectos, momento en el que se recurrió a Medina. Éste aceptó el ofrecimiento y realizó los planos de una

iglesia que tuvieron que competir con los presentados por un maestro granadino, Gabriel de Campos. Ni unos ni otros fueron aceptados de entrada ya que la planta presentada por Gabriel de Campos pareció excesivamente cara y ostentosa en tanto que la de Medina pareció endeble: “le falta contraçimiento y fortaleça que ha de llebar por çarpa de la obra para fortificacion della”¹³; si bien les fue solicitada una traza conjunta en la que, presumiblemente, quedaron fundidos los elementos más sobresalientes de los dos diseños. La traza común de Campos y Medina fue llevada a la práctica, aunque ejecutada por otro maestro alarife almeriense. Valorada la obra, Gabriel de Campos desaparece de la documentación parroquial de Serón mientras que Medina seguiría vinculado a ella en el futuro puesto que, con posterioridad, actuaría como tasador de la portada ejecutada en la iglesia por Juan de Palacios y, en 1633, trazaría una cruz monumental de mármol para la villa¹⁴. No habría que descartar, por lo tanto, que Medina trazase las portadas de esta iglesia, al menos la portada principal de la que ha de señalarse su relación con la portada del palacio de los Enríquez de Baza; una semejanza de planteamiento que, de poder demostrarse la paternidad de Medina sobre la portada de Serón, permitiría asimismo establecer una relación entre el citado arquitecto y la portada palaciega.

En 1624 Medina trabajaba en Huéscar, ciudad desde donde viajó a Guadix, reclamado por el cabildo de la Catedral. Sobre la identidad y envergadura de la obra que llevaba a cabo en Huéscar sólo podemos establecer posibilidades como ya lo hiciera Gómez-Moreno Calera al señalar su posible relación con las obras de la colegiata de Santa María y, de forma más concreta, con la obra de la torre que se había emprendido desde 1620¹⁵. Una obra que es posible que supervisase Francisco de Potes en 1625, al trasladarse a Huéscar con tal cometido a la Iglesia Mayor¹⁶. La torre fue construida en la cabecera y que Medina participase en ella entra dentro de lo posible lo que podría justificar, de alguna manera, que fuese requerido por el cabildo accitano para que informase sobre el estado y evolución de las obras de la torre de la catedral de Guadix. La torre oscense, en realidad un campanario, no ha llegado hasta nuestros días tal y como fue construida puesto que tanto el último cuerpo como el chapitel fueron transformados y reducidos en sus dimensiones tras ser afectados por el seísmo de 1755¹⁷. No obstante, no puede descartarse la relación de Medina con cualquier otra obra de esta ciudad.

Aunque el nombre de Alonso de Medina no ha sido documentado por el momento en obras realizadas en Guadix si está unido a la agitada historia constructiva de su Catedral, puesto que fue uno de los maestros que actuó en calidad de supervisor de la torre que se construía en dichas fechas. Su dictamen fue realizado a instancias del cabildo catedralicio que solicitó su presencia en Guadix en relación a las obras del segundo cuerpo de la torre. Los inicios de la torre catedralicia están ligados a los comienzos de la cabecera, siendo precisamente las referencias a su construcción las primeramente documentadas en relación a este sector¹⁸. No aportan los libros de fábrica noticia alguna referente a una posi-

ble traza y su diseñador a pesar de lo cual la presencia de Diego de Siloe en calidad de veedor de la obra en 1549¹⁹ ha significado para Gómez Moreno, Asenjo Sedano o Henares Cuéllar la prueba que justificaría su paternidad sobre el proyecto²⁰. Al margen de esta cuestión si se ha documentado el año de 1549 como fecha de inicio de las obras por el cantero Juan de Pontones a cuyo cargo quedarían las obras hasta el año 1556, fecha en la que fueron tasadas por el maestro mayor de Almería Juan de Orea²¹.

La conclusión de este primer cuerpo no supuso una reanudación posterior de las obras, sino su paralización hasta el año 1623, debido a los graves y acuciantes problemas económicos del Cabildo accitano que quedaron reflejados incluso en el tipo de materiales utilizados porque, cuando se reinició, se utilizó el ladrillo como material constructivo frente a la piedra. Una elección justificada en las opiniones tanto del Cabildo como del arquitecto Juan de la Vega en 1602, responsable de las obras en esa fecha²². A pesar de que este maestro dejaría la dirección de las obras en 1605, la decisión a favor de la utilización del ladrillo se mantendría en la mente del Cabildo y se pondría en práctica cuando se reanudaron las obras en 1623. Las actas de cabildo de la catedral de Guadix informan pormenorizadamente del inicio y circunstancias de esta nueva fase constructiva de la torre. Así sabemos que, en noviembre de 1622, se hizo la traza y se redactaron las condiciones de la obra, que fue revisada por el Cabildo en su sesión del día 17²³. De las anotaciones realizadas se conoce que fueron realizadas por “los maestros de Granada” a los que se dio una ayuda de cien reales para “volver a sus casas”. De igual manera se acordó la convocatoria de posturas para la ejecución de las obras. A ella concurren por un lado Francisco y Juan Caderas en compañía de Miguel Guerrero, cuya petición de baja se reflejó el día 31 de enero de 1623²⁴, Miguel de Freila, que rebajó en quinientos ducados la postura pero no encontró avales, y por último Pedro de Mescua “desta santa iglesia”.

Las obras de la torre fueron adjudicadas finalmente a Pedro de Freyla, maestro mayor de la catedral de Córdoba pero, en realidad, fueron ejecutadas por Miguel de Freyla, hermano del anterior. Junto a él trabajaron Miguel Guerrero y Francisco Caderas quienes serían, para Gómez-Moreno Calera, los maestros que realmente construirían este cuerpo²⁵. Lo cierto es que una lectura detenida de la documentación referente a la torre sumerge al investigador en una intensa problemática que, como se ha señalado con acierto, comienza con las imposibilidades técnicas o impericia de Freila como arquitecto —en lo que hoy denominaríamos como intrusismo profesional— puesto que era escultor y termina con las deficiencias sobre su ejecución. Es, precisamente, en estas circunstancias cuando el Cabildo accitano requiere la presencia de Alonso de Medina: “Estos señores unanimes y conformes acordaron que se embie a la ciudad de Baza por un Maestro mayor de Albañilería que alli ay que se llama Medina, para que vea la obra de la torre de esta sancta iglesia e informe si se va edificando conforme a las condiciones contenidas en la escritura que otorgó Miguel de Freila y cometieron al señor chantre el embiar por el dicho maestro y concertar con el lo que se le ha

de dar por su trabajo”²⁶. Medina, que no se encontraba en Baza sino en Huescar, viajó hasta Guadix y su peritaje estaba realizado para el día 28 de mayo, fecha en la que el Cabildo se reunió nuevamente y compareció el arquitecto “el qual entro en este cabildo y se le pregunto si habia visto las condiciones de la escritura de la obra de la torre, y respondiendole que si, se le replico, que si habia visto bien y considerado todo lo que en la dicha obra hasta oy se ha hecho, a lo qual saco un papel en que dijo habia escrito lo que habia notado y su parecer de lo que le parecía combenia para la firmeça, adorno y buen parecer de la dicha torre”. Tras esta breve intervención Medina se reuniría a petición del Cabildo con Freila y con Juan Callejón, maestros de la obra, “para tratar del remedio y lo que mas convenga para el buen progreso de la dicha torre”, reuniéndose nuevamente con el Cabildo en la tarde del mismo día en una sesión extraordinaria. Las anotaciones de esta sesión resultan un tanto decepcionantes puesto que no revelan en que consistían las “impropiedades que lleva la dicha obra de la torre no conformes al arte ni a las condiciones dichas y confesadas por el dicho Miguel de Freila y obligado en ellas de enmendar lo que va errado”. Por su parecer y viaje Medina recibiría doce ducados que, finalmente, tendría que abonarle Miguel de Freila dada su responsabilidad sobre las anomalías de la obra aunque no se ha podido comprobar si Alonso de Medina cobró. En todo caso su nombre no vuelve a aparecer en las actas de cabildo por lo que debemos suponer que sus servicios no volvieron a ser requeridos, al menos en relación a las obras catedralicias.



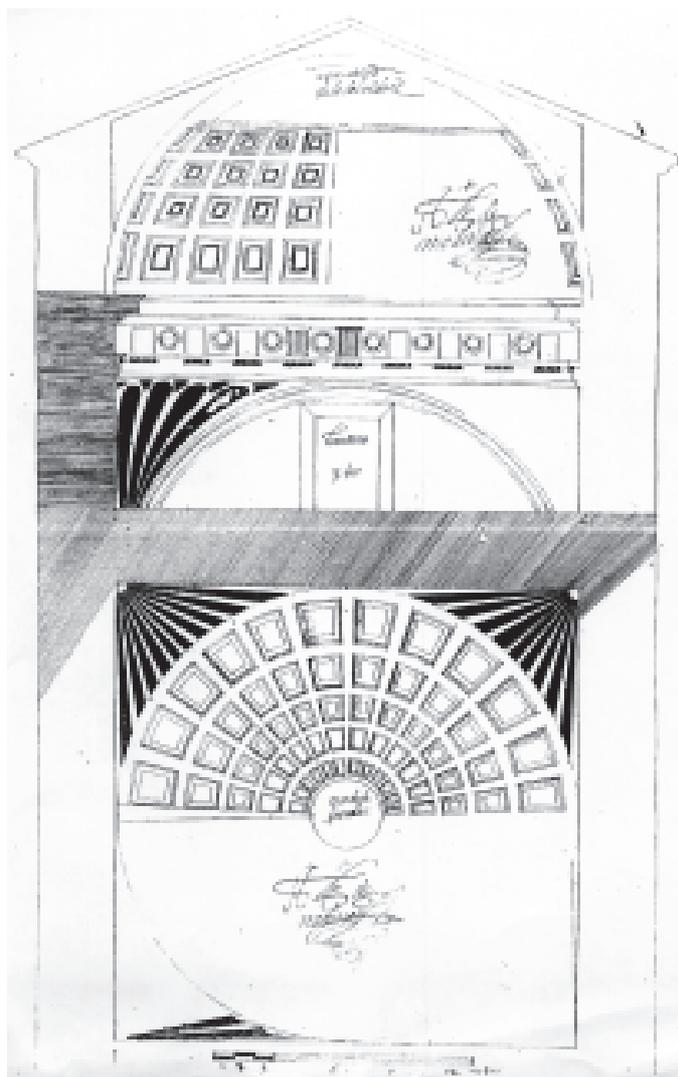
Segundo cuerpo de la torre de la Catedral de Guadix.

Tras su participación en las, por ahora, indocumentadas obras de Huéscar Medina volvería a Baza donde se ocuparía de una nueva obra, esta vez ligada a los ambientes monásticos. Su intervención se comprueba documentalmente en el monasterio mercedario de Santa María de la Piedad donde se realizaban obras relacionadas con las dependencias conventuales y se había previsto construir una torre y una escalera, obras a las que aparece ligado Medina según la información suministrada por los protocolos notariales²⁷.

La escritura de contrato de la escalera fue realizada el día 30 de septiembre de 1628 ante el notario Juan de Zarain, compareciendo el padre comendador fray Bartolomé Ladrón de Guevara y Alonso de Medina. Por los prolegómenos de la escritura puede conocerse que la comunidad conventual había comenzado con anterioridad “a hacer y fundar una torre en el sitio y lugar que solía ser refectorio” cuyas obras debían estar detenidas momentáneamente por razones que se ignoran. Esta parada podía ser perjudicial para la construcción ya que “por causa de los tiempos y temporales se vendría a menoscabar y echar a perder” y no podría cubrirse como se había proyectado, con una bóveda de media naranja. Esta es la razón que fundamenta el contrato y la realización de las obras de la citada torre que había de alojar en su interior la escalera de comunicación entre el claustro inferior y el claustro superior y que alojaría en su extremo final o remate el cuerpo de campanas propiamente dicho en el futuro.

De otras alusiones contenidas en la escritura cabe deducir que la torre, de albañilería, había sido emprendida por Alonso de Medina con anterioridad y que aún se ocupaba en ella y, de forma más concreta, en la escalera.

El concierto en sí se refiere, pues, a la ejecución y conclusión de la escalera por un lado y a la realización de la bóveda conforme a las trazas y condiciones



que el propio Medina había realizado previamente y que se insertan en el contrato y por las que conocemos que recibió cuatro ducados, cantidad que reembolsaría posiblemente al monasterio al quedarse con la obra, según se desprende de la condición quinta del contrato. Por la ejecución de las obras cobraría 2.500 reales, repartidos en tres plazos, debiendo estar concluidas para el domingo de resurrección de 1629; sería obligación del arquitecto buscar los oficiales necesarios para su realización y aportar las herramientas propias del oficio. A cargo del monasterio quedaba el proporcionar el conjunto de materiales y útiles necesarios puestos al pie de la obra o en el claustro del convento. Entre las anotaciones del contrato se incluye la referencia a la entrega de la traza y las condiciones al escribano “en un pliego de papel do por la una parte esta la traça que ha de llevar la dicha obra y en la otra ocho condiciones de letra del dicho Alonso de Medina” y cuya finalidad no era otra que ambas cuestiones quedasen plenamente satisfechas al concluirse la obra. Un gesto de precaución que ha facilitado que la traza haya llegado hasta nuestros días.

De las condiciones referentes a la escalera se deduce que fue realizada de albañilería, compartimentada en cuatro tramos o subidas con mamperlanes de madera según el perfil y planta diseñados; toda ella debía ser enlucida con cal y yeso bruñido. En las condiciones se alude también de forma concreta a la existencia de un arco a partir del cual debían colocarse uno o dos escalones de mármol “de lo que tiene el convento labrado o por labrar”, anotación que debía referirse a un arco de comunicación del claustro con la escalera y cuyo desnivel, creemos, debía salvarse de esa manera. Al menos así se puede interpretar la frase “para alcanzar con descanso de modo que no bengan los escalones agrios”. Se trata de una solución presente en otros ejemplos anteriores y de la época y que, de alguna manera, individualiza a la vez que relaciona la escalera con el propio claustro.

Con la finalidad de iluminar la caja de la escalera el proyecto contemplaba la apertura de una ventana bajo uno de los arcos y la posibilidad de abrir otra, que correría a cargo del maestro. Hoy en día, el entablamento queda roto precisamente por la apertura de otras ventanas que debieron realizarse con la reforma del edificio y por la puerta actual de acceso desde las solanas o ático del convento. La ventana realizada por Medina quedaría integrada en la actualidad en un balcón, de mayor amplitud, que se abre a la plaza, en línea con la primera planta.

La escalera fue cubierta con una bóveda de albañilería, una media naranja con casetones centrada por un escudo de la orden de la Merced que se repite asimismo en las pechinas. Cubierta de cal en la actualidad se ignora si, anteriormente, pudo tener algún tipo de decoración pictórica que, sin embargo, sí aparece en el escudo central. Bajo la bóveda se dispuso un sobrio entablamento dórico que se relaciona formalmente con la solución adoptada en la portada de la iglesia conventual de Santo Domingo de Baza, una obra por documentar y que debió realizarse durante el primer tercio del siglo XVII.

Un eco o paralelo de la bóveda mercedaria o su correspondencia gemela se encuentra en la iglesia de Santiago de Baza y, de forma más concreta, en la nave de la epístola que fue debida a una ampliación de la iglesia en el siglo XVII. Se trata hoy en día de un tramo abovedado junto a la puerta lateral de entrada y que cubre una antigua capilla. Dadas las semejanzas, tanto la bóveda mercedaria como ésta de Santiago podrían obedecer a una traza común de referencia diseñada por Alonso de Medina y sobre la que realizaría ligeras modificaciones. Si se tiene en cuenta la traza firmada para la bóveda de la escalera mercedaria y se compara con la existente en la capilla de la iglesia de Santiago se comprueba, además, cómo el diseño avenerado de las pechinas, suprimido en la Merced, se conservó en la bóveda parroquial, donde no se plantea en cambio el desarrollo del entablamento sino su reducción.



Nave de la Epístola en la iglesia de Santiago (Baza).

El diseño de ambas bóvedas y, en especial, la mercedaria nos introduce en una temática en la que conviene detenerse y que no es otra que la singularidad de la traza o, si se quiere, la escasísima frecuencia de este diseño en la provincia de Granada, factor que plantea nuevos interrogantes sobre la formación y la personalidad arquitectónica de Medina. El diseño puesto en práctica tiene su fuente inspiradora en las bóvedas renacentistas de diseño geométrico, compartimentadas en casetones, desarrolladas en tierras de Jaén y Murcia así como en Toledo, y codificadas en el tratado de arquitectura de Alonso de Vandevira. La bóveda de cruceros fue utilizada por el padre de este maestro, Andrés de Vandelvira, en espacios eclesiales de diferente signo, con o sin ornamentación pictórica o escultórica. Así las bóvedas de la cabecera del convento dominico de La Guardia (Jaén)²⁸ o la de la derruida capilla de los Benavides en la iglesia del convento de San Francisco de Baeza²⁹ serían ejemplos tempranos a los que podrían unirse otros ejemplos realizados en Lorca, Jumilla, Orihuela o Caravaca³⁰ como soluciones arquitectónicas para cubrir tramos, capillas y cabeceras. Este modelo tuvo una repercusión muy escasa en la provincia de Granada, donde podrían citarse los ejemplos de la capilla mayor de San Gabriel de Loja³¹, como un caso aislado y esporádico, la cabecera de la iglesia de San Miguel de Guadix y el crucero de la iglesia de Santa María de Huéscar, poblaciones éstas últimas donde está documentada la presencia de Alonso de Medina.

Teniendo en cuenta el marco temporal en el que fueron realizadas las obras citadas, durante el segundo tercio del siglo XVI, y las fechas de realización de la bóveda mercedaria, con posterioridad al trabajo de Medina en Huéscar, parece oportuno deducir una posible influencia del crucero oscense en los diseños de este maestro que no dudó en reproducir estos esquemas clasicistas en los dos ejemplos bastetanos reseñados e intentaría hacerlo en la iglesia de Serón como revela la traza de su cabecera decorada con casetones. Por último, habría que valorar el carácter desornamentado de su interpretación, en una valoración de los aspectos puramente arquitectónicos, una característica que parece distinguir su obra conocida a juzgar por la citada traza de Serón y que debió resultar demasiado fría y severa en relación al decorativismo de las trazas presentadas por Gabriel de Campos, que tanto impactaron en Serón pero que se consideraron inadecuadas para la idea de sencillez y fortaleza que se deseaba imprimir a este templo.

APÉNDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO 1

1628, septiembre, 30. Baza.

Escritura entre el convento de la Merced y Alonso de Medina.

Archivo Municipal de Baza, leg. 256, documento suelto, fos. 471-474v.

En la ciudad de Vaça a treinta dias del mes/ de septiembre de mil y seisientos y veinte y ocho años/ estando en el convento de nuestra señora de la Piedad redencion/ de captivos de la orden de la merced de la dicha ciudad en la/ celda del padre maestro fray Bartolomé Ladrón de Guevara/ comendador puesta señalada por parte y lugar do se tra/tan y confieren todas las cosas tocantes y concernientes/ a la utilidad e provecho del dicho convento en presencia/ de mi el escribano publico y testigos iusoescritos pare/cieron presentes de la una parte su paternidad el/ dicho padre comendador el padre fray Gabriel de Buiça vicario/ el padre maestro fray Fernando Muñoz el padre maestro/ fray Francisco Ramos el padre fray Francisco de Heredia/ el padre fray Juan de Bedmar el padre fray Juan Moreno/ el padre fray Josef Giner el padre fray Juan de Prados/ el padre fray Miguel de la Torre el padre fray Acacio de/ Ribas el padre fray Juan de la Cruz y el padre fray/ Juan Ximenez frailes profesos conventuales en el / dicho monesterio llamados para este efecto a son de cam/pana tañida por ellos y en nombre de los demas/ ausentes por quien prestaron voz y caucion [...]/ grato que estaran y pasaran por esta escritura sin la con/tradecir en ningun tiempo so espresa obligacion que para/ello hacen de sus bienes y rentas espirituales y tem/porales avidos y por aver. Y de la otra Alonso/ de Medina maestro de canteria y arquitectura vecino/ de la dicha ciudad y dixeron que es assi que el dicho/ convento tiene començado a hacer y fundar una torre/ en el sitio y lugar que solia ser refectorio la qual/ si se quedare en el estado y punto que esta por causa de / los tiempos y temporales se vendria a menoscavar/ y echar a perder de suerte que si no fuese a mayor/ costa trabajo y tiempo no se podria conseguir/ lo que en ella se pretende pues acavarla/ con una media naranja sigun y de la manera/ que esta traçado y concertado visto e anotado en esta/ traça que para su execucion a fecho el dicho/ Alonso de Medina todo a su costa e riesgo/ salvo que para ello por el dicho convento/ se ayan de darle todos los materiales/ necesarios asi que fecha de todo punto/ y acavada en perfeccion a contento y sa/tisfaccion del dicho padre comendador/ se tiene de entregar a vista de maestros/ peritos [...] con pater/nidad asi de esta dicha ciudad como de otra/ qualquiera deste regno e comarca/ a cuya deposicion y declaracion se tie/ne de estar y se an de buscar y traer a/ costa del dicho Alonso de Medina el/ qual tiene de guardar y cumplir las condiciones y forma siguiente/

Aquí las condiciones

Otrosi es condicion que demas de [...] de suso contenidas dicho el dicho/ Alonso de Medina a de ser obligado/ a alzar y hacer los pasamanos/ de las escalera que la dicha/ torre se hiciere de yeso y de todo lo/ demas que se deva de suerte que/ no este defectuosa./

La qual dicha obra el dicho Alonso/ de Medina tiene de dar puesta/ y acavada en toda perfeccion para el dia de pasqua de resu/rreccion primero que biene de mil/ y seisientos y veinte y nueve años/ donde no que a su costa el dicho/ padre comendador pueda / buscar oficiales que la hagan y para lo/ que costar fuere necesario para ello de executar/ compele

y apremiar por solo el juramento /de la persona que por el dicho convento fuere parte/ por lo qual el dicho padre comendador e frailes se obligan/ y al dicho monasterio a que le daran y paga/ran dos mil y quinientos reales en esta/manera la tercia parte luego de contado/ y la otra tercia parte luego que la dicha/ obra se aya mediado e la otra que tiene de / pagar tercia parte el dia que como /dicho si se entregare acavada a de estar/ acavada de pagar para que como se/ baya labrando e travaxando se a de / ir pagando para la execucion y escritura de la cobrança. Y ambas partes/ cada una por lo que le toca se obliga/ de guardar y cumplir las dichas condiciones/ en todo e para todo que las an /por vueltas a respetar y espresar / sin las contradecir en ninguna manera ni/ pedir que el precio fue poco ni que en ello / y el trato y concierto a avido lesion ni fraude/ para que confiesen y declaran ser asi como/ en la dicha traça y condiciones se declara/ sin aver otra cossa en contrario pena de que/ no sean oydos en juicio fuera de la parte que / las contraviniese y se pagaran las costas que/ por esta razon se causaren. Y para mas /seguridad de ello entregaron a mi el dicho escriban/ un pliego de papel do por la una parte/ esta la traça que tiene de tener la dicha obra/ y en la otra ocho condiciones de letra/ del dicho Alonso de Medina firmado/ de su paternidad el dicho padre comendador para que como/ esta incorporado lo firme y por hacerse /escritura a cumplimiento de la qual los dichos padres/ comendador y frailes obligan los bienes y rentas del /dicho monasterio y el dicho Alonso de Medina su persona / y vienes avidos e por aver e dieron poder a las justicias/ en esta causa puedan y deban [.../ ..] para que a ello les apremien como / de sentencia definitiva de juez compe/ tente pasada en cosa juzgada en / firme de la qual renunciaron todas/ y qualesquier leyes fueros y derecho de/ su favor la general y [...] y firmaron de sus nombres siendo testigos [...] y Pedro de la Torre y Cristobal de Palma vecinos de Vaça e yo el escribano doy fe conozco a los otorgantes.

Fray Bartolomé Ladron comendador, fray Gabriel de Buiça vicario, fray Fernando Muñoz, fray Francisco Ramos, fray Francisco de Heredia, fray Juan de Bedmar, fray Juan Moreno, fray Joseph Gines, fray Juan de Prados, fray Miguel de la Torre, fray Acacio de Ribas, fray Juan de la Cruz, fray Joan Ximenez (firmado y rubricado)

Ante mi Juan de Zarain, escribano publico.

Recibe de derechos de Alonso de Medina dos reales y [...] /de que doy fe.

Las condiciones que se an de guardar en la ejecucion de la traça del convento de Nuestra Señora de la Piedad son las siguientes

Primeramente al maestro que se encargare de esta obra se le an de dar todos los materiales/ que fuere neçesario al pie de la obra o en el claustro que se entiende teja madera clabos yeso/ sogas y spuertas cantaros y todo lo demas que se sigue que el maestro no a de/ poner mas de las manos y las herramientas y a de poner las de toda gente.

Es condicion que le an dar dar al maestro los mamperlanes como los pidiere digo/ para asentallos y el maestro tiene obligacion de hacer en el arco una grada/ o dos de marmol de lo que tiene el conbento labrado o por labrar y esto/ de una o dos gradas se entienda como conbenga para alcançar con descanso de mo/do que no bengan los escalones agrios.

Es condicion que a de llebar quatro subidas sin la entrada y en todas sus mamperlanes de quarton o alfajia/ y a de ir prosiguiendo conforme parece el perfil y planta de las espaldas y toda la tiene de/ dar enlucida y el enlucido a de ser de cal e ieso bruñido de palustre y plana.

Es condicion que el tal maestro la tiene de qubrir de teja y aroblonada adonde conbenga cada ro/blon y si en el discurso de la obra se echare de ber que va escalfando o aligerando la obra que la buelba a ha/cer pagando el ieso y los materiales a su costa que ubiere malgastado el dicho maestro de/ forma que la tiened de dar acabada de todo punto con sus alturas y proporciones questan/ señaladas por el pitipie para la pasqua de regsurreccion del año 1629 años.

Es condicion que quatro ducados que el padre comendador me da por esta traça se entienda/ que ban por quenta del dicho maestro y que se le an de escalfar de la dicha cantidad de /el concierto o remate.

Es condicion que al tiempo de la entrega queste acabada la dicha obra se a de entregar por/ dos oficiales abiles y suficientes para si lleva alguna cosa que no baia guardando el tenor/ de la traça y condiciones porque es toda arquitectura y si le falta miembro alguna se echa a per/der todo. Y a de hazer los moldes el dicho maestro para los artesones a su costa/

Es condicion que el dinero se a de dar la tercia parte luego y la otra tercia parte mediada la/ obra y lo demas como se baia trabajando y acabada de labrar acabada de pagar/ y se avierta que todos los triglifos an de ir abiertos como los dos que estan en medio del perfil/ y si fuere necesario abrir otra bentana que si lo sera sea obligacion del tal maestro ablilla/ y purificalla./

Es condicion que se a de echar un esqudo con las armas de la orden en medio de la media naranja que sirba/ de clave y esta media naranja tiene de llebar por moldura su mocheta y su bocel y a los dos lados del bozel/ sus filetes y el arteson rehundidos de forma que sirba esto de materia para sacar y que en ella/ do que mas combenga en lugar de ventana y correspondencia se a de echar un escudo de la orden/ de cinco quartas de alto y quatro de ancho poco mas o menos y asi lo digo conbenir y lo firmo./

Danse dos mill y quatrocientos reales por mandado

(Firmado y rubricado) Alonso de Medina, Fray Bartolomé Ladrón y Guevara.

NOTAS

1. Cfr. GIL ALBARRACIN, Antonio, *El templo parroquial de Serón en los territorios almerienses del marqués de Villena*, Almería, G.B.G., 1995; GÓMEZ-MORENO CALLERA, José Manuel, *La arquitectura religiosa granadina en la crisis del Renacimiento (1560-1650)*, Granada, Universidad, 1989, p. 426.
2. Con este nombre firma la escritura de dote de su segunda esposa conocida, María de Sevilla.

3. Vid. GIL ALBARRACÍN, Antonio, *Op. cit.*, p. 69.
4. Archivo de Protocolos Notariales de Granada (A.P.N.G.), leg. 539, nº 910.
5. A.P.N.G., leg. 539, nº 549-552v. Cada cepa fue valorada en un real por lo que el valor de la viña ascendía a 2.600 reales.
6. Archivo Municipal de Baza (A.M.B.), Acta Capitular de 2 de enero de 1627.
7. Nos hemos ocupado de esta cuestión en nuestro estudio "Las ordenanzas de los alarifes de Baza y su incidencia en la práctica edilicia": *Péndulo 3* (Baza 2002), pp. 57-73.
8. Cfr. TRISTÁN GARCÍA, Francisco, "Toponimia de la Bastetania (III)": *Péndulo 5* (Baza 2004), p. 40.
9. Vid. GIL ALBARRACÍN, Antonio, *Op. cit.*, p. 69.
10. Cfr. ASENJO SEDANO, Carlos, *Sociedad y esclavitud en el reino de Granada (siglo XVI). Las tierras de Guadix y Baza*, Granada, Colegio Notarial, 1997, p. 266. El autor resume un documento de contrato de pintura de 1554 y según el cual el pintor Rodrigo del Moral se comprometía a pintar un alfarje en una casa de un vecino morisco, Gonzalo de Carmona Almayar, "de la manera y obra que esta la tribuna de la iglesia de San Pedro de la dicha villa de Caniles".
11. Cfr. CANO GARCÍA, Gabriel M., *La comarca de Baza. Estudio de Geografía Humana*, Valencia, Universidad, 1974, p. 146.
12. Cfr. HENARES CUELLAR, Ignacio, LÓPEZ GUZMÁN, Rafael, *Arquitectura mudéjar granadina*, Granada, Caja General de Ahorros, 1989, p. 132.
13. Vid. GIL ALBARRACÍN, Antonio, *Op. cit.*, p. 92.
14. *Ibidem*, p. 70.
15. Vid. GÓMEZ-MORENO CALERA, José Manuel, *Op. cit.*, pp. 445-446.
16. *Ibidem*.
17. Cfr. RUBIO LAPAZ, Jesús, "Restauración de la iglesia de Santa María de Huéscar después del terremoto de 1755": *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada 22* (1991), pp. 181-189.
18. Vid. ASENJO SEDANO, Carlos, *La catedral de Guadix*, Granada, Aula de Cultura del Movimiento, 1977; GÓMEZ-MORENO CALERA, José Manuel, "La catedral de Guadix en los siglos XVI y XVII": *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada 18* (1987), p. 109.
19. *Ibidem*, p. 423.
20. Cfr. GÓMEZ-MORENO MARTÍNEZ, Manuel, *Las Águilas del Renacimiento español*, Madrid, Xarait, 1983, pp. 78-80; ASENJO SEDANO, Carlos, *Op. cit.*; HENARES CUELLAR, Ignacio, *Granada, t. 2. Arte*, Granada, Diputación, 1981, pp. 561-569.
21. Vid. GÓMEZ-MORENO CALERA, José Manuel, "La catedral de Guadix...", p. 110.
22. *Ibidem*, p. 112.

23. Archivo Histórico Diocesano de Guadix (A.H.D.Gu), Acta de cabildo de 1622, fº 231.
24. *Ibidem*, fº 240r.
25. Vid. GÓMEZ-MORENO CALERA, José Manuel, “La catedral de Guadix...”, p. 113.
26. A.H.D.Gu., Acta de Cabildo de 17 de mayo de 1624.
27. Cfr. LÁZARO DAMAS, María Soledad, “Consideraciones en torno a la historia constructiva del Santuario de la Virgen de la Piedad de Baza”: *Péndulo* 5 (Baza 2004), pp. 67-98.
28. Cfr. LÁZARO DAMAS, María Soledad, “El convento de Santa María Magdalena de la Cruz de la Guardia. Programa constructivo”: *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* 136 (Jaén 1988), pp. 115-142.
29. Vid. GALERA ANDREU, Pedro, *Andrés de Vandelvira*, Madrid, Akal, 2000, pp. 85-88.
30. Cfr. GUTIÉRREZ-CORTINES CORRAL, Cristina, *Renacimiento y arquitectura religiosa en la antigua diócesis de Cartagena*, Murcia, Consejería de Cultura y Educación, 1987.
31. Cfr. GÓMEZ-MORENO CALERA, José Manuel, *La arquitectura religiosa...*, p. 72

APUNTES HISTÓRICOS ACERCA DE LA COFRADÍA DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA EXPIRACIÓN, DE HUÉSCAR

Jesús Daniel LAGUNA RECHE

RESUMEN

La cofradía del Santísimo Cristo de la Expiración de Huéscar tiene un origen envuelto en interrogantes tales como la fecha de fundación y si proviene de la fusión o derivación de otras hermandades anteriores que ya existían en los primeros años del siglo XVI. Sea como fuere, al menos desde 1636, esta cofradía se ha mantenido pujante, incluso en época de crisis, por lo que posee una historia rica y densa que la hace venerable¹.

1. INTRODUCCIÓN.

A finales de los años cincuenta el archivo particular del ilustre Juan María Guerrero de la Plaza (1829-1912) fue quemado con ocasión de tener que sacarlo de la habitación donde estaba para hacer obra. Afortunadamente, estuvo allí nuestro paisano y amigo Cándido Sánchez Triguero, quien salvó de la destrucción todo lo que pudo. Poco tiempo después, cuando se supo que la documentación recuperada por Cándido era referida, entre otras cosas, a varias cofradías de Semana Santa locales, los ánimos se crisparon y cundió la polémica, sobre todo cuando llegó a pensarse en recuperar los documentos por vía judicial. Tuvo que ser Pascual Dengra quien mediase entre las partes para echar tierra al asunto y calmar la situación. Años después, Cándido comenzaría a enviar a varios particulares tacos de hojas y libros fotocopiados con mayor o menor calidad, y encuadernados por él mismo a imitación de los originales y aprovechando el forro del respaldo de los sillones viejos. Desconozco cuántos libros de la cofradía del Cristo se conservan; yo he manejado cuatro, uno del siglo XVII y tres del XVIII.

**Licenciado en Historia.*

El presente trabajo ha sido realizado con la consulta de esos cuatro libros, y sólo pretende ser una aportación al conocimiento del pasado de la cofradía del Cristo, y en ningún caso un estudio definitivo. Téngase en cuenta que esta documentación ha sido utilizada mediante fotocopias, muchas ilegibles o casi ilegibles, por lo que han sido desechadas.

2. FUNDACIÓN Y ORDENANZAS DE LA COFRADÍA.

El fenómeno de la creación de cofradías religiosas es especialmente característico de la Edad Moderna. La mayoría de quienes vivían en aquella época tenían dos preocupaciones alrededor de las cuales giraban todos los actos de su vida, una material y otra espiritual: la supervivencia diaria y la búsqueda de la salvación. La unión de ambas es factor clave para comprender la masiva fundación de cofradías y hermandades por toda la geografía española durante los siglos XVI-XVIII, actuando en muchos casos con fines piadosos por un lado, y por otro, como intento de remedio a los males que con demasiada frecuencia sacudían la vida cotidiana de la inmensa mayoría de las personas.

Una gran parte de la población vivía de forma casi continua al borde de la miseria y amenazada por multitud de peligros tales como una mala cosecha, una epidemia, la subida de los tributos, la muerte del cabeza de familia, o no poder trabajar por algún impedimento o accidente laboral, etc. Cualquiera de estos factores podía obligar a toda una familia a buscar refugio en la mendicidad, mandar a los hijos a servir en alguna casa particular, o sencillamente morir de hambre.

El objetivo inmediato y material de las cofradías era en muchos casos ayudar a los miembros del grupo en situaciones de crisis y carestía. En otras ocasiones también se ayudaba a estar bien con Dios en el momento de enfrentarse al trance de la muerte². En el caso de la cofradía que aquí se estudia la asistencia material era ocasional, mientras se daba más importancia al aspecto espiritual, sobre todo llegado el momento de la muerte.

Respecto a la fundación de la cofradía del Cristo, hasta ahora se venía aceptando una interpretación planteada hace algunos años³, según la cual los datos más antiguos de la citada cofradía se remontan al año 1580, aunque quizá su antigüedad fuese incluso de la muy temprana fecha de 1505, año en que se habría fundado la hermandad del Crucifijo. Posteriormente, algunos de sus miembros habrían abandonado la hermandad para fundar la del Santo Cristo como filial de aquélla, hasta que en 24 de marzo de 1636 esta hermandad se fusionaría con otras —San Juan y la Soledad— para formar un cuerpo único. Sin embargo, resulta llamativo que nadie haya sido capaz de presentar ni un solo documento que demuestre tales afirmaciones. Lo único que sí está claro es la existencia de la hermandad del Crucifijo ya en el siglo XVI.

Aunque es cierto que se conserva una escritura —desconocida en Huéscar hasta hace unos meses— fechada el citado día 24 de marzo de 1636, su contenido no revela ni la fusión de la hermandad del Cristo con ninguna otra, sino que lo niega, ni la existencia de la cofradía antes de esa fecha, y ni mucho menos su fundación como filial de la hermandad del Crucifijo por parte de quienes supuestamente la habían abandonado, por más que en la escritura de confirmación de las ordenanzas del año 1641 se mencione —indistintamente— a la cofradía del Cristo como “Cofradía del Santo Cristo” y como “Hermandad del Crucifijo”. Curiosamente, esta última denominación no aparece en la escritura de poder de 24 de marzo de 1636, ni en las ordenanzas que Jusepe Martínez llevó al notario el 10 de mayo de 1637, ordenanzas en cuyo encabezamiento se habla de “Hermandad del Santo Cristo”, y de “Hermandad de Cristo nuestro Señor” en su apartado primero; una ambigüedad que no tiene importancia.

En cuanto a la fusión de la cofradía del Cristo con otras, si bien es cierto que esta hermandad, San Juan y la Soledad, y más tarde San José y San Pascual, constituirían una tesorería mayor común a todas ellas, no considero que podamos interpretar este hecho como una fusión, más aun cuando los documentos conservados demuestran precisamente lo contrario, es decir, la independencia de cada hermandad respecto de las otras con perfecta compatibilidad con la existencia de una tesorería mayor.

En el momento en que se escriben estas líneas la escasez documental hace imposible fechar con exactitud la fundación de la cofradía del Cristo. Hasta el momento el dato más antiguo acerca de la citada cofradía está fechado el año 1615, y se trata de un testamento en el cual la persona que testa manifiesta su deseo de que los hermanos de la cofradía del Cristo acudan a su entierro con sus hachas de cera encendidas. Sin embargo, esta cláusula testamentaria es el único dato anterior al año 1636, fecha importantísima en la historia de nuestra cofradía, pues a partir de entonces ésta inicia una nueva etapa, tal y como muestran los documentos que después comentaré.

El hecho de no tener ni un solo dato relativo a la cofradía del Cristo entre 1615 y 1636 hace posible dar dos explicaciones al proceso renovador iniciado en esta última fecha. Por un lado, podríamos pensar que la cofradía había desaparecido en fecha desconocida posterior a 1615, y que tras un breve período de inactividad es de nuevo fundada en 1636. Por otra parte, es más razonable pensar, ya que no tenemos pruebas de que la hermandad dejara de existir, que en el año 1636 se produce una profunda renovación. Según esta interpretación, el inicio de una nueva etapa arranca el 24 de marzo de 1636, fecha en que la hermandad encarga a uno de sus miembros elaborar unas nuevas ordenanzas, que son llevadas al notario el 10 de mayo de 1637. Poco después se inicia en Toledo el expediente de confirmación, que culmina el 4 de mayo de 1641.

Al año siguiente, 1642, la hermandad estrena un nuevo libro de acuerdos, en el vuelto de cuya portada, publicada en el programa de la Semana Santa de 2003, alguien escribió: “en 24 de marzo de 1636 se fundó la hermandad del Santo Cristo”. Esta frase no deja lugar a dudas acerca de que, aunque la hermandad es la misma que la mencionada en el año 1615, el período 1636-1641 marca un punto de inflexión en su historia tan importante que es considerado por la propia hermandad como una fundación, aunque no lo fuese estrictamente.

Paso a explicar con más detalle el proceso renovador de la cofradía del Cristo, empezando por dos escrituras, arriba mencionadas, que yo mismo encontré y fotocopié en el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Granada, Distrito Huéscar, escribanía de Luis de la Fuente, año 1636, folios 218 vuelto a 224 recto. Eso fue el pasado 6 de octubre de 2003.

Cronológicamente, la primera escritura fue redactada el dicho 24 de marzo de 1636, y se trata no estrictamente de un acta fundacional, por cuanto tal término no aparece, pero sí algo muy similar, ya que los hermanos de la cofradía del Cristo declaran su intención de ocuparse en obras de caridad y salir en la procesión de los nazarenos el Viernes Santo por la mañana, algo que según el documento no hacían antes. Además, los hermanos de la cofradía autorizan y obligan a uno de ellos, Jusepe Martínez, a elaborar las ordenanzas de la hermandad, que según esta escritura no existían con anterioridad.

La otra escritura, inserta en el registro notarial en medio de la anterior por petición expresa de los interesados, para ser foliadas posteriormente, tiene fecha de 10 de mayo de 1637 y corresponde a las ordenanzas que Jusepe Martínez se había comprometido a elaborar en la anterior escritura, y que él mismo redacta de su puño y letra. El notario les da validez y las registra. Estas ordenanzas son muy similares a las que ya conocíamos del año 1641, y que prefiero comentar por ser las primeras en tener aprobación arzobispal. Sí merece destacar de ellas, las de 1637, lo siguiente:

- 1º. Al comienzo se refiere a quienes dan la autorización a Jusepe Martínez como “los hermanos fundadores”.
- 2º. Las misas de los primeros domingos de mes y de los lunes siguientes deben decirse a las seis de la mañana “porque los hermanos que quisieren las oigan antes de irse a sus haciendas”.
- 3º. La hermandad participa en la procesión de los nazarenos de forma voluntaria, por lo que en caso de intentar imponérselo de forma obligatoria dejarían de acudir, a cambio de realizar otras obras de caridad además de las ya contempladas en las ordenanzas.
- 4º. Se considera la posibilidad de decir en el futuro algunas misas cantadas en caso de poder pagarlas, pidiendo licencia al señor Vicario.

No sabemos si la cofradía del Cristo participaba en la Semana Santa antes de 1636, algo que es posible, aunque nos plantea la duda el hecho de que se diga que el año 1637 “fue el primero”.

La citada escritura de 24 de marzo de 1636 tiene al margen una referencia del mismo notario en que se indica que el día 11 de marzo de 1638 se había sacado una copia para enviarla a Toledo, seguramente para utilizarla en el expediente de aprobación eclesiástica de las ordenanzas de la cofradía, hecho que se produce el 4 de mayo de 1641 y del que deducimos que la cofradía salió en procesión durante cinco años (1637-1641) sin tener sus reglas de gobierno aprobadas. De hecho, en la Semana Santa de 1641 el Visitador y Vicario doctor Pedro Ortiz del Barrio estuvo presente para comprobar la decencia y religiosidad de la hermandad.

Las citadas ordenanzas, halladas en Toledo por Antonio Ros Marín, fueron llevadas a dicha ciudad para su aprobación por Jerónimo de Rueda, quien recibió debida autorización ante notario público por parte de la hermandad en dos ocasiones, el 25 de marzo de 1638 y el 14 de abril de 1641, y cuyas escrituras también hallé y fotocopié en el citado archivo granadino, en los registros de los escribanos Luis de la Fuente y Francisco Mesía de Santander. Aunque las ordenanzas del año 1641 ya fueron estudiadas hace años por Jaime Dengra Uclés⁴, creo conveniente volver sobre ellas.

Según éstas, el nombre de la hermandad es “Hermandad de Nuestro Señor Jesucristo”, y se divide en siete cuadrillas, sin especificar cuántos hermanos la componen, y dando a entender que sólo pueden entrar en ella hombres, aunque no hay expresa declaración de prohibición para las mujeres. Cada hermano debería tener y pagar con su dinero una cruz de madera y una túnica moradas y un hacha de cera parda no mayor de cuatro libras. Los cuadrilleros se obligaban a pagar un cuarto de limosna al mes.

Para gobernar la hermandad, el segundo día de Pascua de Resurrección debían reunirse el hermano mayor, siete diputados, siete cuadrilleros y el tesorero para nombrar nuevos cargos. Pocas veces se dice dónde se reunían, aunque solía ser en casa del hermano mayor o el tesorero. El tesorero saliente pasaría a ser hermano mayor por un año, y el tesorero entrante sería elegido por voto del hermano mayor, diputados y tesorero saliente entre los propuestos por los cuadrilleros. Los diputados serían nombrados por orden de lista y también para un año. Los cuadrilleros se nombrarían de igual forma pero cada mes, si bien este nombramiento casi nunca se dejó por escrito. El resto de nombramientos, junto a los acuerdos y registro de hermanos, quedaría anotado, con expresa prohibición de cambiar de cuadrilla a voluntad de cada uno.

No se hace distinción de estamento social para entrar en la hermandad. Una forma curiosa de comprobar cómo había hermanos de muy baja posición social

junto a otros acomodados es observar las firmas que dejaban al final de los acuerdos, y que muestran muchas veces la poca habilidad de su titular para escribir, además de la muy común expresión “firmaron los que supieron y por los que no un testigo, que fue...”.

La hermandad debería tener un arca de madera con dos llaves en casa del tesorero, teniendo una llave éste y otra el diputado de la primera cuadrilla, para guardar las doce hachas de cera parda que siempre tendría que haber.

Obligan las ordenanzas a que la hermandad tenga siempre un capellán, encargado de decir misa el primer domingo de cada mes por la mañana en el altar del Santísimo Cristo de la iglesia de Santiago, por el precio de dos reales, y el lunes siguiente, otra misa con responso por los hermanos difuntos. Además, diría tres misas en el mismo altar a cuatro reales y medio cada vez que muriera un hermano o su mujer. A cambio, el capellán quedaba libre de tener hacha, cruz y túnica y dar limosna, y sería acompañado por la hermandad el día de su entierro. En caso de no cumplir lo mandado, el sustituto sería nombrado por el hermano mayor, el tesorero y los diputados.

Todos los hermanos quedaban obligados a asistir al entierro de los hermanos difuntos, y también a los de sus mujeres, hijos no casados y madres, en caso de estar solteros, con las hachas encendidas, llevando al difunto a hombros sobre unas andas y haciendo sonar una campanilla. Debían dar tres cuartos de limosna para que el tesorero pagase las misas que se pudieran decir a real y medio cada una. La hermandad anotaría en la iglesia de Santiago las intenciones de misas para que el capellán cumpliera las ordenanzas.

Un caso curioso ocurrió muchos años después. Cuando en 1783 murió el regidor Pedro Muñoz Belmonte, los demás regidores llevaron su cuerpo desde su casa hasta la iglesia, ante el enfado de la hermandad. Acordó entonces ésta que en adelante hiciese valer sus ordenanzas, no asistiendo al entierro en caso de no trasladar al difunto como estaba ordenado. Al morir un hermano, ocuparía su puesto en la hermandad su hijo mayor, en caso de tener doce años o más. En caso de ser muy joven, quedaría libre de ocupar cargos de gobierno, pero no de dar limosnas y acudir a los entierros. En caso de ser menor de doce años, sólo con menos de ocho podría negarse a entrar en la hermandad, en cuyo caso el hermano mayor, tesorero y diputados elegirían a un nuevo hermano, que debería dar un ducado de limosna por su entrada. Las viudas de los hermanos difuntos tendrían los mismos derechos de sus maridos mientras no se casasen de nuevo.

En caso de irse un hermano a vivir a otro lugar, quedaría excluido hasta que volviese, y en caso de volver, tendría prioridad para entrar en la hermandad. La exclusión también podía producirse por incumplir los cargos y las ordenanzas, no obedecer al hermano mayor, despreciar a otro hermano o cometer un pecado

público repetidas veces. Las ordenanzas recomiendan a los hermanos enseñar a sus hijos la religión cristiana, no jurar en nombre de Dios, no cometer pecados públicos, así como confesar y comulgar en todas las festividades de Cristo. Se obliga a dar un máximo de 24 maravedíes de limosna por persona para ayudar al hermano enfermo, y en caso de morir alguno tan pobre que no pudiese costear su entierro, la hermandad daría para tal fin las doce hachas de cera y pagaría una misa por su alma en el altar del Santísimo Cristo, en Santiago, a real y medio.

Por último, la hermandad autoriza a cualquier hermano para pedir la recuperación de ésta en caso de disolverse o incumplir sus ordenanzas, y prohíbe que sus hermanos lo sean a la vez de otra hermandad que salga en la procesión del Viernes Santo por la mañana —San Juan y la Soledad— y la introducción del cargo de celador. Se da carácter secreto a las reuniones de hermano mayor, tesorero y diputados.

El punto 10 de las ordenanzas de 1641 se refiere a las obligaciones de la hermandad en la Semana Santa. Saldría el Viernes Santo por la mañana en la procesión llamada “del Silencio” o “de los Nazarenos”, que salía de la iglesia de Nuestra Señora de la Paz, llevando tres cuadrillas hachas de cera, otras tres cuadrillas con cruces al hombro, y la otra, donde iba el hermano mayor, las insignias que se acordasen en una reunión que se celebraría el domingo anterior al de Ramos. Las cuadrillas alternarían cruces y hachas cada año.

Se notificaría por escrito a cada hermano lo que debía llevar en la procesión, notificación que entregaría al hermano mayor cuando la procesión llegase a Santo Domingo. Los hermanos llevarían en el pecho una insignia con la imagen de Cristo con la cruz a cuestas para distinguirse de los demás miembros de otras cofradías.

El incumplimiento de las ordenanzas estaba penalizado bien con multas en libras de cera, bien con la expulsión, lo cual no evitó que algunos hermanos se negaran a acudir a la procesión, asistir con su hacha a los entierros, dar limosna, además de cometer algún pecado público o actuar de forma poco acorde con la religión.

Debido al mal estado de conservación de la escritura de las ordenanzas y su aprobación arzobispal, la hermandad del Santísimo Cristo acordó el 20 de abril de 1772 comprar un libro tamaño folio y hacer una copia de éstas y demás acuerdos, excepto los ajustes de cuentas, bajo la supervisión de Luis Nicolás de Serrana, siendo secretario de la hermandad el notario Andrés García de la Serrana. Desconozco si en la época que abarca este estudio hubo nueva confirmación de las ordenanzas, o si se hicieron otras nuevas, aunque parece que al menos no hubo sustitución de las aprobadas en 1641.

3. ALGUNOS DATOS DE LA HERMANDAD EN LOS SIGLOS XVII Y XVIII.

Aunque los documentos no son demasiado claros, sí vemos que los cambios llegan pronto. En 1653 la hermandad se reduce a seis cuadrillas de doce hermanos cada una y en poco tiempo vuelve a tener siete, puesto que en 1658 pasa a componerse de ocho cuadrillas, también por muy poco tiempo, ya que en 1661 vuelven a nombrarse siete diputados.

En el citado año 1658, junto a las hermandades de San Juan, Ntra. Sra. de la Soledad, San José y San Pascual, funda la procesión del Desenclavamiento y Entierro de Cristo. Cada hermandad llevaría su insignia, cetros, túnicas y ángeles, para cuyo fin y para reunir limosna y buscar gente que tocara la caja y las bocinas o trompetas deberían reunirse los hermanos mayores. El hermano que lo fuese de dos hermandades podría salir en la procesión con la que quisiese, pero al año siguiente lo haría con la otra, punto que daría problemas posteriormente y obligaría a tomar medidas desde Toledo en el año 1693. Tras la procesión, el Santo Sepulcro sería velado durante toda la noche en turnos de dos horas para cada hermandad. Ya en el siglo XVIII, desaparecidas las hermandades de San José y San Pascual, los turnos serían de cuatro y cinco horas.

En una fecha muy cercana a la creación de la procesión del Santo Entierro debió iniciarse en la iglesia de Santa María la construcción de la actual capilla de San Antón, destinada a colocar el Santo Sepulcro, la cual aparece terminada, con la verja puesta⁵ y el Santo Sepulcro colocado en un acuerdo de 14 de abril de 1664 relativo a la limosna que había recibido el tesorero de la hermandad del Santo Cristo para costear la construcción de la capilla.

En el año 1777 acuerda la hermandad solicitar permiso a los beneficiados de Santa María para hacer en el trascoro de la iglesia un hueco donde colocar el Santo Sepulcro, para cuyo efecto nombró por comisarios a Pedro Ferrer, Pedro Cocostegui y Eugenio Trucharte, para que pidieran limosna a la gente. En pocos años se hizo la obra, y el 12 de abril de 1784, ante la petición de varios hermanos, acuerda la hermandad del Santo Cristo nombrar por comisarios al citado Eugenio Trucharte, hermano mayor, Agustín Guerrero, Eugenio Antonio de Canovas y José Martínez Carrasco, con el fin de reunir limosna para dorar el nuevo emplazamiento y urna del Santo Sepulcro. Parece que la obra era costosa, ya que el 5 de abril de 1790 todavía se da una amplia limosna, por parte de los cofrades Miguel Montalvo, Eugenio Gómez Mirabete y Francisco García Fresneda, quienes daban 400, 500 y 300 reales respectivamente, a cambio de lo que la hermandad acudiría a sus entierros y de sus mujeres con las hachas encendidas. El dorado del Santo Sepulcro se terminó de pagar en 1792, según consta en las cuentas que presentó el tesorero José Rosa el 16 de abril de ese año, al pagar los últimos 99 reales.

Conocer a fondo cómo era la Semana Santa en los siglos XVII y XVIII no es objeto de este trabajo, por lo que me voy a limitar a hablar del papel que desempeñaba la hermandad del Santo Cristo, según se ve en los documentos utilizados.

En 1637 la hermandad procesionaba el Viernes Santo por la mañana, junto a las hermandades de San Juan y la Soledad, llevando al Santo Cristo de la Caña, que era guardado en la ermita de la Paz y es renovado tras el acuerdo de 5 de abril de 1638⁶. También sacaba la hermandad a la procesión un Cristo con la cruz a cuestas, la Verónica, una insignia de Cristo Crucificado, un pendón que iba delante, y los cetros de los hermanos encargados de dirigir la procesión en lo que a esta hermandad tocaba. La escritura de 1636 muestra la intención de la hermandad del Cristo de salir en la procesión del Jueves Santo, pero en las ordenanzas de 1637 ni se menciona.

A partir de fecha desconocida, saca la hermandad del Santo Cristo el Viernes Santo por la mañana el Cristo de los Muertos, que era llevado a todos los entierros a los que acudían los hermanos, la Cruz Verde, aunque parece que por poco tiempo, y Jesús Nazareno, que quizá se corresponda con la citada imagen de Cristo con la cruz a cuestas. La procesión realizaba un "paso", quizá las tradicionales Caídas, en la plaza mayor, y terminaba en la plaza de Maza. Desde el año 1783 la hermandad acompañaría a Jesús Nazareno hasta acabar la procesión con las hachas encendidas. Jesús Nazareno, junto a la Verónica, era depositado en la ermita de la Soledad.

En esa misma procesión salía, desde fecha por mí desconocida, la Oración del Huerto, que al menos hasta fines del siglo XVIII dependía en su arreglo y consecuente coste de las hermandades del Santo Cristo, Ntra. Sra. de la Soledad, San Juan y Vera Cruz y Sangre. En el siglo XVIII el pago de esos gastos originó serios problemas entre las Cuatro Hermandades y la cofradía de la Vera Cruz y Sangre, que tuvo su reflejo en los pleitos que en los tribunales eclesiásticos se desarrollaron.

Pero los problemas acerca de las competencias en las procesiones entre las Cuatro Hermandades y la cofradía de la Vera Cruz y Sangre afectaron a otros temas. Así, en la segunda mitad del XVIII las imágenes de la Oración del Huerto y Jesús atado a la columna habían sido destruidas por orden del Vicario Eclesiástico de Huéscar por considerarlas inadecuadas para la Semana Santa. Cuando hacia 1778 se plantean recuperarlas, un acuerdo celebrado en 1695 entre las entonces Tres Hermandades y la cofradía de la Vera Cruz y Sangre obligaba a ésta a costear la realización de citadas imágenes. Además, esa cofradía pedía a las hermandades que asistiesen a la procesión del Jueves Santo por la tarde, que consideraba se le debía reconocer como propia. Una sentencia del año 1780 ordenaba a las Tres Hermandades acudir a la procesión del Jueves Santo por la tarde y costear la realización de la imagen de la Oración del Huerto, para que

procesionase al año siguiente. También obligaba a la cofradía de la Vera Cruz y Sangre a costear la imagen de Jesús atado a la columna.

El Viernes Santo por la tarde, en el Santo Entierro, sacaban un palio, una banderola, un pendón y unas andas, que al menos en 1674 no mencionan con qué imagen. La hermandad ayudaba a llevar las andas de la imagen del Santo Sepulcro, a la vez que otros de sus miembros iban a los lados del paso para iluminarlo. El coste de la procesión del Santo Entierro era sufragado por todas las hermandades que en ella participaban.

En la misma reunión en que la hermandad del Santo Cristo conoció la sentencia que resolvía el pleito con la cofradía de la Vera Cruz y Sangre, citada anteriormente, decidió no vestir en adelante los tres ángeles que sacaba desde hacía muchos años en la procesión del Santo Entierro, debido al alto coste que causaban y los problemas que daban a los encargados de sacarlos a la hora de buscar alhajas para su adorno, algunas de las cuales se perdían y debían ser repuestas por ellos.

En cuanto a la imagen del Cristo de la Expiración, tal advocación no se menciona ni siquiera a fines del XVIII, pero sí aparece un Cristo Crucificado, titular de la hermandad desde seguramente la fundación. Estaba colocado en una capilla de la iglesia de Santiago y no salió en procesión hasta el año 1789. Sería el 8 de marzo de ese año cuando la hermandad acordase que citada imagen saliese en la procesión del Viernes Santo por la mañana. Fuera de la Semana Santa, la hermandad acudía con sus hachas a los novenarios en honor de las Santas y el titular de la Cofradía, además de asistir a las misas del día de la Ascensión y Resurrección.

Después de la aprobación de las ordenanzas en 1641, no consta en ningún auto la limitación del número de hermanos, que ignoro si existió; lo que sí parece claro es que nunca o casi nunca descendió, y a mediados del siglo XVIII rondaba los 140-160. En cuanto a la entrada de mujeres, parece claro que aún no eran aceptadas. Si bien se habla a veces de hermanos y hermanas, no aparece ni una sola vez una mujer ocupando ningún cargo, ni tan siquiera con la mención clara de ser hermana. Puede apoyarse esta idea en la petición que en 1777 hacen a la hermandad los miembros de ella Tomás, Antonio y José, hermanos solteros y que vivían con sus dos hermanas, también solteras, Antonia y Magdalena, solicitando a la hermandad que asistiese a ellas con los mismos privilegios que a ellos. La petición fue aceptada por la hermandad en acuerdo de 23 de febrero de 1777, con la condición de perder los derechos en caso de casarse alguna de las mujeres.

Fueron muchas las peticiones que recibió la hermandad del Santo Cristo por parte de quienes querían entrar en ella, muchos de los cuales lo harían en susti-

tución de sus padres o hermanos fallecidos, otros a cambio de limosna extra aparte del ducado obligatorio. El incumplimiento del acuerdo firmado en 1693 entre las Tres Hermandades, acerca de la no admisión de hermanos de una hermandad en otra que participase en la procesión del Santo Entierro, provocó la llamada de atención por parte de Juan de Lucas y López, abogado de los Reales Consejos y Vicario Eclesiástico de Huéscar y su partido, quien en 6 de abril de 1786 advirtió del incumplimiento de las ordenanzas de 1693 y obligó a cada hermandad a copiar la notificación en sus libros de acuerdos, lo que hizo para la del Santo Cristo el notario Claudio Fernández Zapata.

También se nombraron algunos hermanos supernumerarios, por petición expresa de ellos, caso de Hilario de Sola, en acuerdo de 6 de abril de 1733, siendo notario de la hermandad Blas de Robles Ruiz. Los supernumerarios quedaban libres de ocupar cargos en razón a su edad y años de servicio a la hermandad.

En contrario a lo expuesto, también había hermanos que solicitaban a la hermandad la jubilación y salida de ésta, argumentando siempre lo mismo, hasta el punto que la redacción del hecho por el secretario parece sacada de formulario —y seguramente debió ser así—. Los motivos alegados eran el traslado de la residencia familiar a otra ciudad, o bien —como quienes pedían el puesto de supernumerario— los muchos años de servicio y la imposibilidad de continuar debido a la edad y el cansancio. Pero había excepciones, y una de ellas es la petición que en 1661 realizó Juan Dengra para dejar la hermandad del Santo Cristo, con el fin de entrar en la de la Soledad, petición que fue aceptada en acuerdo de 22 de mayo de dicho año.

La exclusión de hermanos quizá no fuese tan frecuente, pero desde luego no era nada extraño. Solían producirse por irse el hermano en cuestión a vivir a otra ciudad sin avisar y por no cumplir con la asistencia a los entierros, misas, vigiliass y procesiones. También se dio el caso de un hermano que en la primera mitad del XVIII se negó a aceptar un cargo por argumentar no le tocaba por turno, lo que evidentemente le costó la expulsión. Y es que quedar libre de ocupar un cargo era difícil de conseguir; sí lo consiguió, en acuerdo de 17 de abril de 1786, Pedro Muñoz de Tejeda, que vivía solo y muy pobre, aunque se permitió dar en agradecimiento nada menos que 300 reales de limosna.

Otro caso curioso de exclusión de la hermandad se produjo el 31 de marzo de 1658, cuando el hermano Diego de Sola Ccostegui se negó a que los hermanos revisasen su túnica, cruz y hacha para ver si estaba en condiciones. El dicho hermano echó de su casa a los otros a la vez que él y su mujer blasfemaban, y ya en la calle les atacó con una daga. Nada más pasar el incidente acudieron todos a redactar el auto de exclusión, que lleva la misma fecha, ante la fe del notario público Simón de Figueroa.

La actividad de la hermandad estaba bien vigilada por la autoridad eclesiástica, sobre todo en el siglo XVIII, cuando cada muy pocos años el visitador pasaba a la parroquial de Santiago para inspeccionar los libros de acuerdos y cuentas y la decencia de las imágenes y enseres correspondientes. El coste de la visita era pagado por la hermandad, y como tal gasto queda reflejado en los ajustes de cuentas.

También se preocupaba la autoridad eclesiástica de que todos los acuerdos de la hermandad fuesen hechos ante notario aprobado por el arzobispado de Toledo. Parece que esto no siempre fue así, en esta o en otra hermandad, y por eso el citado visitador Juan de Lucas y López ordenó por auto de 15 de marzo de 1785 que no se acordase nada ante notario sin licencia arzobispal, a la vez que negaba valor a tales acuerdos.

Fueron muchos los notarios que tuvo esta hermandad, entre los que podemos destacar en el siglo XVII a Francisco Mesía de Santander, Francisco Ruiz, Luis de Orduña, Alejandro Vázquez y Juan Carrasco; y para el siglo XVIII a Dionisio Alberto Navarro de Sola, Claudio Fernández Zapata, Andrés García de la Serrana, Cayetano Quijano y Juan Escudero de la Fuente.

Los problemas jurídicos y económicos también afectaban a la hermandad. No todos los ajustes de cuentas eran satisfactorios, y aunque se aprobaban, fueron varias las veces que algunos tesoreros dejaron limosnas sin cobrar, pasando la deuda a otros tesoreros. Ese es el caso de Pedro de Buendía, quien dejó a sus sucesores una deuda de 25.665 maravedíes, que tardó al menos nueve años en cancelarse, hecho que se dejó por escrito el 30 de octubre de 1730. Problemas jurídicos los tuvo con el propio Pedro de Buendía por la citada deuda, y con la cofradía de la Vera Cruz y Sangre, tanto por el asunto antes mencionado como por el pago de un convite que se realizaba el Miércoles Santo por la noche. Son varios los documentos que a esos asuntos se refieren y que se insertan en los libros de acuerdos.

Otro asunto que trató la hermandad del Santo Cristo en varias ocasiones fue el de una lámpara de aceite que alumbraba de forma permanente la capilla del Santísimo Cristo en la iglesia de Santiago desde seguramente 1730. En reunión de 28 de enero de 1770, siendo hermano mayor Antonio Bautista Ruiz y tesorero Julián Ballesteros, se hizo presente que un tal Antonio Sáez pedía limosna para costear el aceite de la citada lámpara. La hermandad decidió entonces cargar con el coste del aceite, por ser obra piadosa y no propia de extraños, como parece era Antonio Sáez. Pero años después decide la hermandad trasladar la lámpara al trascoro de Santa María para alumbrar al Santo Sepulcro, decisión que provoca el enfado de los beneficiados de Santiago y obliga a la hermandad a ponerse en manos de su abogado. Alegaban los beneficiados que al no estar la lámpara, no tenían obligación de asistir a la procesión del Viernes Santo por la

mañana, y pedían por ello el pago de una cantidad en metálico para seguir yendo a la procesión. La hermandad acuerda entonces en reunión de 8 de marzo de 1789 mantener la lámpara en el trascoro de Santa María y pagar a los beneficiados sus derechos por acudir a la procesión, así como volver a colocar otra lámpara en la capilla del Santísimo Cristo en Santiago, a condición de no pagar más de 24 maravedíes cada vez que se comprase aceite.

De nuevo se niega la hermandad a pagar el aceite en el año 1791, motivo por el cual los beneficiados de Santiago reclaman otra vez los derechos por ir a la procesión del Viernes Santo por la mañana. El 9 de abril de 1792 decide la hermandad seguir sin costear el aceite y sí contribuir a que los beneficiados de Santiago siguiesen yendo a la procesión, pagando la tercera parte de sus derechos. La lámpara volvió a colocarse en Santiago en 1793, y en el año 1823 Enrique Ruiz Coello se compromete a costear el aceite, recibiendo para tal fin la cesión de un bancal que la hermandad tenía en el Majuelo.

Seguramente fue esta lámpara que tanto dio que hablar la que en acuerdo de 13 de marzo de 1729, siendo hermano mayor Bernardo de Ortega Abellán y tesorero Diego Pérez, se encargó al maestro platero y vecino de Huéscar Juan Pedro Burruezo. La lámpara se compondría de nueve brazos, con un total de 72 onzas de plata, entregadas en dos veces: 62 y 10 onzas respectivamente, y tendría un coste en principio de 28 reales de vellón por cada brazo, 252 reales en total. Antes del acuerdo ya se habían pagado 112 reales, y el resto se pagaría mientras se fabricaba la lámpara, que debía estar terminada a fines de agosto de 1729, obligando para ello el platero sus bienes y aceptando la competencia en su caso de la jurisdicción eclesiástica.

La lámpara costó al final 1636 reales de vellón, según se dice en auto de 17 de abril de 1730. El dinero se reunió de esta forma:

- 650 reales recogidos por el licenciado Alejo Toral.
- 100 reales de limosna dados por Juan Bardía.
- 162 reales dados por Francisco García Ojeda.
- 300 reales sacados del arca de la hermandad.
- 424 reales reunidos de diferentes devotos.

Unos años antes, concretamente el día 25 de enero de 1722, el hermano mayor, Pedro Juanela, y el tesorero, Miguel de Astor, informaron del mal estado en que se hallaba la imagen de Jesús Nazareno, que tenía una abertura en la madera de arriba abajo y dos piezas del brazo izquierdo desunidas. Dado que no había en Huéscar ningún escultor, y a la imposibilidad de traerlo de fuera por su alto coste, se decide encargar la reparación de la imagen a Bartolomé García, maestro carpintero “con principio de escultor”, que se había ofrecido a hacer un

arreglo que durase al menos diez años, al precio convenido por todos de 45 reales de vellón. El citado carpintero debería en los próximos diez años arreglar a su costa los desperfectos en la reparación que hiciera, y se comprometía a reparar la imagen para el día 10 de febrero, es decir, en dos semanas. De todo ello dio fe el notario público Juan Martínez de Orduña.

Muchos años después se encontraba en similar mal estado al de Jesús Nazareno la cruz del Santísimo Cristo, titular de la hermandad, y por este motivo el 20 de marzo de 1791 acuerda ésta encargar la realización de una nueva cruz, siendo hermano mayor Ramón Algar y tesorero Bernardo Abellán. El precio de la nueva cruz fue de 92 reales, incluyendo la pintura que se le dio.

Pero de paso que se hacía una nueva cruz, aprovechó la hermandad para pintar la imagen del Santísimo Cristo, colocarle unas pestañas y pintar la cruz —no está claro si es que se pinta dos veces o si ambas menciones son la misma capa de pintura— y las andas del paso, todo al precio de 152 reales. El encargo de hacer el trabajo fue el maestro dorador y pintor Bernardino Pérez. Colocar la imagen del Santísimo Cristo en la cruz y después en su capilla costó 19 reales y 17 maravedíes. Los tornillos que se usaron para sujetar al Santísimo Cristo en su cruz costaron 28 reales.

La existencia de camareras para los pasos de la hermandad del Santo Cristo no consta hasta el año 1792, con anterioridad al cual sí había al menos camarera para el paso del Santo Sepulcro, que el dicho año era D^a. Juana Urrutia, viuda de Luis de Serrabona. El 9 de abril de 1792 el hermano mayor de la hermandad del Santo Cristo comunica a ésta la imposibilidad de la citada camarera para continuar adornando el Santo Sepulcro. Como ésta había solicitado el relevo, se nombra en su lugar a D^a. Teresa Valenciano, mujer de Agustín Guerrero, miembro de la hermandad. En la misma reunión se nombró por camarera de la Verónica, que estrenaba nuevo paso, a Juana Díaz, mujer del hermano mayor, Bernardo Abellán, quien agradeció a los reunidos el favor concedido. Quizá sea esta mujer la primera camarera de la Verónica, y por qué no, de la hermandad del Santísimo Cristo de la Expiración.

Como vemos, la hermandad que nos ocupa evolucionó desde su fundación, en 1636, hacia una mayor complejidad, debido al hecho de pasar de salir en una sola procesión, a hacerlo al menos cuatro veces, si incluimos la procesión del Domingo de Resurrección, y debido además al aumento de hermanos y el simple deseo de engrandecimiento de la institución. Fruto de tal complejidad es la cantidad de enseres y objetos diversos propiedad de la cofradía, de los cuales periódicamente se hacía inventario para evitar sustracciones. En el más antiguo que yo he podido leer —desconozco si los habrá más antiguos—, elaborado el día 25 de abril de 1724, siendo secretario de la hermandad el notario Dionisio Alberto Navarro de Sola, constan como bienes de la hermandad los siguientes:

- Un arca de pino con tres llaves.
- Otra arca, colocada en Santiago, con dos candeleros de madera y otros dos de azofre, y dos hachas de cera para las misas de los primeros domingos de mes.
- Un juego de hachas de cera sin estrenar, otro estrenado, y otro de cirios.
- Un pendón de holandilla negra con su asta.
- Una banderola de tafetán negro con su cruz y asta.
- Un velo negro con barreta de hierro, usado para el Cristo de la Caña.
- Dos cepillos para recoger las cédulas el Viernes Santo.
- Cuatro cetros para controlar las procesiones del Viernes Santo.
- Un manto de seda para la Verónica.
- Un lienzo con tres rostros para la misma imagen.
- Un tornillo con llave para las andas del Santísimo Cristo.
- Catorce horquillas para las insignias.
- Una corona de 63 espinas, dos de ellas quebradas, para el Cristo de la Caña.
- Una campanilla usada en los entierros de los hermanos.
- Una túnica de holandilla negra y cordones, guardada en el arca de Santiago.
- El libro de cuentas de este inventario.
- Otro libro con los hermanos difuntos.
- Otro libro con las ordenanzas y acuerdos.
- Otro libro con las intenciones de misas.
- Otro libro con las cuadrillas de los hermanos.
- Tres tabletas, tres crucetas y dos pares de alas para los ángeles.

A partir de este inventario, el resto serán muy parecidos, cambiando de vez en cuando mantos, cetros, etc. De hecho, los cambios se venían produciendo hacía tiempo. Por ejemplo, el 13 de marzo de 1718 recibió la hermandad como limosna una corona de 115 espinas que regaló al Santo Cristo de la Caña D^a. Juana de Guevara, a cambio de que los hermanos acudiesen a su entierro con sus hachas encendidas. Obsérvese que en el citado inventario, de sólo seis años después, ya no figura esta corona entre los bienes de la hermandad.

Algo curioso que se refleja en los inventarios es la desaparición de los libros de la hermandad. Su número aumentó hasta llegar a ocho, pero el inventario de 1781 es el último en que aparecen todos. Tras realizarse nuevo inventario en que no se menciona ningún libro, se redacta otro en 27 de abril de 1789, ante la fe pública del notario Claudio Fernández Zapata, en que se mencionan sólo seis libros. En el inventario que citado notario vuelve a hacer el 21 de mayo de 1794 no aparecen libros, y muchos años después, en 1823, sólo se mencionan cuatro libros, uno de los cuales había sido recuperado en Baza por el tesorero saliente, José López Arredondo, por el precio de 80 reales.

4. LAS FINANZAS DE LA HERMANDAD.

Uno de los registros más completos que se conservan, por fortuna, es el de gastos e ingresos de la hermandad. Para el siglo XVII se conservan, al menos, los de los períodos 1646-1648 y 1651-1657, si bien la calidad de las fotocopias deja mucho que desear y complica bastante su lectura. Para el siglo XVIII, entre 1719 y 1793 se conservan todos excepto —en la documentación que yo he utilizado— los del período 1745-1754.

En los primeros años, los ingresos de la hermandad eran muy limitados y apenas llegaban de las “limosnas” obligatorias de los hermanos y las misas que se pagaban por los difuntos. El gasto también era limitado: cera, misas, fabricación de hachas de cera, cirios y velas, papel para los libros y gastos puntuales, caso de la limosna a un hermano en situación de necesidad, hecho que se produjo tras acuerdo de 1 de mayo de 1666 a favor del hermano Pedro Pérez de Quesada, enfermo y muy pobre, que había pedido ayuda a la hermandad.

Ya en el siglo XVIII, la variedad de ingresos aumenta, ya que la hermandad alquila y vende túnicas de nazareno y juegos de hachas de cera, incluso a fines de siglo vende insignias pequeñas con la figura de Jesús Nazareno. También vendía los enseres usados de las imágenes, tales como mantos, coronas de espinas, banderolas, cetros, cruces de hermanos, pendones, velos, etc., y el cereal que cobraba como renta de las tierras de su propiedad y que tenía arrendadas. Respecto a esas tierras, recibió la hermandad una carta del Ayuntamiento de Huéscar en 15 de noviembre de 1822 ordenando enviase a la mayor brevedad un informe acerca de todas sus propiedades rústicas y urbanas, con su valor, junto a réditos, censos, foros, etc., con la forma en que los había adquirido y si estaba alguna sujeta a cargas en concepto de misas, aniversarios, dotaciones o limosnas. Cuando pueda intentaré buscar el informe que al efecto debió remitir la hermandad.

También aumentaron los gastos en el siglo XVIII, debido sobre todo al importante aumento del número de hermanos con respecto al siglo anterior, lo que

implicaba acudir a más entierros, con el consiguiente mayor gasto en concepto de cera, misas, cruces y túnicas. A eso le añadimos el coste del aceite de la polémica lámpara del Santísimo Cristo, la reparación y renovación de imágenes y enseres y la colocación del Santo Sepulcro en el trascoro de Santa María.

Como ejemplos de lo dicho, se extractan a continuación algunos ajustes de cuentas completos:

Año 1720

Tesorero: Miguel de Astor.

Cargo

- Alcance del tesorero anterior
- Deuda de Pedro de Buendía
- Alquiler de hachas
- Entradas de hermanos
- Mesadas
- Limosna de 19 entierros
- Cobrados para el entierro de Cristo

Total: 92.555 m.

Data

- Deuda de Pedro de Buendía
- Misas en el altar del Smo. Cristo
- Entierro de Cristo
- Pago al enterrador
- 19 misas de difuntos
- Cera comprada
- Visita apostólica
- Misas de hermanos difuntos
cuya plaza está vacante
- Por arreglar la imagen
de Jesús Nazareno
- Pago al cerrajero por arreglar
las andas de Jesús Nazareno
- Gastos menores en papel,
alfileres y arreglo de la Verónica

Total: 66.161. Quedan a la hermandad 26.394 m.

Año 1734.

Tesorero: Pedro Montori.

Cargo

- Alcance del tesorero anterior
- Alquiler de hachas a Gregorio Fernández, vecino de Orce
- 12 mesadas de cuadrilleros
- Otro alquiler de hachas
- Entradas de hermanos
- Limosna de 11 entierros y el de Cristo

Total: 44.798 m.

Data

- Misas de primeros domingos de mes
- Gastos de Semana Santa
- Misas de 11 hermanos difuntos
- Pago al enterrador
- Realización de un nuevo pendón
- Realización de 12 hachas de cera
- Compra de cera parda

Total: 31.688 m. Quedan a la hermandad 13.110 m.

Año 1741

Tesorero: Cayetano Felipe de Sola.

Cargo

- Alcance del tesorero anterior
- Cobro de una deuda a Juan García Monje
- Mesadas cobradas
- Limosna de 11 entierros
- Limosna cobrada para el entierro de Cristo
- Limosna de tres hermanos nuevos

- Valor de libra y media
de cera parda
- Alquiler de hachas de cera
- Alquiler de túnicas y venta
de una cruz y cordones

Total: 43.574 m.

Data

- Gastos para el entierro de Cristo
- Pago de misas
de hermanos difuntos
- Pago de misas de primeros
domingos de mes
- A Melchor Leal por tocar la campanilla
en los entierros y llevar las hachas de cera
- Preparar la Oración del Huerto,
más papel para el ramo y alfileres
- Reparar el arca de madera
- Compra de un libro nuevo
para anotar las cuadrillas
- Compra de cera
- Más cera
- Hacer 12 hachas de cera
- Impago de entierros de hermanos

Total: 33.682 m. Quedan a la hermandad 9.892 m.

Año 1755

Tesorero: Antonio Fernández Bertolo.

Cargo

- Alcance del tesorero anterior
- Cobro de mesadas
- Limosna cobrada de 8 entierros
- Limosna cobrada
para el entierro de Cristo:

- Alquiler de hachas
- Limosna de 4 hermanos nuevos
- Venta de un hacha de cera
- Limosna que dio Manuel de Robles

Total: 50.853 m.

Data

- Pago de 8 misas
de hermanos difuntos
- Pago del entierro de Cristo
- Cera que se compró
- Cera para la cruz
- 12 misas por los hermanos
vivos y difuntos
- Realización de hachas
y velas para Semana Sant
- Pago al enterrador
- Compra de papel y alfileres
- Preparar la Oración del Huerto
- No cobrado de hermanos difuntos

Total: 31194 m. Quedan a la hermandad 19.659 m.

Año 1762

Tesorero: Pascual Sánchez Morales.

Cargo

- Alcance del tesorero anterior
- Cobro de mesadas
- Limosna que dio Manuel de Robles
- Limosna cobrada
para el entierro de Cristo
- Alquiler de hachas y una túnica
- Limosna de 14 entierros
- Limosna de 4 hermanos nuevos

Total: 1.432 r. y 19 m.

Data

- Pago de misas
- Pago de 14 misas de entierros
- Gastos del entierro de Cristo
- Pago al enterrador
- Cera comprada
- Hacer hachas nuevas
- Seis libras de cera parda
- Hacer velas con la cera parda
- Compra de alfileres

Total: 1.132 r. Quedan a la hermandad 300 r. y 19 m.

Año 1771

Tesorero: Francisco Gómez Fernández.

Cargo

- Alcance del tesorero anterior
- Recogidos para comprar aceite
- Limosna de 9 entierros
- Mesadas cobradas
- Para el entierro de Cristo
- Alquiler de dos túnicas
- Alquiler de hachas
- Limosna de 8 hermanos nuevos
- Limosna para vestir un ángel
- Venta de una cruz
- Limosna de 7 cuadrilleros
del mes de abril

Total: 1.584 r. y 19 m.

Data

- Revisión de los libros
de cuentas por el Tribunal Eclesiástico
- Limosna de misas
- Entierro de Cristo
- Pago a Luis Ruiz por llevar las hachas
a Santiago el día de la Ascensión
- Cera parda para hachas y velas
- Hacer las hachas y velas
- Aceite para la lámpara
- Cera blanca
- Pago al capellán
- Preparar el altar del Cristo de la Caña

Total: 1.022 r. y 29 m. Quedan a la hermandad 561 r. y 24 m.

Año 1780

Tesorero: Jacinto Laude.

Cargo

- Alcance anterior
- Ahorro por no vestir los ángeles
- Recibido de Miguel Toral
por dejar la hermandad
- Limosna de un nuevo hermano
- Ingreso por concepto indeterminado
- Cobrados para el entierro de Cristo
- Cuotas para hacer la imagen
de la Oración del Huerto
- Cobrados para comprar
seis arrobas de aceite
- Alquiler de hachas
- Cobro de 9 entierros
- Alquiler de una túnica

Total: 1.374 r. y 12 m.

Data

- Pago de 279 misas
- Pago del entierro de Cristo
y procesión de Resurrección
- Para hacer la Oración del Huerto
- Por seis arrobas de aceite
- Por cinco libras de cera blanca
para Jesús Nazareno y la Cruz Verde
- Por libra y media de cera para
alumbrar a Jesús Nazareno y la Cruz Verde
en la ermita de la Soledad
- Seis libras de cera parda
- Misas en la capilla del Santo Cristo

Total: 1.373 r. y 17 m. Quedan a la hermandad 29 m.

Año 1790

Tesorero: Bernardo Abellán, en sustitución del difunto Tomás Rodríguez.

Cargo

- Alcance del tesorero anterior
- Mesadas cobradas
- Entierros cobrados
- Para el entierro de Cristo
- Alquiler de hachas
- Limosna de 10 nuevos hermanos
- Limosna para adornar la Verónica
y pintar el Santísimo Cristo
- Deudas cobradas
- Para el aceite de la lámpara
- Venta de dos túnicas

Total: 2.047 r. y 3 m.

Data

- Pago de misas
- Gastos de Semana Santa
- Cera parda comprada
- Cera blanca comprada
- Misas pagadas
- Pintar el Santísimo Cristo,
ponerle pestañas y pintar cruz y andas:
- Hacer una cruz para
el Santísimo Cristo y pintarla
- Colocar al Santísimo Cristo
en su capilla
- Tornillos para la cruz
- Una peluca nueva para la Verónica
- Gastos menores sin especificar
- Aceite para la lámpara
- Derechos por la visita eclesiástica

Total: 1.863 r. Quedan a la hermandad 184 r. y 3 m.

También podemos destacar los siguientes gastos:

La tesorería del año 1645 gastó 4 reales en pagar a Francisco Ruiz y Juan de Molina por tocar la bocina y rezar en la procesión del Viernes Santo.

En 1646 se dieron once reales de limosna a Bartolomé de Molina, hermano de la cofradía, por estar enfermo y ser pobre.

En 1654 costó 4 reales arreglar un arca de madera y dos cerraduras y hacer una llave, trabajo que realizó Francisco de Abellán. Otros 173 reales se gastaron en hacer un arca de madera nueva con cerradura y dos candeleros también de madera.

Al año siguiente se compraron tres cetros nuevos al precio de 19 reales.

En el ejercicio 1737-1738, 816 maravedíes por una corona de espinas de plata para el Cristo de la Caña.

En 1756-1757 se gastaron 544 maravedíes para adornar los dedos de Jesús Nazareno.

En 1758-1759 se reparó el cetro de la hermandad, con el coste de seis reales y tres cuartos. También se arregló la peana de la Cruz Verde, lo que costó 4 reales.

La tesorería de 1760-1761 gastó 43 reales y medio en arreglar el Cristo de los Muertos.

En 1763-1764 la hermandad colaboró con 36 r. para pagar una túnica nueva para la Oración del Huerto.

Al año siguiente se arregló la mano derecha del Cristo de la Caña, con el coste de 5 r.

En 1766-1767 se gastaron 182 reales en una basquiña y una almilla de damasco negro para la Verónica.

La citada imagen estrenó en 1769-1770 un manto nuevo de tafetán, que costó 70 reales y medio, y un lienzo nuevo con los tres rostros de Cristo, que costó 66 reales y medio. También estrenó la hermandad una banderola de terciopelo que costó 84 reales, y se compró una cerradura para el cajón del banco de la capilla del Santísimo Cristo, donde se guardaba el aceite de la lámpara, al precio de 10 reales.

En 1772-1773 se gastaron 48 reales en hacer un ara en el altar del Cristo de la Caña, que estaba en el oratorio de Nuestra Señora de la Paz, y 32 maravedíes en comprar dos lámparas para iluminar al Santísimo Cristo en Santiago.

En 1774-1775 se adornaron los manteles del altar del Santísimo Cristo, gastándose 28 reales y 30 maravedíes.

En 1776-1777 se pagaron 2509 reales a los maestros que realizaron la urna del Santo Sepulcro.

En 1781-1782 costó 16 reales retocar y reparar los cetros de la hermandad.

En 1783 se realizó por acuerdo de 19 de enero un féretro para llevar a los hermanos difuntos y dos pares de andas para el Cristo de la Caña y la Verónica.

Al año siguiente se gastaron 40 reales en unas andas para Jesús Nazareno y que hizo José Ortiz.

También en 1784 se hicieron otras andas para la Cruz Verde, que fue de paso arreglada. El encargado de hacerlo fue el maestro tallista Eugenio Ortiz, que cobró 106 reales.

Al año siguiente hubo que hacer otras andas nuevas por quemarse las que había, junto con otros peltrechos, en el incendio del almacén contiguo al aljibe de Santa María, donde se guardaban.

En 1784 se pagaron 8 reales a los campaneros por tocar las campanas de Santa María el día del traslado de Jesús Nazareno desde la ermita de la Paz a la de la Soledad.

En 1786-1787 se realizó una ventana con cerradura y aldabilla para la capilla del Santísimo Cristo, y que costó 34 reales.

La primera tesorería de Bernardo Abellán (1788-1789), gastó 110 reales en el pleito que mantenía con la cofradía de la Sangre; 28 reales por renovar las angarillas donde se llevaba el féretro de los hermanos difuntos; 22 reales y 20 maravedíes en la cuerda que sujetaba la lámpara del Santo Sepulcro en Santa María; 15 reales en hacer una cruz nueva para asistir a los entierros; 379 reales y 24 maravedíes en hacer una banderola de terciopelo con la imagen de Cristo con la cruz auestas; 909 reales y 24 maravedíes en una nueva imagen de la Verónica, traída desde Granada, junto a una túnica y otros adornos para la misma imagen; y 47 reales que costaron los bastidores y tornillos de la banderola nueva, y otros usados en las imágenes del Santísimo Cristo y la Verónica.

En 1789-1790 se gastaron: 25 reales en una blonda y un galón para la Verónica; 62 reales en un pendón que salía el Viernes Santo por la tarde; y 10 reales por arreglar las andas del Santísimo Cristo.

En 1791-1792 se compraron: dos pelucas, para el Cristo de la Caña y la Verónica, por el precio total de 110 reales; un velo de tafetán morado para el altar del Santo Sepulcro, gasa de plata, blonda y otros objetos para la Verónica, todo por 228 reales. Además, se compró una mesa para la Verónica, por 45 reales, y se limpió la caña de plata del Cristo. Esto, junto al arreglo de unas cruces de nazareno, costó 12 reales. Arreglar las angarillas para llevar los difuntos costó un real y medio.

En 1793-1794 se hizo un dedo nuevo al Santísimo Cristo. Lo realizó y pegó a la imagen José Celaya, por el precio de 15 reales.

Por el interés que tienen, hacemos un resumen de todos los ajustes de cuentas utilizados para este trabajo:

Año 1645 Tesorero: Francisco Grande.

Cargo: 24.706 m. Data: 19.478 m. Haber: 4.958 m.

Error de cálculo: el haber es de 5.228 m.

Año 1646 Tesorero: Pablo de Aro.

Cargo: 27.690 m. Data: 21.182 m. Haber: 6.508 m.

Año 1647 Tesorero: Gaspar Sánchez Marín.
Por fallecer le sustituye su viuda, Ana Juárez.
Cargo: 35.130 m. Data: 24.866 m. Haber: 10.264 m.

Año 1648 Tesorero: Jacinto de Gea.
Cargo: 49.534 m. Data: 49.960 m. Haber: Déficit de 624 m.
Error de cálculo: el déficit es de 426 m.

Año 1649 Tesorero: Juan Jiménez de Alarcón.
Cargo: 25.874 m. Data: 23.452 m. Haber: 2.422 m.

Año 1651 Tesorero: Bernardo de Sola.
Cargo: 24.174 m. Data: 22.634 m. Haber: 1.540 m.

Año 1652 Tesorero: Pedro Jiménez Carrasco.
Cargo: 26.776 m. Data: 24.013 m. Haber: 2.763 m.

Año 1653 Tesorero: Domingo Cabrera.
Cargo: 9.118 m. Data: 6.469 m. Haber: 2.649 m.

Año 1654 Tesorero: Domingo García.
Cargo: 15.073 m. Data: 18.157 m. Déficit de 3.083 m.
Error: son 3.084 m.

Año 1655 Tesorero: Matías Martínez Zarza.
Cargo: 9.402 m. Data: 6.230 m. Haber: 3.172 m.

Año 1656 Tesorero: Gabriel Sánchez Almodóvar.
Cargo: 10.602 m. Data: 10.129 m. Haber: 473 m.

Año 1719 Tesorero: Pedro Juanela.
Cargo: 88.275 m. Data: 70.103 m. Haber: 18.172 m.

Año 1720 Tesorero: Miguel de Astor.
Cargo: 92.555 m. Data: 66.191 m. Haber: 26.394 m.
Error: el haber es de 26.364 m.

Año 1721 Tesorero: Juan de Canovas Pérez.
Cargo: 76.532 m. Data: 48.836 m. Haber: 27.696 m.

Año 1722 Tesorero: Bernardo Cocostegui.
Cargo: 95.564 m. Data: 74.799 m. Haber: 20.765 m.

Año 1723 Tesorero: Juan Triguero.
Cargo: 75.486 m. Data: 57.773 m. Haber: 17.713 m.

Año 1724 Tesorero: Dionisio Alberto de Sola.
Cargo: 66.930 m. Data: 57.020 m. Haber: 9.729 m.
Error: el haber es de 9.910 m.

Año 1725 Tesorero: Antonio Cabrera.
Cargo: 61.608 m. Data: 48.437 m. Haber: 13.171 m.

Año 1726 Tesorero: Bernardo Ceferino de Sola.
Cargo: 70.766 m. Data: 53.026 m. Haber: 17.740 m.

Año 1727 Tesorero: Bernardo de Ortega.
Cargo: 70.020 m. Data: 49.065 m. Haber: 20.975 m.
Error: el haber es de 20.955 m.

Año 1728 Tesorero: Diego Pérez Bertolo.
Cargo: 48.396 m. Data: 25.236 m. Haber: 23.160 m.

Año 1729 Tesorero: Jerónimo Ferrer.
Cargo: 55.500 m. Data: 43.866 m. Haber: 11.364 m.

Año 1730 Tesorero: No es seguro, pero pudo ser
Tiburcio Martínez de Rivera.
Cargo: 39.935 m. Data: 21.495 m. Haber: 12.440 m.
Error: el haber es de 18.440 m.

Año 1731 Tesorero: Juan Pedro Burruezo.
Cargo: 36.553 m. Data: 32.220 m. Haber: 4.333 m.

Año 1732 Tesorero: Tomás Beltrán.

Cargo: 56.636 m. Data: 37.672 m. Haber: 18.964 m.

Año 1733 Tesorero: Ambrosio Martínez de Rivera.

Cargo: 60.964 m. Data: 45.490 m. Haber: 15.474 m.

Año 1734 Tesorero: Pedro Montori.

Cargo: 44.798 m. Data: 31.688 m. Haber: 13.110 m.

Año 1735 Tesorero: Clemente Sánchez.

Cargo: 54.782 m. Data: 37.878 m. Haber: 16.904 m.

Año 1736 Tesorero: Francisco López Moya.

Cargo: 54.302 m. Data: 39.121 m. Haber: 15.181 m.

Año 1737 Tesorero: Salvador Ferrer.

Cargo: 48.354 m. Data: 43.047 m. Haber: 5.307 m.

Año 1738 Tesorero: Ginés Teruel.

Cargo: 46.396 m. Data: 43.144 m. Haber: 3.252 m.

Año 1739 Tesorero: Bernardo Aramburu.

Cargo: 67.492 m. Data: 59.882 m. Haber: 7.610 m.

Año 1740 Tesorero: Francisco García de Torres.

Cargo: 47.549 m. Data: 36.690 m. Haber: 10.859 m.

Año 1741 Tesorero: Cayetano Felipe de Sola.

Cargo: 43.574 m. Data: 33.682 m. Haber: 9.892 m.

Año 1742 Tesorero: Francisco Abellán.

Cargo: 32.575 m. Data: 19.979 m. Haber: 12.596 m.

Año 1743 Tesorero: José García Moreno.

Cargo: 30.330 m. Data: 14.962. Haber: 15.368 m.

Año 1744 Tesorero: Eugenio Antonio Gorgollo.
Cargo: 44.476 m. Data: 21.097,5 m. Haber: 23.378,5 m.

Año 1754 Tesorero: Clemente Aznar.
Cargo: 42.463 m. Data: 22.719 m. Haber: 19.751 m.
Error: el haber es de 19.744 m.

Año 1755 Tesorero: Antonio Fernández Bertolo.
Cargo: 50.853 m. Data: 31.194 m. Haber: 19.659 m.

Año 1756 Tesorero: Asensio López Teruel.
Cargo: 49.036 m. Data: 32.227 m. Haber: 16.809 m.

Año 1757 Tesorero: Matías de Ortega.
Cargo: 1.515 reales. Data: 1.079 reales. Haber: 436 reales.

Año 1758 Tesorero: Martín Irigaray.
Cargo: 1.427 r. y 12 m. Data: 1.037 r. y 8 m. Haber: 390 r. y 4 m.

Año 1759 Tesorero: Antonio López.
Cargo: 1.067 r. y 18 m. Data: 757 r. Haber: 310 r. y 18 m.

Año 1760 Tesorero: José Antonio Díaz.
Cargo: 1.581 r. y 24 m. Data: 1.485 r. y 21 m. Haber: 96 r. y 3 m.

Año 1761 Tesorero: Joaquín de Canovas.
Cargo: 1.479 r. y 7 m. Data: 1.356 r. Haber: 123 r. y 7 m.

Año 1762 Tesorero: Pascual Sánchez Morales.
Cargo: 1.432 r. y 19 m. Data: 1.132 r. Haber: 300 r. y 19 m.

Año 1763 Tesorero: Manuel de Sola Vera.
Cargo: 1.252 r. y 9 m. Data: 970 r. y 17 m. Haber: 28 r. y 26 m.

Año 1764 Tesorero: Diego Dengra.
Cargo: 1.161 r. y 28 m. Data: 892 r. y 8 m. Haber: 269 r. y 20 m.

Año 1765 Tesorero: Pedro Leonés.

Cargo: 908 r. y 26 m. Data: 664 r. y 28 m. Haber: 243 r. y 32 m.

Año 1766 Tesorero: Pedro Carranza.

Cargo: 1.014 r. y 24 m. Data: 890 r. y 17 m. Haber: 124 r. y 7 m.

Año 1767 Tesorero: Francisco Bujaque.

Cargo: 1.150 r. y 32 m. Data: 894 r. Haber: 256 r. y 32 m.

Año 1768 Tesorero: Antonio Bautista Ruiz.

Cargo: 1.632 r. y 18 m. Data: 1.316 r. Haber: 316 r. y 18 m.

Año 1769 Tesorero: Julián Ballesteros.

Cargo: 1.651 r. y 27 m. Data: 1.385 r. y 17 m. Haber: 266 r. y 10 m.

Año 1770 Tesorero: Luis Nicolás de Serrabona.

Cargo: 1.395 r. y 21 m. Data: 940 r. y 8 m. Haber: 455 r. y 13 m.

Año 1771 Tesorero: Francisco Gómez Fernández.

Cargo: 1.584 r. y 19 m. Data: 1.022 r. y 29 m. Haber: 561 r. y 24 m.

Año 1772 Tesorero: Pedro Antonio Teruel.

Cargo: 1.791 r. y 8 m. Data: 1.398 r. y 26 m. Haber: 400 r. y 16 m.

Año 1773 Tesorero: Francisco Aramburu.

Cargo: 1.481 r. y 12 m. Data: 1.110 r. Haber: 371 r. y 12 m.

Año 1774 Tesorero: José Montori.

Cargo: 1.467 r. y 8 m. Data: 1.232 r. y 13 m. Haber: 234 r. y 29 m.

Año 1775 Tesorero: Pedro Ferrer.

Cargo: 1.393 r. y 15 m. Data: 1.166 r. Haber: 227 r. y 15 m.

Año 1776 Tesorero: Antonio de Moya.

Cargo: 1.709 r. y 20 m. Data: 1.613 r. y 17 m. Haber: 96 r. y 3 m.

Año 1777 Tesorero: Pedro Antonio Cocostegui.

Cargo: 1.187 r. y 7 m. Data: 1.066 r. y 4 m. Haber: 121 r. y 3 m.

Año 1778 Tesorero: Juan Bautista Celaya.

Cargo: 1.460 r. y 21 m. data: 1.295 r. y 16 m. Haber: 165 r. y 5 m.

Año 1779 Tesorero: Agustín Guerrero.

Cargo: 1.169 r. y 4 m. Data: 1.133 r. y 14 m. Haber: 35 r. y 24 m.

Año 1780 Tesorero: Jacinto Laude.

Cargo: 1.374 r. y 12 m. Data: 1.373 r. y 14 m. Haber: 29 m.

Año 1781 Tesorero: Francisco Sánchez.

Cargo: 1.729 r. y 27 m. Data: 1.648 r. Haber: 81 r. y 27 m.

Año 1782. Tesorero: Eugenio Trucharte.

Cargo: 1.382 r. y 25 m. Data: 1.649 r. Déficit de 266 r. y 9 m.

Año 1783 Tesorero: Eugenio Ferrer.

Cargo: 2.099 r. Data y haber desconocidos.

Año 1784 Tesorero: Baltasar Abellán.

Cargo: 1.896 r. y 16 m. Data: 1.355 r. y 14 m. Haber: 541 r. y 2 m.

Año 1785 Tesorero: Pedro Díaz.

Cargo: 2.121 r. Data: 1.610 r. Haber: 511 r.

Año 1786 Tesorero: Dionisio Leonés.

Cargo: 2.438 r. y 4 m. Data: 1.793 r. Haber: 645 r. y 4 m.

Año 1787 Tesorero: Joaquín Cabrera.

Cargo: 2.522 r. y 28 m. data: 1.671 r. y 17 m. Haber: 851 r. y 11m.

Año 1788 Tesorero: Bernardo Abellán.

Cargo: 3.067 r. y 9 m. Data: 3.104 r. y 19 m. Déficit de 37 r. y 10 m.

Año 1789 Tesorero: Ramón Algar.

Cargo: 1.677 r. y 23 m. Data: 1.372 r. Haber: 305 r. y 23 m.

Año 1790 Tesorero: Tomás Rodríguez y Bernardo Abellán.

Cargo: 2.047 r. y 3 m. Data: 1.863 r. Haber: 184 r. y 3 m.

Año 1791 Tesorero: José Rosa.

Cargo: 1.857 r. y 15 m. Data: 1.782 r. y 16 m. Haber: 74 r. y 33 m.

Año 1792 Tesorero: Antonio del Olmo.

Cargo: 1.373 r. y 3 m. Data: 1.148 r. Haber: 226 r. y 3 m.

Año 1793 Tesorero: Marcos Antonio Ruiz.

Cargo: 1.592 r. y 9 m. Data: 1.579 r. y 13 m. Haber: 12 r. y 30 m.

APÉNDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO 1

1641, mayo, 4. Toledo.

Confirmación de las ordenanzas de la Cofradía del Cristo.

(...) Y así presentadas las dichas ordenanças de suso incorporadas y uistas por los de el dicho nuestro Consejo y que son justas y por vosotros fechas para el seruicio de Dios nuestro señor y utilidad de la dicha cofradía, buen orden y concierto della, fue acordado que devíamos mandar dar esta nuestra carta por la qual confirmamos y aprouamos las dichas ordenanças en todo y por todo según y como en ellas y en cada una de ellas se contiene, y vos mandamos las guardéis y cumpláis y contra su tenor y forma no uais ni paséis por vía ni manera alguna, so pena de excomunió mayor y so las penas en cada una dellas contenidas, esto sin perjuicio de el derecho parrochial y por el tiempo y término que fuere nuestra voluntad o de los de el dicho nuestro Consejo. Ottrosí uos mandamos que no uséis de otras ningunas ordenanças asta que primero se vean y confirman por nos o por los de el dicho nuestro Consejo. Ottrosí uos mandamos pongáis por caueça destas ordenanças la doctrina cristiana y la aprendáis y enseñéis a los de vuestras casas y familias. Dada en Toledo a quatro días de el mes de mayo de mil y seiscientos y quarenta y un años.

(firma)

Licenciado Don Jacinto de Casteluí? y Lerma (rúbrica).

Augustín Muñoz de Sandóual (rúbrica).

Yo Diego Pantoja, notario público, la fice escriuir por mandado de Su Alteza con acuerdo de los de su Consejo.

DOCUMENTO 2

1662, abril, 9. Huéscar.

Nombramiento de cargos de la Cofradía del Cristo para el año de 1662.

[Cruz]

[al margen] Nombramiento de oficiales de el año de 1662.

En la çiudad de Huéscar a nueue días del mes de abril de mil y seiscientos y sesenta y dos años, ante mí el notario pareçieron el hermano maior y diputados de la hermandad del Santo Christo juntos por la dicha hermandad como lo an de uso y costumbre. Combiene a sauer Alexandro Vázquez, hermano maior, Lorençio de Torreblanca, Christóual de Figueroa, Marco Fernández, Juan de Xadena y Miguel Carrasco Guerrero, diputados, y Christóual Carrasco, tesorero, por dicha hermandad juntos y por Diego Martínez Gómez y Pedro Martínez de Riuera, diputados ausentes, como si fueran presentes. Dixeron que es así que acauada de pasar la Semana Santa, la Pascua de Resureçión que lo es oy día de la fecha es costumbre nombrar oficiales de hermano maior y diputados y tesorero para este año siguiente, hasta otro tal día de el año de mil y seiscientos y sesenta y tres, para lo cual se hiço el nombramiento en la forma siguiente:

Primeramente nombraron por hermano maior desta hermandad por un año a Christóual Carrasco, tesorero que de presente es, por tocarle por turno, que a de entrar desde prinçipio del mes de mayo que uiene deste año.

Y así mismo de comformidad de todos nombraron por tesorero desta ermandad por un año a Pablo de Aro, vecino desta ciudad y ermano desta ermandad, que a de començar desde primero de mayo deste año.

Yten, aviendo visto las quadrillas desta ermandad y a los que dellas toca para nombrar diputados, nombraron por diputados de la primera quadrilla a Jusepe de Figueroa; de la segunda a Juan Lorente; de la terçera nombraron a (tachado: Juan Aluarraçín) Uxenio Aluarraçín; de la cuarta a Luis de Roxas; de la quinta a Diego Molina Uerdexo; de la sesta a Juan Martínez Argüello; de la séptima a Esteuan Garçía, todos por diputados vbieron por nombrados, y a los dichos Pablo de Aro por tesorero y Christóual Carrasco por tal hermano maior, a todos los quales mandaron se les notifique, lo aceten y juren, y así lo dixeron y firmaron los que supieron.

Alexandro Vázquez (rúbrica)

Miguel Carrasco.

Christóbal Garçía de Figueroa (rúbrica).

Marco Fernández.

Ante mí, licenciado Pedro de Carricarte (rúbrica).

DOCUMENTO 3

1666, mayo, 1º. Huéscar.

Concesión por parte de la Cofradía del Cristo de una limosna a su hermano Pedro Pérez de Quesada.

[al margen] Auto de limosna de 12 reales de limosna a Pedro Pérez de Quesada.

En la ciudad de Huéscar a primero día del mes de mayo de mil y seiscientos y sesenta y seis años, junta la ermandad del Santo Christo como lo a de costumbre, combiene a sauer Christóual de Figueroa, ermano maior, Pedro García Grande, tesorero, Pablo de Aro, Alexandro Vázquez, Micael Jerónimo, Juan Fernández Chicote, Juan de Robres Marín y Melchor Fernández, diputados. Dixeron que por parte de Diego Pérez de Quesada, vno de los ermanos desta ermandad, se a dado petición pidiendo a esta ermandad se le socorra con alguna limosna por allarse muy pobre, y atendiendo esta ermandad a su suma pobreza y constarle está en vna cama malo más tiempo de vn año, acordaron se le dé al dicho Diego Pérez doce reales de limosna, los quales se saquen de el arca desta ermandad, y se le lleuen en cuenta de la que diere al tesorero que al presente es, y así lo acordaron y firmaron los que supieron.

Christóbal Garçía de Figueroa (rúbrica).

Pedro García Grande (rúbrica).

Pablo de Haro (rúbrica).

Alexandro Vázquez (rúbrica).

Ante mí, Pedro Nauarro de Sola, notario (rúbrica).

Nota: El cambio de nombre de Pedro por Diego es error del escribano y no mío.

DOCUMENTO 4

1663, marzo, 4. Huéscar.

Exclusión de un hermano y admisión de otro en la Cofradía del Cristo.

[al margen] Se excluyó a Bartolomé Bartoli y entró en su lugar Francisco Pérez.

En la ciudad de Huéscar a quatro días del mes de março de mil y seiscientos y sesenta y tres años, está junta la ermandad del Santo Christo como lo a de uso y costumbre. Combieni a sauer Christóual Carrasco, hermano maior, Pablo de Aro, tesorero, Jusepe Figueroa, Luis de Roxas y Juan Lorente, diputados, juntos por sí y de los ausentes deçimos que Bartolomé Bartoli, vecino desta ciudad, vno de los hermanos desta hermandad, se a ydo a biuir a la ciudad de Granada mucho tiempo a, y no a dexado persona que la sirua, y no se (ha) asistido a ella, por cuia causa se menoscaua esta ermandad, a lo qual no se deue dar lugar y combiene proueer de remedio; desde luego excluimos desta er-

mandad para que no sea ermano a el dicho Bartolomé Bartoli en conformidad de las Ordenanças, y desde luego nombramos y admitimos en su lugar por tal ermano a Françisco Pérez Herrero, vecino desta ciudad, pagando la limosna que es costumbre, onçe reales, atento a dado petición para ello, y lo nombramos por tal ermano; y que caso que buelua con su casa a esta ciudad el dicho Bartolomé Bartoli, queriendo boluer a dicha ermandad, se le dará la primera plaça que bacare en conformidad de la Ordenança, y lo firmamos.

Pablo de Haro (rúbrica)

Joseph de Figueroa Rosales (rúbrica)

Luis de Rojas.

DOCUMENTO 5

1781, marzo, 18. Huéscar.

Obligaciones de la Cofradía del Cristo en una Semana Santa del siglo XVIII.

[al margen] Junta para la función de la Semana Santa de este año de 1781.

En la ciudad de Huéscar a diez y ocho de marzo de mil setecientos ochenta y uno, se xuntaron como es de uso y costumbre por hermandad del Santísimo Christo para efecto de tratar las cosas tocantes para el buen réximen y gobierno de Semana Santa próxima, a saber los señores que componen dicha hermandad, a saber Agustín Guerrero, hermano mayor de ella, Jazinto Laude, thesorero, Miguel Serrano, Athanasio Abellán, Antonio Rodríguez, Juan Antonio Rodríguez Chaparro, Francisco Gómez Fernández, Pedro Ramón Parexa, y Gerónimo Leonés, diputados de sus respectivas quadrillas, y por dicho señor Agustín Guerrero como hermano mayor, que se alló presente en la junta que se zelebró de hermanos mayores el día quatro del corriente para el efecto referido, yzo presente que esta santa hermandad contribuia para gastos de yglesia y otras cosas tocantes a dicha hermandad, ziento y diez reales, que repartidos entre ziento zinquenta y nueve hermanos, que se allaron existentes, tocó a cada uno de sus respectibas quadrillas a veinte y quatro maravedíes.

Assimismo hizo presente dicho hermano mayor que para la construcción de la ymaxen de la Orazión del Güerto le tocó pagar a esta dicha hermandad treszientos y onze reales, y atendiendo los señores de dicha junta la carga tan grande en pagar dicha cantidad, dichos señores resolbieron que cada uno de los dichos hermanos de sus respectibas quadrillas pagase cada uno a quarenta y ocho maravedíes, que junto con los veinte y quatro de arriba, toca pagar cada uno dos reales y quatro maravedíes.

Assimismo le tocó a esta hermandad velar quatro oras al Santo Sepulcro, que se repartirán las dos del Sábado Santo hasta las seis del mismo; assimismo que llebe al Santo Christo de los Muertos en la prozesión del Silencio con la dezenzia debida; y un hermano con su zetro gobernando a los hermanos que ban con capa en las tres procesiones; y también que en dicha prozesión saque a la ynsinia de la Verónica; y para la

visita de túnicas y achas de los hermanos de esta santa hermandad para sus prozessiones se determinó para el día domingo y día primero de abril próximo venidero.

Y los señores diputados entregaron al señor Jazinto Laude, thesorero, diez reales cada uno de sus respectibas quadrillas, los que se tendrán pressentes en sus quantas que a de dar, que es la limosna que se quedó ia extipulada en la junta del año anterior. Se hizo presente memorial de Domingo Garzía Ybáñez y se tubo por ajubilado, pagado el repartimiento de Semana Santa y sus peltrechos; y en esta conformidad se hizo esta junta y firmaron los que supieron y el presente secretario que lo zertifica.

Agustín Guerrero (rúbrica).

Athanasio Abellán (rúbrica).

Jacinto Laude.

Francisco Gómez (rúbrica).

Ramón García (rúbrica).

Ante mí, Andrés Garzía de la Serrana, secretario (rúbrica).

NOTAS:

1. Dedicado a quienes desde 1636 han hecho y hacen posible que cada año la cofradía del Santísimo Cristo de la Expiración procesione por nuestras calles, y a la banda que desde 1966 le acompaña en su estación de penitencia. Quiero mostrar mi agradecimiento a las siguientes personas:
 - A D. Cándido Sánchez Triguero, por recuperar lo que sin su actuación hubiese sido irremediamente pasto de las llamas, y por facilitarnos fotocopias.
 - A D. Luis Cuevas Rodríguez y D. Antonio Ros Marín, por permitirme manejar sus libros de la cofradía.
 - A D. Gonzalo Pulido Castillo, por sus consejos y su ayuda a la hora de elaborar y publicar este trabajo.
2. Cfr. LÓPEZ MUÑOZ, Miguel Luis, *La labor benéfico-social de las cofradías en la Granada Moderna*, Granada, Universidad, 1994.
3. Cfr. DENGRA UCLÉS, Jaime, "La Semana Santa en Huéscar", en AA.VV., *Semana Santa en Granada*, Sevilla, Gemisa, 1990.
4. *Ibidem*.
5. La actual verja fue colocada en 1868, tal y como se indica en la parte alta del forjado.
6. Transcripción hecha por D. Vicente González Barberán.

INFLUENCIAS FLAMENCAS EN EL ARTE DE GUADIX (I). SAN MIGUEL ARCÁNGEL, SEGÚN UNA ESTAMPA DE HIERONYMUS WIERIX

José Manuel RODRÍGUEZ DOMINGO*

RESUMEN

La influencia que la pintura flamenca tuvo en toda Europa, y en especial en España, durante los siglos XV al XVII vino motivada por la extraordinaria difusión de la estampa. Así, por medio de este “tomar ocasión” la mayor parte de los artistas contaron con modelos válidos y eficaces que aplicar a los encargos de una exigente clientela. El empleo de recursos foráneos fue elemento común allí donde existieron talleres pictóricos, siendo Guadix un ámbito en el que se hallan abundantes testimonios de este comercio de imágenes, tal y como atestiguan un importante número de pinturas de temática sacra.

La existencia de una pintura sobre lienzo representando a San Miguel Arcángel, de autor anónimo, en la iglesia homónima de Guadix, inspirado en un grabado de Hieronymus Wierix, plantea la cuestión acerca del modo en que se produjo la introducción de la influencia flamenca en el arte producido en la capital accitana. Naturalmente, para acometer cualquier aproximación al tema sería preciso conocer los mecanismos de producción artística en Guadix durante la Edad Moderna, problemática que aún permanece inédita por parte de la historiografía. Sin embargo, y ante la absoluta ausencia de investigaciones sobre el tema pretende-

* *Doctor en Historia del Arte y Profesor Titular de Historia del Arte de la Universidad de Granada.*

mos establecer una aproximación cualitativa al fenómeno mediante el análisis de obras concretas conservadas en ámbitos eclesiales.

Una de las razones que subyacen en la inexistencia de estudios parciales, y aún de conjunto, referidos a las artes plásticas en la zona reside inevitablemente en la destrucción y dispersión de un conjunto patrimonial que, sin llegar a poseer los niveles de excelencia de otros núcleos, sí que integró valores estimables. En ello influyó, sin duda, el carácter de capital diocesana vigente desde 1492, así como una situación de preeminencia tanto civil como religiosa dentro del organigrama administrativo de la Corona. Los mecanismos de producción artística estuvieron en todo momento vinculados de forma muy estrecha a los instrumentos de promoción desarrollados especialmente por los agentes eclesiásticos —sobre todo obispos, canónigos y órdenes religiosas—, y en menor medida por ciertos miembros de la nobleza instalados en Guadix y su comarca. Sí se puede afirmar cómo, tratándose de un ámbito estrictamente periférico y obviamente condicionado por lo que se llevaba a cabo en Granada, la influencia flamenca quedó concentrada antes sobre artistas locales que en la importación directa de obras desde la ciudad de Amberes. No obstante, se produjeron algunas excepciones como es el caso de la serie de cobres flamencos del Museo de la S.A.I. Catedral de Guadix, un conjunto de pinturas importadas, pero cuya presencia en la sede episcopal consideramos tardía; todo lo cual no es óbice para que en algún momento sí que existiese contactos comerciales con Flandes y los Países Bajos, pero en cualquier caso de carácter episódico y a través de las vías tradicionales de introducción de este tipo de productos¹.

La segunda justificación acerca de la reducida percepción de tales circunstancias por parte de los especialistas se halla en la estrecha situación de dependencia respecto del ámbito metropolitano de Granada. No cabe duda que la poderosa influencia irradiada desde la capital del reino por fuerza debió determinar una producción artística limitada y sujeta a una demanda concreta. De ahí la escasa importancia de talleres locales, cuyo desconocimiento aún es patente, oscurecidos sin duda por las relaciones de vecindad con el núcleo granadino y la permeabilidad de su influjo. La historia artística de Guadix es evidente que bascula en torno a las obras de la Catedral, y en dos momentos concretos como fueron la construcción de la iglesia gótica en el siglo XVI y la transformación de la obra nueva a lo largo del Setecientos. En torno a estos dos hitos se promovió una actividad productiva de gran intensidad dirigida hacia el adorno interior, conviviendo simultáneamente tanto la sujeción del encargo como la determinación del donante. En ambos momentos encontramos la presencia de artistas foráneos, fundamentalmente radicados en Granada, y en torno a los cuales se aglutinaron diferentes artesanos locales. Alrededor de la fábrica catedralicia, la intensa política de parroquiales determinó instrumentos de realización artística similares en su promoción a los ya citados; mientras que en las fundaciones religiosas primaron las intervenciones directas a través de legados piadosos.

De este modo, podemos establecer la preponderancia del encargo eclesiástico en el arte de Guadix, determinado principalmente por su carácter evangélico y devocional. Al igual que en el resto de la Europa católica, el mayor desarrollo se alcanzó a partir de 1545, cuando el Concilio de Trento hizo de la lucha contra la herejía una exigencia, situación que en el Reino de Granada se hizo más intensa en el proceso de aculturación de la población mudéjar. La fe de los fieles católicos quedó incentivada mediante el ejemplo de santos heroicos, presentados como arquetipos². La popularidad de estos bienaventurados quedaba asegurada por su proximidad temporal y espiritualidad contemporánea, tal era el caso de los fundadores y reformadores de órdenes monásticas como San Ignacio de Loyola, San Felipe Neri, Santa Teresa de Jesús, San Juan de la Cruz, San Juan de Dios, San Cayetano, etc. Los miembros de las órdenes religiosas eran incentivados a seguir el ejemplo de la vida, los actos y milagros de sus bienaventurados y de sus santos, para lo cual no existía mejor instrumento de comunicación que la pintura y el grabado. Estas láminas sobre la vida de los santos conmovían a los devotos —en su mayoría analfabetos—, facilitando la comprensión de sus hazañas y visiones. Dada la eficacia de tales mecanismos en la extensión de la fe, la Iglesia Católica orquestó de forma metódica una política de propaganda que inundó el orbe cristiano de miles de imágenes piadosas. En definitiva, los decretos tridentinos representaban un triunfo del icono, es decir, establecían la hegemonía de la figuración. Sin embargo, ésta debía basarse antes que nada en la verdad sagrada y en el más estricto decoro, con el objetivo de adoctrinar y dirigir al pueblo, lleno de supersticiones y falsas creencias, tal y como denunciaba la Reforma.

La complejidad de tan formidable empresa requería de los artistas una adecuada familiaridad con la hagiografía cristiana de forma que fueran capaces de traducir en su arte escenas de la vida de Cristo, de la Virgen o de los santos. Recopilaciones de época medieval como la *Leyenda Dorada* (1266) de Jacopo da Voragine o *Las Florecillas* de San Francisco, fueron reemplazadas por las colecciones hagiográficas de vidas de santos mártires, como el *Flos Sanctorum* (1599) de Pedro de Rivadeneira o el compuesto por Alonso de Villegas, además de numerosas biografías de santos antiguos o modernos. Todas estas obras requerían de exegetas que explicaran a los artistas los diferentes pasajes de los textos y las circunstancias de espacio y de tiempo, para que pudieran hacer creíbles las escenas que interpretaban. Se creó una verdadera escuela de hagiógrafos dirigida por los bolandistas, que elaboraron la monumental *Acta Sanctorum*, una suma de investigaciones destinadas a esclarecer las leyendas de los santos que se habían desarrollado desde los inicios del cristianismo. Del mismo modo, se redoblaron esfuerzos para emprender investigaciones arqueológicas en los lugares santos y determinar la ubicación y las épocas del Antiguo Testamento, como llevaron a cabo los jesuitas Prado y Villalpando en su erudito estudio del Templo de Salomón, *In Ezechielem Explanationes et Aparatus Orbis Hierosolimitani* (1596-1605). En cualquier caso, el comercio de imágenes sagradas a través de estampas estuvo monopolizado por Alemania, Flandes e Italia, siendo España

uno de sus principales clientes. Las láminas, además de convertirse en referentes y modelos para los artistas, eran al mismo tiempo piezas de devoción en sí mismas, especialmente entre los estratos menos dotados económicamente que no podían permitirse la posesión de pinturas o esculturas.

A diferencia del arte que se hacía anteriormente a la Contrarreforma, estas expresiones no buscaban “instruir” por la razón, sino “persuadir” por el sentimiento. Fue así como la retórica de los siglos XVI y XVII asumió los tres grados necesarios para lograr la persuasión que proponían los clásicos: enseñar, deleitar y conmover. El discurso debía enseñar, porque este era el camino intelectual de la persuasión; al deleitar se captaba la simpatía del público hacia el discurso; y al conmover se pretendía crear una conmoción psíquica, literalmente excitar el “*pathos*”. Estos principios estaban aplicados a la obra pictórica, y eran especialmente recomendados por los tratados de pintura. Vicente Carducho, por ejemplo, cuando trata de las maneras de pintar la *Última Cena*, indica que se podían alterar ciertos detalles “mayormente para mejor conseguir el fin que se pretende, que es ayudar a mover la devoción”³. Además de este elemento, la pintura se clasificaba dentro del género demostrativo, y se recomendaban los tradicionales “lugares comunes” para lograr un mayor efecto persuasivo, entre los cuales se encontraba el realismo y elementos tomados de la vida cotidiana, de modo que el creyente se identificara con la imagen.

La Iglesia mostró desde el primer momento un especial cuidado en las nuevas iconografías, velando siempre por la verdad histórica del asunto a representar; quedando bajo la inspección y supervisión de los obispos, Inquisición, teólogos, moralistas y concilios provinciales y sínodos diocesanos el control de todo lo que se llevara a cabo en esta materia. Del mismo modo, a los pintores veedores correspondía el encargo de hacer cumplir las directrices derivadas de la verdad sagrada y el decoro. De hecho, las estampas abiertas en Flandes, Holanda o Italia durante el siglo XVI no se consideraban, a pesar de su indudable éxito y difusión, ejemplos directos de decoro, por lo que debían ser transformadas, tal y como referiremos a continuación respecto de la obra que analizamos.

Durante todo el siglo XVI, y como lo fuera antes en el XV y luego en el Seiscientos, la capitalidad del arte europeo fuera de Italia se hallaba en Flandes y Holanda. La ciudad de Amberes alcanzó a comienzos de la centuria un espectacular auge económico y comercial que se vio respaldado en lo cultural hasta convertirse en una de las ciudades más importantes del continente y centro artístico de primer orden. Las nuevas ideas humanistas que llegaban desde la península itálica, el interés científico de la época, los problemas políticos y las ideas contrarreformistas encontraron en el grabado su mejor medio de difusión, generando una rica y variada iconografía al tiempo que apreciada por su elevado nivel técnico. Las demandas del mercado y la organización de los artesanos en la capital flamenca dieron lugar a un complejo mundo en el que se integraban dibujantes, pintores, grabadores, poetas que realizaban los versos, iluminadores y

calígrafos. Este sistema estaba controlado por los grandes editores del momento entre los que destacaron Hieronymus Cock para estampas sueltas y Cristóbal Plantino en la publicación de obras ilustradas. Los talleres de ambos atrajeron y formaron a los mejores grabadores y dibujantes del momento convirtiéndose en un crisol de estilos y nuevas ideas que se reflejaron en los temas representados. En este panorama destacaron Philip Galle, Pieter van der Heyden, Pieter Bruegel, Gerard de Jode y las grandes familias de grabadores como los Sadeler y los Wierix, que pusieron su arte al servicio de la Contrarreforma. Así, a lo largo del que se conoce como el Siglo de Oro del grabado en Amberes, este arte combinó adecuadamente los elementos renacentistas que llegaban de Italia y una tradición que prestaba especial atención al detalle y observación de la realidad. Aunque la caída de la ciudad en 1585 frenó el desarrollo, el siglo XVII retomaría este esplendor con el barroco contrarreformista de la escuela de Rubens.

En este sentido, el imprescindible Hieronymus Wierix (Amberes, 1553-1619) generó una importante colección de estampas, notable no tan sólo por su innegable calidad técnica, sino antes bien por constituir junto a sus hermanos Anton II y Johann uno de los talleres de reproducción iconográfica más importantes de la Edad Moderna. Formados en la tradición flamenca junto a su padre, el pintor Anton Wierix, quedaron vinculados profesionalmente a Plantino y Cock. A pesar de llevar una vida bohemia y disoluta, los Wierix desplegaron una intensa actividad calcográfica, conservándose más de tres mil planchas de temática plural y estética tan próxima que dificulta en ocasiones la atribución concreta a cada uno de los hermanos. Sus composiciones sobresalen por el tratamiento detallista y minucioso, con líneas muy finas y próximas; resultan así extremadamente realistas y precisas en pormenores, tal y como se requiere según los programas iconográficos y los dibujos empleados, pero que ellos conocen, tienen asimilado y dominan por la tradición artística de los Países Bajos⁴. Comparable a su intensa actividad sería la de los Sadeler, activos igualmente durante la segunda mitad del siglo XVI y principios del XVII.

El éxito de los Wierix se vio respaldado por algunas de las nuevas órdenes religiosas surgidas como consecuencia de la Contrarreforma, y cuya implantación se llevó a cabo en buena medida gracias a la difusión de imágenes de los nuevos fundadores, tal y como se ha señalado. Es el caso de la Compañía de Jesús, para la que los Wierix crearon un extenso repertorio iconográfico relativo a la vida de San Ignacio de Loyola, construyendo su vera efigie. Algo similar, si bien a menor escala, ocurrió con Santa Teresa de Jesús, cuyo retrato pintado por Juan de la Miseria —y conservado en el convento de Santa Teresa de Sevilla— fue grabado por Hieronymus en 1582, momento a partir del cual se extendió esta imagen por toda la orden de carmelitas descalzas hasta convertirse en objeto de devoción piadosa. Al respecto debemos mencionar cómo la gran aportación iconográfica de la pintura española contrarreformista —el tipo de la Inmaculada Concepción— fue extendida y popularizada gracias a una estampa de Wierix,

siguiendo para ello la composición original de Martín de Vos. Entre sus discípulos sobresalieron artistas como Karel van Mallery o Adriaen y Johan Collaert, y su obra cumbre fue sin duda las *Evangelicae Historiae Imagenes* (1596), tarea monumental compuesta en Roma por el jesuita Jerónimo Nadal e impresa en Amberes por Plantino. Esta empresa, a semejanza de los grandes repertorios hagiográficos referidos, estaba destinada a dar a los cristianos una visión clara y concisa de la vida de Cristo y sus enseñanzas. La mayor parte de las 253 láminas que la componen fueron realizadas por los Wierix, quienes requirieron de varios años para concluir el trabajo, siguiendo composiciones originales de los italianos Bernardino Passeri y Giovanni Battista de Benedetto Fiammeri, así como de Martín de Vos⁵.

Naturalmente, y a pesar de la dependencia de los modelos italianos, la mayor parte de los tipos originales fueron creados por la nutrida y cualificada escuela flamenca de pintura. La segunda mitad del siglo XVI fue determinante en la formación de estos pintores, especialmente entre los llamados “maestros menores”, quienes no dudaron en aplicar a sus obras el conocimiento que tenían de Italia y del arte italiano. Uno de estos artistas fue Martín de Vos (Amberes, 1532-1603), quien después de formarse en el taller de Frans Floris permaneció en Italia entre 1552 y 1558, la mayor parte del tiempo en Roma, Florencia y Venecia, donde entró en contacto con Tintoretto. A su regreso a Amberes, ingresó en la Guilda de San Lucas, contribuyendo a difundir todo lo aprendido al incorporar a las composiciones de tradición flamenca indudables influencias venecianas y romanas. En 1585 abandonó el protestantismo para abrazar la fe católica, convirtiéndose a partir de este momento en uno de sus más decididos propagadores a través de nuevas iconografías que surtieron de imágenes las iglesias de los Países Bajos, la mayor parte destruidas durante las Guerras de Religión. Sus pinturas alcanzaron una notable demanda en los países católicos tanto de Europa como de América, y no sólo por la creciente importación de sus obras, sino también generada por la extraordinaria difusión de sus imágenes a través de las estampas de Cornelis Cort, Luca Bertelli o Hieronymus Wierix.

Prueba de esa notable influencia sobre el arte europeo del último cuarto del siglo XVI son el abundante número de pinturas que pasaron a colecciones particulares españolas, hoy en museos o depositadas en establecimientos religiosos. De igual modo pasaron a América otras muchas, especialmente como elementos de ornato para las nuevas fundaciones eclesiales. Es el caso de la catedral de Cuatitlán (México), donde se hallan cuatro pinturas originales de De Vos, procedentes de Amberes. Se trata de la *Coronación de la Virgen*, *San Pedro*, *San Pablo* y *San Miguel Arcángel*, óleos sobre tabla destinados al retablo mayor del primitivo templo franciscano de San Buenaventura, en la citada localidad mexicana. Desde hace unos años presiden el nuevo retablo mayor catedralicio, si bien se desconocen más datos acerca del encargo, sobre todo si componían o no un ciclo más amplio. En cualquier caso, nos interesa especialmente la pintura del

santo ángel —la única fechada en 1581— pues coincide exactamente con la lámina de Wierix que inspiró el lienzo de Guadix. No obstante, ignoramos si se trata de la copia autógrafa de un original perdido, o si por el contrario la pintura mexicana fue pasada a estampa antes de cruzar el Atlántico. En cualquier caso, ello demuestra una vez más la innegable difusión del grabado por todo el área de la América española, influyendo mucho en la posterior evolución y concepto plástico de las representaciones angélicas de la pintura colonial, como prueba la presencia de versiones más o menos próximas en otros lugares de México, Ecuador, Perú y Bolivia.



HIERONYMUS WIERIX: *San Miguel Arcángel* (ca. 1581).

A la vista de estas evidencias, resulta indudable cómo el autor del cuadro accitano siguió literalmente la estampa de Wierix; lo cual obliga a considerar el modo en que se efectuaba durante la Edad Moderna la transmisión de estos grabados. A pesar de los escasos ejemplares que han llegado hasta nosotros por

la propia fragilidad del material, dicha circulación comercial queda patente en las numerosas referencias documentales de compraventas, transacciones o distribución a otras ciudades. Es conocida la actividad de varios editores que exportaron a España grandes cantidades de resmas de estampas con los temas más variados: naipes, calendarios y almanaques, juegos, alegorías y, sobre todo, grabados de devoción con imágenes de Santos, Vírgenes o alegorías morales. Así, entre otros, cabe citar a grabadores como Thomas de Leu, cuya actividad comercial está documentada entre 1603 y 1608, y Jean le Clerc y Caerel van Bockel, de los que nos consta también su actividad como editores y exportadores de grabados calcográficos a España. Junto a ellos, los franceses Antoine Dupuis, Jacques Ducos, Laurent Melhon o François Tremblay, respectivamente comerciantes en las ciudades de Toulouse, Cazères-en-Gascogne, Grenoble y Orleáns.

La figura del vendedor de estampas no está aún suficientemente precisada, pero lo que se deduce de las fuentes literarias y documentales es cómo este negocio se hallaba en manos de extranjeros, principalmente franceses y flamencos. Por otra parte, mientras que en los grandes centros se vendían estampas de calidad, en los núcleos menores, allí donde trabajan artesanos mediocres, es apreciable un descenso de la calidad, lo cual determinaba también un precio inferior a las capitales. La ciudad de Granada participó activamente de este comercio, tal y como queda evidenciado en la obra de sus artistas, y especialmente hasta mediados del siglo XVII donde, a falta de modelos pictóricos concretos como los aportados por Alonso Cano, las únicas imágenes dotadas de validez doctrinal eran las realizadas por los maestros italianos y flamencos conocidas únicamente a través de las estampas⁶. Por tanto, este debió ser el único medio como el autor del *San Miguel* de Guadix tuvo conocimiento de la obra de Martín de Vos, aplicándolo estrictamente en razón del encargo.

Respecto a la fórmula iconográfica empleada, no debemos olvidar cómo el carácter intercesor del arcángel San Miguel le granjeó una de las más acendradas y extendidas devociones en el mundo cristiano medieval, configurando una imagen eficaz mediante el preciso conjunto de atributos que lo rodean. La fuente más próxima que lo conceptúa como capitán de las milicias celestiales es la recogida en el *Apocalipsis de San Juan*, donde se recoge el siguiente pasaje:

“Después hubo una gran batalla en el cielo: Miguel y sus ángeles luchaban contra el dragón; y luchaban el dragón y sus ángeles; pero no prevalecieron, ni se halló ya lugar para ellos en el cielo. Y fue lanzado fuera el gran dragón, la serpiente antigua, que se llama diablo y Satanás, el cual engaña al mundo entero; fue arrojado a la tierra, y sus ángeles fueron arrojados con él. Entonces oí una gran voz en el cielo, que decía: Ahora ha venido la salvación, el poder, y el reino de nuestro Dios, y la autoridad de su Cristo; porque ha sido lanzado fuera el acusador de nuestros hermanos, el que los acusaba delante de nuestro Dios día y noche. Y ellos han vencido por medio de la

sangre del Cordero y de la palabra del testimonio de ellos, y menospreciaron sus vidas hasta la muerte. Por lo cual alegraos, cielos, y los que moráis en ellos. ¡Ay de los moradores de la tierra y del mar! Porque el diablo ha descendido a vosotros con gran ira, sabiendo que tiene poco tiempo.”⁷

Igualmente, debe ser tenida en cuenta para la iconografía de San Miguel vencedor de la serpiente infernal, la *Carta de San Judas Tadeo* en la que señala:

“El Arcángel San Miguel cuando se le enfrentó al diablo le dijo: «Que te castigue el Señor».”

Así, se fue forjando la imagen del arcángel dotándolo de unas connotaciones guerreras y caballerescas con amplio desarrollo en su iconografía. Siguiendo estas premisas, durante el Renacimiento aparecieron algunos tipos que pronto se difundieron como modelos válidos para la representación angélica. El más importante, sin duda, sería el ideado por Rafael en 1518 para Francisco I, conservado en el Museo del Louvre. La pintura, de tamaño natural, fue un encargo del papa León X para obsequiar al rey de Francia, y con el que sellar la nueva alianza entre los dos Estados a través del *Concordato de Bolonia*. Este tratado, por el cual el monarca asumía la defensa de los derechos de la Iglesia, inspiró la pintura en la que el monarca francés quedaba identificado alegóricamente como un nuevo San Miguel que derrota a Satanás. La imagen triunfante del arcángel, ágil y dinámica, reinando sobre el mar y la tierra, aludía así de manera directa y consciente al lema de la Orden de San Miguel, instituida por Luis IX, “inmensi tremor oceani”, que se adapta igualmente a la exaltación del poder real. Otros artistas como Dosso Dossi emplearon esta imagen asignándole rasgos plenamente manieristas.

La tratadística y los recetarios de pintura incluyeron entre sus normas los criterios que los artistas debían seguir en la representación de las criaturas angélicas, adaptando de manera consciente o inconsciente las aportaciones originales de los grandes maestros. Así, en España, el pintor y teórico Francisco Pacheco establecía en su *Arte de la Pintura* los criterios formales y figurativos que debían seguirse a la hora de representar a los arcángeles, siempre como varones jóvenes, de edad comprendida entre 10 y 20 años; imberbes, aunque “un poquito de bozo en los ángeles valientes no contradice al decoro ni a la hermosura”; con rostros hermosos y ojos resplandecientes, “aunque á lo varonil”, con lustrosos cabellos castaños o rubios, “gallardos talles y gentil composición de miembros, argumento de la belleza de su ser”; debían pintarse con alas hermosas, imitando sus colores del natural, pues son la expresión de su presteza en el cumplimiento de la voluntad y los mandatos divinos. En cuanto a sus vestiduras, Pacheco expone su variedad, pues “según la voluntad de su Señor, las necesidades de los hombres y variedad de ministerios que ejercitan, así toman los ángeles los trajes”⁸.

Del taller de Rafael surgieron otras imágenes menos exuberantes que la del maestro, pero dotadas de mayores refinamientos manieristas. Entre ellas sobresale el *San Miguel* diseñado por Giovan Francesco Penni, y difundido a través de la estampa de Agostino Veneziano, en que el arcángel, ataviado como un guerrero clásico de alas desplegadas y evidente *contraposto*, retiene bajo su pie derecho a un diablo antropomorfo, al que amenaza con su lanza. Esta figuración marcaría el tránsito hacia el modelo creado por Martín de Vos, origen de la representación que analizamos.



ANÓNIMO: *San Miguel Arcángel* (s. XVII). Guadix, iglesia parroquial de San Miguel.

La principal característica presente en las composiciones de De Vos, aunque ya señalada, consistió en el modo de aunar la tradición flamenca de la complacencia en el pormenor y en la línea detallada con la grandilocuencia cromática y gestual del manierismo italiano. El resultado, de originales efectos, reaccionaba

contra la rigidez de los cánones renacentistas, recreándose en fórmulas de opulencia expresiva. El pintor de Amberes incorporó además un notable dinamismo que contrastaba con la de sus contemporáneos, de ahí el éxito de sus creaciones en un ambiente donde predominaba el gusto por la elegancia, lo complejo y lo sofisticado, heredero de la tradición tardo-gótica del siglo XV. Lo primero que llama la atención del *San Miguel* de Cuatitlán es la exuberancia y variedad de tintas empleadas, dominada por tonos primarios y fuertes contrastes. El movimiento de la figura del arcángel, que se sitúa monumental a través de una línea de horizonte muy baja, puede considerarse contenido si se le compara con el modelo rafaelesco, pero en cualquier caso dominado por una composición aspada determinada por el cruce de dos potentes diagonales. Lejos de recrearse en el carácter belicoso y agreste del santo, De Vos opta por una figura serena de extraordinaria belleza; de actitud pacificadora sustituyendo la lanza y la espada por una palma; y mostrando su lema —“Quis ut Deus?”— que identifica su propio nombre y expresa el poder omnipotente de Dios. La figura satánica aporta sugerentes novedades como el hecho de tratarse de un ser femenino y alado, cuyas extremidades inferiores se corresponden con las de un dragón, determinada por ese interés manierista en la búsqueda de lo raro y exótico. Su actitud también es diferente, postrada como está bajo el pie poderoso del arcángel, pero intimidada por la revelación, antes que vencida por la fuerza física. Se trata de una imagen dotada de mayor capacidad racional que las anteriormente desarrolladas y de un alto refinamiento antinaturalista.

**lamina 4
corrupta**

El dibujo que representa a *Tres Arcángeles* (1583), conservado en el Fogg Art Museum de Harvard, supone un paso adelante en la línea evolutiva de De Vos. La fascinación que causaban las composiciones manieristas radicaba, entre otras soluciones, en algo presente en esta obra: la capacidad de sorprender. En efecto, se trata de un dibujo que bien podría ser un estudio preparatorio para ser pasado a pintura o directamente estampado, aun cuando las figuras rompen con la unidad del Renacimiento al desarrollar acciones autónomas. Sin embargo, frente a su consideración de meros bocetos independientes para otras tantas composiciones, prevalece la unidad del fondo en que se inscriben los personajes, incorporados a tres episodios extraídos del Génesis. En fin, el tratamiento figurativo aquí se aleja ya de la sofisticación del *San Miguel* de Cuatitlán, y sin perder un ápice de su turbadora elegancia, se aprecia el avance hacia una mayor sujeción a las leyes del decoro. No olvidemos que la fortuna de la escuela flamenca radicaba en su capacidad para dar respuesta eficaz a los problemas derivados de la liturgia contrarreformista, debiendo cumplir escrupulosamente con la necesidad de mover a la devoción mediante la verosimilitud, el pudor y la emotividad.

Sin embargo, las imágenes procedentes de Italia, Flandes y Holanda eran sometidas a un riguroso control por parte de las autoridades eclesiásticas hispanas, tratando de evitar el incumplimiento de las obligadas leyes del decoro. De este modo, y para evitar el más mínimo atentando contra los ojos castos del fiel el

artista ocultó del *San Miguel* de Guadix las referencias explícitas a la anatomía humana. Así dispuso las manos del diablo directamente sobre sus senos, y no más abajo como en la composición de Martín de Vos; eliminó los detalles de complexión torácica de la coraza del arcángel, y cubrió la pierna izquierda —desnuda en el original— con un velo. Tales “veladuras de desnudeces” son contemporáneas de la ejecución de la pintura, y no responden por tanto a intervenciones censuradoras posteriores como en otros casos.

La iglesia de San Rafael de Córdoba, perteneciente al convento de madres capuchinas, conserva una pintura anónima que reproduce fielmente la estampa de Wierix, lo que atestigua cuando menos la difusión que el modelo tuvo en Andalucía a lo largo de la primera mitad del siglo XVII. Sin embargo, a pesar de las incorrecciones y torpezas presentes en el lienzo de Guadix, se advierte como importante novedad la incorporación de un tercer personaje en el ángulo inferior izquierdo. Se trata de una figura masculina desnuda que se contorsiona con violencia ante la visión del Arcángel, pudiéndose identificar con la representación de un ánima, tal y como es frecuente en la iconografía angélica donde se representa a San Miguel en el Infierno salvando almas. De cualquier forma, la incorporación de este personaje, inexistente en la composición original, podría estar tomada —al igual que el resto de la composición— de una segunda estampa aún no identificada. Su introducción en la pintura debe entenderse como una fórmula para equilibrar la mitad inferior del cuadro, rompiendo deliberadamente con la potente diagonal que domina la pintura de De Vos con la intención de establecer una línea continua entre el lema angélico y la cabeza satánica. Por último, esta novedad permite establecer un marco cronológico en torno al segundo tercio del siglo XVII, momento en que las fórmulas expresivas del barroco avanzando se hallaban plenamente asentadas. Así el anónimo artista pretendería dotar a su imagen de mayor fuerza figurativa mediante un recurso de mayor emoción y plasticidad que la intelectualizada efigie del arcángel.

Hasta el momento se ignora la exacta vinculación de esta pieza con el antiguo templo accitano de San Miguel, al que debió pertenecer hasta el traslado de la parroquial a la iglesia conventual de Santo Domingo. Ninguno de los inventarios de bienes muebles consultado arroja información sobre la pieza, dado que ni siquiera se la menciona de forma expresa, de ahí que desconozcamos algo tan esencial como el papel que la pintura jugara en el interior del edificio religioso, si bien no parece fuera especialmente destacado a pesar de su figuración. No obstante, las pinturas con este asunto fueron muy frecuentes entre el patrimonio pictórico diocesano, destacando varios cuadros de San Miguel en el convento de San Agustín de Guadix, uno de los cuales presidía el altar de la iglesia⁹. Tanto la dispersión de obras artísticas provocada por la desamortización de Mendizábal, como la destrucción ocasionada por la Guerra Civil impiden una correcta valoración de las piezas pertenecientes a cada espacio, así como la procedencia exacta de las conservadas. Así, en la iglesia de San Francisco se conserva un peque-

ño lienzo —no referido en los inventarios de época—, datable en el primer tercio del siglo XVIII, que sigue el tipo estudiado, inspirado en el grabado de Wierix pero sustituyendo el lema latino por su transcripción hebrea. El artista, sin duda menor, aporta como curiosa novedad además la posición de la representación demoníaca, cuya forma y disposición recuerda a la creada por De Vos, pero con la violenta contorsión del ánimo incluida en el lienzo de la iglesia de San Miguel.



ANÓNIMO GRANADINO: *San Miguel Arcángel* (s. XVIII).
Guadix, iglesia de San Francisco.

Como conclusión, podemos determinar que la introducción de las estampas flamencas en Guadix presenta importantes paralelismos con los principales centros artísticos de la España moderna, con toda seguridad a través de Granada. Así como que estas imágenes, con sus débitos y novedades, llegaron a convertirse en modelos válidos para artistas posteriores que no dudaron en tomarlas como prototipos para sus propias composiciones, multiplicándose de este modo las derivaciones y el alejamiento consecuente respecto del original.

NOTAS

1. Vid. RODRÍGUEZ DOMINGO, José Manuel, “La serie de cobres flamencos del Obispado de Guadix”: *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* 36 (2005) [en prensa].
2. “Enseñen con esmero los Obispos que por medio de las historias de nuestra redención, expresadas en pinturas y otras copias, se instruye y confirma el pueblo recordándole los artículos de la fe, y recapacitándole continuamente en ellos: además que se saca mucho fruto de todas las sagradas imágenes, no sólo porque recuerdan al pueblo los beneficios y dones que Cristo les ha concedido, sino también porque se exponen a los ojos de los fieles los saludables ejemplos de los santos, y los milagros que Dios ha obrado por ellos, con el fin de que den gracias a Dios por ellos, y arreglen su vida y costumbres a los ejemplos de los mismos santos; así como para que se exciten a adorar, y amar a Dios, y practicar la piedad” (“Decreto sobre la invocación, la veneración y las reliquias de los Santos y sobre las imágenes sagradas”, en *El sacrosanto y ecuménico concilio de Trento*, sesión XIV, 3 y 4 de diciembre de 1563).
3. CARDUCHO, Vicente, *Diálogos de la pintura. Su defensa, origen, esencia, definición, modos y diferencias*, 1635 (Madrid, Turner, 1979, p. 342).
4. Cfr. ALVIN, Louis, *Catalogue raisonné de l’oeuvre des trois frères Jean, Jérôme & Antoine Wierix*, Bruxelles, T. Arnold, 1866; DELEN, A.J.J., *Histoire de la gravure dans les anciens Pays-Bass et dans les provinces belges des origines jusqu’a la fin du XVIII*, Paris, Libr. National d’Art et d’Histoire, 1924; MAUQUOY-HENDRICX, Marie, *Les estampes de Wiericx*, Brussels 1979; VAN ROEY DE VAL, Jan, *Antwerpen: 17 Augustus 1585 - voor en Na.*, Antwerp 1985.
5. NADAL, Jerónimo, S.I., *Imágenes de la historia evangélica*, Barcelona, El Albir, 1975; RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, Alfonso, “Las imágenes de la historia evangélica del P. Jeronimo Nadal en el marco del jesuitismo y la contrarreforma”: *Traza y Baza* 5 (Barcelona 1974), pp. 77-96.
6. Recuérdese la referencia de Antonio Palomino respecto del uso de estampas por parte de Alonso Cano: “No era melindroso nuestro Cano en valerse de las estampillas más inútiles, aunque fuesen de unas coplas; porque quitando y añadiendo tomaba de allí ocasión para formar conceptos maravillosos; y motejándole esto algunos pintores por cosa indigna de un inventor eminente respondía: «Hagan otro tanto, que yo se lo perdono», y tenía razón porque esto no era hurtar sino tomar ocasión; pues por la última, lo que hacía ya no era lo que había visto” (PALOMINO, Antonio, *Museo Pictórico y Escala Óptica con el Parnaso español pintoresco y laureado*, Madrid, Aguilar, 1947, p. 534); vid. también, NAVARRETE PRIETO, Benito, *La pintura andaluza del siglo XVII y sus fuentes grabadas*, Madrid, Fundación de Apoyo a la Historia del Arte Hispánico, 1998.
7. *Apocalipsis*, 12: 7-12.
8. PACHECO, Francisco, *Arte de la Pintura. Su antigüedad y grandezas*, Sevilla 1649 (Madrid 1866, t. II, pp. 182-185).
9. RODRÍGUEZ DOMINGO, José Manuel, “El patrimonio mueble de los conventos suprimidos por la desamortización de Mendizábal en Guadix (1835-1838)”: *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* 26 (1995), pp. 432.

LA POBLACIÓN DE FONELAS EN LA ÉPOCA DE FERNANDO VI (1746-1759)

María del Campo POZO FERNÁNDEZ*

Fernando VENTAJAS DOTE**

RESUMEN

La información proporcionada por un manuscrito de la Biblioteca Nacional (Madrid) que incluye dos vecindarios fechados en 1745 y 1755, indica que en ese período de tiempo se produjo un descenso demográfico en la mayor parte de las localidades de la comarca de Guadix, entre las que se incluía Fonelas. Tras realizar un pormenorizado estudio sobre la población de este lugar en las décadas centrales del siglo XVIII, tomando como base los datos procedentes de las series parroquiales y los que aporta el “Libro de Familias” del *Catastro de Ensenada*, podemos resaltar que para el caso de Fonelas se confirma la mencionada situación y en la magnitud que señalan los citados vecindarios.

INTRODUCCIÓN

En un reciente trabajo uno de los autores del presente artículo, después de analizar una interesante fuente demográfica conservada en la Biblioteca Nacional, planteaba que numerosas localidades de la comarca accitana experimenta-

* *Licenciada en Historia y Ciencias de la Educación, y Profesora Asociada del Departamento de Teoría e Historia de la Educación de la Universidad de Málaga.*

** *Licenciado en Historia y Psicología y miembro del Grupo de Investigación “Historia, Imagen y Memoria de Andalucía” (Universidad de Málaga).*

ron un descenso en el volumen de su población durante los años 1745-1755/1760, aunque en el cómputo global comarcal la situación seguramente no llegó a ser alarmante¹. En el caso de la localidad de Fonelas, los datos que conocemos hasta el momento ponen de relieve que la población se duplicó desde comienzos del siglo XVIII hasta mediados de la década de 1740, pasando de 45 vecinos (unas 180 almas) a 96 vecinos (entre 395 y 430 habitantes). A partir de 1745, y durante varias décadas, tuvo lugar un retroceso significativo, contando con 253 habitantes (56 vecinos) en 1752 y 240 en el año 1787, según indican los *Censos de Ensenada y Floridablanca* respectivamente². Centrándonos en el período 1745-1760, que casi viene a coincidir con el reinado de Fernando VI (1746-1759) —etapa relativamente breve pero de importantes cambios, de paz y progreso para nuestro país³—, en las páginas siguientes vamos a analizar las series parroquiales (bautismos, matrimonios y defunciones)⁴ para comprobar si estas fuentes reflejan la mencionada pérdida de población en esos años y conocer otros datos demográficos de interés acerca de esta localidad, información que complementaremos con el estudio del “Libro de Familias” (vecindario y censo de población) que incluye el *Catastro de Ensenada* (1752)⁵. Es preciso señalar que el marco geográfico objeto de nuestro análisis se refiere a lo que actualmente es el término municipal de Fonelas —el núcleo de población y los cortijos de su jurisdicción— y no al conjunto de la parroquia, en la que también estaba integrada la aldea de Benalúa.

1. LAS SERIES PARROQUIALES.

El estudio de las series parroquiales (bautismos, matrimonios y defunciones/entierros) resulta clave para conocer los fenómenos poblacionales⁶. Como punto de partida especificamos el número de registros de cada tipo que se anotaron durante este período en la parroquia de Fonelas, diferenciando los datos que corresponden al vecindario de este lugar, y asimismo la distribución de dichos registros, información que nos servirá de base para análisis posteriores.

Cuadro 1
Número de bautizados, desposorios y entierros en Fonelas (1745-1760)

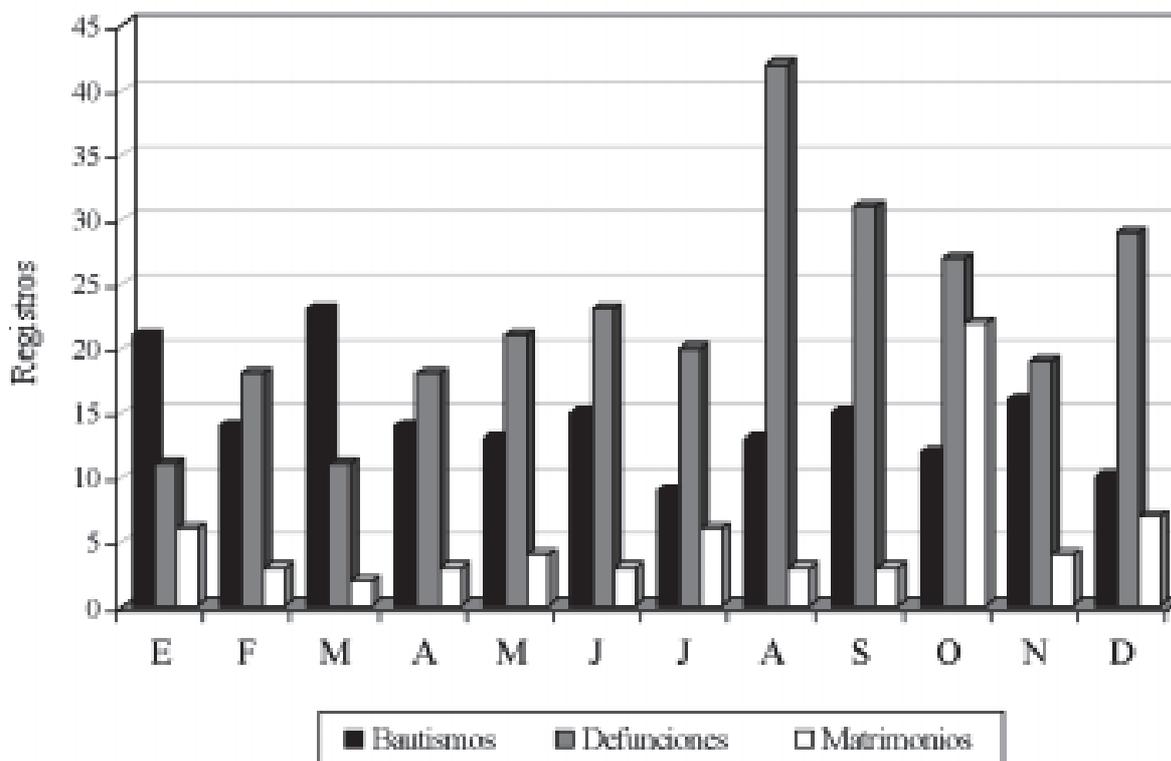
AÑOS	TÉRMINO DE FONELAS				TOTAL PARROQUIA		
	Baut.	Matr.	Ent.	Crec.	Baut.	Matr.	Ent.
1745	16	3	27 - 11	27	3	34	
1746	13	6	21 - 8	22	6	30	
1747	9	4	17 - 8	21	5	22	
1748	12	4	11 + 11	8	5	20	
1749	12	3	13 - 12	3	3	19	
1750	10	2	8 + 2	18	4	17	
1751	11	5	26 - 15	17	8	29	
1752	13	7	32 - 19	19	10	42	
1753	9	11	23 - 14	17	13	31	
1754	9	3	7 - 8	18	7	23	
1755	12	6	16 - 4	24	8	18	
1756	10	2	6 + 4	16	4	10	
1757	13	1	6 + 7	25	3	10	
1758	8	—	11 - 3	19	—	24	
1759	8	4	20 - 12	15	6	28	
1760	10	5	16 - 6	23	8	29	
TOTAL	175	66	270	322	93	386	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Archivo Parroquial de Benalúa (A.P.B.), Libro 2º y 3º de Bautismos, Libro 2º de Desposorios y Libro 1º de Defunciones de la parroquia de Fonelas.

Cuadro 2
Estacionalidad de los bautismos, desposorios y entierros (1745-1760)

MESES	BAUTISMOS		MATRIMONIOS		ENTIERROS	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Enero	21	12	6	9,1	11	4,1
Febrero	14	8	3	4,5	18	6,6
Marzo	23	13,2	2	3,1	11	4,1
Abril	14	8	3	4,5	18	6,6
Mayo	13	7,4	4	6,1	21	7,7
Junio	15	8,6	3	4,5	23	8,5
Julio	9	5,1	6	9,1	20	7,4
Agosto	13	7,4	3	4,5	42	15,6
Septiembre	15	8,6	3	4,5	31	11,5
Octubre	12	6,8	22	33,4	27	10
Noviembre	16	9,2	4	6,1	19	7,1
Diciembre	10	5,7	7	10,6	29	10,8
TOTAL	175	100 %	66	100 %	270	100 %

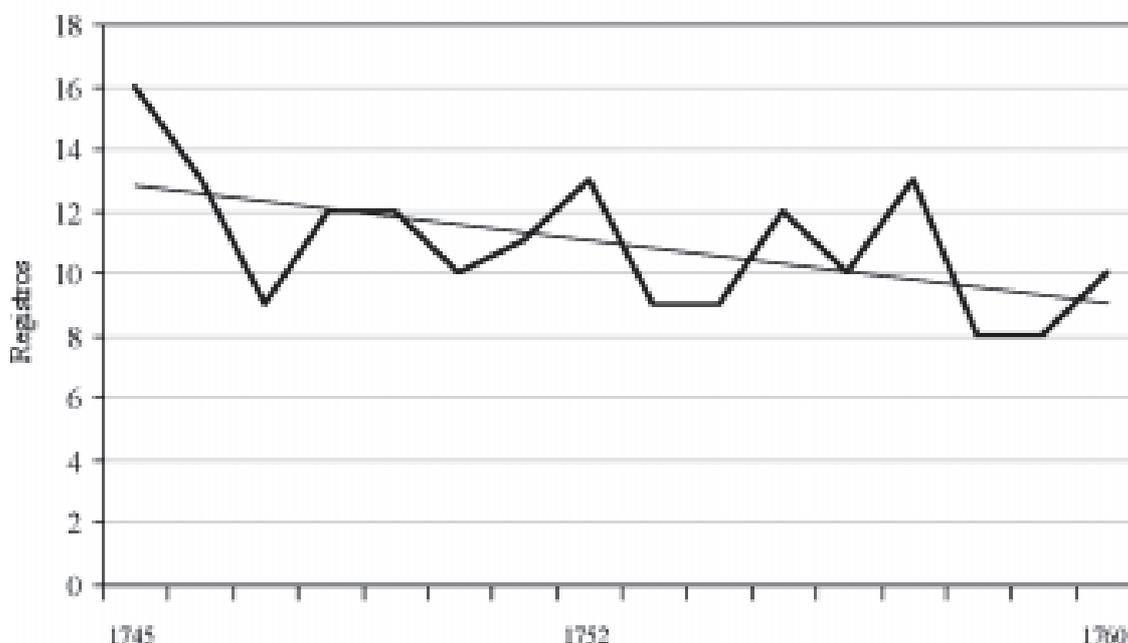
Gráfico 1
Representación comparativa de la distribución estacional
de bautismos, defunciones y matrimonios (1745-1760)



1.1. La natalidad: la serie de bautismos.

Los registros parroquiales de bautismos permiten aproximarnos al estudio de la natalidad. Durante el período 1745-1760 se celebraron 175 bautizos, de lo que se deriva un promedio de 10,9 por año (el total de la parroquia ascendió a 322 con una media anual de 20,1)⁷. Encontramos dos casos de doble parto, ambos fechados en 1752. En el primero, se trata de dos niñas que fallecieron dos semanas después de venir al mundo. En el segundo, el alcalde del pueblo, Lorenzo Martínez, bautizó a dos recién nacidos “in casu necessitatis” —es decir, *por necesidad*—, y también murieron; sus nombres se asentaron en el correspondiente Libro de Entierros de la parroquia, pero no constan en el de Bautismos⁸. Por otra parte, en esta serie no hemos hallado referencias a hijos ilegítimos o expósitos⁹, ni a minorías étnicas vecindadas en Fonelas. Sí sabemos que en momentos diferentes dos matrimonios gitanos (“castellanos nuevos”) que se encontraban de paso, ya que tenían fijada su residencia en Dólar y Guadix, bautizaron a sus hijos en la parroquia de Fonelas unos días después de sus respectivos nacimientos, que probablemente se produjeron en este lugar¹⁰.

Gráfico 2
Evolución y tendencia de la serie de bautismos



Fuente: A.P.B., Libro 2º y 3º de Bautismos de la parroquia de Fonelas.

El período se inicia con 16 niños bautizados en 1745, número que fue descendiendo con diversos altibajos hasta los 10 bautizos en 1760. Las mayores cifras se registraron, por este orden, en los años 1745-1746, 1752 y 1757 y las más bajas en 1747, 1753-1754 y 1758-1759, por debajo de la media. La distribución por quinquenios nos indica que en 1745-1750 se inscribieron 72 bautizos, cifra que se redujo a 54 en 1751-1755 y a 49 en 1756-1760.

De los 175 bautizados, 92 eran varones (52,5 %) y 83 mujeres (47,5 %), lo que implica una relación de masculinidad de 110 niños nacidos por cada 100 niñas, de manera que no existía un predominio acusado de uno de los sexos con respecto al otro. Para el año 1745, cuando Fonelas tenía entre 395 y 430 habitantes, podemos establecer una tasa de natalidad aproximada que se situaría entre el 37,2 y 40,5 por mil, mientras que la obtenida para 1752, año en el que la población rondaba los 253 habitantes, resulta bastante elevada, concretamente de un 51,3 por mil. Aceptando que durante 1752-1760 la población se mantuvo en torno a dicha cifra, la tasa de natalidad debió oscilar entre el 51,3 y el 31,6 por mil, con un promedio del 40,3 por mil. Por otra parte, el cociente bautismos-matrimonios, que en ocasiones se considera como un índice de fecundidad, arroja una media de 2,6 hijos por matrimonio.

Estacionalidad de las concepciones

El análisis de la distribución global de los bautismos a lo largo del año nos permitirá conocer cuáles fueron los meses en los que se produjo un mayor número de nacimientos, y estableciendo la diferencia de nueve meses de intervalo entre la concepción y el alumbramiento, también nos proporcionará información sobre los meses de mayor fecundidad entre los matrimonios (vid. cuadro 2 y gráfico 1).

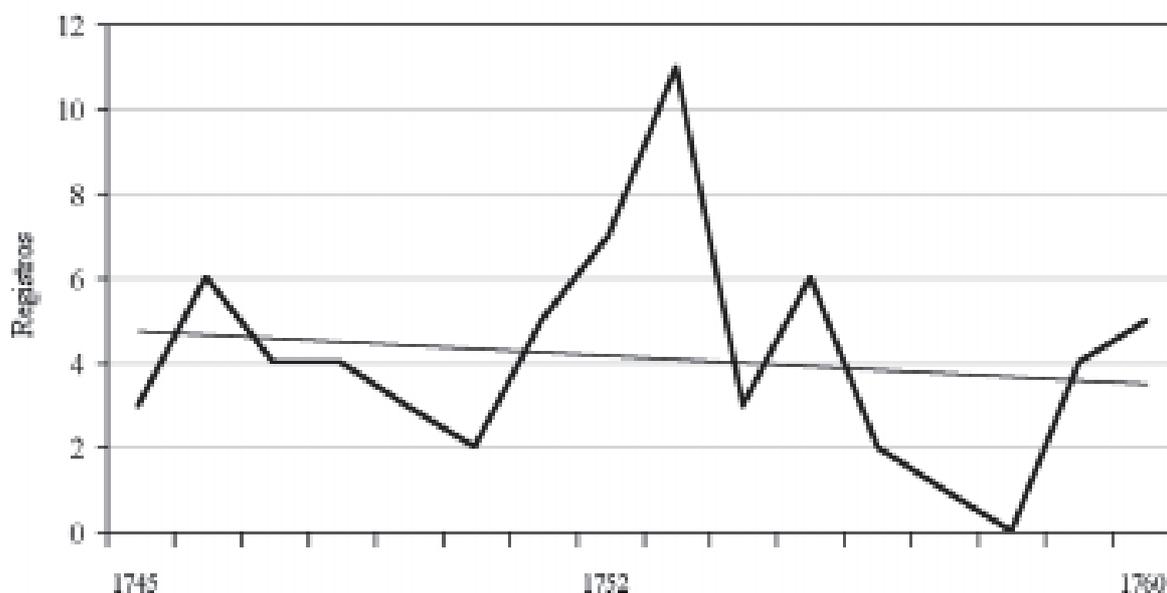
El mes de marzo presenta las cifras más elevadas, 23 bautizados (13,1 por ciento del total), seguido de enero con 21. Por contra, julio y diciembre, con 9 y 10 bautizos (5,1 y 5,7 %), son los meses con los registros más bajos. Por estaciones, el principal volumen de nacimientos, un total de 58 (33,1%), se concentra en el invierno (primer trimestre del año). En las tres estaciones restantes se dan porcentajes similares: 42 nacimientos en primavera (24 %), 37 en verano (21,1 %) y 38 en otoño (21,7 %). Si establecemos la oportuna correspondencia, retrocediendo los nueve meses de la gestación, se observa que los meses con menor índice de concepciones son octubre y marzo, que coinciden con las estaciones más frías, factor éste que resultaba determinante para las condiciones de vida¹¹. Los meses de mayor fecundidad serían abril, mayo y junio (primavera), es decir, una vez finalizada la Cuaresma y antes de que se iniciaran las tareas agrícolas de recogida de cereales en verano. Hay que resaltar la influencia que sobre la sociedad cristiana ejercía el tiempo de Cuaresma, hacia el mes de marzo, que se caracterizaba por una época de reflexión, arrepentimiento y abstinencia en todos los órdenes de la vida¹².

1.2. La nupcialidad: la serie de los matrimonios.

Por lo que se refiere al fenómeno de la nupcialidad, durante estos años el número de desposorios inscritos en la parroquia de Fonelas ascendió a 93, de los cuales hemos contabilizado 66 (el 70,9 %) en los que al menos uno de los contrayentes residía en esta localidad o en algún cortijo de su término. La media resultante es de 4,1 matrimonios por año (la media parroquial se eleva a 5,8). Conviene señalar que en 1758 no se celebró ningún matrimonio¹³. No hemos encontrado enlace alguno entre miembros de minorías étnicas, únicamente el registro, fechado el 4 de mayo de 1746, de la velación relativa a los gitanos Juan Núñez y Ana de Maya, que se habían casado en la iglesia de Pedro Martínez por aquellas fechas¹⁴.

El mayor número de enlaces matrimoniales tuvo lugar en los años centrales del período estudiado, en 1752-1753, con 7 y 11 desposorios. Las cifras más bajas se constatan en 1750 y 1756-1758, iniciándose una cierta recuperación en 1759-1760. Por quinquenios, 22 matrimonios se celebraron en 1745-1750, 32 en 1751-1755, lo que supuso un incremento importante, para descender posteriormente a 12 en 1756-1760.

Gráfico 3
Evolución y tendencia de la serie de los matrimonios



Fuente: A.P.B., Libro 2º de Desposorios de la parroquia de Fonelas.

Vecindario y naturaleza de los contrayentes.

De los 66 varones que contrajeron nupcias en estos años, 53 residían en el término de Fonelas, en concreto 46 en el núcleo de población y siete en cortijos (Almídar, Las Chozas, Guájar, Palomar Bajo, Ceque y dos en Mecina). Un contrayente habitaba con anterioridad en el cortijo de La Telera (Píñar) y los doce restantes en lugares de la comarca de Guadix: Belerda (4), Benalúa (3), Huélago, Pedro Martínez, La Peza y cortijos del Tablar y del Camarate.

Con respecto a las mujeres, 61 tenían su residencia en el término de Fonelas: 49 vivían en el núcleo de población y 12 en cortijos (dos en Almídar, una en El Ovel, dos en Guájar, una en el Palomar Bajo, otra en Venta Tejada, dos en Mecina y tres en Ceque). Las cinco que restan estaban censadas en otras poblaciones de la comarca accitana: Benalúa (3), Huélago y Guadix.

Por tanto, el fenómeno de la inmigración está representado por 18 contrayentes: trece hombres (72,2 %) y cinco mujeres (27,8 %). En el conjunto de matrimonios, frente a los 48 casos (72,8 %) en los que ambos cónyuges vivían dentro de los límites territoriales de Fonelas¹⁵, la cifra de enlaces realizados con un/a foráneo/a (18 matrimonios) supone el 27,2 por ciento del total.

Acerca del lugar de nacimiento de los 132 contrayentes, debemos precisar que en 60 casos (45,4 %) los párrocos no recogieron este dato, ya que por lo general cuando la persona que contraía nupcias era viuda sólo se indica el lugar donde residía. En los 72 casos en que conocemos dicha información todos los contrayentes son andaluces. Sabemos que al menos 19 (14,3 %) habían nacido en Fonelas, 57 (43,1 %) en otras poblaciones de la comarca de Guadix y 14 (10,6 %) en localidades más alejadas pero también pertenecientes al Reino de Granada. Se trataba principalmente de pueblos cercanos a la capital granadina como Alfacar y Alhendín, de la zona de las Alpujarras próximos a la vía de acceso al Marquesado del Cenete (Mecina Bombarón, Picena y Bayárcal) y del Valle del Andarax, hoy integrados en la provincia de Almería (Fiñana, Padules y Alboloduy). Sólo identificamos a una persona procedente de otras zonas de la geografía andaluza: una mujer nacida en Priego de Córdoba.

Cuadro 3
Nupcialidad en Fonelas (1745-1760): procedencia de los contrayentes

LUGAR DE NACIMIENTO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Fonelas	9	10	19
Guadix	5	7	12
Purullena	5	3	8
Moreda	-	4	4
Huélago	3	2	5
Gobernador	-	1	1
Diezma	1	-	1
Gor	1	1	2
Alcudia	1	1	2
Huéneja	-	1	1
La Peza	1	-	1
Beas	-	1	1
Píñar	1	1	2
Alfacar	3	-	3
Alhendín	1	-	1
Mecina Bombarón	1	-	1
Picena	-	1	1
Bayárcal	1	-	1
Fiñana	2	1	3
Alboloduy	3	-	3
Padules	-	1	1
Priego	-	1	1
No consta	28	30	58
TOTAL	66	66	132

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del A.P.B., Libro 2º de Desposorios de la parroquia de Fonelas.

Estado civil de los contrayentes

Otro interesante aspecto que podemos analizar es el estado civil de los esposos en el momento de contraer matrimonio, para lo cual hemos considerado como soltero/a a aquella persona de la que no se menciona lo contrario. La distribución numérica y porcentual respecto al volumen global de matrimonios registrados en el período sería la siguiente:

	<u>Nº de matrimonios</u>	<u>Porcentaje</u>
Ambos solteros	25	37,9
Ambos viudos	17	25,8
Soltero/viuda	14	21,2
Viudo/soltera	10	15,1
TOTAL	66	100 %

Aunque el porcentaje de casamientos entre personas solteras (37,9 %) supera al del resto de los grupos, nos interesa destacar que en el 36,3 % de los enlaces al menos uno de sus miembros accedió al matrimonio en segundas o posteriores y otra proporción importante, una cuarta parte de los mismos, se realizaron entre viudos (25,8 %). Todos estos datos vienen a resaltar la capacidad de reacción de la población ante acontecimientos de carácter negativo. Los matrimonios entre solteros y viudas eran más frecuentes que a la inversa, lo que denota que no había especial rechazo hacia estas últimas para contraer nupcias. No obstante, es cierto que en los casos en que una mujer viuda encontraba marido, éste solía ser también viudo, y en menor medida soltero.

Movimiento estacional de la nupcialidad

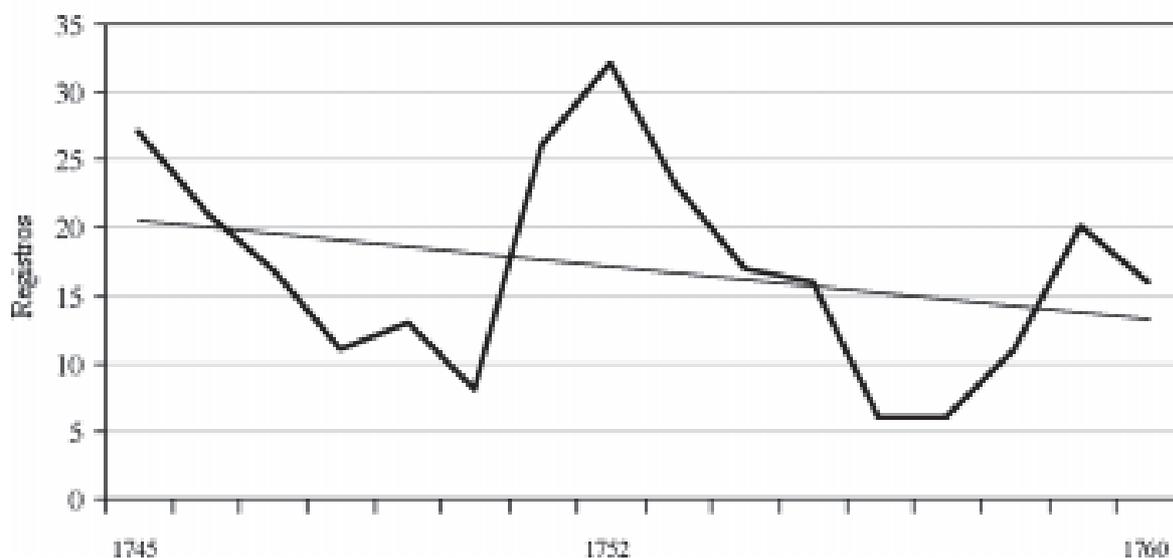
La distribución global de los matrimonios a lo largo del año revela que el otoño era la estación preferida por la mayoría de la población para celebrar el matrimonio, con un total de 33 enlaces (el 50 %). Entre las restantes estaciones no se aprecian diferencias significativas: 10 desposorios en primavera (15,1 %), 12 en verano (18,1 %) y 11 en invierno (16,6 %). Por meses, las mayores cifras se registran en octubre –comienzo del otoño–, nada menos que un tercio del total, mes al que siguen con bastante distancia diciembre, enero y julio. Las más bajas se dan en marzo (vid. cuadro 2 y gráfico 1). Varios factores de tipo religioso, laboral y económico influían a la hora de elegir fecha para el matrimonio y explican en gran manera estas diferencias. Así, se produce un descenso en el número de enlaces durante la Cuaresma, en torno a marzo, período en el que la Iglesia católica no efectuaba velaciones y pedía a los fieles ayunos y abstinencias como penitencia¹⁶. También fue determinante el ciclo de trabajo, que en esta localidad

se concretaba en la dedicación a las tareas agrícolas, fundamentalmente la recolección, limpieza y almacenamiento de cereales en el verano, que provocaría el retraso en la celebración del matrimonio hasta que se finalizaran las mismas, con la consiguiente mejora de las posibilidades económicas para contraer nupcias¹⁷.

1.3. La mortalidad: la serie de los entierros.

Con el análisis de la mortalidad concluimos el estudio de las tres series parroquiales. La relación bautizos/entierros nos mostrará el crecimiento vegetativo de la población. El número de entierros anotados en la parroquia de Fonelas durante 1745-1760 alcanzó la cifra de 386, de los que 270 (69,9 %) se referían a personas que vivían en este lugar y sus cortijos¹⁸, con una media de 16,8 entierros anuales (el promedio parroquial se elevaba a 24,1). Si tenemos en cuenta que los nacimientos inscritos en ese mismo lapso de tiempo fueron 175 se obtiene un saldo vegetativo negativo de 95 habitantes.

Gráfico 4
Evolución y tendencia de la serie de los entierros



Fuente: A.P.B., Libro 1º de Defunciones de la parroquia de Fonelas.

Como puede apreciarse en el gráfico 4, la trayectoria se inicia con una elevada mortalidad, 27 entierros en 1745, cifra que fue descendiendo hasta el año 1750 para incrementarse de manera brusca y significativa durante 1751-1753 (en 1752 se produce el mayor número de defunciones, concretamente 32). En los años siguientes aparece de nuevo una caída en los registros, situación que se

invertirá en 1759-1760. La comparación por períodos quinquenales nos indica que la cifra de 97 entierros que corresponde a los años 1745-1750 se elevó a 114 en 1751-1755, para bajar drásticamente hasta los 59 en 1756-1760. La tasa de mortalidad para 1745 podemos situarla entre el 62,7 y el 68,3 por mil, mientras que la relativa a 1752 es realmente desorbitada, en torno a 126,4 por mil, que descendería al 90,9 al año siguiente. A partir de 1754 dicha tasa se redujo aún más y según nuestros cálculos debió oscilar entre el 79, 1 y el 23,7 por mil, con un promedio para los años 1752-1760 del 64,5 por mil. Como vemos, la mortalidad alcanzó en esta población magnitudes sorprendentes.

Por regla general, en las partidas de entierros no se especifica la causa del fallecimiento. Sólo hallamos una veintena de casos en los que se reseña esta información. En once ocasiones, la mayor parte en los años 1751-1755, se indica que la muerte fue por enfermedad y en otras siete (seis mujeres y un hombre) por accidente. También se hace referencia a un hombre que murió “violentamente”, aunque no se detallan las circunstancias, y a otro que fue asesinado¹⁹. A veces se menciona que la persona falleció “de muerte natural” o que tuvo una muerte “repentina”, sin más comentarios.

La mortalidad según la edad, sexo y estado civil de los fallecidos

Al igual que ocurre con la causa de las defunciones, en las partidas de entierros tampoco consta la edad de la persona fallecida, salvo en contadas ocasiones. Para realizar una aproximación al estudio de la mortalidad por grupos de edad hemos tenido en cuenta las anotaciones que se efectúan acerca de cada óbito. Se han establecido tres grupos: población infantil, juvenil y adulta. Siguiendo criterios ya puestos en práctica por otros autores, en el primer grupo, cuyo límite estaría en torno a los ocho años de edad, incluimos los registros en los que aparecen términos como “párvulo”, “párvula” y “cuerpo menor”. En el segundo, que englobaría a la población entre ocho y veinte años, aquellos en los que se utilizan los términos “joven”, “mancebo”, “hijo/a de”, “moza” y “doncella”, es decir, personas que no vivían de forma independiente, ni jurídica ni económicamente. Y en el tercero, los casos en los que no tenemos dudas de que se trata de personas adultas y se señala su estado civil.

La distribución por grupos de edad de las 270 defunciones registradas sería la siguiente: 122 niños (45,2 %), 23 jóvenes (8,5 %) y 125 adultos (46,3 %). Como podemos observar, la mortalidad infantil representa un 45,2 por ciento de la mortalidad global, situación que no difiere del comportamiento poblacional de la época, ya que genéricamente se considera que aquélla totalizaba la mitad de las defunciones generales y que hasta finales del siglo XIX esa elevada tasa no quedó reducida al 20 por ciento²⁰. En las sociedades preindustriales la mortalidad infantil ejercía un importante peso específico, de manera que un aumento o descenso de la misma tenía una repercusión decisiva en la mortalidad global y, por

tanto, en el ritmo de crecimiento demográfico²¹. Como se sabe, en los períodos de crisis se incrementaba el número de entierros infantiles, ya que este grupo resultaba muy castigado debido a su escasa capacidad de defensa biológica²².

En estos años la media resultante es de 7,6 entierros infantiles anuales. Las mayores cifras se computaron en 1745, 1752-1753 y 1759. El período se inicia con 17 casos en 1745, produciéndose en los años siguientes una tendencia descendente hasta 1751. En 1752-1753 tiene lugar un incremento brusco, al que sigue una bajada progresiva que se interrumpe en 1759, año que se salda con 12 defunciones de niños.

Cuadro 4
Fonelas, 1745-1760. Tasas de defunciones por grupos de edad y sexo

POBLACIÓN	VARONES		MUJERES		TOTAL	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Infantil	55	41,9	67	48,3	122	45,2
Juvenil	12	9,2	11	7,9	23	8,5
Adulta	64	48,9	61	43,8	125	46,3
TOTAL	131	100 %	139	100 %	270	100 %

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del A.P.B., Libro 1º de Defunciones de la parroquia de Fonelas.

Cuadro 5
Fonelas, 1745-1760. Tasas de defunciones en adultos, por sexo y estado civil

ESTADO CIVIL	VARONES		MUJERES		TOTAL	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Solteros	6	9,3	5	8,2	11	8,8
Casados	48	75	45	73,7	93	74,4
Viudos	10	15,7	11	18,1	21	16,8
TOTAL	64	100 %	61	100 %	125	100 %

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del A.P.B., Libro 1º de Defunciones de la parroquia de Fonelas.

Analizando el fenómeno de la mortalidad en razón del sexo (vid. cuadro 4), hay que indicar que 131 registros (48,5 %) corresponden a varones y 139 (51,5 %) a mujeres, obteniéndose un índice de masculinidad general de 94 hombres por cada 100 mujeres fallecidas. Sin embargo, cabe matizar que la sobremortalidad femenina sólo se detecta en la población infantil (en este caso el mencio-

nado índice baja a 82), mientras que en la población juvenil y adulta se constata un ligero predominio de fallecimientos de hombres (índices de 109 y 104 varones por cada cien mujeres). No obstante, en ambos grupos de edad las diferencias no son desproporcionadas, máxime si tenemos en cuenta que la mayoría de la población de Fonelas estaba integrada por hombres –como se desprende del *Censo de Ensenada* de 1752– y que además eran varones quienes constituían principalmente la corriente inmigratoria. Así, parece evidente una mayor tasa de mortalidad en el sexo femenino que en el masculino, que seguramente denota su amplia participación en actividades laborales, aparte de otros posibles factores.

En cuanto al estado civil de los 125 adultos fallecidos que se han contabilizado, el 8,8 por ciento estaban solteros, el 74,4 % casados y el 16,8 % restante viudos, apreciándose una casi completa paridad entre ambos sexos (vid. cuadro 5). El escaso porcentaje de solteros y el elevado número de personas que fallecían casadas puede explicarse en función del alto índice de enlaces matrimoniales entre viudos/as y solteros/as, como vimos al estudiar el estado civil de los contrayentes. La elevada tasa de mortalidad que se daba en el conjunto de la población generaba un gran número de personas viudas que volvían a contraer matrimonio.

Un somero análisis de esta población, utilizando el procedimiento de reconstrucción de familias, muestra que tras los datos que venimos exponiendo sobre el comportamiento demográfico de la misma se esconden verdaderos dramas humanos que nos revelan la dureza de la vida rural de la época y la premura con la que los vecinos del lugar intentaban rehacer su vida ante fenómenos adversos, buscando protección afectiva y económica, sobre todo en el caso de las mujeres que quedaban viudas con hijos. Veamos algunos ejemplos al respecto.

El labrador Valentín de Encinas, nacido en Guadix hacia 1702, vivió durante muchos años como arrendatario en el cortijo del Palomar Bajo, propiedad del marqués de Villalegre. De su primera esposa, Francisca Leiva, tuvo dos hijos: Pascual y Manuel. Esta mujer falleció en abril de 1745 y dos meses después Valentín de Encinas se casó en segundas nupcias con Bonifacia Gutiérrez, viuda y vecina de Benalúa, de 23 años de edad. De este matrimonio nacieron cuatro hijos: Cristóbal Juan (6-V-1746), María (8-XI-1747), Agustina Victoria (23-IV-1750) y Agustín Antonio (22-XII-1751). A mediados de mayo de 1751 fallece en plena juventud Pascual, hijo de su primer matrimonio. En febrero de 1752 como integrantes de esta familia aparecen censados los cónyuges, cuatro hijos (Manuel, María, Agustín y Agustina) y tres mozos de labor que estaban al servicio de este labrador. El 23 de abril de ese año muere el cabeza de familia y poco después, a finales de junio, el pequeño Agustín Antonio, con tan sólo siete meses. La viuda, Bonifacia Gutiérrez, se casaría en terceras nupcias en la ermita de Benalúa, el 27 de febrero de 1753, con Marcos Díaz, viudo de Catalina García y vecino del cortijo del Tablar.

Francisco Delgado, natural de Fiñana, había contraído matrimonio con Juliana de Arjona, nacida en Almedinilla (Córdoba), estableciendo su residencia en

Fonelas. Sabemos que tuvieron al menos dos hijos: Ana María (4-IV-1745) y Lorenza Josefa (10-VIII-1749). En junio de 1751 fallece Francisco Delgado, y el 17 de noviembre de ese mismo año Juliana de Arjona, con 29 años de edad, contrae segundas nupcias con Pedro Páez, soltero de 21 años, natural de Alfacar y vecino de Fonelas. El matrimonio tuvo seis hijos, de los cuales los cuatro primeros, nacidos entre junio de 1752 y octubre de 1755, no superaron los primeros días de vida (parece que algunos no llegaron a ser bautizados, ya que sus nombres no constan en el correspondiente Libro parroquial). Respecto a los otros dos hijos, Ramona Gertrudis (9-X-1757) falleció a los diez meses de vida, y Pedro Ramón nació en junio de 1759. A ello habría que añadir que en septiembre de 1753, cuando el matrimonio ya había perdido dos hijos, moría a la edad de cuatro años Lorenza Josefa. En diciembre de 1760, cuando contaba con 38 años, Juliana de Arjona quedaba de nuevo viuda.

Potenciana de Martos, nacida en Diezma por el año 1713, se casó en primeras nupcias con Pedro Martínez Serrano, natural de La Peza. Ya residentes en Fonelas tuvieron tres hijas: una niña que falleció al nacer en julio de 1745 y que no llegó a ser bautizada, María Josefa (10-II-1746) que murió al año y medio de edad, y María Antonia (1-VII-1748), fallecida con tan sólo cinco meses el 11 de noviembre de este último año. Dos semanas después recibía sepultura el padre, Pedro Martínez. Potenciana de Martos tenía por entonces 36 años. Intentará rehacer su vida con José Antonio Ortega, natural de Alcudia, con quien se casa el 21 de marzo de 1749, pero éste muere en noviembre de ese año. Tan sólo un mes y medio más tarde, viuda por segunda vez, celebra su enlace con el jornalero José Delgado, viudo de Teresa Ortega. De este matrimonio nacería un hijo, Torcuato Antonio, el 9 de febrero de 1753 pero la madre fallece días después como consecuencia del parto. Al año de edad muere también este niño. José Delgado ya no volvería a casarse y en ese estado terminó sus días a finales de noviembre de 1757, cuando rondaba los 45 años de edad.

Distribución estacional de las defunciones

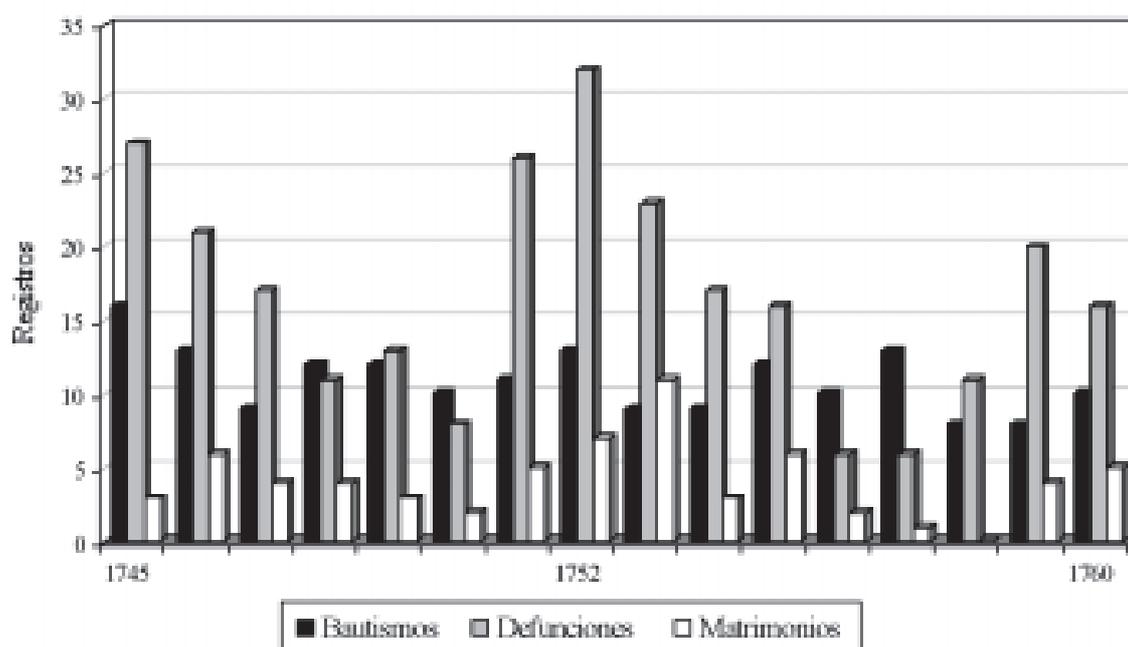
La edad de los fallecidos constituye un factor decisivo dentro del ciclo estacional. Las cifras más elevadas de entierros tuvieron lugar en el mes de agosto, en el caso de la población infantil, y en el mes de diciembre, seguido de agosto y septiembre, en la población adulta. Para los niños el verano representaba la estación de mayor peligro, es decir, el peor momento para las posibilidades de supervivencia, ya que casi el 40 por ciento falleció durante esos meses. Le seguían en volumen de entierros el otoño y la primavera, detectándose una mortalidad infantil más benigna en invierno (13,1 %). En el sector de los adultos, si bien el mayor número de muertes se produjo en un mes frío como es diciembre, teniendo en cuenta las estaciones el verano y el otoño provocaban más fallecimientos casi por igual (en torno al 30 por ciento del total en cada uno de estos períodos), mientras que la primavera y el invierno ocasionaban una menor incidencia, sien-

do esta última estación la de mayor benignidad también para los adultos. En resumen, en este marco geográfico de clima continental-mediterráneo, con inviernos secos, fríos y largos, y veranos calurosos, la población resultaba mermada en las épocas de rigor climatológico, y en conjunto sobrellevaba mejor el frío que el calor, aunque también es cierto que se encontraba más afectada por la entrada del invierno que por la del estío.

Crecimiento vegetativo.

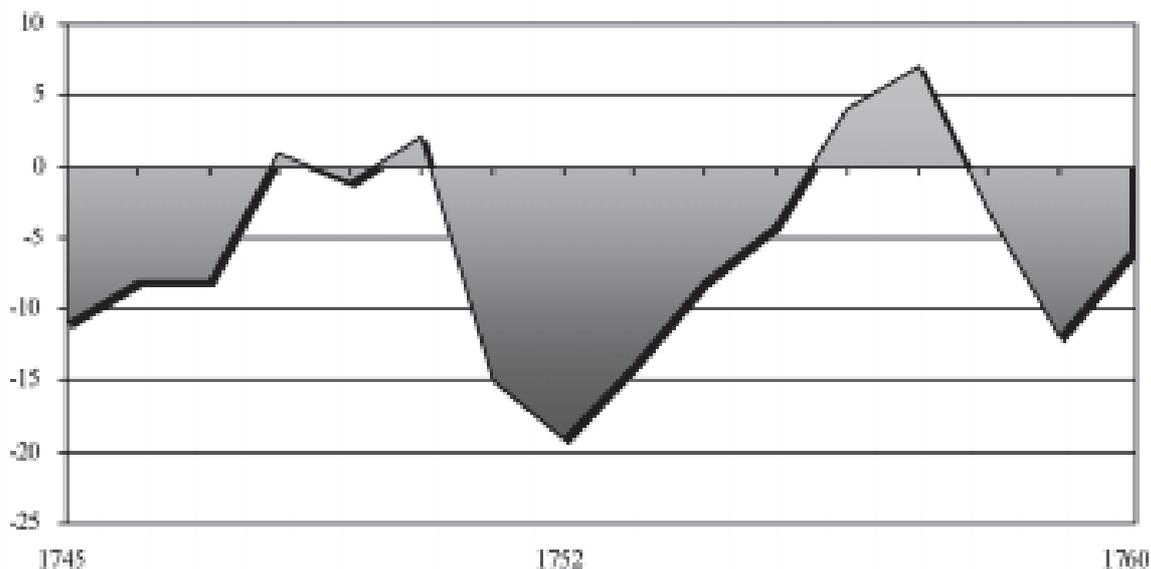
Como ya hemos señalado, la tendencia general en las tres series demográficas analizadas es claramente descendente y se corresponde con el receso poblacional que experimentó el vecindario de Fonelas en este período. Hay que señalar que las series de bautismos y matrimonios sólo se entrecruzan en 1753, es decir, el número de bautizados siempre fue superior al de matrimonios celebrados, excepto en dicho año (vid. gráfico 5). No obstante, se aprecia en ambas series, y especialmente en la de desposorios, una moderada capacidad de respuesta ante anualidades negativas, como fueron 1745-1746, 1751-1753 y 1759. Pero cabe precisar que el aumento en el número de matrimonios no siempre estuvo acompañado de un alza de los índices de natalidad, debido a un mayor número de enlaces entre viudos/as y solteros/as, con la consiguiente pérdida de capacidad de procreación, como se observa por ejemplo en 1752-1753.

Gráfico 5
Representación comparativa de la evolución de bautizos,
defunciones y matrimonios (1745-1760)



Estableciendo la diferencia entre las cifras de natalidad y las de mortalidad se obtienen los datos oportunos para conocer el crecimiento vegetativo (vid. cuadro 1). El gráfico 6 señala que en líneas generales dicho crecimiento fue negativo (regresión) con momentos puntuales de salto positivo (desarrollo). Tan sólo cuatro años finalizaron con un resultado positivo: 1748, 1750 y 1756-1757. En esos años los bautizos se corresponden a los entierros más 1, 2, 4 y 7 efectivos, respectivamente. El valor de -11 que se registra en 1745 fue disminuyendo hasta 1750, dándose en el quinquenio 1751-1755 un saldo negativo (60 personas) con valores entre -4 y -19 , y un promedio de -12 . Tras el pequeño desarrollo que se produjo en 1756-1757 (+ 11 personas), los valores cayeron de nuevo al final de la década perdiendo 21 efectivos durante 1758-1760. La alta mortalidad propia de la época no quedó compensada por los niveles de fecundidad. La población de Fonelas de estos años presenta los rasgos propios de un régimen demográfico tradicional, caracterizado por una alta natalidad, elevada mortalidad, baja nupcialidad y baja esperanza de vida de sus habitantes.

Gráfico 6
Fonelas, 1745-1760. Crecimiento vegetativo



El saldo vegetativo negativo de 95 habitantes para el conjunto del período analizado confirma que el descenso de población que tuvo lugar en Fonelas fue importante. Las fuentes demográficas que conocemos hasta el momento apuntan como mínimo a una pérdida de unas 140 almas entre 1745 y 1755/1760,

con lo que las series parroquiales explicarían en buena parte dicha situación (mayor número de entierros que de bautizos). La diferencia restante seguramente se debió a los movimientos migratorios. En una localidad donde la propiedad de la tierra estaba en manos de un reducido número de hacendados absentistas y la principal actividad de su población se limitaba al sector agrícola y ganadero, las posibilidades reales de trabajo estaban controladas por algo más de una decena de labradores que tomaban esas fincas rústicas en arriendo o subarriendo, quedando prácticamente reducida la labor de los restantes vecinos varones a la ocupación de jornaleros o mozos al servicio de dichos labradores. Por ello, es más que probable que en los años de crisis agrícolas varias familias abandonaran Fonelas para buscar mejores condiciones de vida en otras poblaciones de la comarca accitana e incluso en la ciudad de Granada, que especialmente a mediados del Setecientos fue una urbe receptora de población²³.

En el campo de la Demografía Histórica suele señalarse que existe una mortalidad que se corresponde con períodos normales y que depende de un conjunto de condiciones económicas, sociales, culturales, sanitarias e higiénicas, y que cada cierto número de años se eleva al intercalarse factores accidentales (enfermedades epidémicas, malas cosechas, disminución de recursos alimenticios, etc.) que modifican negativamente lo que sería la "tendencia habitual"²⁴. El cálculo de la intensidad de las crisis de mortandad a través de distintos métodos, como el de Dupâquier o Flinn²⁵, deja claro que durante 1751-1753 se produjo en Fonelas una crisis de mortalidad importante, y aunque por el momento no hemos evaluado los niveles de defunción en los años anteriores a 1745 ni posteriores a 1760, las cifras apuntan a otras crisis de menor magnitud en 1745-1746 y 1759. Enfermedad y problemas de subsistencias originados por los malos años agrícolas son los principales factores explicativos al respecto. Juan Sanz Sampelayo documenta para el caso de la ciudad de Granada una subida en la cota de defunciones durante 1746-1751 debido a movimientos epidémicos y a una etapa de escasez y de hambre que abatió a la capital. No obstante, la población experimentó una rápida recuperación a partir de 1752 gracias al aumento de la nupcialidad y la natalidad, y al aporte inmigratorio²⁶. Sabemos que durante 1750-1751 el Reino de Granada quedó afectado por una epidemia de tabardillo o tifus exantemático, agravada por la deficiente infraestructura y condiciones higiénico-sanitarias de la población. También hay que tener presente la rigurosidad climatológica que se dio en esta época, en la que se alternaron años excesivamente lluviosos²⁷ con otros de sequías, que afectaron a las cosechas y provocaron crisis agrarias con sus correspondientes hambrunas²⁸. En este sentido, tenemos noticia de las plagas de langosta que se extendieron por Andalucía, Extremadura y La Mancha en 1756-1758. La situación alcanzó tal magnitud que Fernando VI y el Consejo de Castilla tuvieron que tomar cartas en el asunto. El monarca dispuso que la reliquia de San Gregorio

Ostiense se llevara a las principales poblaciones que habían padecido la plaga de langosta –Guadix, Granada, Jaén, Málaga, Sevilla y Córdoba– y que se hicieran rogativas públicas para implorar que los campos fuesen librados del desastre y de la pérdida de las cosechas²⁹.

2. EL CATASTRO DE ENSENADA.

El *Catastro de Ensenada* constituye una ingente documentación que recoge las averiguaciones llevadas a cabo a mediados del siglo XVIII en el territorio de la Corona de Castilla para conocer la riqueza de todos los sujetos fiscales –ya fuesen personas físicas o jurídicas–, con la finalidad de reformar el sistema tributario de la época, sustituyendo el conjunto de los impuestos que se pagaban por una “única contribución” que sería proporcional a las rentas de cada sujeto. Se trata de una fuente que contiene una gran variedad de datos (agrícolas, ganaderos, forestales, artesanales, económicos, financieros, tributarios, urbanísticos, jurídicos, religiosos, sanitarios, docentes y demográficos) y que presenta una alta fiabilidad, garantizada por la minuciosidad y perfección con que se confeccionó³⁰. En los *Libros de Respuestas Particulares* del Catastro se hallan integrados los denominados “Libros de Familias”, que constan de un vecindario y de un censo de población, por lo que permiten conocer para cada lugar el número de vecinos y habitantes, su identidad, sexo, edad, estado civil y profesión, así como la composición de cada familia. El *Vecindario de Ensenada* ofrece los recuentos de hogares, y siguiendo una finalidad fiscal clasifica a los vecinos en función de categorías de tipo económico ciertamente ambiguas (vecinos útiles, jornaleros, pobres de solemnidad, habitantes sin domicilio, viudas y eclesiásticos seculares, distinguiendo siempre entre nobles y pecheros). Por su parte, el *Censo de Ensenada* no sólo registra los recuentos de las personas cabeza de familia, sino también de todos los miembros de la misma, y en este caso el interés demográfico prevalece sobre el fiscal, de manera que los habitantes aparecen clasificados por criterios de edad, sexo y estado civil. Pero al mismo tiempo incluye algunas categorías económicas reflejadas en el mencionado vecindario tales como los pobres de solemnidad y las viudas cabeza de casa, característica que permite definir a este censo, atendiendo a su formato, como una fuente demográfica de transición entre los antiguos vecindarios y los modernos censos de habitantes que se elaboraron posteriormente³¹.

Vecindario, familias y apellidos patrilineales.

El *Catastro de Ensenada* de Fonelas nos proporciona una “radiografía” de la población de este lugar en el invierno –hacia finales del mes de febrero– de 1752³².

Fonelas contaba por entonces con 56 vecinos que sumaban 253 habitantes (vid. APÉNDICE DOCUMENTAL), de los cuales 54 vecinos (247 hab.) integraban la población seglar (97,6 %) y los dos restantes, el cura y el clérigo de menores “teniente de sacristán” de la parroquia con sus respectivas familias (6 hab.), la eclesiástica (2,4 %). De las 54 personas cabezas de familia del vecindario seglar 44 eran hombres (81,4 %) y 10 mujeres (18,6 %). La media se situaba en 4,5 componentes por unidad familiar, si bien se constata una amplia variabilidad al respecto. Debemos tener en cuenta que según la legislación que regulaba la puesta en marcha del Catastro se consideraban miembros de la familia no sólo las personas que tenían relación de parentesco con el vecino cabeza de casa (esposa, hijos, nietos, hermanos, cuñados) sino también los criados, oficiales y aprendices que estaban a su cargo³³. Dicho esto, cabe mencionar que fueron censadas quince familias con 2 miembros, doce familias con 3, diez con 4, cinco familias con 5 miembros, dos con 8, otras dos con 9, una con 6, cinco con más de 10 miembros (11, 14, 15, 18 y 20, respectivamente), y cuatro vecinos que vivían solos (un hombre soltero y tres mujeres, dos de ellas solteras y la restante viuda). La mayoría de los hogares presentaban una estructura nuclear, compuesta por matrimonios con o sin hijos, y viudos/as con hijos. Así, se computan 27 matrimonios con hijos, otros 10 sin hijos y 10 personas viudas (siete mujeres y tres hombres) con hijos³⁴. Como casos excepcionales hay que anotar un hogar formado por cuatro hermanos, y otro integrado por un hombre adulto y su sobrina.

Diez vecinos eran “pobres de solemnidad”, es decir, vivían de la caridad pública y de la beneficencia de sus parientes. En este grupo se incluían tres hombres (un viudo de 50 años y dos mayores de 60) y siete mujeres (seis viudas entre los 28 y 50 años, con hijos, y dos solteras de 20 años).

La distribución de la población adulta en función del estado civil arroja la cifra de 38 parejas de casados, 62 personas solteras (57 hombres y 5 mujeres) con más de 18 años de edad y 11 viudas (ocho mujeres y tres hombres). No es de extrañar, como vimos con anterioridad, que la proporción de matrimonios entre solteros y viudas fuese mayor que a la inversa, dada esta peculiar composición de la población. La edad de las mujeres viudas oscilaba entre los 28 y los 52 años (cinco de ellas estaban por debajo de los 42 años). Los hombres viudos se situaban entre los 30 y 44 años. Con respecto a la diferencia de edad entre los esposos en los 38 matrimonios censados, cabe destacar que en 29 casos (76,3 %) el marido era de mayor edad que la mujer –entre uno y 30 años, con una media de 9,7–, en seis ocasiones la esposa superaba al marido –entre uno y nueve años, y 3,6 de promedio–, y en los tres matrimonios restantes ambos contaban con la misma edad. No resulta complicado identificar algunas parejas formadas en segundas o posteriores nupcias, ya que se emplean los

términos “entenado” o “hijastro” para referirse a los descendientes de anteriores matrimonios de la esposa (es decir, de una viuda que contraía nuevas nupcias). Este sería el caso del matrimonio formado por Pedro Páez y Juliana de Arjona, quien proporcionó dos hijos al nuevo hogar, así como el de Miguel Tejero y Torcuata Martínez, que ya había tenido una hija de su anterior esposo. Los descendientes de un viudo sí se inscriben como “hijos”, deduciéndose en ocasiones que se trata de segundas nupcias por la relación de edades de la esposa y alguno de los hijos. El caso del citado Miguel Tejero puede servirnos de ejemplo al respecto, al igual que el de Francisco Molina, labrador de 50 años que aportó dos hijos a su matrimonio con María Toledo, de 20, uno de ellos de mayor edad que su madrastra, y el de Lorenzo Martínez, casado con Catalina Delgado. En efecto, la información procedente de los registros parroquiales no sólo confirma los casos mencionados sino también otros de matrimonios entre viudos y solteras como los de Francisco Martínez y Francisca Arjona (enlace celebrado el 24-XII-1747), y José García y María Torres (21-I-1750), de solteros con viudas concretados en Miguel López e Ignacia Martínez (30-I-1748), Antonio Infante y Ángela Martínez (4-X-1751) y Roque Martínez y Magdalena Soriano (25-X-1751), y entre viudos como Valentín de Encinas y Bonifacia Gutiérrez (16-VI-1745).

Por lo general en el *Censo de Ensenada* se registra el nombre y primer apellido de los habitantes, y sólo en contadas ocasiones también el segundo. Un rápido recuento de los apellidos patrilineales nos indica que los más frecuentes en Fonelas a mediados del siglo XVIII eran, por este orden, los siguientes: Martínez, Sánchez, Pérez, Delgado, Hernández, Grande, Jiménez, Navarro, Páez, López e Infante. También encontramos en menor medida los apellidos Encinas, Baptista, Casas, Clemente, Fernández, García, Garrido, Medel, Molina, Ruiz, Vega, Carmona, Gutiérrez, Lozano, Marín, Moreno, Soriano y Tejero. Menos representativos son, entre otros, los apellidos Arjona, Arnate, Aro, Aroca, Espinosa, Guijarro, González, Herrera, Martos, Robles, Torres, Aguirre, Álvarez, Aranda, Ariza, Cánovas, Cañadas, Chamorro, Gallegos, Jaén, Jurado, Lorite, Montoya, Moya, Ocaña, Olivares, Olivencia, Ortiz, Pastor, Pretel, Quintana, Rojas, Rueda, Teba, Toledo y Toribio.

Distribución y estructura de la población por edad y sexo.

El cuadro 6 recoge la distribución de la población censada en Fonelas en 1752 por tramos de edad y sexo. Junto a las cifras correspondientes se indica el porcentaje que representan en relación con el total de cada sexo y también con respecto al conjunto de la población. Ésta la integraban 162 varones (64 %)

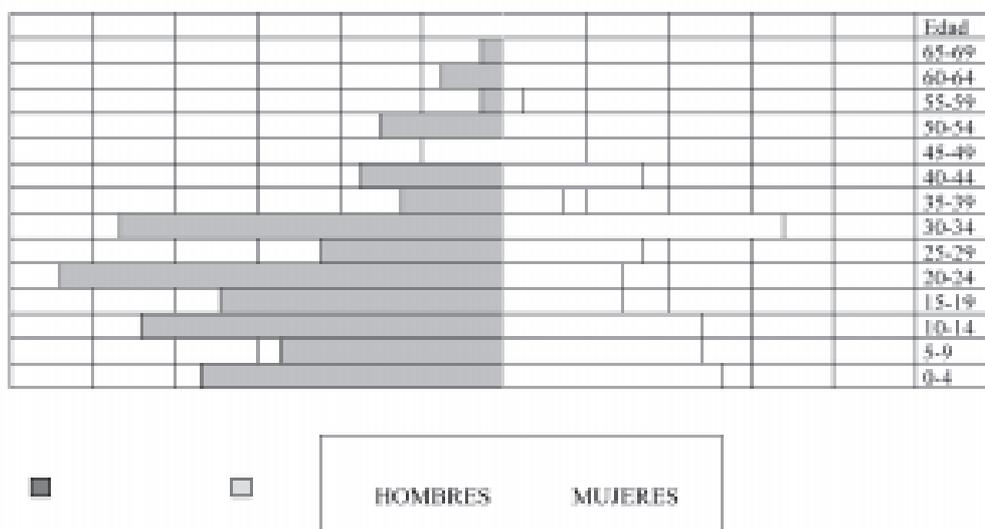
y 91 mujeres (36 %), de manera que estaba compuesta mayoritariamente por hombres (con un índice de masculinidad del 178 %), donde la proporción de mujeres sólo alcanzaba algo más de un tercio del total. En esta situación debió influir el hecho de que se trataba de una población rural dedicada sobre todo a las tareas agrarias, donde la mano de obra masculina resultaba fundamental. Como refleja la pirámide de población, en todos los tramos de edad el número de mujeres es inferior al de hombres, excepto en el grupo de 40-44 años en el que se igualan. Esta diferencia es más acusada entre los 15 y los 24 años de edad, lo que podría deberse a un mayor aporte inmigratorio de hombres jóvenes contratados por los labradores (36 mozos de labor se encontraban entre esas edades) y quizás también, en menor modo, al traslado de algunas mujeres comprendidas en este grupo a las ciudades de Guadix y Granada para realizar trabajos de servicio doméstico. Asimismo conviene subrayar que 206 personas (81,4 %) eran menores de 35 años. Había 52 mujeres casadas en edad comprendida entre 16 y 50 años, cifra que implica una tasa de nupcialidad femenina del 69,2 por ciento.

Cuadro 6
Distribución de la población de Fonelas por edad y sexo (1752)

EDAD	HOMBRES			MUJERES		
	Núm.	% Homb.	% Pobl.	Núm.	% Muj.	% Pobl.
0-4	18	11,2	7,2	13	14,2	5,2
5-9	14	8,6	5,5	11	12,3	4,3
10-14	22	13,5	8,6	11	12,2	4,3
15-19	17	10,5	6,8	6	6,5	2,4
20-24	26	16	10,2	6	6,5	2,4
25-29	12	7,5	4,7	9	9,8	3,6
30-34	24	14,8	9,5	17	18,6	6,8
35-39	6	3,8	2,4	3	3,5	1,1
40-44	9	5,5	3,6	9	9,8	3,6
45-49	—	—	—	—	—	—
50-54	8	4,9	3,2	5	5,6	1,9
55-59	1	0,6	0,4	1	1,1	0,4
60-64	4	2,5	1,5	—	—	—
65-69	1	0,6	0,4	—	—	—
TOTAL	162	100 %	64 %	91	100 %	36 %

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del A.H.P.G., Sección Hacienda, Catastro de Ensenada. *Libro de Respuestas Particulares* de Fonelas, libro 1230.

Gráfico 7
Pirámide de población de Fonelas (1752)



Uno de los problemas previos que plantea el análisis de la población por grupos de edad consiste en delimitar el número de ellos a tener en cuenta y el tramo de edad que abarca cada uno. Normalmente suelen establecerse tres grupos (población juvenil, adulta y anciana), aunque algunos autores añaden uno más, diferenciando entre población infantil y juvenil. Con el fin de seguir los mismos criterios demográficos utilizados para la elaboración del cuadro 6, realizaremos una primera clasificación en cuatro grupos.

Cuadro 7
Estructura de la población de Fonelas por grupos de edad (1752)

POBLACIÓN	VARONES		MUJERES		TOTAL	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Infantil (0-9)	32	19,7	24	26,4	56	22,2
Juvenil (10-19)	39	24,1	17	18,7	56	22,2
Adulta (20-59)	86	53,1	50	54,9	136	53,7
Anciana (+ 60)	5	3,1	—	—	5	1,9
TOTAL	162	100 %	91	100 %	253	100 %

Si nos fijamos en el cuadro 7, vemos que la proporción de niños y jóvenes es semejante (22,2 por ciento), mientras que algo más de la mitad de la población (53,7 %) la integraban adultos o personas entre los 20 y 59 años de edad. La población anciana la configuraban cinco varones sexagenarios (1,9 %), sin que existiera mujer alguna en este grupo por las fechas en que se elaboró el censo que analizamos. La persona de mayor edad en el pueblo era Juan Navarro, casado y pobre de solemnidad, que tenía 67 años. Evidentemente el índice de masculinidad que hemos calculado con anterioridad para el conjunto de la población varía en función del grupo de edad: 133 varones por cada cien mujeres en el caso de la población infantil, 229 para la juvenil y 172 para los adultos.

También puede aplicarse otra clasificación atendiendo a los criterios económicos que se siguieron en la confección del *Catastro de Ensenada*. Como señala Concepción Camarero Bullón, el interés de la Hacienda radicaba no tanto en registrar las edades exactas de los habitantes como en determinar si éstos se hallaban en el intervalo 18-59 años, que era el fiscalmente gravable en cuanto a lo personal, de ahí que se indique el número de hijos y criados mayores y menores de 18 años. Además solía ser frecuente que aquellos declarantes que habían sobrepasado los 56 años o estaban próximos a cumplir los 60, manifestaran tener esta edad, ya que ello les suponía no pagar impuestos por el rendimiento del trabajo personal³⁵. En efecto, resulta curioso que en Fonelas tres de las cinco personas que formaban la población anciana declarara haber cumplido los 60 años (los labradores Torcuato Garrido, Juan López y Miguel Tejero). Considerando las categorías anteriores tendríamos la siguiente distribución: 102 habitantes (63 varones y 39 mujeres) menores de 18 años (40,3 %), 146 personas (97 varones y 52 mujeres) entre 18 y 59 años (57,8 %) y cinco, todos hombres, de 60 o más años de edad (1,9 %). La población mayor de 18 años representaba el 59,7 por ciento del total.

En resumen, a mediados del siglo XVIII Fonelas contaba con una población predominantemente adulta y joven. Destacaban los tramos de edad por debajo de los 18 años, sobre todo en el grupo de los varones, la población anciana era bajísima –nula en el caso de las mujeres–, y alcanzaba importancia la adulta, principalmente en los tramos de 20 a 24 años en los hombres y de 30 a 34 años en ambos sexos.

Estructura socioprofesional: la población activa.

En febrero de 1752 la población activa ocupada en Fonelas se situaba en torno al 42 por ciento de la población total y se dedicaba casi por completo a las tareas agrícolas y ganaderas (sector primario)³⁶. Ningún vecino de Fonelas poseía fincas rústicas, ya que las tierras de este lugar estaban en manos de grandes propietarios absentistas, entre los que se incluían ocho hacendados laicos o

seglares –de ellos cinco con título nobiliario– y cuatro propietarios eclesiásticos. Los tres grupos socioprofesionales que integraban este sector estaban formados por 14 labradores, 27 jornaleros y unos 60 mozos de labor. Los labradores constituían el verdadero eje de la actividad económica del lugar, mediante la explotación agrícola de tierras tomadas en arriendo o subarriendo³⁷. Fueron también los principales ganaderos, poniendo en práctica en las tierras de los cortijos que arrendaban un sistema mixto de explotación agraria (agrícola y ganadero). Además disponían de una importante fuerza de trabajo animal (asnal, yeguar y vacuno) para la labor³⁸. Los mozos suponían una mano de obra esencial para desempeñar dichas actividades y por lo general estaban al servicio de los labradores. Aparecen censados formando parte del hogar de los vecinos para quienes trabajaban. Sólo había un jornalero (Baltasar Pérez) con un mozo a su cargo (Pascual Olivares).

Cuadro 8
Número de mozos al servicio de los labradores de Fonelas (1752)

LABRADORES	MOZOS	MOZAS	TOTAL
Diego Baptista	—	—	—
Sebastián de Casas	2	1	3
Valentín de Encinas	3	—	3
Torcuato Garrido	12	—	12
Gregorio Grande	—	—	—
Juan Tomás Grande	—	—	—
Agustín Jiménez	10	1	11
Juan López	10	—	10
Ambrosio Martínez	1	—	1
Lorenzo Martínez	5	—	5
Francisco Molina	—	—	—
Antonio Páez	4	—	4
Francisco Sánchez	3	—	3
Miguel Tejero	10	—	10
TOTAL	60	2	62

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del A.H.P.G., Sección Hacienda, Catastro de Ensenada. *Libro de Respuestas Particulares de Fonelas*, libro 1230.

Los jornaleros vivían de la fuerza de sus brazos, a cambio de un salario, que les proporcionaban los labradores. La documentación catastral alude en varias ocasiones a la estimación del sueldo diario y renta anual de los miembros de

los tres grupos mencionados, aunque los datos no siempre coinciden. Se afirma que trabajaban una media de ocho meses (240 días) al año. En los denominados “Estados Resúmenes” del Catastro se indica que el salario diario de un labrador era de 6 reales de vellón, mientras que el de un jornalero se reducía a 4 reales³⁹. Por otra parte, en las declaraciones fiscales se les asignó a los labradores una renta por su trabajo de 720 reales anuales (3 rs. por día), y a los jornaleros y mozos 480 reales (2 rs. diarios), pero en otras referencias del *Libro de Respuestas Particulares* se le reconoce a este penúltimo grupo una renta semejante a la del primero (720 rs.)⁴⁰.

Algunos labradores y jornaleros también se dedicaban a otras tareas. El sector secundario se reducía a la existencia de dos molinos harineros que se ubicaban en los cortijos de Peñas Blancas y Almídar. El primero, propiedad de la adinerada vecina de Granada Nicolasa María Merino, lo tenía arrendado el joven Francisco Ruiz, hijo de la viuda Gregoria Gallegos, y el segundo, perteneciente al hacendado Vicente Pastor, residente en Guadix, estaba alquilado al labrador Torcuato Garrido. La molienda les reportaba una ganancia anual de 1.400 y 1.000 reales de vellón en cada caso⁴¹. El sector terciario se concretaba en la actividad de un reducido grupo de personas que se dedicaban al comercio o que prestaban servicios a la población: el jornalero Francisco de Aro tenía un estanco para la venta de tabacos (le dejaba una ganancia anual de 180 reales), el jornalero Vicente Pérez ejercía al mismo tiempo como barbero (240 rs.), José Sánchez Jaén explotaba en régimen de alquiler la taberna del Concejo de Fonelas (entre 150 y 190 rs. de beneficio, aparte de su ocupación como jornalero), y el labrador Juan López era arrendatario de la denominada Venta Tejada en el cortijo de Mecina (200 rs.)⁴². Lorenzo Martínez y Miguel Tejero simultaneaban su trabajo como labradores con las funciones de alcaldes de Fonelas y del cortijo de Ceque –jurisdicción del marqués de los Trujillos– respectivamente⁴³. Pedro Espinosa de los Monteros, jornalero, desempeñaba asimismo su labor como escribano del Concejo. Aunque en este último sector no debe excluirse la existencia de un posible servicio doméstico, éste debió ser mínimo ya que sólo se contabilizan tres mozas –dos de ellas trabajaban para labradores–, y únicamente se apunta de manera clara en el caso de las dos personas, una de cada sexo, que asistían al párroco de Fonelas, Torcuato García del Valle. Conviene precisar que no había en el pueblo ningún profesional médico ni maestro de escuela o de “primeras letras”.

Cerramos nuestro trabajo con la transcripción del *Censo de Ensenada* de Fonelas. Para facilitar su consulta y manejo hemos ordenado el vecindario alfabéticamente, siguiendo los apellidos patrilineales y nombres de las personas cabeza de familia. En la organización de los listados de los miembros correspondientes a cada hogar se han conjugado varios criterios como el grado de parentesco, la edad y la ordenación alfabética de apellidos y nombres en el caso de los mozos o criados.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1752, febrero. Fonelas.

Censo de la población del Lugar de Fonelas y su término.

A.H.P.G., Sección Hacienda. Catastro de Ensenada. *Libro de Respuestas Particulares de Fonelas*, libro 1230, fos. 1-2 y 21-47.

<u>VECINOS</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>OCUPACIÓN</u> <u>(ESTADO)</u>	<u>PARENTESCO</u>	<u>EDAD</u>
1	Aguirre, Bartolomé de	pobre de solemnidad		64
-	Jaén, María		esposa	52
-	Robles, Francisco		nieto	15
2	Arnate, María	soltera pobre de solemnidad		20
3	Aro, Francisco de	jornalero		34
-	Guijarro, Juana		esposa	30
4	Baptista, Diego	labrador		34
-	Molina, Torcuata		esposa	30
-	Baptista, José		hijo	12
-	Baptista, Sebastiana		hija	7
-	Baptista, Diego		hijo	5
-	Baptista, Luisa		hija	3
5	Cañadas, Mariana	viuda, pobre de solemnidad	30	
-	Medel, María		hija	14
-	Medel, Francisca		hija	7
6	Carmona, Mateo	jornalero		40
-	Hernández, Mariana		esposa	21
-	Carmona, Juan		hijo	7
-	Carmona, Juan Antonio		hijo	2
7	Casas, Sebastián	labrador	36	
-	Pérez, Ana		esposa	40
-	Casas, María		hija	10
-	Casas, Miguel		hijo	7
-	Casas, Torcuato		hijo	5
-	Martínez, Juan	mozo		20
-	Martínez, Manuela	moza		30
-	Valle, Ramón del	mozo		20
8	Clemente, Mariano	jornalero		54
-	Verdugo, Catalina		esposa	34
-	Clemente, Ana María		hija	9

-	Clemente, Josefa		hija	7
-	Clemente, Rosalía		hija	5
9	Delgado, Antonio	jornalero		32
-	Martínez, María		esposa	32
-	Delgado, Antonia		hija	5
10	Delgado, José	jornalero		40
-	Martos, Potenciana de		esposa	39
11	Delgado, Sebastián	viudo, pobre de solemnidad		50
-	Delgado, Francisco		hijo	14
12	Encinas, Valentín de	labrador		50
-	Gutiérrez, Bonifacia		esposa	30
-	Encinas, Manuel de		hijo	10
-	Encinas, María de		hija	4
-	Encinas, Agustín de		hijo	2
-	Encinas, Agustina de		hijo	2
-	Ariza, José	mozo		17
-	Lorite, Juan	mozo		30
-	Ocaña, Torcuato	mozo		13
13	Espinosa, Pedro	jornalero		39
-	Lozano, Faustina		esposa	36
-	Espinosa, Lorenzo		hijo	8
14	Gallegos, Gregoria	viuda		44
-	Ruiz, Francisco		hijo	20
-	Ruiz, Juana		hija	13
-	Ruiz, Matea Ana		hija	11
15	García, José	jornalero	28	
-	Torres, María		esposa	17
-	García, José		hijo	1
16	García del Valle, Torcuato	Cura		30
-	Álvarez, Isabel	moza		36
-	García, Alonso	mozo		21
17	Garrido, Torcuato	labrador	60	
-	Gutiérrez, María Serafina		esposa	40
-	Garrido, Josefa		hija	4
-	Garrido, Miguel		hijo	3
-	Garrido, Alonso		hijo	2
-	Leiba, José de		nieto	18
-	Gómez, María		sobrino	40
-	Moreno, Lucas		sobrino	18
-	Almanzora, Ventura	mozo		40

-	Aro, Francisco de	mozo		20
-	Delgado, Juan	mozo		50
-	Olivencia, Juan	mozo		33
-	Rodríguez, Alejo	mozo		40
-	Rodríguez, Ventura	mozo		18
-	Ruiz Totana, Juan	mozo		40
-	Sánchez, José (mayor)	mozo		50
-	Sánchez, José (menor)	mozo		30
-	Torres, Manuel	mozo		30
-	Vilches, Francisco	mozo		24
-	Vílchez, Francisco	mozo		20
18	Grande, Gregorio	labrador, viudo		30
-	Grande, Gabriela		hija	7
-	Grande, María		hija	4
-	Grande, Pascual		hijo	4
-	Grande, Manuel		hijo	2
19	Grande, Juan Tomás	labrador		24
-	Contreras, María		esposa	24
-	Grande, Torcuato		hijo	5
-	Grande, Manuel		hijo	3
-	Grande, Antonia		hija	1
20	Gujjarro, María	viuda, pobre de solemnidad		41
-	González, Joaquín		hijo	8
21	Hernández, Agustín	jornalero		18
-	Hernández, Antonia		hermana	15
-	Hernández, José		hermano	10
-	Hernández, Sebastián		hermano	7
22	Hernández, Juan	jornalero		33
-	Delgado, María		esposa	31
23	Herrera, Gabriela	viuda, pobre de solemnidad		40
-	Pretel, María		hija	16
-	Lozano, María		hija	7
24	Infante, Antonio	jornalero		34
-	Martínez, Ángela		esposa	30
-	Infante, María		hija	3
25	Infante, Torcuato	jornalero		30
-	Hernández, Rosa		esposa	28
-	Infante, María		hija	7
-	Infante, Antonia		hija	3

26	Jiménez, Agustín	labrador		53
-	Hernández, María		esposa	40
-	Jiménez, José		hijo	14
-	Jiménez, Antonio		hijo	10
-	Jiménez, Juan		hijo	8
-	Jiménez, Agustín		hijo	6
-	Jiménez, Francisco		hijo	1
-	Cánovas, Miguel	mozo		40
-	Delgado, José	mozo		16
-	Delgado, Ramón	mozo		11
-	Hernández, Cristóbal	mozo		21
-	Martínez, Antonio	mozo		23
-	Martínez, Cristóbal	mozo		26
-	Martínez, Juan	mozo		20
-	Martínez, Luis	mozo		30
-	Rodríguez, Isabel	moza		21
-	Sánchez Andújar, Pedro	mozo		24
-	Sánchez, José	mozo		12
27	López, Juan	labrador		60
-	Hernández, María		esposa	55
-	López, Pablo		hijo	17
-	López, Torcuato		hijo	13
-	López, Inés		hija	11
-	Arnate, Francisco	mozo		16
-	Chamorro, José	mozo		18
-	Moreno, Manuel	mozo		40
-	Navarro, Domingo	mozo		26
-	Navarro, Jerónimo	mozo		20
-	Navarro, Isidro	mozo		24
-	Ortiz, José	mozo		20
-	Pérez, Bartolomé	mozo		14
-	Pérez, Francisco	mozo		18
-	Pérez, Pedro	mozo		24
28	López, Miguel	jornalero		29
-	Martínez, Ignacia		esposa	30
-	López, María		hija	3
-	Martínez, Ana		cuñada	18
29	Lozano, Leonarda	soltera pobre de solemnidad		20
30	Marín, Francisco	jornalero		28
-	Teba, Ignacia de		esposa	26
31	Martínez, Ambrosio	labrador	34	
-	Moreno, María		esposa	40

-	Martínez, Francisco		hijo	4
-	Rodríguez, Agustín	mozo		23
32	Martínez, Francisco	jornalero		37
-	Arjona, Francisca de		esposa	26
-	Martínez, Luis		hijo	10
-	Martínez, Felipe		hijo	8
-	Martínez, Agustín		hijo	2
33	Martínez, Lorenzo	labrador (alcalde de Fonelas)		50
-	Delgado, Catalina		esposa	26
-	Martínez, Pedro		hijo	14
-	Martínez, Antonio		hijo	4
-	Martínez, Jerónimo		hijo	1
-	Marín, María		cuñada	10
-	Belmudes, Ambrosio	mozo		30
-	González, Juan Tomás	mozo		17
-	Sánchez, Gregorio	mozo		34
-	Sánchez, José	mozo		22
-	Sánchez, Torcuato	mozo		19
34	Martínez, Roque	jornalero		26
-	Soriano, Magdalena		esposa	25
35	Martínez, Torcuata	viuda	52	
36	Martínez, Torcuato	jornalero, viudo		44
-	Martínez, Felipe		hijo	13
37	Martos, Ana de	viuda, pobre de solemnidad		28
-	Martínez, Ramona		hija	13
-	Rojas, Agustín		hijo	2
38	Medel, Diego	jornalero		30
-	Sánchez, Pascuala		esposa	30
-	Pérez, Cristóbal		sobrino	3
39	Molina, Francisco	labrador		50
-	Toledo, María		esposa	20
-	Molina, Indalecio		hijo	25
-	Molina, Marcos		hijo	11
40	Navarro, Agustín	jornalero		28
41	Navarro, Juan	pobre de solemnidad		67
-	Martínez, Mariana		esposa	50
-	Navarro, Potenciana		hija	10
-	Pérez, José		nieto	7

42	Navarro, Pedro	jornalero		30
-	Moya, Magdalena		esposa	28
43	Páez, Andrés	jornalero		24
-	Fernández, Francisca		esposa	25
44	Páez, Antonio	labrador		55
-	Hernández, María		esposa	32
-	Páez, Miguel		hijo	17
-	Páez, Manuel		hijo	3
-	Páez, María		hija	1
-	Compán, Blas	mozo		25
-	Marín, Sebastián	mozo		16
-	Medel, Francisco	mozo		10
-	Robles, Francisco	mozo		17
45	Páez, Pedro	jornalero		21
-	Arjona, Juliana de		esposa	30
-	Delgado, Ana María		hijastra	7
-	Delgado, Lorenza		hijastra	2
46	Páez, Petronila	viuda, pobre de solemnidad		30
-	Rueda, Miguel		hijo	5
47	Pérez, Baltasar	jornalero		30
-	Toribio, Josefa		esposa	25
-	Pérez, Catalina		hija	2
-	Olivares, Pascual		mozo	20
48	Pérez, María	viuda, pobre de solemnidad		50
-	Soriano, Ana		hija	10
-	Soriano, Francisco		hijo	6
49	Pérez, Roque	jornalero		30
-	Herrera, Francisca		sobrina	10
50	Pérez, Vicente	jornalero y barbero		43
-	Pérez, María		esposa	40
51	Rodríguez, Ventura	clérigo de menores, teniente de sacristán		36
-	Rodríguez, Francisco		hijo	14
-	Rodríguez, Luis		hijo	11
52	Sánchez, Francisco	labrador		29
-	Pastor, Antonia		esposa	30
-	Sánchez, Juan		hijo	4
-	Sánchez, María		hija	1
-	Sánchez, María		hermana	17

-	Fernández, Juan	mozo		16
-	Infante, Antonio	mozo		25
-	Jiménez, Francisco	mozo		12
53	Sánchez, José	jornalero		25
-	Quintana, María		esposa	18
54	Sánchez Jaén, José	jornalero		36
-	Montoya, Luciana		esposa	30
55	Tejero, Miguel	labrador (alcalde de Ceque)		60
-	Martínez, Torcuata		esposa	50
-	Tejero, Cristóbal		hijo	22
-	Sánchez, Francisca		hijastra	12
-	Aranda, Serafín	mozo		22
-	Aroca, Juan	mozo		30
-	Aroca, Juan (chico)	mozo		18
-	Binagre, Francisco	mozo		10
-	Fernández, Juan	mozo		30
-	Fernández, Pedro	mozo		20
-	Gutiérrez, Silvestre	mozo		30
-	Jurado, Marcos	mozo		21
-	Martínez, Felipe	mozo		34
-	Tejero, José	mozo		22
56	Vega, Felipe de	jornalero	36	
-	Sánchez, María		esposa	30
-	Vega, Francisco de		hijo	11
-	Vega, Pedro de		hijo	8
-	Vega, Valentín de		hijo	1

NOTAS

1. VENTAJAS DOTE, Fernando, "Vecindario y jurisdicción de las poblaciones de los partidos de Guadix y Baza en el período 1745-1755, según un manuscrito de la Biblioteca Nacional": *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»* 16 (2003), pp. 89-113.
2. *Ibidem*, p. 93.
3. Por cuestiones metodológicas hemos incluido también en el período de estudio los datos correspondientes a los años 1745 y 1760, para posibilitar determinadas comparaciones por quinquenios, y al mismo tiempo porque consideramos de interés iniciar nuestro análisis en 1745, año para el que conocemos el número de vecinos que tenía Fonelas, lo que permite relacionar esta información con la que procede de las series parroquiales. Específicamente para el reinado que nos ocupa pueden verse

las siguientes referencias bibliográficas: AA.VV., *La época de Fernando VI*, Oviedo, Universidad, 1981; VOLTES, Pedro, *Fernando VI*, Barcelona, Planeta, 1996; VOLTES, Pedro, *La vida y la época de Fernando VI*, Barcelona, Planeta, 1998; GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis, *Fernando VI*, Madrid, Arlanza, 2001; DELGADO BARRADO, José Miguel, *El proyecto político de Carvajal: pensamiento y reforma en tiempos de Fernando VI*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2001; GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis, *El proyecto reformista de Ensenada*, Lleida, Milenio, 1996; DELGADO BARRADO, José Miguel, GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis (coords.), *Ministros de Fernando VI*, Córdoba, Universidad, 2002.

4. Archivo Parroquial de Benalúa (A.P.B.), Libros registros de la parroquia de Fonelas: *Libro 2º de Bautismos (1714-1746)*, fos. 151-168; *Libro 3º de Bautismos (1746-1771)*, fos. 1-84v; *Libro 2º de Desposorios (1733-1764)*, fos. 60-113v; y *Libro 1º de Defunciones (1716-1776)*, fos. 105v-179v. En estos años se sucedieron cuatro párrocos: Martín Antonio Garrido (hasta febrero-1752), Torcuato García del Valle (marzo-1752/enero-1757), Francisco Pérez (febrero-1757/mayo-1760) y Tomás García Lozano (desde mayo-1760). Francisco Perfecto de Torres fue el beneficiado de la parroquia en esta época.
5. Archivo Histórico Provincial de Granada (A.H.P.G.), Sección Hacienda, Catastro de Ensenada. *Libro de Respuestas Particulares* de Fonelas, libro 1230. El estudio de base sobre esta fuente documental, realizado por nosotros hace ya una década como trabajo de carrera en la Facultad de Filosofía y Letras de Málaga, aún no ha sido publicado en su conjunto, cfr. VENTAJAS DOTE, Fernando, POZO FERNÁNDEZ, María del Campo, *Fonelas a través del Catastro del marqués de la Ensenada*, Málaga 1993-1994 (inédito). No obstante, sí han visto la luz algunos trabajos parciales: VENTAJAS DOTE, Fernando, POZO FERNÁNDEZ, María del Campo, "Propiedades y rentas de la nobleza en Fonelas a mediados del siglo XVIII", en AA.VV., *Actas del II Coloquio de Historia*, Guadix, Ayuntamiento, 1997, pp. 157-169; POZO FERNÁNDEZ, María del Campo, VENTAJAS DOTE, Fernando, "Fonelas a través de las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada (1752)": *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»* 12 (1999), pp. 123-136.
6. Su utilización en el campo de la Demografía Histórica presenta una serie de dificultades ya puestas de manifiesto por varios investigadores en publicaciones especializadas, vid. MARTÍN GALÁN, Manuel, "Fuentes y métodos para el estudio de la demografía histórica castellana durante la Edad Moderna": *Hispania* 148 (Madrid 1981), pp. 231-325; NADAL OLLER, Jordi, *Bautismos, desposorios y entierros. Estudios de historia demográfica*, Barcelona, Ariel, 1992.
7. En estos años fueron bautizados medio centenar de niños y niñas cuyos padres habitaban en cortijos de Fonelas: Almídar (10 niños), Ceque (6), Mecina (5), Palomar Alto (5), Palomar Bajo (5), Las Chozas (5), Venta Tejada (4), El Ovel (también aparece como El Lober, 3 niños), Guájar (3), Belijácar o Belijaca (1), Peñas Blancas (1), La Casilla (1) y Huelaguillo (1). Cfr. A.P.B., *Libro 2º y 3º de Bautismos* de la parroquia de Fonelas.
8. El 5 de marzo de 1752 nacían dos niñas del matrimonio formado por Juliana de Arjona y Francisco Muñoz Martínez, vecinos de Fonelas. Fueron bautizadas el 8 de marzo con los nombres de María Josefa y María Rosa. Las dos fallecieron unos días después, la primera el 19 de marzo y la segunda el 22. Dos meses más tarde, el 29 de

mayo, Lorenzo Martínez bautizó a Francisco y Antonia, hijos de Francisco de Aro y Juana Guijarro. Ambos niños fallecieron ese mismo día (A.P.B., *Libro 2º y 3º de Bautismos* y *Libro 1º de Defunciones* de la parroquia de Fonelas). Evidentemente el embarazo era una etapa peligrosa, ya que la madre veía agravado su estado por la falta de una alimentación adecuada, sobre todo en los casos de pobreza. El parto suponía un peligro extremo por los riesgos que conllevaba, y en los casos de partos múltiples se producía una mortalidad perinatal aún más acusada al acentuarse los problemas derivados de una inadecuada atención médica e higiénica.

9. En los registros de defunciones sí hemos encontrado dos casos al respecto: el 12 de agosto de 1749 recibió sepultura la niña María Antonia, “hija de la Iglesia”, que la criaba Manuela Medel, y el 13 de julio de 1754 José Santander, “hijo de la cuna y mancebo”. A.P.B., *Libro 1º de Defunciones* de la parroquia de Fonelas.
10. Así, consta que el 4 de febrero de 1754 Torcuato García del Valle, párroco de Fonelas, bautizó a un niño nacido tres días antes (Agustín Torcuato), hijo de Antonio de Malla y María García, gitanos avecindados en Dólar. Por otro lado, el 24 de octubre de 1758, el párroco Francisco Pérez bautizó a Juan Ramón, nacido el 21 de ese mes, hijo de Francisco de Mata y Ramona Heredia, gitanos que residían en Guadix, cfr. A.P.B., *Libro 3º de Bautismos* de la parroquia de Fonelas; VENTAJAS DOTE, Fernando, “La minoría gitana en la comarca de Guadix durante el siglo XVIII”: *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»* 13 (2000) p. 117.
11. Cfr. SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ, Francisco, *La población granadina del siglo XVII*, Granada, Universidad-Ayuntamiento, 1989, p. 112.
12. Suele admitirse que sobre la cambiante estacionalidad de las concepciones incidían fundamentalmente tres tipos de factores: unos de carácter religioso, otros derivados de los ritmos laborales y las crisis económicas. Siguiendo los dictámenes del calendario litúrgico, en diferentes momentos del año la Iglesia recomendaba sacrificios y austeridad con una base expiatoria, y además reprimía el acceso a las relaciones sexuales durante el Adviento (desde el último domingo de noviembre hasta pasada la Navidad) y la Cuaresma (en torno a marzo). Por otra parte, las épocas de mayor actividad agrícola suponían un considerable esfuerzo físico que repercutiría en un menor deseo erótico y consecuentemente en un descenso de las concepciones. Los motivos de tipo económico se relacionaban con el movimiento de precios en los productos de primera necesidad, especialmente en los cereales. Una deficiente y escasa alimentación acentuaría las preocupaciones por el subsistir diario y supondría un motivo más de relajación sexual, como apunta RODRÍGUEZ ALEMÁN, Isabel, *La población de Málaga en el siglo XVII*, Málaga, Diputación, 2003, pp. 259-262.
13. Desde el desposorio celebrado el 7 de mayo de 1757 no se registra otro relativo a vecinos de Fonelas hasta el 4 de julio de 1759.
14. Es preciso aclarar que el matrimonio constaba de dos ceremonias, el desposorio o acto sacramental y una velación para dar solemnidad al enlace que tenía lugar bien inmediatamente después del casamiento o en un lapso de tiempo variable que podía ser de días e incluso de meses. No existía la obligación de que ambas ceremonias se celebraran en la misma parroquia (cfr. RODRÍGUEZ ALEMÁN, Isabel, *Op. cit.*, p. 309).

15. En 38 de ellos ambos contrayentes tenían su domicilio en el núcleo de población, en ocho casos un cónyuge residía en el pueblo de Fonelas y el otro en algún cortijo de su término (Las Chozas, Guájar, Mecina, Almídar y Venta Tejada), y en dos ocasiones los dos contrayentes habitaban en cortijos de este lugar (Ceque y Guájar/El Ovel).
16. RODRÍGUEZ ALEMÁN, Isabel, *Op. cit.*, p. 367. La Iglesia también seguía esta pauta durante el Adviento. Aunque a mediados del siglo XVIII en Fonelas solía respetarse el período de Navidad (sólo cuatro parejas se casaron en esas fechas), por lo general debía existir entre la población cierta indiferencia religiosa en este sentido, pues no se aprecia en la nupcialidad una influencia determinante de la pauta litúrgica del Adviento, y sí únicamente la del período cuaresmal.
17. *Ibidem*, p. 367; cfr. SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ, Francisco, *Op. cit.*, pp. 161 y 164; CALVO POYATO, José, "Nupcialidad, economía y religiosidad en Córdoba a finales del siglo XVII", en AA.VV., *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, Córdoba, Cajasur, 1995, t.I., pp. 79-88.
18. Se computan 60 defunciones en los cortijos: Mecina (13), Almídar (12), Ceque (7), Las Chozas (5), Palomar Alto (4), Paloma Bajo (4), Guájar (4), El Ovel (4), Venta Tejada (3), Huelaguillo (2), Peñas Blancas (1) y El Conejo (1), cfr. A.P.B., *Libro 1º de Defunciones* de la parroquia de Fonelas.
19. El 17 de mayo de 1750 tuvo lugar en esta parroquia el funeral de un hombre, al parecer llamado Cristóbal, vecino de Baza, que había sido asesinado en la Cañada de la Viña, en las proximidades del Camino de Huélago (*Ibidem*).
20. RODRÍGUEZ ALEMÁN, Isabel, *Op. cit.*, p. 438; cfr. PÉREZ MOREDA, Vicente, *La crisis de mortalidad en la España interior (siglos XVI-XIX)*, Madrid, Siglo XXI, 1980, p. 162.
21. RODRÍGUEZ ALEMÁN, Isabel, *Op. cit.*, p. 432.
22. *Ibidem*, p. 438; SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ, Francisco, *Op. cit.*, p. 181.
23. SANZ SAMPELAYO, Juan, *Granada en el siglo XVIII*, Granada, Diputación, 1980, p. 323.
24. RODRÍGUEZ ALEMÁN, Isabel, *Op. cit.*, pp. 480-481.
25. *Ibidem*, pp. 480-489.
26. SANZ SAMPELAYO, Juan, *Op. cit.*, pp. 322-323.
27. Archivo de la Real Chancillería de Granada, leg. 321-4.427-24/25. Se trata de un pleito que entablaron en la segunda mitad del siglo XVIII dos grandes propietarios de Fonelas, Nicolasa María Merino y el marqués de los Trujillos, a quien pertenecían, entre otras propiedades, los cortijos de Huelaguillo, Ceque y El Tablar. Esta documentación refiere las fuertes crecidas experimentadas por el río Fardes en los años centrales de la centuria, que provocaron importantes inundaciones y la necesidad de reparar su cauce.
28. Para el caso de la ciudad de Málaga, conocemos diversos factores que incidieron negativamente sobre la población en esta época: la epidemia de tabardillos y hambres de 1750-1751, las inundaciones de 1746-1747, 1751-1752 y 1755-1756, las sequías y malas cosechas de 1750, 1753 y 1757, los terremotos de noviembre de

1755 (de escasos efectos demográficos, en comparación con otros anteriores, como el de 1689, que medio asoló Málaga) y las plagas de langosta que afectaron a los campos en 1753 y 1756-1757 [cfr. VENTAJAS DOTE, Fernando, *Alfabetización y Educación en la Málaga preilustrada. La enseñanza de primeras letras durante el reinado de Fernando VI (1746-1759)*, Málaga, memoria inédita de Licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras, 1999, pp. 35-37]. Por su parte, Bernard Vincent señala que 1750 y 1751 fueron años de malas cosechas y de hambre en Granada. El terremoto de 1755 no provocó pérdidas humanas en la comarca accitana, donde alcanzó una intensidad equivalente al grado V en la Escala de Richter, según se desprende de estudios realizados a partir de las respuestas dadas a una encuesta ordenada por Fernando VI en 1756 con el objeto de conocer los daños sufridos por las zonas siniestradas. La plaga de langosta afectó especialmente a la vega de Granada en 1758 [cfr. VINCENT, Bernard, "Economía y sociedad en el Reino de Granada (siglo XVIII)", en DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (dir.), *Historia de Andalucía*, t. VI *Los inicios del capitalismo (1621-1778)*, Barcelona, Planeta, 1981, pp. 373-381]. La investigación demográfica sobre la población sevillana de Peñaflores también ha puesto de relieve una importante crisis de mortandad en dicha localidad a mediados del siglo XVIII, causada por las malas cosechas que se venían sucediendo desde la segunda mitad de la década de 1740, y principalmente en 1750 y 1751 debidas a la sequía, lo mismo que ocurrió en Carmona, Écija y Sevilla en esos mismos años. Se trataría de agudizaciones de situaciones frecuentes de falta de excedentes agrarios que provocaron años aislados de alta mortalidad, según indica FERNÁNDEZ NARANJO, Manuel Jesús, "Las crisis demográficas de Peñaflores en el siglo XVIII y principios del siglo XIX", en AA.VV., *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea*, Córdoba, Cajasur, 1995, t.I, pp. 85-98.

29. SARRIÁ MUÑOZ, Andrés, *Religiosidad y Política. Celebraciones públicas en la Málaga del siglo XVIII*, Málaga 1996, p. 124; cfr. VÁZQUEZ LESMES, Rafael, *Córdoba y su Cabildo catedralicio en la Modernidad*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 1987, p. 143; VÁZQUEZ LESMES, Rafael, SANTIAGO ÁLVAREZ, Cándido, *Las plagas de langosta en Córdoba*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 1993.
30. Cfr. CAMARERO BULLÓN, Concepción, "El Catastro de Ensenada como fuente demográfica: la documentación a nivel local": *Estudios Geográficos* 178-179 (Madrid 1985) pp. 137-157.
31. GRUPO 75, *La economía del Antiguo Régimen. La "Renta Nacional" de la Corona de Castilla*, Madrid, Universidad Autónoma, 1977, pp. 51 y 60-61.
32. Las tareas para la confección del Catastro de Fonelas se llevaron a cabo desde el 14 de febrero hasta el 6 de marzo de 1752. El 26 de febrero se inició la formación de los Libros del vecindario eclesiástico y secular. Sobre esta cuestión vid. POZO FERNÁNDEZ, María del Campo, VENTAJAS DOTE, Fernando, "Fonelas a través de las Respuestas Generales...", pp. 123-125.
33. CAMARERO BULLÓN, Concepción, *Op. cit.*, p. 146.
34. Aunque hay dos hombres censados sin esposa pero con hijos y no se indica su estado civil, por los registros parroquiales sabemos que estaban viudos. Así, Sebastián Delgado, censado como "pobre de solemnidad", con 50 años de edad, estuvo casado con Antonia Balbuena, que murió "por accidente" a comienzos de febrero de 1752,

unos días antes de que se iniciaran las tareas para la elaboración del Catastro de Fonelas. Por su parte, el jornalero Torcuato Martínez había perdido a su esposa, Matiana Delgado, a mediados de octubre de 1746. En otoño de 1752 se casó con Josefa Hernández, natural de Guadix y vecina de Fonelas.

35. CAMARERO BULLÓN, Concepción, *Op. cit.*, pp. 146-148.
36. Para el cálculo de la población activa durante la Edad Moderna algunos autores excluyen a la población femenina —si bien las mujeres ejercieron funciones productivas en las tareas agrícolas y en la manufactura textil—, así como a los eclesiásticos y a la población menor de 18 años, por considerar que no realizaban, al menos en teoría, un trabajo productivo (GRUPO 75, *Op. cit.*, pp. 74-75). En nuestro caso, la mencionada tasa del 42 por ciento la hemos hallado teniendo en cuenta todas las personas censadas a las que se les reconoce una ocupación. Así, se han incluido tres criadas o mozas e igualmente 14 mozos de labor menores de 18 años, concretamente en edades comprendidas entre los 10 y los 17 años. El hecho de que se tomen o no en consideración los dos vecinos eclesiásticos del lugar apenas afecta a la tasa resultante.
37. Parece que los contratos de arrendamiento de la época eran de corta duración, de tres a seis años, y seguían pautas bastante comunes con escasas diferencias de matiz en función de las características de la finca y de la distancia al núcleo urbano. Un ejemplo de contrato tipo es el que refiere Juan Gámez Navarro acerca del arrendamiento del cortijo de Huelaguillo, propiedad del marqués de los Trujillos, a Sebastián Casas y Mateo Sierra en 1753, documento que se conserva en el Archivo de Protocolos Notariales de Guadix. Los arrendatarios tenían que pagar un número determinado de gallinas por razón de “adehalas” o reconocimiento de la jurisdicción del marqués sobre dicho cortijo. La renta se entregaba en especie, en grano limpio y con la medida de Granada. En caso de esterilidad de las tierras por razones climatológicas o por plagas, únicamente estaban obligados a pagar la cuarta parte de lo acordado. Por último, se comprometían a labrar la tierra “a uso de buenos labradores”, a mantener limpias las acequias, a no cortar árboles y a comunicar al propietario con un año de antelación al vencimiento del contrato su decisión de continuar o no con el arrendamiento (cfr. GÁMEZ NAVARRO, Juan, *El espacio geográfico de Guadix: aprovechamientos agrarios, propiedad y explotación*, Granada, Universidad-Fundación Caja de Granada, 1995, pp. 256-257).
38. Los 14 labradores censados en Fonelas en 1752 poseían el 93,9 por ciento del total de las 3.127 cabezas de ganado del lugar, cfr. VENTAJAS DOTE, Fernando, POZO FERNÁNDEZ, María del Campo, “Propiedades y rentas de la nobleza...”, p. 163. Gracias a los registros parroquiales sabemos en qué cortijos habitaban y trabajaban algunos de ellos en esta época: Sebastián Casas (La Casilla, y a partir de 1753 en Huelaguillo), Torcuato Garrido (Almídar, durante 1745-50 había residido en Ceque), Francisco Sánchez Cardelo (Las Chozas), Diego Baptista (Belijácar, y en 1754 en El Conejo), Gregorio Grande y Juan Tomás Grande (El Ovel), Francisco Molina (Guájar), Miguel Tejero (Ceque) y Valentín de Encinas (Palomar Bajo). Petronila Páez estuvo casada con Francisco de Rueda y vivieron muchos años en el cortijo de Peñas Blancas.
39. A.H.P.G., Sección Hacienda, Catastro de Ensenada. *Libro de Respuestas Generales de Fonelas*, libro 1231, Estado-Resumen Letra G, f. 45v.

40. A.H.P.G., Sección Hacienda, Catastro de Ensenada. *Libro de Respuestas Particulares de Fonelas*, libro 1230.
41. *Ibidem*, fos. 50-55, 95-99v, 124 y 125.
42. *Ibidem*, fos. 68, 70, 89 y 113.
43. *Ibidem*, fos. 66-66v y 31.

BIENES Y RENTAS DE LAS COFRADÍAS DE LA DIÓCESIS DE GUADIX-BAZA SEGÚN EL CATASTRO DE ENSENADA (1752)

Fernando VENTAJAS DOTE*

RESUMEN

El *Catastro de Ensenada* se revela como una importante fuente histórica de conjunto para el estudio de las hermandades y cofradías de la diócesis de Guadix-Baza a mediados del Setecientos. La información que contiene nos permite conocer las propiedades que poseían estas asociaciones y realizar una aproximación a sus economías a través del análisis de una parte de los ingresos anuales que percibían. Dado su carácter fiscal, en esta fuente documental se consignan principalmente tres tipos de rentas: las procedentes del arrendamiento o de la explotación de las fincas rústicas, las que provenían del alquiler de las fincas urbanas y los intereses de censos. A partir de los datos recabados podemos obtener una visión general del tema y establecer una clasificación de las cofradías registradas en función de diferentes niveles de renta.

Uno de los aspectos más interesantes de la religiosidad popular es el que se refiere al estudio de las hermandades y cofradías. Para el ámbito de la diócesis de Guadix-Baza se echan en falta fuentes de conjunto que permitan trazar un exhaustivo panorama del número y tipología de las hermandades que existieron en esta circunscripción a lo largo de la Edad Moderna. La documentación conocida como *Catastro de Ensenada*, confeccionada durante el reinado del Borbón Fernando VI (1746-1759) para evaluar la riqueza de los reinos de la Corona de Castilla (como punto de partida de un proyecto que pretendía reformar el sistema tributario de nuestro país)¹, recoge las “partidas” o declaraciones fiscales de aque-

* *Licenciado en Historia y Psicología, y miembro del Grupo de Investigación “Historia, Imagen y Memoria de Andalucía” (Universidad de Málaga).*

llas cofradías propietarias de fincas rústicas y urbanas, que generalmente obtenían rentas de las mismas y en menor medida otros tipos de ingresos (réditos de censos, memorias de misas, etc.) distintos de los que procedían de las cuotas de los cofrades o de las limosnas recaudadas. Dicha información se localiza en los denominados “Libros de Haciendas” del vecindario eclesiástico, que a su vez forman parte de la documentación más general que constituyen los *Libros de Respuestas Particulares*². Para la elaboración del presente artículo hemos consultado los libros correspondientes a las poblaciones de la Diócesis que se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Granada (A.H.P.G.). Los datos relativos a las localidades de Abla, Abrucena y Fiñana, cuyos *Libros de Respuestas Particulares* se guardan en el Archivo Histórico Provincial de Almería (A.H.P.A.), ya los dio a conocer hace unos años Antonio Gil Albarracín en un amplio trabajo acerca de las cofradías almerienses en la Edad Moderna³. Con este trabajo pretendemos avanzar en el estudio del tema, planteándonos dos objetivos fundamentales: aportar algunos datos sobre cofradías y hermandades que se encontraban en plena actividad en las décadas centrales del siglo XVIII y de las que apenas se tenían referencias hasta el momento, y por otro lado, conocer las propiedades que poseían las cofradías registradas en el Catastro, analizando al mismo tiempo una parte de sus ingresos, aquellos que provenían principalmente de la administración de sus bienes (alquileres de viviendas o fincas rústicas, rentas derivadas de la explotación de las tierras, intereses de censos, etc).

Hay que señalar que a mediados del Setecientos la diócesis de Guadix-Baza englobaba las parroquias de las poblaciones del partido judicial de Guadix (incluidas las de Abla –con sus arrabales de Doña María y Escúllar–, Abrucena y Fiñana) y las de la Abadía de Baza (localidades de la comarca de Baza, así como Castril, Galera y Orce, de la zona de Huéscar)⁴. Por entonces la iglesia de Purullena aún dependía de la parroquia del Marchal, y funcionaban como parroquiales la iglesia del cortijo del Gobernador y la de Santa María Magdalena de Guadix, que quedarían en calidad de ermitas a finales de la centuria, con la entrada en vigor de la reforma administrativa del prelado fray Bernardo de Lorca⁵.

1. EL CATASTRO DE ENSENADA: LIBROS CONSULTADOS Y COFRADÍAS REGISTRADAS.

Para llevar a cabo nuestra investigación hemos examinado un total de 42 *Libros de Respuestas Particulares* (L.R.P.), tal y como se indica en el cuadro 1. Es preciso aclarar que los libros de Aldeire, Villanueva de las Torres (Don Diego), Gorafe y Polícar no se conservan. De Galera sólo ha podido recuperarse parte del tomo segundo referido a seculares, por lo que se desconocen los datos referidos al vecindario eclesiástico. Conviene añadir que únicamente hemos recaba-

do información de aquellas entidades que pueden ser consideradas “cofradías” en sentido estricto, es decir, asociaciones de laicos o seculares constituidas con el objeto de promover el culto público y la asistencia benéfica.

Cuadro 1
Catastro de Ensenada: Libros de Respuestas
Particulares consultados

Poblaciones	Archivo Histórico Provincial de Granada Sección: Hacienda. Catastro de Ensenada Libros de Respuestas Particulares	
	Signatura antigua	Signatura actual
GUADIX	CAT. 336 y 337	Libros 1280 y 1281
Alamedilla	CAT. 12	Libro 952
Albuñán	CAT. 23	Libro 963
Alcudia	CAT. 35	Libro 975
Alicún de Ortega	CAT. 62	Libro 1002
Alquife	CAT. 78	Libro 1018
Beas	CAT. 123	Libro 1064
Benalúa	CAT. 134	Libro 1075
La Calahorra	CAT. 176	Libro 1118
Cogollos	CAT. 215	Libro 1157
Cortes y Graena	CAT. 230	Libro 1172
Darro	CAT. 259	Libro 1202
Diezma	CAT. 260	Libro 1203
Dólar	CAT. 265	Libro 1208
Esfiliana	CAT. 274	Libro 1217
Ferreira	CAT. 280	Libro 1223
Fonelas	CAT. 287	Libro 1230
Gobernador	CAT. 306	Libro 1248
Gor	CAT. 309	Libro 1251
Huélago	CAT. 359	Libro 1301
Huéneja	CAT. 361	Libro 1303
Jérez	CAT. 391	Libro 1334

Laborcillas	CAT. 402	Libro 1346
Lanteira	CAT. 408	Libro 1352
Lugros	CAT. 427	Libro 1370
Marchal	CAT. 443	Libro 1386
Moreda	CAT. 479	Libro 1422
Pedro Martínez	CAT. 536	Libro 1480
La Peza	CAT. 541	Libro 1485
Purullena	CAT. 577	Libro 1523
Uleilas Bajas y Montearmín	CAT. 647	Libro 1593
BAZA	CAT. 113 y 114	Libros 1054 y 1055
Benamaurel	CAT. 137	Libro 1078
Caniles	CAT. 181	Libro 1123
Cortes de Baza	CAT. 227	Libro 1169
Cúllar	CAT. 236	Libro 1178
Freila	CAT. 292	Libro 1235
Zújar	CAT. 690	Libro 1635
Castril	CAT. 197	Libro 1139
Orce	CAT. 509	Libro 1453

En los libros consultados aparecen 42 cofradías, pertenecientes a 25 poblaciones, a las que debemos sumar otras 11 de las localidades de Abla, Abrucena y Fiñana⁶. En total, en los libros del *Catastro de Ensenada* que existen en la actualidad se encuentran recogidas las declaraciones de bienes e ingresos de 53 cofradías de la Diócesis, distribuidas en 28 poblaciones, como puede verse en el cuadro 2, donde también indicamos los ingresos brutos anuales, expresados en reales de vellón (rs.) y maravedís (mrs.), y las referencias documentales concretas (archivo, libro y folio/s) relativas a cada asociación. En algunos casos se han rectificado errores de cálculo detectados en los originales, y en otros hemos hallado la renta anual cuando no se especifica el resumen y volumen total de ingresos.

Cuadro 2
Hermandades y Cofradías de la diócesis de Guadix-Baza
registradas en el Catastro de Ensenada

POBLACION	HERMANDADES	RENTAS ANUALES	A.H.P.G. L.R.P. CATASTRO
Albuñán	Cofradía de Nuestra Señora del Rosario	65 rs. 31 mrs.	L. 963, ff. 10-10v
Alcudia	Cofradía de Nuestra Señora del Rosario Hermandad de Ánimas	215 rs. 77 rs.	L. 975, ff. 11-11v L. 975, f. 45
Alquife	Hermandad de Nuestra Señora del Rosario Hermandad de las Ánimas Hermandad del Santísimo Sacramento	54 rs. 23 mrs. 154 rs. 14 mrs. 470 rs. 17 mrs.	L. 1018, ff. 22-24 L. 1018, ff. 43-49 L. 1018, ff. 92-93v
Cogollos	Cofradía del Santísimo Sacramento Hermandad de Ánimas	93 rs. 20 mrs. + 202 rs. (295 rs. 20 mrs.) 30 rs.	L. 1157, ff. 11-11v L. 1281, ff. 542-543 L. 1157, f. 8.
Dólar	Hermandad de Ánimas	64 rs.	L. 1208, ff. 17-17v
Esfiliana	Cofradía de Nuestra Señora del Rosario	1.288 rs. 20 mrs.	L. 1217, ff. 16-21v
Ferreira	Cofradía del Santísimo Sacramento	267 rs. 18 mrs.	L. 1223, ff. 32-32v
Fonelas	Cofradía de Santísimo Sacramento	10 rs.	L. 1230, f. 15
Gor	Hermandad del Santísimo	50 rs. 16 mrs.	L. 1251, f. 28
Guadix	Cofradía de Ánimas (parroquia Santiago) Hermandad de Nuestra Señora del Carmen (convento de San Francisco) Cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza (parroquia de Santa María Magdalena) Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción (convento de San Francisco) Cofradía del Santísimo Sacramento (parroquia de Santa Ana)	767 rs. 70 rs. 25 1/2 146 rs. 5 1/2 917 rs. 4 mrs. 72 rs.	L. 1280, ff. 60-63 L. 1281, ff. 492-492v L. 1281, ff. 527-527v L. 1281, ff. 571-580v L. 1281, f. 582
Huélogo	Hermandad de San Bernabé	44 rs.	L. 1301, f. 3
Huéneja	Hermandad de Ánimas	811 rs. 6 1/2	L. 1303, ff. 59-62
La Calahorra	Cofradía del Santísimo Sacramento	161 rs.	L. 1118, ff. 34-34v
Lanteira	Hermandad de Ánimas Hermandad del Santísimo Hermandad de Nuestra Señora	20 rs. 21 mrs. 275 rs. 26 mrs. 29 rs. 16 mrs.	L. 1352, ff. 169-169v L. 1352, ff. 176-187v L. 1352, f. 190
La Peza	Hermandad de las Benditas Ánimas	62 rs. 17 mrs.	L. 1485, ff. 86-87

Marchal	Cofradía del Santísimo Sacramento Cofradía de las Ánimas	52 rs. 237 rs. 15 mrs.	L. 1386, f. 34 L. 1523, ff. 40-40v
Moreda	Hermandad de las Ánimas	66 rs.	L. 1422, f. 6
Purullena	Cofradía de las Ánimas	36 rs.	L. 1523, f. 53
Baza	Cofradía de la Reina de los Ángeles (convento de San Francisco) Cofradía de las Benditas Ánimas (parroquia de Santiago)	88 rs. 1.145 rs. 13 mrs.	L. 1055, f. 171 L. 1055, ff. 172-183v
Benamaurel	Cofradía de San León Cofradía de las Ánimas	1.083 rs. 7 mrs. 386 3 rs.	L. 1078, ff. 53-53v L. 1078, ff. 54-55
Caniles	Hermandad de las Ánimas	—	L. 1123, f. 288
Cortes de Baza	Cofradía de las Benditas Ánimas Cofradía de Ntra. Señora de la Concepción	572 rs. 26 mrs. 39 rs. 15 mrs.	L. 1169, f. 31-31v L. 1169, f. 37
Cúllar	Hermandad de las Benditas Ánimas	527 rs. 16 mrs.	L. 1178, ff. 156-159v
Zújar	Hermandad de las Ánimas Cofradía de Nuestra Señora del Rosario	751 rs. 30 mrs. 62 rs. 7 _ m.	L. 1635, ff. 151-152 L. 1169, ff. 38-38v
Castril	Hermandad de las Ánimas Hermandad del Santísimo Cristo del Consuelo Hermandad de Nuestra Señora del Rosario	197 rs. 5 mrs. + 488 rs. 1 mr. (685 rs. 6 mrs.) 138 rs. 20 mrs. 179 rs. 11 mrs.	L. 1139, ff. 64-64v L. 1169, ff. 32-32v L. 1139, ff. 66-66v L. 1139, ff. 67-67v
POBLACION	HERMANDADES	RENTAS ANUALES	A.H.P.A. L.R.P. CATASTRO
Abla	Hermandad del Santísimo Sacramento Hermandad del Niño Perdido Hermandad de Nuestra Señora del Rosario	8 rs. — —	L. E-4, f. 6 L. E-4, f. 23 L. E-4, f. 24
Abrucena	Hermandad de las Ánimas	103 rs.	L. E-7, f. 16
Fiñana	Hermandad de las Ánimas Benditas Hermandad de Jesús Nazareno Hermandad de Nuestra Señora del Rosario Cofradía de Ntra. Señora de los Remedios Cofradía de Nuestra Señora de Gracia Cofradía de Señora Santa Ana Hermandad de San Sebastián	153 rs. — 100 rs. 75 rs. 23 rs. 110 rs. 135 rs.	L. E-65, f. 14 L. E-65, f. 14 L. E-65, f. 20 L. E-65, f. 14 L. E-65, f. 14 L. E-65, f. 14 L. E-65, f. 22

Fuentes: A.H.P.G., Sección Hacienda, Catastro de Ensenada, *Libros de Respuestas Particulares* de las poblaciones mencionadas; GIL ALBARRACÍN, Antonio, *Cofradías y Hermandades en la Almería Moderna. Historia y documentos*, Almería, G.B.G., 1997, pp. 37-39 y 227-236.

Sin lugar a dudas la información catastral utilizada como fuente de conjunto adquiere gran relevancia. La mayoría de estas cofradías tenía su sede en iglesias parroquiales. Sólo se anotan tres radicadas en conventos: las Hermandades de Nuestra Señora del Carmen y Nuestra Señora de la Concepción de Guadix, en el convento de San Francisco de esta ciudad, y la Cofradía de la Reina de los Ángeles, en el de San Francisco de Baza. Como podemos observar, el mayor número de hermandades propietarias de bienes lo encontramos en Fiñana con siete, población a la que seguían la ciudad de Guadix con cinco y las villas de Alquife, Lanteira, Abla y Castril con tres. Dos se contabilizan en Alcuña, Cogollos, Marchal, Baza, Benamaurel, Cortes de Baza y Zújar⁷. Cabe precisar que la Cofradía de las Ánimas de Marchal no tenía propiedades en este pueblo y sí en Purullena, por lo que la correspondiente partida está incluida en el libro de dicha localidad. Semejante circunstancia se da en el caso de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Zújar, con propiedades en el término municipal de Cortes de Baza. La Cofradía del Santísimo Sacramento de Cogollos poseía bienes en esta villa y en Guadix, la Hermandad de las Ánimas de Zújar en dicha localidad y en Cúllar Baza, y la Hermandad de Ánimas de Castril en este lugar y en Cortes de Baza. Por otra parte, la Hermandad del Santísimo y del Rosario de Alcuña, que aglutinaba ambas advocaciones cuando menos a comienzos del siglo XVIII, ya se encontraba disgregada en dos asociaciones a mediados de esa centuria. Lo mismo ocurrió con la Hermandad del Santísimo y de las Ánimas de Lanteira. El proceso contrario se dio en las Hermandades del Santísimo y de las Ánimas de Alquife, que configuraban dos cofradías independientes durante el reinado de Fernando VI y que aparecerán integradas en una sola entidad hacia finales del Setecientos.

2. COFRADÍAS DE LA DIÓCESIS DE GUADIX-BAZA EN LA EDAD MODERNA.

Antes de centrarnos en el análisis de las propiedades y rentas declaradas por estas asociaciones, consideramos oportuno plantear una actualización del listado de las cofradías que existieron en la Diócesis durante la Edad Moderna, nómina que por ahora está cercana a las 200 hermandades y que habrá que ir completando en el futuro en la medida en que vaya apareciendo nueva documentación. En este sentido, un proyecto de investigación ya en curso que pretende la catalogación de los archivos parroquiales de esta circunscripción seguramente revelará interesantes y novedosos datos. Para la elaboración del cuadro 3 se ha cruzado diversa información: la lista de las hermandades que aparecen en el *Catastro de Ensenada*, la publicada por Andrés Gea Arias para el conjunto de la Diócesis (1991)⁸, los apuntes que sobre las asociaciones de Abla, Abrucena y Fiñana proporciona Antonio Gil Albarracín (1997)⁹, las aportaciones puntuales de otros autores como Francisco José Fernández Segura para

el caso de la localidad de Purullena (1992)¹⁰, Rafael Carayol Gor sobre Orce y Galera (1995 y 1997)¹¹, Juan Rodríguez Titos acerca de Moreda y sus antiguos anejos de Alamedilla y Gobernador (1998)¹², Luis Magaña Visbal (1927)¹³ y Antonio García de Paredes Muñoz y Francisco José Fernández Segura sobre Baza (1992)¹⁴, y los estudios específicos llevados a cabo por Santiago Pérez López (1999)¹⁵, José Luis Campoy Gómez (1999)¹⁶, José Manuel Rodríguez Domingo (2001)¹⁷, Fernando Ventajas Dote y María del Campo Pozo Fernández (2001 y 2002)¹⁸. Junto a cada cofradía se indica, en la mayoría de los casos, la fecha de la documentación más antigua que se conserva al respecto en el Archivo Histórico Diocesano de Guadix, y también en ocasiones la relativa al momento de la fundación o refundación y de la reforma de sus constituciones, cuando disponemos de estos datos. Señalamos con asterisco (*) aquellas hermandades sobre las que se tienen referencias anteriores o posteriores al *Catastro de Ensenada* y que también se encuentran registradas en esta fuente documental. Por último, resaltamos en negrita las cofradías de las que por el momento sólo se conoce su existencia gracias a la información que aporta la documentación catastral objeto de nuestro estudio.

Cuadro 3

Hermandades y Cofradías del Obispado de Guadix-Baza en la Edad Moderna (1535-1814)

LOCALIDAD (PARROQUIA / SEDE)	HERMANDAD / COFRADÍA
Abla	Hermandad del Santísimo Sacramento (1695) (*) Hermandad Padre Jesús Nazareno (1695) Hermandad de Jesús Resucitado (1695) Hermandad del Niño Perdido (1695) (*) Hermandad de Nuestra Señora del Rosario (1695) (*) Hermandad de San Cayetano (1697) Hermandad de los Santos Mártires (1752) ¹⁹
Abrucena	Hermandad del Niño Perdido (1664) Hermandad de San Cayetano (1695) Hermandad de las Benditas Ánimas (1728) (*) Cofradía de Nuestra Señora del Rosario (1734)
Albuñán	Hermandad del Santísimo Rosario (1712) (*)
Alcudia	Hermandad de la Virgen de la Cabeza Hermandad del Santísimo y del Rosario (1702) (*) Hermandad de Ánimas (*)
Aldeire	Hermandad de la Virgen de la Cabeza

Alicún de Ortega	Cofradía del Santísimo Sacramento (1615) Hermandad Ánimas Benditas (1773)	
Alquife	Hermandad de Nuestra Señora del Rosario (Cat. Ensenada) Hermandad del Santísimo y Ánimas (1797) (*)	
BAZA	Iglesia Mayor	Cofradía del Santísimo Sacramento (s. XVI) Cofradía del Silencio de Nuestra Señora de los Dolores (fund. 1723)
	Santiago	Cofradía de las Benditas Ánimas (s. XVI) (*) Cofradía de los Dolores (1757)
	San Juan	Hermandad del Santísimo Sacramento (refund. 1782)
	Convento de San Antonio	Cofradía de la Purísima Concepción (1515, reform. const. 1678)
	Convento de Santo Domingo	Cofradía de Nuestra Señora del Rosario
	Convento de San Francisco	Cofradía de la Reina de los Ángeles (Cat. Ensenada)
	Convento de la Merced	Hermandad de la Virgen de la Piedad (fines s. XV) Cofradía de San Juan de Letrán
	Beaterio de San Felipe Neri	Cofradía de las Ánimas (s. XVI)
	Hospital de la Trinidad	Hermandad del Santo Cristo de la Paciencia (1671)
Beas	Hermandad del Santísimo Sacramento (1634) Hermandad de la Virgen de la Cabeza	
Benamaurel	Cofradía de Nuestra Señora del Rosario Cofradía de San León (Cat. Ensenada) Cofradía de las Ánimas (*)	
Caniles	Cofradía de Nuestra Señora del Rosario (1581) Hermandad del Santísimo Sacramento (1672) Hermandad de San Antonio de Padua (1717) Hermandad de Ánimas (1717) (*) Hermandad del Señor Crucificado (1805)	

Castriel	Hermandad de las Ánimas (*) Hermandad del Santísimo Cristo del Consuelo (Cat. Ensenada) Hermandad de Nuestra Señora del Rosario (*) Hermandad de la Virgen de la Cabeza
Cogollos	Hermandad de Nuestra Señora del Rosario (1735) Cofradía del Santísimo Sacramento (1735) (*) Hermandad de Ánimas (*)
Cortes de Baza	Cofradía de las Benditas Ánimas (*) Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción (Cat. Ensenada)
Cúllar	Cofradía de las Benditas Ánimas (*) Hermandad del Santísimo Sacramento (1808) Cofradía de Nuestra Señora del Rosario Hermandad de Nuestra Señora de la Cabeza
Dólar	Hermandad de Ánimas (1776) (*) Hermandad de la Virgen de la Cabeza
Esfiliana	Cofradía de Nuestra Señora del Rosario (Cat. Ensenada) Hermandad de Ánimas (1803) Hermandad de Nuestra Señora de la Cabeza
Ferreira	Cofradía del Santísimo Sacramento (1563) (*) Hermandad del Rosario (1596) Hermandad del Niño Perdido (1641) Cofradía de San Cayetano Cofradía de la Virgen de la Cabeza
Fiñana	Cofradía del Santísimo Sacramento (1563) Cofradía de San Antón (1595) Hermandad de San Sebastián (1595) (*) Hermandad del Niño Perdido (1641) Hermandad de las Ánimas Benditas (1653) (*) Cofradía de la Santa Vera Cruz (1653) Hermandad de Nuestra Señora del Rosario (1653) (*) Hermandad de Jesús Nazareno (1675) (*) Cofradía de Nuestra Señora de los Remedios (Cat. Ensenada) Cofradía de Nuestra Señora de Gracia (Cat. Ensenada) Cofradía de Señora Santa Ana (Cat. Ensenada) Cofradía de Nuestra Señora de la Aurora (1803)
Fonelas	Hermandad del Santísimo Sacramento y San Torcuato (unif. 1716) (*)
Freila	Cofradía de Nuestra Señora del Rosario

Galera	Hermandad del Santísimo (1596?) Hermandad del Cristo de la Vera Cruz Hermandad del Rosario Hermandad de la Virgen de la Cabeza (fund. 1732)	
Gobernador	Hermandad del Santísimo y San Sebastián (s. XVII) Cofradía de Nuestra Señora del Rosario (1779)	
Gor	Hermandad de las Benditas Ánimas (1742) Hermandad de la Vera Cruz (1742) Hermandad de Nuestra Señora del Rosario (1742) Hermandad del Santísimo Sacramento (1742) (*) Hermandad de Nuestra Señora de la Cabeza	
GUADIX	Iglesia Catedral	Cofradía del Santísimo Sacramento (1535-1696) Cofradía de San Torcuato y San Fandila (fund. 1594, Bula erec. 1612)
	El Sagrario	Cofradía del Pecado Mortal (s. XVI) Cofradía de San Pedro (s. XVII)
	Santa Ana	Hermandad del Santísimo Sacramento (1593) (*) Hermandad de las Benditas Ánimas (s. XVI) Hermandad de Cristo Resucitado (fund. 1619) Venerable Hermandad del Señor Orando (1709) Hermandad del Señor de la Humildad (1736) Hermandad de Nuestra Señora del Rosario (fund. 1746) Venerable Hermandad del Señor en la Columna (1780) Hermandad de Santa Ana (1784) Hermandad de la Purísima Concepción (1790)
	San Miguel	Cofradía del Santísimo Sacramento (1593) Cofradía del Pecado Mortal (s. XVI) Cofradía de San Roque (1659) Cofradía de San Blas y Santa Ana (1659) Cofradía de la Virgen del Rosario
	Santiago	Hermandad del Santísimo Sacramento (comienzos s. XVI, incluía la Cofradía del Ecce Homo o Cristo del Pretorio) Hermandad de Ánimas (s. XVI, reform. const. 1704) (*) Hermandad de Santa Quiteria (1590) Hermandad de Esclavitud de Jesús Nazareno (fund. 1625) Hermandad de Jesús Crucificado (refundada en 1714)

		<p>Hermandad de Esclavitud de Nuestra Señora de la Consolación (1749)</p> <p>Hermandad Esclavitud del Santísimo (1772)</p> <p>Hermandad de San Juan Evangelista (refundada en 1789)</p> <p>Hermandad del Santo Cristo de la Luz (1800)</p>
	La Magdalena	<p>Cofradía del Santísimo Sacramento (1593)</p> <p>Cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza (Cat. Ensenada)</p>
	Convento de Santo Domingo	<p>Cofradía Santo Cristo de la Vera Cruz o Santo Crucifijo (fund. 1523)</p> <p>Cofradía del Rosario de la Aurora (1564)</p> <p>Cofradía de Esclavitud de Nuestra Señora de la Soledad (1583)</p> <p>Cofradía de la Soledad y Angustias (1585)</p> <p>Cofradía del Dulce Nombre de Jesús (1593)</p> <p>Cofradía del Santo Entierro de Cristo (1634, fundación oficial y primeras constituciones en 1675, reformadas en 1702 y 1788)</p> <p>Hermandad de Santa María Magdalena (1709)</p> <p>Hermandad del Santo Sepulcro (1775)</p> <p>Hermandad de San Juan Evangelista (1794)</p>
	Convento de San Francisco	<p>Hermandad Purísima Concepción (1583) (*)</p> <p>Hermandad de la Santa Vera Cruz (1592, reform. constituciones 1707)</p> <p>Hermandad de Nuestra Señora del Carmen (1680) (*)</p> <p>Hermandad del Cristo de la Humildad (fund. 1687, reform. const. 1705)</p> <p>Hermandad de las Benditas Ánimas (1702)</p> <p>Cofradía del Señor Orando en el Huerto de los Olivos (refund. 1704)</p> <p>Cofradía del Santísimo Cristo de la Columna (refundada en 1788)</p> <p>Hermandad de Nuestra Señora de la Esperanza (1809)</p>
	Convento de San Agustín	<p>Hermandad de San Nicolás de Tolentino (1609)</p> <p>Archicofradía de la Correa (fund. 1739)</p> <p>Hermandad de la Humilde Esclavitud de Nuestra Señora de la Consolación (1744-1749)</p>
	Convento de la Concepción	Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores
	Ermita de San Marcos	<p>Cofradía del Rosario</p> <p>Cofradía de la Purísima Concepción (1552, refund. 1739)</p>

	Ermita de San Sebastián	Cofradía de las Cinco Llagas de Nuestro Señor Jesucristo (fund. 1584) Cofradía del Santo Ecce Homo (1590) Cofradía de Jesús con la Cruz a Cuestas (1590)
	Hospital Real	Cofradía de la Misericordia (1565)
	Otras	Cofradía de San Antón (1593) Hermandad de Santa Lucía (1593) Hermandad de la Virgen de la Cabeza (1593) Hermandad de San Lázaro (1593) Cofradía de Nuestra Señora de la Piedad (1593) Cofradía de la Virgen de la Encarnación (1593) Hermandad del Santo Fray Diego (1594)
Huélago	Hermandad de San Bernabé (Cat. Ensenada) Cofradía del Rosario	
Huéneja	Cofradía del Santísimo (1572) Hermandad de Ánimas (1775) (*) Cofradía de Nuestra Señora del Rosario Cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza	
Jérez del Marquesado	Cofradía del Santísimo Sacramento (1613) Hermandad de Ánimas (1714) Hermandad de la Virgen de la Cabeza	
Laborcillas	Hermandad de las Ánimas	
La Calahorra	Cofradía del Santísimo Sacramento (1615) (*) Cofradía de Nuestra Señora del Rosario	
Lanteira	Cofradía del Santísimo Sacramento (1621) Hermandad del Santísimo y Ánimas (1714) (*) Hermandad de Nuestra Señora (Cat. Ensenada)	
La Peza	Hermandad de las Benditas Ánimas (*)	
Lugros	Cofradía de la Virgen de la Cabeza	
Marchal	Cofradía de Nuestra Señora del Rosario Hermandad de la Virgen de la Cabeza Hermandad de San Torcuato (1631) Hermandad Esclavitud del Santísimo Sacramento (1774) (*) Cofradía de las Ánimas (*)	
Moreda	Cofradía de Nuestra Señora del Rosario (fund. 1590) Hermandad del Santísimo Sacramento y Purísima Concepción (1627) ²⁰ Hermandad de las Ánimas (*)	

Orce	Hermandad del Santísimo Sacramento (s. XVI)
Pedro Martínez	Hermandad del Santísimo Sacramento y Nuestra Señora de la Encarnación (1754)
Purullena	Hermandad de San Torcuato (s. XVII, reform. constituciones 1703) Cofradía de las Ánimas (*) Hermandad del Santísimo Sacramento (1803)
Villanueva de las Torres	Hermandad del Santísimo Sacramento (1785) Hermandad de las Benditas Ánimas (1785) Hermandad del Rosario (1785) Hermandad de San Cayetano (1785) Hermandad de la Candelaria
Zújar	Hermandad del Santísimo Sacramento (1660) Hermandad de las Benditas Ánimas (1747) (*) Cofradía de Nuestra Señora del Rosario (*) Hermandad de Nuestra Señora de la Cabeza (1773)

3. PROPIEDADES Y RENTAS DE LAS COFRADÍAS DE LA DIÓCESIS A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII.

Los datos consignados en el Catastro de Ensenada permiten conocer una parte de los ingresos de estas asociaciones en los años centrales del Setecientos. Se registran principalmente tres tipos de rentas:

- a) el producto del arrendamiento o de la explotación directa de las tierras,
- b) el alquiler (o tasación del precio del mismo) de las viviendas, y
- c) los intereses de censos.

Cuadro 4
Distribución de las Cofradías de la diócesis de
Guadix-Baza censadas en el Catastro de Ensenada
según los niveles de renta anual (1752)

INGRESOS	Nº COFRADÍAS	PORCENTAJE
1.000-1.300 rs.	3	5,6
500-1.000 rs.	7	13,2
250-500 rs.	5	9,4
100-250 rs.	13	24,6
0-100 rs.	5	47,2
TOTAL	53	100 %

El volumen de ingresos anuales declarados por las 53 cofradías mencionadas ascendía en su conjunto a 13.279 reales de vellón y 5 maravedíes, con una media de 250 reales por asociación, si bien sólo catorce de ellas (26,4 %) superaban este promedio²¹. Destacan tres de ellas sobre las demás: la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Esfiliana (1.288 reales y 20 maravedíes), la Cofradía de las Benditas Ánimas de la parroquia de Santiago de Baza (1.145 rs. 13 mrs.) y la Cofradía de San León de Benamaurel (1.083 rs. 7 mrs.). Son las únicas asociaciones que sobrepasan los mil reales de renta al año por los conceptos señalados. No obstante estos ingresos no eran demasiados relevantes, especialmente si los comparamos, por ejemplo, con las rentas declaradas por las órdenes religiosas asentadas en la ciudad de Guadix: 56.851 reales y 6 maravedíes anuales recaudaba el convento de religiosas de Santa Clara, 38.304 reales y 19 maravedíes y medio el monasterio de la Concepción, 10.249 reales y 10 maravedíes y medio el convento de San Agustín y 16.960 reales y 24 maravedíes el de Santo Domingo, por citar algunos casos²². Por tanto, consideramos que en general la situación económica de las cofradías de la Diócesis en esta época debió ser bastante precaria y seguramente, como apunta Miguel Luis López Muñoz, para la mayor parte de las asociaciones reseñadas en el Catastro las cuotas de los cofrades y las limosnas recaudadas constituyeron su mayor fuente de ingresos, y para las que no figuran en esta fuente documental, la totalidad de los mismos²³.

Entre 500 y 1.000 reales percibían siete entidades: Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción ubicada en el convento de San Francisco de Guadix (917 rs. 4 mrs.), Hermandad de Ánimas de Huéneja (811 rs. con 6 mrs. y medio), Cofradía de Ánimas de la parroquia de Santiago de Guadix (767 rs.)²⁴, Hermandad de Ánimas de Zújar (751 rs. 30 mrs.), Hermandad de Ánimas de Castril (685 rs. 6 mrs.), Cofradía de las Benditas Ánimas de Cortes de Baza (572 rs. 26 mrs.) y Cofradía de las Benditas Ánimas de Cúllar (527 rs. 16 mrs.).

Otras cinco asociaciones tenían unos ingresos regulares anuales que se situaban entre los 250 y 500 reales: Hermandad del Santísimo Sacramento de Alquife (470 rs. 17 mrs.), Cofradía de las Ánimas de Benamaurel (386 rs.), Cofradía del Santísimo de Cogollos (295 rs. 20 mrs.), Hermandad del Santísimo de Lanteira (275 rs. 26 mrs.) y Cofradía del Santísimo Sacramento de Ferreira (267 rs. 18 mrs.).

Entre 100 y 250 reales entraban en las arcas de trece hermandades: Cofradías de las Ánimas y del Santísimo Sacramento del Marchal (237 rs. 15 mrs. y 152 rs.), Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Alcudia (215 rs.), Hermandades de Nuestra Señora del Rosario y del Santísimo Cristo del Consuelo de Castril (179 rs. 11 mrs. y 138 rs. 20 mrs.), Cofradía del Santísimo Sacramento de La Calahorra (161 rs.), Hermandad de las Ánimas de Alquife (154 rs. 14 mrs.), Hermandades de las Ánimas Benditas, San Sebastián, Santa Ana y Nuestra Señora del Rosario de Fiñana (con ingresos de 153, 135, 110 y 100 reales, respectivamente), Cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza de la parroquia de Santa Ma-

ría Magdalena de Guadix (146 rs. 5 mrs. y medio) y Hermandad de las Ánimas de Abrucena (103 rs.).

Las 25 asociaciones restantes no llegaban a los 100 reales anuales: Cofradía de la Reina de los Ángeles de Baza (88 rs.), Hermandad de Ánimas de Alcuía (77 rs.), Cofradía de Nuestra Señora de los Remedios de Fiñana (75 rs.), Cofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia de Santa Ana de Guadix (72 rs.), Hermandad de Nuestra Señora del Carmen con sede en el convento de San Francisco de Guadix (70 rs. 25 mrs. y medio), Hermandad de las Ánimas de Moreda (66 rs.), Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Albuñán (65 rs. 31 mrs.), Hermandad de Ánimas de Dólar (64 rs.), Hermandad de las Benditas Ánimas de La Peza (62 rs. 17 mrs.), Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Zújar (62 rs. 7 mrs. y medio), Hermandad de Nuestra Señora del Rosario de Alquife (54 rs. 23 mrs.), Hermandad del Santísimo de Gor (50 rs. 16 mrs.), Hermandad de San Bernabé de Huélago (44 rs.), Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción de Cortes de Baza (39 rs. 15 mrs.), Cofradía de las Ánimas de Purullena (36 rs.), Hermandad de Ánimas de Cogollos (30 rs.), Hermandades de Nuestra Señora y de Ánimas de Lanteira (29 rs. 16 mrs. y 20 rs. 21 mrs.), Cofradía de Nuestra Señora de Gracia de Fiñana (23 rs.), Cofradía del Santísimo Sacramento de Fonelas (10 rs.), Hermandad del Santísimo Sacramento de Abla (8 rs.). A las Hermandades del Niño Perdido y Nuestra Señora del Rosario de Abla, y a la Hermandad de Jesús Nazareno de Fiñana, al parecer no se les asignó renta anual alguna a pesar de que poseían pequeñas propiedades rústicas.

3.1. Rentas de fincas rústicas.

Las rentas derivadas de fincas rústicas constituían los ingresos más comunes de las cofradías citadas en el Catastro y suponían un producto bruto anual de 10.227 reales y 12 maravedíes. Un total de 41 hermandades (77,3 %) obtenían en mayor o menor medida ingresos por este concepto, con una media de unos 250 reales anuales por asociación. Trece entidades superaban dicho promedio, y siete de ellas acaparaban alrededor del 55 por ciento de esa cuantía. Siguiendo los mismos criterios que hemos utilizado en la elaboración del cuadro 4, podemos establecer cinco grupos en función de los diferentes niveles de renta:

- a) Entre 1.000 y 1.300 reales de vellón anuales. En este nivel sólo se sitúan tres hermandades que presentan las mayores rentas, concretamente la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Esfiliana, la Cofradía de las Ánimas de Baza y la Cofradía de San León de Benamaurel.

La Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Esfiliana percibía 1.255 reales y 20 maravedíes al año, cantidad que englobaba los productos del regadío (1.089 rs. 20 mrs.), viñas (32 rs.) y árboles (134 rs.). La asociación se declaró propietaria de 16 piezas de tierra de regadío (19 fanegas) en el término de esta villa, con la siguiente distribución: una

fanega de primera calidad en el pago del Rután, cinco piezas en el pago de Centenares (dos fanegas de segunda calidad y fanega y media de tercera), dos fanegas de castañar en el pago del Zalabí, tres fanegas de tercera calidad en el pago de las Eras, cuatro fanegas y nueve celemines en el pago del Mesón, una pieza de seis celemines en el pago de Zuchar, y una fanega y tres celemines en el pago de las Paredillas. Además, 4 piezas de tierra plantadas de viña en el pago de Zuchar, que sumaban 15 celemines de tercera calidad. También tenía en tierras propias y ajenas un total de 61 árboles: treinta y tres ciruelos, catorce castaños, once morales y tres higueras (vid. DOCUMENTO 1).

A la Cofradía de las Ánimas de Baza le dejaba 1.114 reales y 24 mrs. de beneficio una pieza de tierra de secano de 100 fanegas de segunda calidad localizada en El Baúl. En ese mismo lugar contaba con dos fincas de secano sin cultivar, de 50 fanegas cada una (DOCUMENTO 2).

La Cofradía de San León de Benamaurel ingresaba 1.083 rs. y 7 mrs. del producto de cinco piezas de regadío (22 fanegas): una de siete fanegas de buena calidad ubicada en el pago de la Cañada, otra de tres fanegas de mediana calidad en el pago del Pitán Bajo, y las tres restantes (12 fanegas), también de mediana calidad, en el pago del Arcrebite²⁵.

- b) Entre 500 y 1.000 reales al año. En este grupo se incluyen dos asociaciones, la Hermandad de Ánimas de Huéneja y la Cofradía de Ánimas de Castril. La primera recibía 730 reales y 6 maravedíes y medio. De esta cantidad, 634 rs. y 17 mrs. y medio procedían del producto de 16 piezas de tierra de regadío (19 fanegas y 7 celemines): seis localizadas en la vega de esta villa (4 fanegas y un celemín de primera calidad) y diez en el campo (15 fanegas y 6 celemines de segunda calidad); 24 rs. de dos piezas de secano de una fanega cada una, y 71 rs. 23 mrs. de la hoja de 86 morales (65 plantados en tierras de la cofradía y 21 en las de otros propietarios, DOCUMENTO 3).

La Cofradía de Ánimas de Castril registraba como parte de sus ingresos anuales 685 reales y 6 maravedíes: 197 rs. y 5 mrs. provenían de siete fanegas y media de tierra de secano (dos fanegas de primera calidad y cinco y media de segunda) que tenía en esta localidad²⁶, y 488 reales y un maravedí de tres piezas de secano que sumaban 70 fanegas de tierra (27 de mediana y las restantes de inferior calidad) en Campo Cámara, en el término de Cortes de Baza²⁷.

- c) Entre 250 y 500 reales anuales ingresaban ocho asociaciones, que contaban con las propiedades y rentas que se indican a continuación.

Cofradía de las Benditas Ánimas de Cortes de Baza (495 rs. 26 mrs.): una pieza de tierra de riego, de fanega y media de mediana calidad, en el pago del Molino inmediato a esta población (42 rs.) y otra de secano de 25 fanegas en el pago de la Cañada de la Torre (453 rs. 26 mrs.)²⁸.

Hermandad del Santísimo Sacramento de Alquife (470 rs. 17 mrs.): tres piezas de regadío en el pago del Verral, la primera de 48 celemines de tercera calidad en la que había un ciruelo (su producto se valoró en 82 rs.), la segunda de 12 celemines de tercera calidad con once morales (32 rs. 23 mrs.) y la restante de 192 celemines de tercera calidad, con diez castaños, siete morales y un nogal (355 rs. 28 mrs.)²⁹.

Cofradía de las Ánimas de la parroquia de Santiago de Guadix (433 rs.): cinco piezas de regadío plantadas de viña (44 celemines), de las cuales una de 12 celemines se localizaba en el pago de Faugena, y las cuatro restantes (32 cels.) en el pago del Patrón (270 rs.); en estas fincas la asociación tenía cuarenta y tres ciruelos, quince guindos, once perales, seis manzanos, cuatro serbales, cuatro álamos chopos, tres membrillos y tres higueras, y en tierras de mediana calidad de Baltasar Rodríguez cinco morales (163 rs., vid. DOCUMENTO 4).

Cofradía del Santísimo de Cogollos (295 rs. 20 mrs.): dos piezas de regadío (4 fanegas), la primera de 24 celemines de mediana calidad en el partido de las Peñas y la segunda de 24 cels. de inferior calidad en el pago del Tejar, que le proporcionaban anualmente una renta de 93 rs. 20 mrs.³⁰. A esta cantidad hay que sumar 202 reales que tenían su origen en otras propiedades ubicadas en el término de Guadix: una pieza de regadío “de año y vez” —es decir, que se sembraba con intermisión—, de 72 celemines de mala calidad en el pago de Galamar, y tres parcelas de secano (de 3, 48 y 24 cels.) “incultas por naturaleza” en el mismo lugar³¹.

Cofradía de las Ánimas de Benamaurel (386 rs.): seis piezas de riego cercanas a la población (5 fanegas y 3 celemines), en concreto se trataba de un bancale de una fanega de buena calidad situado en el pago del Rasmal, cuatro bancales en el pago del Nogueral (de 15, 2, 4 y 24 celemines de primera calidad, el penúltimo con cuatro morales), y el que resta de seis celemines de buena calidad en el pago de la Guindalera³².

Hermandad de las Benditas Ánimas de Cúllar (299 rs. 16 mrs.): un huerto de 10 celemines de mediana calidad en el pago de la Solana, con 52 frutales, y tres piezas de tierra que sumaban dos fanegas y un celemín y medio, localizadas respectivamente en los pagos de Mures, Morox y Macialcán Alto³³.

Hermandad del Santísimo de Lanteira (275 rs. 26 mrs.): 40 piezas de regadío distribuidas por el término de este lugar, en los pagos de la Hoya, del Álamo, del Barrio, del Canalón, las Balsillas, Vega Alta, Monteagudo, Viñas Viejas, la Moraleda, el brazal del Espino y camino de Alquife, entre otros, que sumaban 189 celemines de tierra (15 fanegas y 9 cels.), en su mayor parte de mala calidad (sólo se anotaron tres de buena y 18 de mediana calidad). El producto del regadío se estableció

en 222 rs. y 3 mrs., cantidad a la que se sumaban 4 rs. del beneficio de dos parcelas de viña, de 4 celemines de inferior calidad cada una, en los pagos de la Hoya y del Castillo, 13 rs. y 6 mrs. de otras tres de secano (8 cels.) de mala calidad (dos de ellas en el pago de los Molinillos y la tercera en el pago del secano del Barranco), y 36 rs. 17 mrs. del producto de tres morales y cuatro castaños plantados en dichas tierras y de 27 morales y un albaricoquero que se encontraban en fincas de otros propietarios³⁴.

Cofradía del Santísimo Sacramento de Ferreira (267 rs. 18 mrs.): dos piezas de regadío de una fanega cada una; la primera con nueve morales, un peral y un nogal, estaba arrendada a Salvador López, vecino de Dólar, y en la segunda había once morales que no pertenecían a esta Hermandad. El valor monetario del producto del regadío se elevaba a 186 reales y el de los árboles a 81 reales y 18 maravedíes³⁵.

d) Entre 100 y 250 reales obtenían las nueve asociaciones siguientes:

Cofradía de las Ánimas de la parroquia del Marchal (237 rs. 15 mrs.): propietaria de tres parcelas de regadío en el término de Purullena, la primera de 18 celemines de mediana calidad en el pago del Cerro de la Hoya, y las restantes de 36 y 9 celemines de mala calidad en los pagos de Gada y del Monzoque³⁶.

Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Alcudia (215 rs.): una pieza de riego de 12 celemines de buena calidad en el pago de Parada del Jaque³⁷.

Hermandad de Nuestra Señora del Rosario de Castril (179 rs. 11 mrs.): cinco fanegas de regadío (144 rs. 24 mrs.) y fanega y media de secano de segunda calidad (34 rs. 21 mrs.)³⁸.

Hermandad de las Ánimas de Alquife (154 rs. 14 mrs.): 14 piezas de regadío repartidas por el término de esta villa (pagos de los Quiñones, la Mojonera, la Vigueta, los Viñazos, del Almendral y de la Cañada de Gor, entre otros) que sumaban 63 celemines de tierra (5 fanegas y 3 cels., 141 rs. 23 mrs.); un terreno de secano de seis celemines en el pago de las Piedras del Huertezuelo inmediato al pueblo (4 rs. 17 mrs.) y algunos árboles plantados en tierras propias y ajenas (dos morales y tres castaños, 8 rs. 8 mrs.)³⁹.

Hermandad de las Ánimas Benditas de Fiñana (153 reales): un huerto de celemín y medio de tierra poblado de frutales y morales, y cuatro pedazos de bancal de riego con cabida de una fanega y siete celemines (75 rs. 17 mrs.); también poseía cuatro hazas de secano (4 fanegas y media de segunda y una fanega de inferior calidad) en los Collados de Aldeire (77 rs. 17 mrs.)⁴⁰.

Cofradía del Santísimo Sacramento del Marchal (152 rs.): una pieza de tierra de regadío de 48 celemines de mala calidad en el pago de Lares, próximo a esta villa⁴¹.

Cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza de la parroquia de Santa María Magdalena de Guadix (146 rs. 5 mrs. y medio): tres piezas de regadío (30 cels.) “de año y vez” en el pago de los Tejares, cercano a esta ciudad⁴².

Hermandad del Santísimo Cristo del Consuelo de Castril (138 rs. 20 mrs.): 4 fanegas de tierra de regadío de segunda calidad en el pago de Tubos, a un cuarto de legua de dicha población⁴³.

Hermandad de San Sebastián de Fiñana (135 rs.): dos piezas de secano (4 fanegas y media de segunda calidad), la primera ubicada en la loma de la Fuentezuela, y un bancal de dos fanegas y media de inferior calidad en el pago del Faz, en las inmediaciones de la localidad⁴⁴.

Cofradía del Santísimo Sacramento de La Calahorra (117 rs.): dos piezas de tierra de secano, de 4 y 5 fanegas de tercera calidad, la primera se situaba entre el camino de Guadix y el cerro del Castillo, y la segunda junto al camino de Gor y la rambla de la Ermita⁴⁵.

Cofradía de Santa Ana de Fiñana (110 rs.): tres lomas de secano con tres fanegas de segunda y seis fanegas y media de inferior calidad en el lugar denominado Peñas Blancas⁴⁶.

e) Con unas rentas procedentes de fincas rústicas inferiores a los 100 reales de vellón al año se hallaban trece hermandades: Cofradía de Nuestra Señora de los Remedios de Fiñana (75 rs.)⁴⁷, Cofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia de Santa Ana de Guadix (72 rs.)⁴⁸, Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Albuñán (65 rs. 31 mrs.)⁴⁹, Hermandad de Nuestra Señora del Carmen de Guadix (63 rs. 25 mrs. y medio)⁵⁰, Hermandad de las Benditas Ánimas de La Peza (62 rs. 17 mrs.)⁵¹, Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Zújar (62 rs. 7 mrs. y medio)⁵², Hermandad de Nuestra Señora del Rosario de Alquife (54 rs. 23 mrs.)⁵³, Hermandad del Santísimo de Gor (50 rs. 16 mrs.)⁵⁴, Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción de Cortes de Baza (39 rs. 15 mrs.)⁵⁵, Hermandad de Nuestra Señora de Lanteira (29 rs. 16 mrs.)⁵⁶, Cofradía de Nuestra Señora de Gracia de Fiñana (23 rs.)⁵⁷, Hermandad de Ánimas de Dólar (20 rs.)⁵⁸ y Hermandad de Ánimas de Lanteira (12 rs. 21 mrs.)⁵⁹.

Además hay que hacer mención de dos asociaciones a las que les reportaba pequeños ingresos el producto de algunos árboles que poseían en fincas o parcelas de otros propietarios. Así, la Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción de Guadix obtenía 37 rs. 17 mrs. del producto de diez morales de su propiedad plantados en tierras de mala calidad de Juan de Arrasa⁶⁰. A la Hermandad de Nuestra Señora del Rosario de Fiñana se le asignaron 23 reales de beneficio de

seis morales, de los cuales uno se localizaba en un bancal de Valentín Gallego, en el pago de Olilla, cuatro en una viña de Antonio Manuel, en el pago del Gadir, y el restante en tierras de Domingo de Guindos, en el pago del Tejar⁶¹.

Como ya hemos indicado con anterioridad, también encontramos algunas cofradías con pequeñas propiedades rústicas a las que no se les asignó renta alguna o en todo caso cantidades ínfimas. La Hermandades del Niño Perdido y de Nuestra Señora del Rosario de Abla eran propietarias, respectivamente, de un celemín de tierra de regadío de tercera calidad y cuatro celemines de primera calidad en el pago de la Fuente del Manzano, y la segunda tenía dos morales en tierras de Manuel Bazán y uno en las de Francisco de Campos⁶². La Hermandad de Ánimas de Abrucena disponía de una viña de un cuartillo de buena calidad en el pago de la Oliva (donde también había dos higueras y un membrillero, con 3 rs. de beneficio anual), así como un secano con 6 fanegas de buena calidad en el pago del Alto⁶³. La Hermandad de Jesús Nazareno de Fiñana contaba con un bancal de riego de fanega y media en el cortijo de Marcos de San Martín, y seis piezas de tierra de secano que sumaban 6 fanegas y 3 celemines de mediana calidad en los Collados de Aldeire⁶⁴.

3.2. Rentas de fincas urbanas.

El producto real o la estimación del valor de los alquileres de viviendas (casas, cuevas o casas-cuevas) configura el segundo grupo de ingresos más relevante entre las cofradías objeto de nuestro estudio. En concreto 18 de ellas (33,9 %) declararon rentas por este concepto. Hemos contabilizado un total de 34 inmuebles que se distribuyen del siguiente modo: veinte casas –una de ellas se describe como “media casa”–, diez cuevas, dos casas-cuevas, un corral y una “ventana”. En conjunto el valor de los alquileres de estas propiedades ascendía a 1.313 reales y 17 maravedíes con una media de 72 reales por cofradía, si bien sólo seis asociaciones superaban esta cantidad. Las mayores rentas las percibía la Cofradía de Ánimas de la parroquia de Santiago de Guadix con un total de 334 reales. Sus fincas urbanas consistían en una casa emplazada en la calle de la Amargura (parroquia del Sagrario, 121 rs.), una casa en el sitio de la Solana (parroquia de San Miguel, 66 rs.), y cinco cuevas localizadas en la demarcación parroquial de Santiago: una en la cañada de San Marcos (44 rs.), otra en el cerro de las Eras de Lara (22 rs.), otra en la Solana (33 rs.), y dos en la cañada de los Gitanos (33 y 15 reales, vid. DOCUMENTO 4). Le seguía la Cofradía de las Benditas Ánimas de Cúllar con 198 reales de vellón, que procedían de los alquileres de cuatro casas ubicadas respectivamente en los barrios del Caño (88 rs.), de las Eras (22 rs.), de la Zanaca (33 rs.) y del Mentidor (18 rs.), y de dos cuevas: una cueva pajar en el Barranco (15 rs.), y otra en las Eras de San Agustín (22 reales).

Las restantes hermandades presentaban unos ingresos inferiores a los 100 reales. Seis asociaciones recaudaban entre 50 y 100 reales, entre ellas la Cofra-

día de Nuestra Señora de la Concepción de Guadix (96 rs.), que poseía una cueva en la cañada de la fuente de Maese Pedro, parroquia de la Magdalena (33 rs.), otra cueva en la cañada de San Marcos, parroquia de Santiago (41 rs.), y una “ventana” de cuatro varas de frente por cuatro de fondo en la Plaza de Guadix, parroquia del Sagrario (22 rs., DOCUMENTO 5); asimismo la Cofradía de la Reina de los Ángeles con sede en el convento de San Francisco de Baza (una casa en los callejones de Cachorro, parroquia de Santiago, 88 rs.), Cofradía de las Benditas Ánimas de Cortes de Baza (una casa con corral, 77 rs.), Hermandad de Ánimas de Alcuía (una casa, 77 rs.), Hermandad de Ánimas de Huéneja (dos casas, 71 rs.) y Hermandad de las Ánimas de Moreda (una casa, 66 rs.)⁶⁵.

Nueve asociaciones presentaban rentas de esta índole que no llegaban a los 50 reales anuales: Hermandad de las Ánimas de Zújar (49 rs. y 17 mrs. y medio del arrendamiento de dos casas, la primera con cinco cuartos bajos, caballeriza y horno, en el Barrio Alto de la población, y la segunda en el campo, a dos leguas de Zújar), Cofradía del Santísimo Sacramento de La Calahorra (una casa, 44 rs.), Hermandad de Ánimas de Dólar (una casa, 44 rs.), Hermandad de San Bernabé de Huélago (44 rs. de dos casas “cubiertas de retama” en el Barrio Alto de la villa), Cofradía de las Ánimas de Purullena (36 rs. de dos casas-cuevas, una en el barrio de las Cuevas y otra en el Cerro de la Horca), Hermandad de Nuestra Señora del Rosario de Esfiliana (una casa en el Barrio Alto, 33 rs.), Hermandad de Ánimas de Cogollos (una casa, 30 reales)⁶⁶, Hermandad del Santísimo Sacramento y San Torcuato de Fonelas (una cueva, 10 rs.), Hermandad de Ánimas de Lanteira (“media casa” en el Altozano, de nueve varas de frente y una y media de fondo, con una única habitación, 8 rs.) y Hermandad del Santísimo Sacramento de Abla (una casa con corral en el Barrio Bajo, 8 rs.)⁶⁷.

3.3. Intereses de censos y otros ingresos.

Por orden de importancia, el tercer grupo de rentas que encontramos es el referido a los réditos de préstamos. El censo, que puede definirse como un préstamo a interés hipotecario con vencimiento a voluntad del deudor, era una forma de crédito de carácter privado muy frecuente en la Edad Moderna en nuestro país⁶⁸. El prestamista –en este caso una cofradía– recibía el nombre de “censalista”, el receptor del préstamo y pagador de los réditos o intereses anuales era el “censatario” y el capital prestado se denominaba “principal”. Como garantía se consignaban en hipoteca unos bienes, generalmente inmuebles. Los censos estuvieron sujetos a un tipo de interés fijo, que fue variando a lo largo de la Modernidad y que a mediados del siglo XVIII era del 3 por ciento. Aunque no suelen expresarse los capitales en la documentación catastral manejada, se pueden hallar fácilmente aplicando dicho porcentaje.

Sabemos que en la época analizada esta modalidad de crédito se encontraba muy extendida entre las cofradías e instituciones eclesiásticas, sin embargo

en el ámbito de la diócesis de Guadix-Baza tan sólo hallamos cuatro asociaciones que declararon ingresos por este concepto, número que representa el 7,5 por ciento de las que aparecen registradas en el Catastro. En total hemos contado 68 censos que globalmente suponían un montante de 898 reales y 27 maravedíes anuales. A la cabeza se situaba con diferencia la Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción de Guadix, radicada en el convento de San Francisco, que percibía 783 reales y 21 maravedíes (en torno al 87 % de la cuantía de este grupo) por réditos de 60 censos. Se trata de la cofradía prestamista más importante en la Diócesis a mediados del siglo XVIII (DOCUMENTO 5). Le seguía la Hermandad de Nuestra Señora del Rosario de Fiñana que ingresaba 77 reales de intereses de dos censos que pagaban Valentín Gallego y Francisca de Guindos respectivamente⁶⁹. Por su parte, la Cofradía de las Benditas Ánimas de Baza recaudaba anualmente 30 rs. y 23 mrs. de réditos de cinco censos: 3 rs. de los herederos de Pedro Fernández, 16 rs. y medio de Julián de Tuesta, 3 rs. 6 mrs. de Juan Calderón, 3 rs. 10 mrs. de Manuel Blázquez, presbítero de Baza, y 4 rs. 24 mrs. de Antonio Collado (vid. DOCUMENTO 2). Finalmente, la Hermandad de Nuestra Señora del Carmen de Guadix recibía 7 reales de Francisco Saavedra por los intereses de un censo establecido sobre la casa que este vecino habitaba en la calle de San Francisco⁷⁰.

Los censos podían ser de dos tipos: perpetuos y redimibles (estos últimos, los más frecuentes por dicha época, también se denominaban “abiertos” o “al quitar”). Según consta en la fuente catastral, en la mayoría de los casos se trataba de censos redimibles. Así, por ejemplo de los 62 formalizados por la Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción de Guadix, 55 eran de esta clase y tan sólo siete perpetuos. También el que percibía la Hermandad de Nuestra Señora del Carmen de esta ciudad. En los casos restantes no se especifica este dato⁷¹.

Además de los intereses de préstamos hemos encontrado algunas referencias a otros ingresos de menor relieve procedentes de memorias de misas, que consistían en donaciones realizadas a cambio de determinadas obligaciones y que generalmente se establecían a través de testamento. Los herederos del testador se comprometían a pagar una cantidad anual a la cofradía y ésta quedaba obligada a destinar parte de esa cuantía a la celebración de cierto número de misas por el alma del difunto. En Cúllar, los herederos de Mateo Muñoz pagaban cada año 30 reales a la Cofradía de las Benditas Ánimas por una memoria que dejó prevista su ascendiente⁷². En Huéneja el vecino Francisco de Torres entregaba 10 reales anuales a la Hermandad de Ánimas por otra memoria de misas⁷³. La Hermandad de las Ánimas de Abrucena recibía de José Ramos y Pedro Gil 100 reales de limosna –impuesta sobre un molino de aceite–, con el fin de sufragar 50 misas⁷⁴.

Como ingresos poco habituales destacan 700 reales que recaudaba la Hermandad de las Ánimas de Zújar por el arrendamiento de un barco de su propiedad que se utilizaba en el río Brabata para el paso de los trajinantes⁷⁵.

APÉNDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO 1

1752. Esfiliana.

Bienes y rentas de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario.

A.H.P.G., Sección Hacienda, Catastro de Ensenada. *Libro de Respuestas Particulares* de la villa de Esfiliana, libro 1217, ff. 16-21v.

f. 16/

Cofradía de Nuestra Señora del Rosario sita en esta parroquia.

Una casa en el Barrio Alto con cuarto bajo, propia de la dicha Cofradía, con diez y seis varas de frente y cuatro de fondo, linda con Dña. Antonia Peral y Gregorio Hernández, gana de arrendamiento en cada año treinta y tres reales..... 33 rs.

Sembradura de riego y sus fanegas

Una pieza de tierra de sembradura de riego por acequia en el pago del Rután, que dista del pueblo medio cuarto de legua, propia de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, de cabida de una fanega de tierra de primera calidad. Linda por levante con el río, por poniente con el Rután, por el norte con D. Francisco Perosio, y por el // f. 16 v/ sur con Torcuato Conejero, tiene la figura del margen..... 12 cels.

Tiene un moral en tierra mala del Beneficio.

Otra pieza de tierra de sembradura de riego por acequia en el pago de Centenares, dista del pueblo un cuarto de legua, propia de dicha Cofradía, de cabida de seis celemines de tierra de segunda calidad. Linda por levante con Dña. Antonia Moreda y por el sur con la misma, por poniente con su dueño, y por el norte con Francisco del Corral, tiene la figura del margen..... 6 cels.

Tiene en tierras de las monjas de Santiago un castaño..... 2ª [calidad].

Otra pieza de tierra de sembradura de riego por acequia en dicho pago y a dicha distancia, propia de la Hermandad de Nuestra Señora, de cabida de una fanega de tierra de // f. 17/ segunda calidad. Linda por levante con su dueño, por poniente con D. Pedro Moreno, por el norte con D. Joseph Largacha y por el sur con la Obra Pía, tiene la figura del margen..... 12 cels.

Tiene en tierra mala de D. Francisco Perosio un moral..... 4ª.

Otra pieza de tierra de sembradura de riego por acequia en dicho pago y a dicha distancia, propia de la referida Cofradía, de cabida de seis celemines de tierra de segunda calidad. Linda por levante con Dña. Antonia Moreda, por poniente con D. Gaspar Cayón, por el norte con la rambla de Centenares y por el sur con Manuel Hernández, tiene la figura del margen..... 6 cels.

Tiene en tierra de mediana [calidad] de las monjas de Santiago un moral..... 4ª // f. 17 v/

Otra pieza de tierra de sembradura de riego por acequia en el dicho pago y a dicha distancia, propia de dicha Cofradía, de cabida de seis celemines de tierra de tercera calidad, que linda por levante con la Sacristía, por poniente con la acequia de Centenares, por el norte con Dña. Antonia Moreda y por el sur con el Beneficio de Alcudia, tiene la figura del margen y tres castaños..... 6 cels.

Otra pieza de tierra de sembradura de riego por acequia en dicho pago, dista del pueblo medio cuarto de legua, propia de dicha Cofradía, de cabida de una fanega de tierra de tercera calidad, linda por levante y norte con [tierras de] la Catedral de Guadix, por poniente con Dña. Antonia Moreda y por el sur con la Obra Pía, tiene la figura // f. 18/ del margen..... 12 cels.

Tiene en tierra buena de Francisco Díaz un moral.

Otra pieza de tierra de sembradura de riego por acequia en el pago del Zalabí, dista del pueblo dos cuartos y medio de legua, propia de dicha Hermandad, de cabida de dos fanegas de tierra inútil de castañar. Linda por levante con el río, por poniente con la acequia del pago, por el norte con la rambla Honda y por el sur con D. Juan Cobo, tiene la figura del margen y diez castaños..... 24 cels.

Otra pieza de tierra de sembradura de riego por acequia en el pago de las Eras, dista del pueblo media legua, propia de la referida Hermandad, con dos fanegas de tierra de tercera calidad. Linda por levante con D. Francisco Perosio, por poniente con la acequia del Agua, por el norte con Dña. Antonia Moreda y por el sur con las // f. 18v/ monjas de la Concepción de Guadix, tiene la figura del margen..... 24 cels.

Otra pieza de tierra de sembradura de riego por acequia en dicho pago y a dicha distancia, propia de la referida Cofradía de Nuestra Señora, de cabida de una fanega de tierra de tercera calidad. Linda por levante con Manuel Fernández, por poniente con la acequia del Agua, por el norte con las monjas de Santiago de Guadix y por el sur con Blas Cobo, tiene la figura del margen..... 12 cels.

Otra pieza de tierra de sembradura de riego por acequia en el pago del Mesón, dista del pueblo tres cuartos de legua, propia de la dicha Cofradía, de cabida de dos fanegas de tierra de tercera calidad. Linda por levante y sur con Dña. Antonia Moreda, por poniente con Dña. Antonia Peral y por el norte con D. Francisco Perosio, tiene la figura del margen..... 24 cels. // f. 19/

Otra pieza de tierra de sembradura de riego por acequia en dicho partido y a dicha distancia, propia de la mencionada Cofradía, de cabida de una fanega de tierra de tercera calidad. Linda por levante con D. Damián Martínez de Dueñas, por poniente con D. Pedro Moreno, por el norte con Dña. Antonia Moreda y por el sur con Gabriel Hernández, tiene la figura del margen..... 12 cels.

Otra pieza de tierra de sembradura de riego por acequia en el pago de la Loma, dista del pueblo media legua, propia de dicha Cofradía, de dos fanegas de tierra de tercera calidad. Linda por levante con la acequia del Agua, por poniente con la Cañada de Guadix, por el norte con D. Pedro Moreno y por el sur con Dña. Antonia Peral, tiene la figura del margen..... 24 cels.

Otra pieza de tierra de sembradura de riego por acequia en dicho pago y a dicha // f. 19v/ distancia, propia de la referida Cofradía, de cabida de una fanega de tierra de tercera calidad. Linda por levante con las monjas de la Concepción de Guadix, por poniente con la acequia del Agua, por el norte con Joseph Ruiz y por el sur con Blas Cobo, tiene la figura del margen..... 12 cels.

Otra pieza de tierra de sembradura de riego por acequia en el pago de Zuchar, dista del pueblo medio cuarto de legua, propia de la dicha Hermandad de Nuestra Señora, de cabida de seis celemines de tierra de tercera calidad. Linda por levante y sur con las monjas de Santiago, por poniente con Blas Cobo, por el norte con la rambla de la Partición, tiene la figura del margen..... 6 cels.

Tiene en tierras de las monjas de la Concepción seis morales..... 4ª.

Otra pieza de tierra de sembradura de riego por acequia en al pago de las Paredillas, inmediato al pueblo, propia // f. 20/ de dicha Cofradía de Nuestra Señora, con quince celemines de tierra de primera calidad. Linda por poniente y norte con el Camino de Guadix, por levante con D. Damián Martínez de Dueñas y por el sur con Dña. Feliciana Bonilla, tiene la figura del margen..... 15 cels.

Otra pieza de tierra de sembradura de riego por acequia en el pago del Mesón, inmediato al pueblo, propia de la Hermandad de Nuestra Señora, de cabida de veinte y un celemines de tierra de primera calidad. Linda por levante con D. Antonio de Guardia, por poniente con la acequia del Chiribayle, por el norte con tierras del convento de Santo Domingo de Guadix y por el sur con la rambla del Mesón, tiene la figura del margen y un moral..... 21 cels.

Viñas y sus fanegas

Una pieza de tierra de regadío plantada // f. 20v/ de viña en el pago de Zuchar, dista del pueblo medio cuarto de legua, propia de dicha Cofradía, con tres celemines de tierra de tercera calidad. Linda por levante con la acequia de esta villa, por poniente con la del Chiribayle, por el norte con Francisco del Corral y por el sur con Magdalena de Alvarrán y Fernando Marín, tiene la figura del margen..... 3 cels.

Tiene dicha pieza seis ciruelos y una higuera.

Otra pieza de tierra de regadío plantada de viña en dicho pago a dicha distancia, propia de la dicha Cofradía, con tres celemines de tierra de tercera calidad. Linda por levante con la acequia de Esfiliana, por poniente con D. Gaspar Cayón, por el norte con Francisco del Corral y por el sur con Magdalena de Alvarrán, tiene la figura del margen y cuatro ciruelos y una higuera..... 3 cels.

Otra pieza de tierra de regadío por // f. 21/ acequia en dicho pago y a dicha distancia, propia de dicha Cofradía, con un celemin de tierra de tercera calidad. Linda por levante con Gabriel Fernández, por poniente con Joseph de Sierra, por el norte con D. Francisco Perosio y por el sur con su dueño, tiene la figura del margen y cuatro ciruelos y una higuera..... 1 cel.

Otra pieza de tierra de regadío plantada de viña en dicho pago y a dicha distancia, propia de la dicha Cofradía, con nueve celemines de tierra de tercera calidad. Linda por

levante con la acequia de la villa, por poniente con D. Damián Martínez de Dueñas, por el norte con su dueño y por el sur con Dña. Feliciana Bonilla, tiene la figura del margen y diez y nueve ciroleros (sic)..... 9 cels.

Se paga sobre dichas tierras por el censo real de población trece ducados anuales. Y a la fábrica de la Iglesia de esta villa veinte y dos reales y medio cada año de censo perpetuo. // f. 21v/

Producto en reales vellón

Casas.....	33 rs.
Riego.....	1.089 rs. 20 mrs.
Viña.....	32 rs.
Arbolado.....	134 rs.
Total	1.288 rs. 20 mrs.

DOCUMENTO 2

1752. Baza.

Declaración fiscal de la Cofradía de las Benditas Ánimas, ubicada en la parroquia de Santiago.

A.H.P.G., Sección Hacienda, Catastro de Ensenada. *Libro de Respuestas Particulares* de la ciudad de Baza, Eclesiásticos, tomo II, libro 1055, ff. 172-173v.

f. 172/

Hacienda perteneciente a la Cofradía de las Benditas Ánimas sita en la parroquia de Señor Santiago.

Secanos

Una pieza de tierra de secano en el sitio que llaman de El Baúl, distante tres leguas de la población, cabida de cien fanegas de segunda calidad. Levante y sur Don Juan Mancevo, poniente y norte D. Luis de Gámez..... 100 fgs. (Producto: 1.114 rs. 24 mrs.)

Secano inculto por desidia

Una pieza de tierra de secano // f. 172v/ en el dicho pago y distancia, cabida de cincuenta fanegas incultas por desidia y bajo de los linderos de la partida antecedente..... 50 fgs.

Secano inculto por naturaleza

Una pieza de tierra de secano en dicho pago y distancia, cabida de cincuenta fanegas incultas por naturaleza y bajo de los mismos linderos que van citados..... 50 fgs.

Censos en favor

Paga a esta Cofradía los herederos de Pedro Fernán- // f. 173/ dez, tres reales de censo anualmente..... 3 rs.

Otro de diez y seis reales y medio que a favor de esta Cofradía paga anualmente D. Julián de Tuesta..... 16 rs. 17 mrs.

Otro de tres reales y seis maravedíes anuales que a favor de esta Cofradía paga Juan Calderón, vecino de esta ciudad..... 3 rs. 6 mrs.

Otro de tres reales y diez maravedíes anuales que a favor de esta Cofradía paga D. Manuel Blázquez, presbítero de esta ciudad..... 3 rs. 10 mrs.

Otro de cuatro reales y vein- // f. 173v/ te y cuatro maravedíes anuales que a favor de esta Cofradía paga Antonio Collado..... 4 rs. 24 mrs. [Total censos: 30 rs. 23 mrs.]

[Renta total: 1.145 rs. 13 mrs.]

DOCUMENTO 3

1752. Huéneja.

Hacienda de la Hermandad de Ánimas.

A.H.P.G., Sección Hacienda, Catastro de Ensenada. *Libro de Respuestas Particulares* de la villa de Huéneja, tomo I, libro 1303, ff. 59-62.

f. 59/

La Hermandad de las Ánimas de esta villa. Huénexa.

Casas

Una casa en esta villa, propia de la Hermandad de las Ánimas, que la vive Pedro Salamanca. Linda por la parte de arriba con casa de Cristóbal Ruiz, por la de abajo con la rambla, tiene siete varas de frente por once de fondo. Puede ganar de renta al año treinta y tres reales..... 33 rs.

Otra casa propia de la dicha Hermandad, la que alinda por arriba con la de Antonio González y por abajo la rambla, tiene doce varas de frente y siete de fondo y puede ganar al año treinta y ocho reales..... 38 rs. [Total casas: 71 rs.]

Tierras de riego en la vega

Una pieza de tierra de dos celemines de primera calidad, linda por levante con Joseph Rodríguez, norte con un corral, poniente con la acequia, sur // f. 59v/ Miguel de Martos, su figura es la del margen..... 2 cels.

Otra pieza de tierra de un celemín de la primera calidad, linda por levante con Sebastián Carvajal, norte y poniente con el camino, sur con dicho camino, su figura la del margen..... 1 cel.

Otra pieza de tierra de tres celemines de primera calidad, linda por levante con el río, norte el camino de la Eras, poniente D. Pedro Laínez, sur Juan Rodríguez, su figura la del margen..... 3 cels.

Otra pieza de tierra de cuatro celemines de la primera calidad, que linda por levante con D. Pedro Laínez, norte Joseph Chacón, poniente y sur Gregorio de Rivas, su figura la del margen..... 4 cels.

Otra pieza de tierra de una fanega // f. 60/ de la primera calidad, linda por levante con la acequia, norte y poniente con Miguel de Martos, sur con dicha acequia, su figura la del margen..... 1 fg.

Otra pieza de tierra de dos fanegas y tres celemines de la primera calidad, que linda por levante con el camino, norte y poniente con D. Joseph del Castillo, sur D. Fernando Martínez, su figura la del margen..... 2 fgs. 3 cels.

(Tierras de riego en la vega: 4 fgs. 1 cel.)

Tierras de riego del campo

Una pieza de tierra de una fanega de la segunda calidad, linda por levante con D. Fernando Martínez, norte Miguel de Martos, poniente y sur la acequia, su figura la del margen..... 1 fg.

Otra pieza de tierra de dos fanegas de la segunda calidad, que linda por levante con las de D. Fernando Martínez, // f. 60v/ norte y poniente Camino de Gor, sur D. Pedro Laínez, su figura la del margen..... 2 fgs.

Otra pieza de tierra de una fanega y seis celemines de la segunda calidad, linda por levante y sur con Miguel de Martos, norte D. Fernando Martínez, poniente Eugenio Guijarro, su figura es la de el margen..... 1 fg. 6 cels.

Otra pieza de tierra de tres fanegas de la segunda calidad, linda por levante con D. Fernando Martínez, norte y poniente D. Pedro Laínez, sur D. Pedro Serrano, su figura la del margen..... 3 fgs.

Otra pieza de tierra de una fanega de la segunda calidad, linda por levante con Joseph Duarte, norte la acequia, poniente Miguel de Martos, sur el camino, su figura la del margen..... 1 fg.

Otra pieza de tierra de una fanega // f. 61/ de la segunda calidad, linda por levante con D. Pedro Laínez, norte y sur la acequia, poniente D. Fernando Martínez, su figura la del margen..... 1 fg.

Otra pieza de tierra de dos fanegas de la segunda calidad, linda por levante con D. Fernando Martínez, norte y poniente El Brazal, sur Manuel Rodríguez, su figura la del margen..... 2 fgs.

Otra pieza de tierra de una fanega de seis celemines de la segunda calidad, linda por levante con Joseph Alonso Gámez, norte la acequia, poniente D. Joseph Gil, sur el camino, su figura la del margen..... 1 fg.

Otra pieza de tierra de una fanega de la segunda calidad, linda por levante con D. Fernando Martínez, norte y sur El Brazal, poniente Miguel de Martos, su figura la del margen..... 1fg. // f. 61v/

Otra pieza de tierra de dos fanegas de la segunda calidad, linda por levante con D. Pedro Laínez, norte D. Pedro Serrano, poniente D. Antonio Martínez, sur tierras que llaman del Concejo, su figura la del margen..... 2 fgs.

(Tierras de riego del campo: 15 fgs. 6 cels.)

Tierras de secano

Una pieza de tierra de secano de una fanega, linda por levante, norte y poniente con el monte, su figura es la del margen..... 1 fg.

Otra pieza de tierra de una fanega de la tercera calidad, linda por levante con el camino, norte el cerro, poniente y sur Francisco Rodríguez Cárdenas, su figura la del margen..... 1 fg.

(Tierras de secano: 2 fgs.)

Árboles

En las tierras aquí expresadas [hay] sesenta y cinco morales propios..... 65.... 5ª // f. 62/

En tierras ajenas veinte y un morales propios..... 21.... 5ª.

Memoria que pagan a dicha Hermandad

Francisco de Torres, vecino de esta villa..... 10 rs.

Producto en reales de vellón

	Casas.....	71 rs.
Beneficial:	Riego sin intermisión....	270 rs. 16 mrs.
	Ídem con descanso.....	364 rs. 1 _ mrs.
	Secano.....	24 rs.
	Arbolado.....	71 rs. 23 mrs.
	Total.....	801 rs. 6 _ mrs.

[A dicha cantidad habría que sumar 10 rs. de la memoria de misas, con lo que el total ascendía a 811 rs. y 6 mrs. y medio]

DOCUMENTO 4

1752. Guadix.

Propiedades y rentas de la Cofradía de las Ánimas de la parroquia de Santiago.

A.H.P.G., Sección Hacienda, Catastro de Ensenada. *Libro de Respuestas Particulares* de la ciudad de Guadix, Eclesiásticos, tomo I, libro 1280, ff. 60-63.

f. 60/

Cofradía de las Ánimas sita en la parroquia de Santiago.

Una casa en la calle de la Amargura, parroquia del Sagrario, con [cuartos] bajo y alto, consiste en siete varas de frente y cuatro de fondo. Linda por los dos lados con casas de Dña. Clarisa de Algarra, gana al año once ducados..... 121 rs.

Otra casa en el sitio que llaman la Solana, en la parroquia de San Miguel, con bajo y alto y corral, consiste en siete varas de frente y once de fondo. Linda con casas de D. Manuel Núñez y dicha solana, gana al año seis ducados..... 66 rs.

Una cueva en la cañada de San Marcos, parroquia de Santiago, consiste en doce varas de frente y doce de fondo. Linda con cueva de Luisa García // f. 60v/ y con otra de Francisco Marín, gana al año cuatro ducados..... 44 rs.

Otra cueva en el cerro de las Eras de Lara, en dicha parroquia, consiste en catorce varas de frente y ocho de fondo. Linda por todas partes con dicho cerro, gana al año dos ducados..... 22 rs.

Otra cueva en el sitio que llaman la Solana, en dicha parroquia, consiste en cuatro varas de frente y cinco de fondo. Linda con dicha Solana y cueva de Jacinto Balboa, gana al año tres ducados..... 33 rs.

Otra cueva en la cañada de las Ánimas, digo de los Gitanos, en dicha parroquia, consiste en trece varas de frente y diez de fondo. Linda con cueva del dueño y otra de Juan de Alcalá, gana al año tres ducados..... 33 rs.

Otra cueva en dicha cañada de los Gitanos, en la misma parroquia, consiste en cuatro varas de frente y seis de fondo. // f. 61/ Linda con cueva del dueño y dicha cañada, gana quince reales al año..... 15 rs. [Total rentas de fincas urbanas: 334 rs.]

Viñas de regadío, celemines y calidades

Una pieza de tierra de regadío plantada de viña, por acequia de Almecín, pago de Faugena, dista del pueblo media legua, cabida doce celemines de segunda calidad: tiene cuatro perales, diez y nueve ciruelos, cinco manzanos, un serbal y una higuera; linda por levante D. Pablo Peral de Guardia, poniente Antonio Balboa, norte D. Pedro Moreno y sur D. Gaspar Sánchez. Produce según su clase, y tiene la figura del margen..... 12 cels.

Otra pieza de tierra puesta de viña, de regadío por la acequia de Xérez, pago del Patrón, dista de la pobla- // f. 61v/ ción un cuarto de legua, de doce celemines de mediana

calidad, con dos serbales, tres perales, un manzano y cuatro ciruelos, produce según su especie, linda por levante Eugenio Cardona, poniente y sur su dueño, norte María de la Torre, su figura la del margen..... 12 cels.

Otra pieza de tierra puesta de viña, de regadío por dicha acequia, pago y distancia, de un celemín de mediana calidad, con quince guindos, tres ciruelos y dos membrillos, produce según su especie, y linda por el norte Lucas de Encinas, y demás aires con su dueño, su figura la del margen..... 1 cel. // f. 62/

Otra pieza de tierra puesta de viña, de regadío por dicha acequia, pago y distancia, de tres celemines de mala calidad, con dos ciruelos, un peral y una higuera, produce según su especie, linda levante y sur con su dueño, poniente y norte Lucas de Encinas, su figura la del margen..... 3 cels.

Otra pieza de tierra puesta de viña, de regadío por dicha acequia, pago y distancia, de diez y nueve celemines de mediana calidad, con un serbal, tres perales, quince // f. 62 v/ ciruelos, una higuera y un membrillo, y cuatro álamos chopos. Linda por levante y norte su dueño, poniente Francisco Morcillo y sur D. Juan Barte, produce según su especie, su figura la del margen..... 19 cels. [Total: 47 cels.]

Árboles sueltos en tierras ajenas

En tierras de mediana calidad de Baltasar Rodríguez tiene cinco morales.

Cargas

Paga veinte y dos reales en cada un año de réditos de un censo redimible sobre las fincas anteriores a la Capellanía que posee D. Antonio Conejero, vecino de Cogollos..... 22 rs.

Ítem se pagan once reales a Juan de Buendía, vecino de esta ciudad, por rédi- // f. 63/ tos de otro censo redimible, sobre dichas fincas..... 11 rs.

Ítem es carga diez y seis reales y diez y siete maravedíes a la Mesa Capitular de esta Santa Iglesia, por réditos de otro censo perpetuo sobre dichas fincas..... 16 rs. 17 mrs.

Ítem es carga veinte reales y veinte y ocho maravedíes al convento de Santo Domingo de esta ciudad, por réditos de otro censo redimible sobre dichas fincas..... 20 rs. 28 mrs.

Ítem es carga once reales a los Beneficiados de la parroquia de San Miguel de esta ciudad, por réditos de otro censo perpetuo sobre dichas fincas..... 11 rs.

Ítem es carga once reales que se pagan a D. Joaquín Velázquez, por réditos de otro censo perpetuo sobre dichas fincas..... 11 rs. [Total cargas: 92 rs. 11 mrs.]

Producto en reales vellón

Casas.....	334 rs.
Viñas.....	270 rs.
Arbolado.....	163 rs.
Total	767 rs.

DOCUMENTO 5

1752. Guadix.

Declaración fiscal de la Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción, con sede en el convento de San Francisco.

A.H.P.G., Sección Hacienda, Catastro de Ensenada. *Libro de Respuestas Particulares* de la ciudad de Guadix, Eclesiásticos, tomo II, libro 1281, ff. 571-580v.

f. 571/

Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción, sita en el convento de nuestro Padre San Francisco, observantes de esta ciudad.

Una ventana situada en la Plaza de esta ciudad, parroquia del Sagrario, tiene cuatro varas de frente y lo mismo de fondo; linda con D. Torcuato Macías y Dña. Feliciano Bonilla, puede rentar al año veinte y dos reales..... 22 rs.

Una cueva en la cañada de la fuente de Masa [Maese] Pedro, parroquia de la Magdalena, con cuartos bajos, tiene seis varas de frente y diez de fondo; linda con otra de los Beneficiados de Beas, D. Juan de Armero, y otra de Joseph Martínez Hermoso, gana al año tres ducados..... 33 rs.

Otra cueva en la cañada de San Marcos, y en la parroquia de Santiago, con cuartos bajos; tiene diez varas de frente y diez y ocho de fondo; linda con otra de D. Francisco Bonilla y otra de Isabel Ruiz, gana al año cuarenta y un reales de vellón..... 41 rs. // f. 571v/

Árboles sueltos en tierras ajenas.

En tierras de Dña. Nicolasa Merino Abaonza de mala calidad, digo de D. Juan de Arrasti tiene diez morales.

Censos que percibe dicha Cofradía

Primeramente percibe cuatro reales y veinte maravedíes, réditos de un censo redimible que anualmente paga D. Antonio de Ibáñez, racionero, sobre viña en el pago del Patrón..... 4 rs. 20 mrs.

Ítem percibe sesenta y seis reales réditos de otro censo redimible que anualmente paga D. Antonio [de Mesa], vecino de esta ciudad sobre finca que tiene..... 66 rs.

Ítem percibe de dicho D. Antonio de Mesa treinta y tres reales al año, réditos de otro censo perpetuo que anualmente paga al año sobre casa en la parroquia de Santiago..... 33 rs.

Ítem percibe cuatro reales y diez y nueve // f. 572/ maravedíes, réditos de otro censo perpetuo que anualmente paga D. Jerónimo Martínez, vecino de esta ciudad, sobre casa en la parroquia de Santiago..... 4 rs. 19 mrs.

Ítem percibe de dicho D. Jerónimo seis reales, réditos de otro censo perpetuo que anualmente paga sobre cueva en la Cruz de la Verónica..... 6 rs.

Ítem percibe seis reales y veinte maravedíes, réditos de otro censo perpetuo que anualmente paga D. Joseph de Rojas, Beneficiado de Señora Santa Ana, afecto sobre una casa en la parroquia de Santiago..... 6 rs. 20 mrs.

Ítem percibe once reales réditos de otro censo redimible que anualmente paga D. Joseph Serrano, cura de Alcudia, sobre una casa que tiene en esta ciudad, parroquia de Santiago..... 11 rs. // f. 572v/

Ítem percibe trece reales y trece maravedíes réditos de otro censo perpetuo que anualmente paga D. Vicente Amate, vecino de La Peza, sobre viña en esta ciudad, pago de Faugena..... 13 rs. 13 mrs.

Ítem percibe diez y nueve reales y veinte y nueve maravedíes réditos de otro censo redimible que anualmente paga D. Joseph Martínez de Villanueva, vecino de Albarracín, sobre casa en esta ciudad, parroquia de Santiago..... 19 rs. 29 mrs.

Ítem percibe once reales y ocho maravedíes de otro censo redimible que anualmente paga Pablo de Moya, vecino de Baza, sobre viña que tiene en esta ciudad..... 11 rs. 8 mrs.

Ítem percibe real y medio, réditos de otro censo redimible que anualmente paga Ventura // f. 573/ Pérez, vecino de esta ciudad afecto sobre viña que tiene en el pago de la Alcantarilla..... 1 real y 17 mrs.

Ítem percibe veinte y siete reales [y] veinte y cinco maravedíes, réditos de otro censo redimible que anualmente paga Diego Lechuga, vecino de esta ciudad, afecto sobre una casa y cantarería que tiene..... 27 rs.25 mrs.

Ítem percibe veinte reales réditos de otro censo redimible que anualmente paga Eugenio Cardona, vecino de esta ciudad, afecto sobre casa en la parroquia de Santiago..... 20 rs.

Ítem percibe cuatro reales réditos de otro censo redimible que anualmente paga Phe-liciano Sánchez, vecino de esta ciudad, sobre viña que tiene..... 4 rs.

Ítem percibe cuatro reales réditos de // f. 573v/ otro censo redimible que anualmente paga D. Joseph de Martos, vecino de esta ciudad, sobre casa que vive, parroquia de Santiago..... 4 rs.

Ítem percibe del dicho D. Joseph de Martos tres reales réditos de otro censo redimi-ble, al año, sobre un corral en la parroquia de San Miguel..... 3 rs.

Ítem percibe de dicho D. Joseph cuatro reales y veinte y un maravedíes réditos de otro censo redimible afecto sobre casa en la parroquia mayor..... 4 rs.

Ítem percibe trece reales y ocho maravedíes réditos de otro censo redimible que anualmente paga Joseph Hernández Liñán, vecino de esta ciudad, sobre casa en la Sola-na, parroquia de Santiago..... 13 rs. 8 mrs. // f. 574/

Ítem percibe cuatro reales y veinte y un maravedíes réditos de otro censo redimible que anualmente paga Dña. Victorina Oliva, vecina de esta ciudad, afecto sobre una casa horno de pan cocer..... 4 rs. 21 mrs.

Ítem percibe de dicha Dña. Victorina Oliva trece reales y veinte y nueve maravedíes, réditos de otro censo redimible que anualmente paga sobre viña en Faugena..... 13 rs. 29 mrs.

Ítem percibe cuatro reales y veinte y un maravedíes réditos de otro censo perpetuo que anualmente paga Matilde Pérez, vecina de esta ciudad, sobre cueva que tiene en la Solana..... 4 rs. 21 mrs.

Ítem percibe cuatro reales y un maravedí réditos de otro censo redimible que anualmente paga D. Tomás Barranco, vecino de esta ciudad, sobre // f. 574v/ casa en la parroquia de San Miguel.....4 rs. 1 mr.

Ítem percibe cuatro reales y veinte y dos maravedíes, réditos de otro censo redimible que anualmente paga Dña. Nicolasa de Piul (?), vecina de esta ciudad, sobre casa que tiene en la parroquia de Señora Santa Ana..... 4 rs. 22 mrs.

Ítem percibe tres reales y diez maravedíes, réditos de un censo redimible que anualmente paga D. Vicente Pastor, vecino de esta ciudad, sobre viña en Faugena..... 3 rs. 10 mrs.

Ítem percibe tres reales réditos de otro censo redimible que anualmente paga D. Francisco Bonilla, vecino de esta ciudad, afecto sobre cueva que tiene en la cañada de San Marcos..... 3 rs.

Ítem percibe sesenta reales y medio, réditos de un censo redimible que anualmente paga Francisco Aguilera, // f. 575/ vecino de esta ciudad, sobre el todo de este caudal..... 60 rs. 17 mrs.

Ítem percibe cuatro reales y veinte maravedíes réditos de otro censo redimible que anualmente pagan los herederos de Dña. Ángela de Utrera, que son D. Francisco, D. Miguel Bonilla y D. Luis de Raia [Raya]..... 4 rs. 20 mrs.

Ítem percibe seis reales réditos de otro censo redimible que anualmente paga Pascual de Aguilera sobre casa en la Solana, parroquia de Santiago..... 6 rs.

Ítem percibe cuatro reales réditos de otro censo redimible que anualmente paga Jacinto Contreras, vecino de Adra, sobre casa que tiene en esta ciudad, parroquia de Santa Ana..... 4 rs.

Ítem percibe diez y seis reales y medio // f. 575v/ réditos de otro censo redimible que anualmente paga María Cano, vecina de esta ciudad, sobre casa horno que tiene, parroquia de la Magdalena..... 16 rs. 17 mrs.

Ítem percibe veinte y siete reales y medio, réditos de dos memorias redimibles que anualmente paga Antonia [de] la Cruz, vecina de esta ciudad, sobre dos cuevas que tiene en la cañada de San Marcos..... 27 rs. 17 mrs.

Ítem percibe doce reales y ocho maravedíes réditos de otro censo redimible que anualmente paga Pedro Márquez, vecino de esta ciudad, sobre finca que tiene en ella..... 12 rs. 8 mrs.

Ítem percibe cuatro reales y veinte y un maravedíes réditos de otro censo redimible que anualmente paga // f. 576/ D. Antonio García, notario vecino de esta ciudad, sobre una viña..... 4 rs.21 mrs.

Ítem percibe quince reales réditos de otro censo redimible que anualmente paga Pedro García Mosca, vecino de esta ciudad, sobre casa, en la parroquia de Santa Ana..... 15 rs.

Ítem percibe quince reales réditos de otro censo redimible que anualmente paga los herederos de Torcuato Pérez “tararira” sobre casa en la parroquia de Santa Ana..... 15 rs.

Ítem percibe seis reales y veinte y un maravedíes réditos de otro censo redimible que anualmente paga Josepha Lechuga, vecina de esta ciudad, sobre cueva que tiene en la cañada de la Cruz de las Ánimas..... 6 rs. 21 mrs.

Ítem percibe once reales de vellón réditos de // f. 576v/ un censo redimible que anualmente paga Dña. Teresa González, vecina de esta ciudad, sobre casa en la parroquia de San Miguel..... 11 rs.

Ítem percibe nueve reales y nueve maravedíes réditos de otro censo redimible que anualmente paga D. Agustín Moreno como administrador de la hacienda que tiene en esta ciudad la Obra Pía que fundó Fernando de Alarcón, que es donde está afecto dicho censo..... 9 rs. 9 mrs.

Ítem percibe cuatro reales réditos de otro censo redimible que anualmente paga Juan de Cuerva, vecino de esta ciudad, sobre casa que tiene en la parroquia de Santa Ana..... 4 rs.

Ítem percibe cuatro reales, digo tres, y diez // f. 577/ maravedíes, réditos de otro censo redimible que anualmente paga D. Joseph Torrecillas, vecino de esta ciudad, sobre cueva en la cañada de los Perales..... 3 rs. 10 mrs.

Ítem percibe tres reales y diez y siete maravedíes réditos de otro censo redimible que anualmente paga Antonio Pérez Caballico sobre viña que tiene..... 3 rs. 17 mrs.

Ítem percibe quince reales réditos de otro censo redimible que anualmente paga Juan Mirantes, vecino de esta ciudad, sobre cueva que tiene en la parroquia de San Miguel..... 15 rs.

Ítem percibe tres reales y veinte y seis maravedíes réditos de otro censo redimible que // f. 577 v/ anualmente paga Francisco Ruiz Cota, vecino de esta ciudad, afecto sobre cueva en la parroquia de Santiago..... 3 rs. 26 mrs.

Ítem percibe nueve reales réditos de otro censo redimible que anualmente paga Juan García alias el Cuco, afecto sobre casa en la parroquia de Santa Ana..... 9 rs.

Ítem percibe seis reales y nueve maravedíes réditos de otro censo redimible que anualmente paga Juan de Alcalá, vecino de esta ciudad, sobre cueva y sitio cantarería que tiene..... 6 rs. 9 mrs.

Ítem percibe nueve reales y nueve maravedíes réditos de un censo perpetuo que anualmente paga Cristóbal Martínez Balenciano, hortelano de San Lázaro, // f. 578/ sobre casa que vive en el Sagrario..... 9 rs. 9 mrs.

Ítem percibe cuatro reales y veinte y un maravedíes réditos de otro censo redimible que anualmente paga Francisco de Olea, vecino de esta ciudad, sobre casa en la parroquia de Santa Ana..... 4 rs. 21 mrs.

Ítem percibe tres reales y diez maravedíes réditos de otro censo redimible que anualmente paga Antonio Martínez Mandón, sobre viña que tiene..... 3 rs. 10 mrs.

Ítem percibe cincuenta y dos reales y diez maravedíes réditos de otro censo redimible que al año paga D. Antonio Berzosa, sobre casa en la parroquia de Santiago, que la vive..... 52 rs. 10 mrs. //f. 578v/

Ítem percibe diez reales y doce maravedíes réditos de otro censo redimible que anualmente paga D. Antonio Berzosa, vecino de esta ciudad, afecto sobre casa en la parroquia de Santa Ana..... 10 rs. 12 mrs.

Ítem percibe catorce reales y seis maravedíes, réditos de un censo redimible que anualmente paga Francisca Sánchez, viuda de Juan Hidalgo, sobre cueva que tiene en la cañada de San Marcos..... 14 rs. 6 mrs.

Ítem percibe cuatro reales y diez y siete maravedíes réditos de otro censo redimible que anualmente paga Juana Morales de Robles, vecina de esta ciudad, sobre viña que tiene en el pago de la Alcantarilla..... 24 rs. 17 mrs. // f. 579/

Ítem percibe diez reales y veinte maravedíes réditos de otro censo redimible que anualmente paga D. Pedro de Soria, jurado de esta ciudad, afecto sobre cueva que tiene en la parroquia de Santiago..... 10 rs. 20 mrs.

Ítem percibe seis reales y veinte maravedíes réditos de un censo redimible que anualmente paga Juan López Aiarte, vecino de esta ciudad, afecto sobre finca que tiene..... 6 rs. 20 mrs.

Ítem percibe trece reales y ocho maravedíes réditos de otro censo redimible que anualmente paga D. Pedro Moreno, vecino de esta ciudad, afecto sobre casa que tiene en la parroquia de San Miguel..... 13 rs. 8 mrs. // f. 579v/

Ítem percibe veinte y nueve reales y veinte y cuatro maravedíes réditos de otro censo redimible que anualmente paga Francisco Javier Bravo, vecino de esta ciudad, sobre casa que tiene en la parroquia de San Miguel..... 29 rs. 24 mrs.

Ítem percibe diez y seis reales y diez y siete maravedíes réditos de otro censo redimible que anualmente paga D. Francisco Saavedra, vecino de esta ciudad, sobre finca que tiene, que es casa y huerto, en la parroquia de Señora Santa Ana..... 16 rs. 17 mrs.

Ítem percibe cinco reales y dos maravedíes réditos de otro censo redimible que paga María Magdalena Sánchez de Rubia sobre cueva en la parroquia de // f. 580/ la Magdalena, cerro de San Cristóbal..... 5 rs. 2 mrs.

Ítem percibe un real y diez y siete maravedíes réditos de otro censo redimible que anualmente paga Francisco Navarrete, vecino de esta ciudad, sobre viña que tiene..... 1 real. 17 mrs.

Ítem percibe once reales réditos de otro censo redimible que anualmente paga Josepha de Aiarte, viuda vecina de esta ciudad, sobre casa que tiene en la parroquia de Santiago..... 11 rs.

Ítem percibe cuarenta y un reales y diez y nueve maravedíes réditos de otro censo redimible que anualmente paga Dña. Francisca Serrano Estudillo, // f. 580v/ vecina de esta ciudad, sobre fincas que tiene..... 41 rs. 19 mrs. [Total censos: 783 rs. 21 mrs.]

Producto en reales vellón

Casas.....	96 rs.
Arbolado.....	37 rs. 17 mrs.
Total	133 rs. 17 mrs.

[A dicha cantidad hay que sumar 783 rs. 21 mrs. de los censos, por lo que la renta anual ascendía a 916 rs. 4 mrs.]

NOTAS

1. Sobre esta cuestión puede verse CAMARERO BULLÓN, Concepción, *El debate de la Única Contribución: catastrar las Castillas, 1749*, Madrid, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria : Tabapress, 1993.
2. Como señala Miguel Luis López Muñoz, la presencia de las cofradías en dicho conjunto documental evidencia la naturaleza eclesiástica de estas asociaciones –reconocida incluso por la administración civil–, ya que para su erección necesitaban la correspondiente licencia episcopal. Por tanto, estaban sujetas a la jurisdicción eclesiástica y a la inspección de sus visitadores, aunque en la práctica presentaban bastante autonomía. Hasta la segunda mitad del Setecientos no se intentó implantar la obligatoriedad de que las hermandades contaran con la correspondiente aprobación real (cfr. LÓPEZ MUÑOZ, Miguel Luis, “Aproximación a los ingresos de las cofradías de la ciudad de Granada a través del Catastro de Enenada”, en AA.VV., *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, Córdoba, Cajasur, 1995, t.II, pp. 375-376.
3. GIL ALBARRACÍN, Antonio *Cofradías y Hermandades en la Almería Moderna. Historia y documentos*, Almería, G.B.G., 1997.
4. Cfr. VENTAJAS DOTE, Fernando, “Vecindario y jurisdicción de las poblaciones de los partidos de Guadix y Baza en el período 1745-1755, según un manuscrito de la Biblioteca Nacional”: *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»* 16 (2003) pp. 89-113. Recordemos que hasta 1954 las parroquias de Huéscar, Puebla de Don Fadrique y Castilléjar pertenecían al Arzobispado de Toledo, mientras que las de Abla, Doña María, Escúllar, Abrucena y Fiñana estaban adscritas a nuestra Diócesis.

5. A mediados del siglo XVIII aún debía imperar la ordenación eclesiástica establecida dos siglos antes, cfr. AYALA, Martín de, *Sínodo de la diócesis de Guadix y de Baza*, Alcalá de Henares 1556 (ed. facsímil, Granada, Universidad, 1994). En 1560 se produce la erección de las parroquias de Santa María Magdalena y San Torcuato de Guadix por el mencionado obispo, Martín Pérez de Ayala, como parte de la política asimiladora que él mismo había emprendido hacia la población morisca, y también para dar respuesta al aumento de la población de la ciudad y al desarrollo del hábitat de las cuevas en esos sectores, cfr. GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier, "Iglesia, moriscos y hábitat cuevero en Guadix: la erección de las iglesias parroquiales de la Magdalena y San Torcuato (1560)": *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»* 11 (1998), pp. 79-89. La diócesis de Guadix-Baza, denominada generalmente de esta manera hasta el Concordato de 1851, experimentó una importante reforma administrativa a finales del siglo XVIII, en tiempos del obispo fray Bernardo de Lorca, como hemos señalado. Por decreto de 9 de mayo de 1788 se establecía la reordenación de la Abadía de Baza, y dos años después, el 18 de mayo de 1790, el prelado firmaba la reforma del Obispado de Guadix. La Diócesis quedó dividida en cinco circunscripciones: Arciprestazgo de Guadix y sus Montes (comprendía la Pila Mayor y el Sagrario de la Catedral, parroquias de Diezma, Moreda –de la que dependería la ermita del cortijo del Gobernador–, Pedro Martínez, Alamedilla, Alicún, Villanueva de las Torres, Huélago, San Miguel, Santiago y Santa Ana de Guadix, así como las de Esfiliana, Alcudia, Cogollos, Marchal, Graena, Fonelas, Beas y La Peza), Abadía del partido de Fiñana (Fiñana, Abrucena y Abla), Abadía del Marquesado del Cenete (La Calahorra, Huéneja, Dólar, Ferreira, Aldeire, Lanteira, Alquife y Jérez), Abadía de Gor (incluía la villa de Gor y el lugar de Gorafe) y Abadía de Baza (Iglesia Colegial y parroquias Mayor, de San Juan y Santiago de Baza, Santa María y San Pedro de Caniles, Cúllar, Benamaurel, Zújar, Freila, Orce, Galera, Cortes y Castril). Vid. CONTRERAS RAYA, Antonio, "Estructura parroquial de la diócesis de Guadix a finales del siglo XVIII": *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»* 1 (1988), pp. 29-40; CONTRERAS RAYA, Antonio, "Estructura parroquial de la diócesis de Guadix a finales del siglo XVIII: la reordenación de la Abadía de Baza según el decreto de 9 de mayo de 1788, en el Obispado de fray Bernardo de Lorca": *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»* 2 (1989), pp. 89-94.
6. GIL ALBARRACÍN, Antonio, *Op. cit.*, pp. 37-39 y 227-236.
7. A título meramente informativo queremos destacar, por contraste con los datos anteriores, el gran número de cofradías que aparecen en el Catastro de la Puebla de Don Fadrique, nada menos que 13: Hermandad de las Ánimas, de la Ermita del Patriarca San José, Nuestra Señora del Rosario, Santísimo Sacramento, de la Ermita del Santo Ángel, Nuestra Señora de las Angustias, Nuestra Señora de los Remedios, San Pedro, Santo Crucifijo, San Antonio Abad, Nuestra Señora de la Soledad, Nuestra Señora de la Concepción y Hermandad de San Nicolás, cfr. Archivo Histórico Provincial de Granada (A.H.P.G.), Sección Hacienda, Catastro de Ensenada, *Libro de Respueltas Particulares* (L.R.P.) de Puebla de Don Fadrique, t. I, libro 1506, ff. 29-39v, 46-46v, 57, 59, 60, 61-62v, 100, 127, 131, 134, 136, 154, 162 y 165. Además, en esta población percibía varios réditos de censos la Cofradía del Santísimo Sacramento de Huéscar (*Ibidem*, f. 140). En Castilléjar sólo hallamos la Hermandad de las Benditas Ánimas y la de Nuestra Señora del Rosario, A.H.P.G., L.R.P. de Castilléjar, t. I, libro 1137, ff. 38 y 39. Del Catastro de Huéscar se conservan tres tomos en este archivo, todos correspondientes al vecindario secular (libros 1307, 1308 y 1309).

8. GEA ARIAS, Andrés, "Hermandades, Cofradías, Asociaciones (Siglos XVI-XX). Diócesis Guadix-Baza": *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»* 4 (1991), pp. 103-116.
9. GIL ALBARRACÍN, Antonio, *Op. cit.*, pp. 37-39 y 227-236.
10. FERNÁNDEZ SEGURA, Francisco José, *Villa Real de Purullena. Aspectos Geográficos e Históricos*, Purullena, Ayuntamiento, 1992, pp. 63-64; FERNÁNDEZ SEGURA, Francisco José, "Parroquial de Purullena, una Hermandad de San Torcuato del siglo XVII": *Wadi-as. Revista de Guadix y Comarca* 93 (Guadix 1992) pp. 26-27.
11. CARAYOL GOR, Rafael, *Orce: apuntes de su historia*, Baza, 1993, p. 159; CARAYOL GOR, Rafael, *Galera. Moriscos y cristianos*, Guadix 1999, pp. 116 y 122-123.
12. RODRÍGUEZ TITOS, Juan, *Moreda*, Granada, 1998, pp. 141-142.
13. MAGAÑA VISBAL, Luis, *Baza Histórica*, t. II, Baza, Asociación Cultural de Baza y su Comarca, 1978, pp. 431 y 524-527.
14. GARCÍA DE PAREDES MUÑOZ, Antonio , FERNÁNDEZ SEGURA, Francisco José, *Baza. Guía. Historia y monumentos*, Baza, Ayuntamiento, 1985, pp. 117-123.
15. PÉREZ LÓPEZ, Santiago, "Las cofradías de penitencia en la ciudad de Guadix en el siglo XVIII", en AA.VV., *Actas del Congreso de Religiosidad Popular en Andalucía*, Córdoba, Cajasur, 1994, pp. 289-299; PÉREZ LÓPEZ, Santiago, "Orígenes históricos de la Semana Santa de Guadix. Las primeras cofradías de penitencia", en AA.VV., *Actas del III congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*, Córdoba, Cajasur, 1997, pp. 463-474; PÉREZ LÓPEZ, Santiago, "Religiosidad popular en el Obispado de Guadix en las postrimerías de la Edad Moderna: cofradías de culto, rogativas, ermitas y oratorios", en CORTÉS PEÑA, Antonio Luis , LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis (eds.), *Estudios sobre Iglesia y Sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*, Granada, Universidad, 1999, pp. 355-376; PÉREZ LÓPEZ, Santiago, *Las cofradías de Semana Santa en Guadix. La Hermandad del Santo Entierro, desde sus orígenes a nuestros días*, Guadix 1999.
16. CAMPOY GÓMEZ, José Luis, "La Hermandad de San Torcuato: primeros tiempos hasta ser erigida por el Papa Paulo V (bula de 20 de febrero de 1612)": *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»* 12 (1999) pp. 101-108.
17. RODRÍGUEZ DOMINGO, José Manuel, "Los orígenes de la Hermandad de Nuestra Señora de Consolación de Guadix (1744-1768)": *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»* 14 (2001) pp. 103-150.
18. VENTAJAS DOTE, Fernando , POZO FERNÁNDEZ, María del Campo, "La Hermandad del Santísimo Sacramento y San Torcuato de la parroquia de Fonelas en el siglo XVIII (I): orígenes y reglamentación": *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»* 14 (2001) pp. 71-102 VENTAJAS DOTE, Fernando , POZO FERNÁNDEZ, María del Campo, "La Hermandad del Santísimo Sacramento y San Torcuato de la parroquia de Fonelas en el siglo XVIII (II): organización, prestaciones y aspectos económicos": *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»* 15 (2002), pp. 109-143.
19. Sabemos que existió esta Hermandad en Abla por una referencia en el Catastro de la población de Alboloduy, donde dicha asociación poseía una pieza de tierra de seca-

no, “situada en el pago del Entredicho, tres leguas de la población, de cabida de dos fanegas de segunda calidad” (GIL ALBARRACÍN, Antonio, *Op. cit.*, p. 38).

20. En el Archivo Parroquial de Moreda se conserva un Libro de la Hermandad del Santísimo Sacramento y la Purísima Concepción de esta localidad que se inicia en 1744, y otro de la Hermandad del Santísimo y San Sebastián de la parroquia de Gobernador fechado en 1686. Además por inventarios antiguos hallados en este archivo se sabe que existieron otros libros de hermandades hoy desaparecidos: un Libro de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Moreda (1590-1656), sendos Libros de la Cofradías de San Sebastián y de Nuestra Señora del Rosario de la parroquia de Gobernador y un Libro de la Hermandad de las Ánimas de Laborcillas (cfr. RODRÍGUEZ TITOS, Juan, *Op. cit.*, pp. 141-142).
21. Estos 13.279 reales y 5 maravedíes resultan de la suma de 10.227 rs. y 12 mrs. procedentes de rentas de fincas rústicas, 1.313 rs. 17 mrs. de rentas de fincas urbanas y 1.738 rs. 10 mrs. de intereses de censos y otros ingresos. Comparativamente, las 58 cofradías que se mencionan en el Catastro de la ciudad de Granada obtenían en conjunto los siguientes productos brutos: 50 de ellas percibían 46.173 reales de rentas de fincas urbanas (923 rs. de renta media anual por cofradía), 15 ingresaban 26.026 rs. 18 mrs. de rentas derivadas de fincas rústicas (1.601 rs. de media), y 24 recaudaban 21.640 rs. 15 mrs. en concepto de réditos de censos y otros ingresos, con un promedio de 901 rs. por cofradía (cfr. LÓPEZ MUÑOZ, Miguel Luis, *Op. cit.*, pp. 380-386).
22. Cfr. A.H.P.G., L.R.P. de Guadix, Eclesiásticos, t. I, libro 1280, ff. 299-404. 422-502v y 34-39v, y t. II, libro 1281, ff. 211-265v.
23. LÓPEZ MUÑOZ, Miguel Luis, *Op. cit.*, p. 387. En efecto, así lo comprobamos en un caso que hemos estudiado a fondo, el de la Hermandad del Santísimo Sacramento y San Torcuato de la parroquia de Fonelas. En el ejercicio económico 1751-1752, cuando se confeccionó el Catastro de esta localidad, dicha asociación declaró una renta anual de 10 reales de vellón que procedía del arrendamiento de una cueva de su propiedad ubicada en el Barrio Alto del pueblo. No obstante, los ingresos recaudados por concepto de censos o cuotas anuales de los cofrades, cuotas de entrada de nuevos miembros, limosnas, multas impuestas a los asociados, venta o alquiler de cera y alquiler de la mencionada cueva, ascendían a 1.112 reales. Los gastos de la cofradía en ese mismo período de tiempo fueron de 711 reales, con lo que dicho ejercicio económico se saldó con un superávit de 401 reales. Cfr. VENTAJAS DOTE, Fernando, POZO FERNÁNDEZ, María del Campo, “La Hermandad del Santísimo Sacramento y San Torcuato de la parroquia de Fonelas en el siglo XVIII (II): organización, prestaciones y aspectos económicos”: *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»* 16 (2003), pp. 122-126 y 129-132. En su estudio sobre la Hermandad del Santo Entierro de Guadix, Santiago Pérez López también señala que esta cofradía se nutría mayoritariamente de las aportaciones de sus miembros (cuotas de ingreso y anuales, sanciones por faltar a procesiones o a entierros de cofrades, etc.) y de las limosnas que se recogían (cfr. PÉREZ LÓPEZ, Santiago, *Las cofradías de Semana Santa en Guadix...*, pp. 76-80).
24. En realidad el producto neto se reducía a 674 reales y 23 maravedíes, ya que esta asociación hacía frente a unas cargas anuales de 92 rs. y 11 mrs., de réditos de seis censos (tres redimibles y tres perpetuos) impuestos sobre sus fincas (A.H.P.G., L.R.P. de Guadix, Eclesiásticos, t. I, libro 1280, ff. 62v-63, vid. DOCUMENTO 4).

25. A.H.P.G., L.R.P. de Benamaurel, t. I, libro 1078, ff. 53-53v.
26. A.H.P.G., L.R.P. de Castril, libro 1139, ff. 64-64v.
27. A.H.P.G., L.R.P. de Cortes de Baza, t. I, libro 1169, ff. 32-32v.
28. *Ibidem*, ff. 31-31v.
29. A.H.P.G., L.R.P. de Alquife, libro 1018, ff. 92-93v.
30. A.H.P.G., L.R.P. de Cogollos, libro 1157, ff. 11-11v.
31. A.H.P.G., L.R.P. de Guadix, Eclesiásticos, t. II, libro 1281, ff. 542-543.
32. A.H.P.G., L.R.P. de Benamaurel, t. I, libro 1078, ff. 54-55.
33. A.H.P.G., L.R.P. de Cúllar, t. I, libro 1178, ff. 158-159v.
34. A.H.P.G., L.R.P. de Lanteira, libro 1352, ff. 176-187v.
35. A.H.P.G., L.R.P. de Ferreira, libro 1223, ff. 32-32v.
36. A.H.P.G., L.R.P. de Purullena, libro 1523, ff. 40-40v.
37. A.H.P.G., L.R.P. de Alcudia, t. I, libro 975, ff. 11-11v.
38. A.H.P.G., L.R.P. de Castril, libro 1139, ff. 67-67v.
39. A.H.P.G., L.R.P. de Alquife, libro 1018, ff. 43-49.
40. GIL ALBARRACÍN, Antonio, *Op. cit.*, pp. 229-230.
41. A.H.P.G., L.R.P. de Marchal, libro 1386, f. 34.
42. A.H.P.G., L.R.P. de Guadix, Eclesiásticos, t. II, libro 1281, ff. 527-527v.
43. A.H.P.G., L.R.P. de Castril, libro 1139, ff. 66-66v.
44. GIL ALBARRACÍN, Antonio, *Op. cit.*, p. 235.
45. A.H.P.G., L.R.P. de La Calahorra, libro 1118, ff. 34-34v.
46. GIL ALBARRACÍN, Antonio, *Op. cit.*, p. 235.
47. Tenía una parcela de secano de cinco fanegas de mediana calidad en la Loma de la Fuentezuela, cuya producción anual fue evaluada en 75 rs. (*Ibidem*, p. 234).
48. Los bienes de esta cofradía se reducían a una era para trillar situada en las llamadas Eras de Santa Ana, cercanas a la ciudad, y su arrendamiento le proporcionaba cada año 4 fanegas de trigo que reguladas a 18 reales de vellón cada suponían 72 rs. (A.H.P.G., L.R.P. de Guadix, Eclesiásticos, t. II, libro 1281, f. 582).
49. La Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Albuñán poseía una pieza de tierra de regadío de 72 celemines de de tercera calidad en el partido de los Campos, próximo a la población, “produce un año trigo o centeno y seis descansa” (43 rs. 14 mrs.). Y otra pieza de regadío plantada de morales, de 6 celemines de tercera calidad, en la Rambla del Vernal (22 rs. 17 mrs.). Cfr. A.H.P.G., L.R.P. de Albuñán, libro 963, ff. 10-10v.
50. Ingresaba anualmente 41 rs. y 8 mrs. y medio del producto de la hortaliza que se recogía en un huerto de celemín y medio de primera calidad situado en la calle de

Montoro, donde también había seis morales que le dejaban de beneficio 22 rs. y 17 mrs. (A.H.P.G., L.R.P. de Guadix, Eclesiásticos, t. II, libro 1281, ff. 492-492v).

51. Esta Hermandad contaba con dos piezas de secano, de 36 y 24 celemines de mala calidad, en los pagos de los Secanillos de la Venta y de Lantisque (A.H.P.G., L.R.P. de La Peza, t. I, libro 1485, ff. 86-87).
52. Dicha cofradía poseía en el término de Cortes de Baza una parcela de regadío de dos fanegas y media de inferior calidad y otra de secano de fanega y media de mediana calidad, que le reportaban un beneficio anual de 42 rs. 17 mrs. y 19 rs. 24 mrs. respectivamente (A.H.P.G., L.R.P. de Cortes de Baza, t. I, libro 1169, ff. 38-38v).
53. La asociación tenía en Alquife tres hazas de regadío (35 rs. 28 mrs.): una con cabida de 4 celemines en el pago de la Mojonera, otra de 3 celemines en el pago de la Begueta y la tercera de 12 celemines en el pago del Almendral; asimismo dos piezas de secano de 12 celemines cada una en el pago de las Piedras del Huertezuelo (18 rs.) y un pequeño huerto cercado (29 mrs.). Cfr. A.H.P.G., L.R.P. de Alquife, libro 1018, ff. 22-24.
54. La Hermandad del Santísimo de Gor declaró poseer en esta localidad un bancal de riego de 6 celemines de mediana calidad que le rentaba anualmente 16 rs. 17 mrs., y una pieza de secano de tres fanegas de inferior calidad cuyo producto equivalía a 33 rs. y 33 mrs. (A.H.P.G., L.R.P. de Gor, libro 1251, f. 28).
55. Esta renta procedía del producto de una finca de secano de tres fanegas de mediana calidad, ubicada en un pago inmediato a la población (A.H.P.G., L.R.P. de Cortes de Baza, t. I, libro 1169, f. 37).
56. La mencionada cantidad era el beneficio que le dejaba un terreno de secano de 18 celemines de mala calidad, distante medio cuarto de legua del pueblo (A.H.P.G., L.R.P. de Lanteira, libro 1352, f. 190).
57. Ese era el valor monetario estimado del producto de un secano de 2 fanegas de inferior calidad localizado en Peñas Blancas, cfr. GIL ALBARRACÍN, Antonio, *Op. cit.*, p. 235.
58. La Hermandad contaba con una era o “pieza de tierra empedrada” en el Ejido de la Rambla, cuyo arrendamiento anual le proporcionaba una fanega de trigo que en dinero equivalía a 20 reales (A.H.P.G., L.R.P. de Dólar, libro 1208, ff. 17-17v).
59. Como vemos, los ingresos de dicha asociación eran ínfimos: la rentabilidad de una pieza de regadío de un cuartillo de tierra de inferior calidad ubicada en el pago del Barrio, inmediato a Lanteira, se estimó en 5 maravedíes, cantidad a la que habría que sumar 12 reales y 16 maravedíes del producto de 12 morales y un castaño (A.H.P.G., L.R.P. de Lanteira, libro 1352, ff. 169-169v).
60. A.H.P.G., L.R.P. de Guadix, Eclesiásticos, t. II, libro 1281, ff. 571v y 580v.
61. Cfr. GIL ALBARRACÍN, Antonio, *Op. cit.*, p. 233.
62. *Ibidem*, p. 38.
63. *Ibidem*, p. 39.
64. *Ibidem*, p. 233.

65. Los 66 reales de vellón que ingresaba anualmente esta asociación por el arrendamiento de dicha casa, que lindaba por poniente con solares del señor de la villa y por levante con el Camino Real, se empleaban “en sufragios a las benditas ánimas” (A.H.P.G., L.R.P. de Moreda, libro 1422, f. 6).
66. El importe del alquiler de dicha casa, emplazada en el barrio del Perchel, lo percibía el párroco, Bernabé Romero, que lo destinaba a la celebración de misas (A.H.P.G., L.R.P. de Cogollos, libro 1157, f. 8).
67. Hay que añadir que la Hermandad de las Ánimas de Castril se declaró propietaria de un solar en la plaza de esta villa, de seis varas de frente y ocho de fondo, que lindaba con propiedades de los herederos de Bartolomé Sánchez e Isabel de Soria (A.H.P.G., L.R.P. de Castril, libro 1139, f. 64).
68. Los juros y los censos constituían dos formas de crédito paralelas, pública y privada respectivamente. En el caso de los juros el Estado era el censatario, mientras que en los censos éste era un particular. El sistema de deuda pública que configuraban los juros fue establecido por los Reyes Católicos. Cfr. TORRES LÓPEZ, Manuel, *Los juros: aportación documental para una historia de la deuda pública en España*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1967; TOBOSO SÁNCHEZ, Pilar, *La deuda pública castellana durante el Antiguo Régimen (Juros) y su liquidación en el siglo XIX*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1987.
69. GIL ALBARRACÍN, Antonio, *Op. cit.*, p. 233.
70. A.H.P.G., L.R.P. de Guadix, *Eclesiásticos*, t. II, libro 1281, ff. 492-492v.
71. A veces también se indican los censos que pagaban las cofradías. Entre los gastos anuales de la Hermandad de las Ánimas de Caniles se hallaba una partida de 12 reales, réditos de un censo redimible, cuyo principal se elevaba a 400 reales, impuesto sobre una casa propia del capellán Juan Esteban (A.H.P.G., L.R.P. de Caniles, t. I, libro 1123, f. 288). La Cofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia de Santa Ana de Guadix entregaba a la Iglesia Catedral 19 reales de intereses de un censo abierto establecido sobre una (A.H.P.G., L.R.P. de Guadix, *Eclesiásticos*, t. II, libro 1281, f. 582). La Cofradía de las Ánimas de la parroquia de Santiago de la misma ciudad pagaba en esta época 92 rs. 11 mrs. de réditos de seis censos, como ya hemos señalado (A.H.P.G., L.R.P. de Guadix, *Eclesiásticos*, t. I, libro 1280, ff. 62v-63). La Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Esfiliana abonaba a la fábrica de la iglesia de dicha villa 22 reales y medio de un censo perpetuo (A.H.P.G., L.R.P. de Esfiliana, libro 1217, f. 21).
72. A.H.P.G., L.R.P. de La Calahorra, libro 1178, ff. 158v.
73. A.H.P.G., L.R.P. de Huéneja, t. I, libro 1303, f. 52.
74. GIL ALBARRACÍN, Antonio, *Op. cit.*, p. 39. En el caso de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Alcudia no se indica el ingreso sino el gasto que suponía a la asociación dicho concepto. Así, se refleja que una pieza de tierra de riego de su propiedad, de 12 celemines de buena calidad localizada en el pago de Parada del Jaque, tenía impuesta una memoria de 16 misas rezadas por la que dicha cofradía pagaba 32 reales de vellón al Beneficiado de la iglesia parroquial de la villa (A.H.P.G., L.R.P. de Alcudia, t. I, libro 975, ff. 11-11v).
75. A.H.P.G., L.R.P. de Zújar, t. I, libro 1635, ff. 151v-152.

DE CANÓNIGO ILUSTRADO A DIPUTADO LIBERAL “SANS CULOT”. D. PEDRO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, MAESTRESCUELA DE LA COLEGIAL DE BAZA (1759-184?) (y II)

Antonio GUILLÉN GÓMEZ*

RESUMEN

La maestrescolía en la iglesia colegial de Baza obtenida por el sevillano Pedro Álvarez Gutiérrez permitió la introducción en la comarca bastetana de un auténtico protagonista de la Ilustración. De formación verdaderamente enciclopédica, Álvarez Gutiérrez pronto destacó como exponente del cosmopolitismo en la corte diocesana, manteniendo una fecunda relación de amistad con otros ilustrados como el abad Antonio José Navarro, el naturalista Simón de Rojas Clemente o el viajero alemán Wilhelm von Humboldt. La segunda entrega de este trabajo parte de la fallida defensa del maestrescuela de la capitalidad provincial de Baza, así como de su activa participación en las Cortes Liberales de 1822, hasta su exilio y posterior amnistía.

1. LOS ALBORES DE UN NUEVO PERÍODO CONSTITUCIONAL.

El pronunciamiento de Riego, iniciado el 1 de enero de 1820, en Las Cabezas de San Juan (Sevilla), acaba por poner patas arriba al resto de la España fernandina. La revolución se extiende como un reguero de pólvora y Fernando VII, el rey felón, se ve obligado a claudicar. A trancas y barrancas, acepta pública-

* *Investigador y especialista en Historia del siglo XVIII.*

mente la Constitución de 1812, mediante el esperado decreto de 7 de marzo y el no menos esperado *Manifiesto del Rey a la Nación española*, fechado tres días más tarde. A su impulso, se abren las cárceles, se convocan nuevas Cortes, y los liberales exiliados desde 1814 pueden regresar al país. Inmediatamente después, el 15 de abril, tras haberse hecho públicas estas novedades en todo el Reino de Granada, la Constitución es jurada solemnemente en la Iglesia Colegial de Baza, con asistencia de todas las autoridades civiles y eclesiásticas¹. Entre estas últimas se encuentra D. Pedro Álvarez Gutiérrez, felizmente recuperado del voluntario ostracismo al que le había relegado una España anquilosada y servil, con la que de ninguna manera él concordaba ni habría de concordar. Pero no es el único que celebra el clima renaciente, surgido de este cambio de régimen. La mayor parte de los pueblos de la Hoya de Baza protagonizan sonados alborosques y se llenan de manifestaciones jubilares en honor de la tan añorada libertad: la que, en buena lid, habrá de derivarse de la recién implantada Carta Magna gaditana. Son pueblos que han padecido doblemente las tenazas de la represión del Antiguo Régimen: primero, por tratarse de súbditos de un sistema absolutista, y, en segundo lugar, por haber permanecido, casi todos ellos, bajo las horcas caudinas de la administración señorial, desde el comienzo de la Edad Moderna. “El fuego sagrado de la libertad”, pues —al decir de los liberales almerienses— arraiga con fuerza en estos pueblos, tan alejados hasta ahora de todos los caminos de la Historia².

Así se explica que, desde el sesgado punto de vista de muchos serviles, estas gentes se hayan convertido en poco menos que en auténticos seres demoníacos. De ahí el aplicado apelativo de “negros” y otros epítetos similitudinosos. Uno de estos escandalizados observadores será el propio obispo de Guadix, Juan José Cordón, que, el 11 de agosto de 1825, se hará lenguas, ante el Gobierno Central, de la conducta atroz de estas gentes durante el pasado Trienio Liberal. Según este purpurado, en la Abadía de Baza se perdió completamente la moral, por culpa, sobre todo, de tres diputados —supongamos que se refiere a Nicasio Tomás, a Andrés García Bustamante y al propio Pedro Álvarez Gutiérrez, elegidos diputados a Cortes por Granada, en 1822—, “que fueron generalmente muy malos; estos sembraron con su ardor sin ejemplo todas las malas doctrinas que ha vomitado el infierno en nuestros desgraciados tiempos”³. A éstos se les unió Mariano Sicilia, prior de la Santa Iglesia Colegial de Baza, desde 1818; un sujeto peligrosísimo —siempre, bajo el particular punto de vista del obispo Cordón— por sus “escritos sediciosos, predicaciones escandalosas, heréticas e impías, paseos pr. toda la Abadía”, seguido de sus “gladiadores” —léase Milicia Nacional— armados como “facinerosos”, con los que “intimidó a los curas... cometiendo excesos que no es posible referir sin faltar a la decencia”⁴. El odio entre las dos facciones, serviles-liberales, llegó a extremos verdaderamente trágicos⁵. Incluso la juventud estuvo inficionada en dichos pueblos, “pues aun las Escuelas, asilo de la inocencia y esperanza de los Estados se procuró emponzoñar: hay datos que horrorizan, pues aun hasta a las mismas tabernas se llevaba a los

niños de muy corta edad y se les embriagaba para que con mayor fuerza y vigor gritasen muerde y sangre que seguramente son muy vellas lecciones para lo futuro”⁶.

En fin, no parece que sea necesario advertir que las palabras del obispo diocesano —a todas luces exageradas— son producto de un momento de crispación máxima, de exacerbación incontrolada de las dos posturas antagónicas. De las dos Españas de siempre, a fin de cuentas. Porque lo cierto es que, en lo que a D. Pedro Álvarez se refiere, éste no hizo otra cosa que defender su ideal de una España libre y próspera, para ponerla al mismo nivel que lo estuvieran ya las más modernas y avanzadas naciones europeas. Por eso se lanzó desinteresadamente a fomentar el espíritu liberal o constitucional entre sus conciudadanos. Y esto, desde el primer momento. Veamos un ejemplo: el periódico madrileño “La Miscelánea” ofrece la noticia de que en la ciudad de Baza, en la ermita de San Lázaro —curiosamente, el mismo escenario donde, en tiempos de la Sociedad Económica, se impartían clases de agricultura—, el “benemérito eclesiástico D. Pedro Álvarez Gutiérrez” explica desinteresadamente la Constitución a sus conciudadanos, desde el 25 de abril de 1820. Y añade, no sin cierto pesimismo: “Refiriendo con complacencia estos rasgos de patriotismo de algunos individuos del clero, anunciamos con dolor que ciertos párrocos, desentendiéndose de sus obligaciones, y despreciando las órdenes del Gobierno, no instruyen a sus feligreses de sus deberes y derechos, o lo hacen de un modo poco provechoso. Así se nos avisa de varios puntos del Reino”⁷. Digamos, de pasada, que “La Miscelánea” no era precisamente un periódico exaltado, ni mucho menos. Estaba a muchos años luz del “Zurriago”, del “Gorro” y de otros papeles considerados incendiarios, a la sazón, en relación con su contenido agresivo o intencionadamente desbocado.

2. ÁLVAREZ GUTIÉRREZ Y LA NONATA CAPITALIDAD DE BAZA.

A lo largo del mes de febrero de 1821 se presenta en las Cortes un proyecto, elaborado por el ministro Agustín Argüelles, en el que consta con carácter estelar la nueva división territorial del país en 49 provincias: 45 principales y 4 subalternas. Una de las provincias a crear será la que comprenda las tierras levantinas del antiguo Reino de Granada —ahora llamada provincia oriental—, a cuya capitalidad optan las ciudades comarcanas de Baza y Almería⁸. En la sesión de cortes extraordinarias del 30 de septiembre del mismo año, la Comisión encargada de estudiar el asunto da a conocer su dictamen definitivo: el territorio nacional quedará dividido en 52 provincias, una de las cuales será, como hemos dicho, la que comprenda la parte oriental del Reino de Granada, previamente segregada del mismo⁹. Durante la jornada legislativa del día siguiente, 1 de octubre, se oponen acaloradamente a tal proyecto, entre otros, los diputados granadinos José

Justo Banqueri y Antonio Díaz del Moral. Este último considera la segregación como una auténtica hecatombe para la antigua capital del Reino, Granada. No obstante, continúan las acaloradas discusiones parlamentarias a lo largo de los días 3, 4 y 5 de octubre, en cuya última sesión queda aprobada, por fin, la nueva provincia y se propone por capital de la misma a la ciudad de Almería. Así había venido predeterminado en el seno de la Comisión nombrada al efecto y así se acepta por la mayoría. El 6 de octubre se efectuarán las votaciones y Almería queda elegida definitivamente como nueva capital de provincia.

Pero la verdadera batalla campal por conseguir dicha capitalidad había comenzado en los primeros días de abril, una vez conocidas las conclusiones de la Junta Preparatoria de Cortes, en las que se daba como posible titular de dicha capitalidad a la ciudad de Baza. Tanto ésta, como la otra aspirante, Almería, se juegan mucho en el empeño. Y ambas lo saben. Por eso, las luchas entre las dos comarcas, más o menos enconadas y abiertas, se inician a partir de estas fechas, y pronto adquieren perfiles de auténtica batalla campal. Allí se convierten en arma arrojadiza todo tipo de sarcasmos, libelos, bulos etc. en defensa de una u otra candidatura. Tampoco Madrid, verdadero centro de decisiones, se quedará a la zaga. Muy al contrario, allá por el mes de abril —ya conocidas las conclusiones de la Junta Preparatoria, en que se daba, como decimos, preferencia a Baza— aparece, anónimo y apátrida, un fascículo de cuatro folios impresos, titulado “Observaciones sobre la nueva Provincia y Capital que se intenta establecer al Oriente de Granada en el Antiguo Reino de este nombre”. Dicho folleto ensalza arbitrariamente la candidatura de Almería, “hasta los cielos, y abate a Baza, hasta los abismos, con un acaloramiento que degenera en frenesí”, según el punto de vista de la inmediata réplica bastetana, a la que inmediatamente nos referiremos¹⁰. En efecto, la respuesta de Baza salta a la palestra con toda la celeridad que requiere un asunto de tal envergadura. Eso sí, envolviéndose también —al igual que el escrito almeriense— en las veladuras del anonimato. En estas circunstancias aparece un estupendo alegato, brillantemente escrito y estructurado, bajo el título de “Razones en Apoyo del dictamen de la Junta de División del Territorio Español sobre hacer Capital de Provincia a Baza”¹¹.

En realidad, lo del anonimato no es más que un decir, pues la redacción y el estilo del folleto nos proporcionan datos más que suficientes, para que podamos apostar sobre seguro por el nombre de D. Pedro Álvarez Gutiérrez, como infalible autor de esta respuesta. Por si fuera poco, su despaciosa lectura nos va dando continuas e incuestionables pistas, como para no dudar de la autoría del canónigo. Por ejemplo: “Yo no soi de Baza, ni de Almería; ni soi originario de la provincia de Granada: ni he conocido estos terrenos hasta la edad madura; y va para medio siglo que los examino con ojos desapasionados y filosóficos, y creo conocerlos medianamente”¹². Gracias a esos conocimientos, mucho más que medianos, como tendremos ocasión de comprobar, el buen Maestrescuela defiende airoosamente las razones que asisten a Baza —irrefutables, según su propio caletre—

para erigirse con la tan traída y llevada capitalidad: razones económicas, geográficas, sociales, demográficas, e, incluso, religiosas. En este aspecto, puntualiza que las prendas de muchos sujetos que han pertenecido y aun pertenecen a este cabildo eclesiástico, no tienen nada que envidiar a los de Almería, aunque éstos se presenten “con nombres más campanudos”¹³. Es más, “El mérito de la Catedral de Almería es el mismo que el de la de Baza, sobre vara más o menos de extensión: ambas son de aquella arquitectura, que se usó a principios del reinado de Carlos V, antes que estuviese bien conocida y acreditada la Greco-Romana: y aun, en su género, la ejecución de la iglesia de Baza tiene más elegancia, gentileza, y finura”¹⁴.

Pero las luchas entre las dos ciudades continúan en todo su fragor, durante los meses que median entre mayo y octubre. En realidad, es mucho lo que se dilucida entre ambas, con relación al futuro de su Agricultura, de su Industria y de su Comercio. Así, pues, el periódico madrileño, “La Miscelánea”, dirigido por Javier de Burgos, antiguo Subprefecto de la Almería afrancesada, pronto se constituye en mantenedor oficioso de la candidatura almeriense. El propio Burgos escribe larguísimos artículos, abogando descaradamente por “su” ciudad. Así, su escrito del 11 de mayo de 1821, en el que, en su afán por ensalzar a Almería, convierte a Baza en una auténtica cámara de los horrores. Aunque, eso sí, impulsado por un alarde de magnanimidad infinita, le concede, como premio de consolación, la capitalidad “de un gobierno político subalterno, dependiente del superior de Granada”. Y otro tanto sugiere para su verdadera patria, Motril¹⁵. Pero tampoco en Baza se duermen en los laureles. Ante semejantes andanadas, corriendo el mes de junio, el Cabildo de su colegial, mentalizado por el propio Álvarez Gutiérrez, so color de solicitar ante las Cortes el restablecimiento de su antigua silla episcopal, aprovecha sibilinamente para hacer propaganda de la candidatura bastetana, en orden a la futura capitalidad. Probablemente, ese es el verdadero motivo de esta exposición. Paralelamente, el Ayuntamiento Constitucional de la ciudad dirige otra exposición a la Comisión de la División Territorial de las Cortes, con el mismo objetivo. Este documento se hará público en la sesión parlamentaria del 6 de junio.

Todos estos escritos, incluidas las *Razones... sobre hacer capital a Baza*, no hacen otra cosa que espolear las plumas de Javier de Burgos y sus epígonos, quienes, nuevamente salen a la palestra, abundando y exagerando en sus razones para preferir a Almería¹⁶. En fin, los escritos y libelos continúan apareciendo durante todo el verano, ya en defensa de una candidatura, ya de la otra. Llama la atención, sin embargo, la petición dirigida a las Cortes, por los Ayuntamientos de Vélez Rubio, Vélez Blanco y María y algunos otros, leída en la sesión de Cortes del 1 de octubre siguiente, en la que aquéllos solicitan imperativamente que sea Baza la capital de la nueva provincia a crear.

Pero ya es sabido: en la sesión de Cortes del 6 de octubre de 1821, Baza queda postergada definitivamente, en beneficio de Almería¹⁷.

3. LAS CORTES DE 1822. UNAS ELECCIONES ACCIDENTADAS.

Pese a todo lo dicho, la vida pública, por así decir, del Maestrescuela bastetano, Pedro Álvarez, no comienza realmente hasta las elecciones de noviembre de 1821, cuyo objetivo son las Cortes de 1822-1823. Estas elecciones, a pesar de que el talante moderado del ministro de la Gobernación, Ramón Feliú, pretendió amañarlas a su antojo, fueron ganadas ampliamente por la facción liberal exaltada¹⁸. El primer tramo de dichos comicios, las Elecciones de Parroquia, tienen lugar el 10 de octubre de 1821 y, al parecer, transcurren, en lo que al Reino de Granada respecta, dentro de la más absoluta normalidad¹⁹. El segundo paso, las Elecciones de Partido, se celebran el domingo 4 de noviembre en las diferentes cabeceras de circunscripción. Así, en Baza, todavía no repuesta del fuerte mazazo que le ha supuesto su no elección como capital de provincia. Hasta dicha ciudad, por tanto, se desplazan los 173 vocales o electores correspondientes a los distintos pueblos de su partido. Y aquí fue Troya, como suele decirse. Porque estos comicios se convirtieron en un trasunto de la confusa y tumultuosa agitación que vive la comarca, en estas fechas cruciales.

Conocemos los acontecimientos, a través de las diligencias remitidas al Secretario de la Gobernación por los electores de Vélez Rubio, Cuevas de Vera y Huércal Overa, el 19 de noviembre de 1821, quejándose de lo acaecido en Baza, en el transcurso de las recientes elecciones²⁰. Ya habían acudido ellos un tanto amoscados a dicha ciudad, dicen: “a pesar de que antes de proceder a este acto se oyeron abilllas de que si no salía algún Elector del mismo Baza, correría la sangre”²¹. Así, pues, llegado el día convenido —4 de noviembre— se reúne la Junta Electoral en las salas superiores del Ayuntamiento bastetano, para dar comienzo a las votaciones, con la presencia de los 173 electores de parroquia. Bajo la presidencia del alcalde de la ciudad, se inician las votaciones y se procede a elegir al primero de los dos candidatos que corresponden a este distrito. Así las cosas, una vez finalizado el escrutinio, se anuncia como ganador por mayoría absoluta a D. Pedro Álvarez Gutiérrez, ya que ha obtenido 87 votos, de un total de 173. En segundo lugar, con 80 votos, queda situado Miguel Sánchez Gris, elector de Huércal Overa. Todo, en principio, se da por bien aceptado; pero, en el momento en que se procedía a elegir al segundo elector de partido, algunos de los concurrentes hacen saber que el primer escrutinio no había sido válido, puesto que el ganador no ha conseguido la mayoría absoluta, cifrada en la mitad más uno de los votos; es decir, en 88 votos, según prescribe el artículo 74 de la Constitución. Por el contrario, el presunto ganador sólo ha obtenido 87. Miguel Sánchez Gris, cabecilla de los disidentes, y que, dicho sea de paso, pertenecía a una torre comunera de Lorca²², expone muy alterado que se debía de suspender la segunda votación, dado que la primera era nula. El Presidente de la Junta y otros electores afines a él le contestan que, para exponer sus quejas, espere a que finalice la segunda votación. Así lo hace Sánchez Gris, pero, nada más concluir-

se el escrutinio, aquél vuelve a las andadas. Aunque, esta vez, ni el presidente ni algunos electores partidarios suyos le hacen ya el menor caso. Por el contrario, con grandes aspavientos le gritan que se calle, que todo ha concluido. En vista de lo cual, se armó allí tan fuerte altercado, que el Presidente se vio obligado a clamar por “la centinela que se hallaba a la puerta de la ante sala y en el momento se presentaron en la sala 4 milicianos de caballería con sable en una mano amenazando a la Junta... La Junta que observaba lo expuesto, que en esta crisis de temor oyó los tambores tocar llamada y que sabía se hallaba allí mismo la Caballería Nacl. de Cúllar sin ninguna necesidad, pues que Baza la tiene también y un Bat^{on}. de Ynf^a, no pudo menos de verse agitada del mayor terror y todos sus individuos se hallaban resueltos a hacer por la Patria el mayor de los sacrificios aunque no podía menos de odiar el origen que daba margen a unos hechos tan horribles”²³.

Por extraño que parezca, se consiguió establecer el orden. Pero otra vez surge la necesidad de estudiar la proposición del señor Gris. Y otra vez se deniega la ponencia. Y, claro está, otra vez se inicia la escandalera, hasta que el juez de Primera Instancia, Juan Víctor Navarro, interviene acertadamente para decir que, en su opinión, debía de estudiarse el caso, pero estampando antes en el acta todo lo sucedido hasta aquel momento. Así fue aprobado por todos los presentes, no sin que, antes, los electores foráneos pidiesen una satisfacción por el atropello sufrido de parte de los milicianos nacionales. Pero el Presidente no se muestra dispuesto a conceder tales prerrogativas y el problema queda sin solucionar. Así, pues, “siendo ya bien tarde y no habiéndose concluido el acto, casi todos los Electores se retiraron a sus Casas y Posadas temiendo justamente que en la noche se realizaran las escenas de la tarde”; e incluso pensaron en renunciar y huir de la ciudad. Pero, entonces, el Presidente, al verse prácticamente solo, les hace llamar de nuevo, por medio de los porteros del Ayuntamiento. Y los Electores acuden de inmediato “pr. no comprometer la tranquilidad de un Pueblo que a excepción de algunos cuantos hasta aquella época había estado tranquilo”²⁴.

Todos reunidos de nuevo, con su evidente carga de miedo a cuestras, allí ya no se trata más que de concluir el acto lo más rápidamente posible. Eso sí, “con la esperanza de dar la queja a las autoridades competentes”²⁵. Se pide por enésima vez a Sánchez Gris que retire su proposición, cosa a la que él se niega con firmeza, por lo que el griterío y la escandalera se apoderan otra vez de la sala. Pero como sobre el ambiente sigue aleteando el fantasma del miedo, “se hizo preciso que las pasiones más nobles callaran pr. la preponderancia de los más criminales”²⁶. Es decir, que prosigue la elección, realizándose la segunda “votada”, sin guardar las formalidades prescritas por el artículo 74 de la Constitución. E incluso algunos emitieron su voto de palabra, lo que tampoco es legal; pero se pasa por todo, con tal de acabar cuanto antes con aquel embrollo. El segundo elegido es Andrés M^a García Bustamante, natural de la villa de Galera y residente en Huéscar, donde actualmente ejerce de Abogado.

En éstas, entra el Presidente, acompañado de algunos milicianos nacionales, anunciando que, abajo, en la Plaza Mayor, se había instalado un pelotón de más de 200 milicianos armados, esperando que se presentase a ellos el escrutador Francisco Fernández López; y que, en caso contrario, peligraba la tranquilidad pública, pues corría la voz de que aquél se había fugado por no firmar el acta; cosa inútil, toda vez que los milicianos saldrían en su persecución hasta devolverlo a Baza. Sin esconder su pánico, Fernández López se presenta al grupo de la plaza. Y, no contento el Alcalde-Presidente con su parcialidad manifiesta, todavía “fue a las Posadas y con los Nacs. de Cúllar se llevó a muchos de los Electores a pasear pr. las calles de Baza con una música qe ya tenía preparada. En los años anteriores hubo debates aún más acalorados que este, pero los Presidentes aunque tuvieran sus pasiones de parcialidad y afecto, supieron acallarlas”, siendo objetivos y sin que un solo elector pudiera quejarse de animadversión o violencia²⁷.

De todo lo dicho —insisten los electores informantes— no debe deducirse que ellos pongan en duda la idoneidad de los dos elegidos, Álvarez Gutiérrez y García Bustamante, pues consideran que ambos son dos excelentes candidatos para representar al Partido de Baza en las elecciones de Provincia, que próximamente habrán de celebrarse en Granada: “no obstante —aseguran— que los sugetos elegidos eran de unas cualidades bastante recomendables”²⁸.

Recibida esta denuncia en el Ministerio de la Gobernación, el Secretario del ramo pide inmediata información al Jefe Político de Granada, acerca de lo ocurrido en Baza, y, consecuentemente, el 5 de diciembre siguiente, éste, Felipe de Montes, traslada la misma orden al Juez de Primera Instancia de Baza, para que se investigue allí, en el lugar de los hechos, si pudiera haber algún responsable o culpado directo, con arreglo a lo dispuesto por la Ley de 28 de abril de 1821. Con toda la información recolectada, el Jefe Político de Granada cumplimenta la orden de Gobernación —19 de diciembre—, quitándole hierro al asunto. Es cierto que, en su momento, se recibieron las quejas de Vélez Rubio, Huércal y Cuevas, en el sentido de “que no tubieron toda la libertad conveniente”; e, incluso, que se trasladaron sus querellas a la Junta Electoral Provincial; pero, al fin, se acabó por aceptar a los vocales electos: “La Junta desechó las reclamaciones de los indicados tres pueblos, y ateniéndose al resultado del acta, aprobó la elección de Electores de Partido executada en Baza”²⁹. Y, en definitiva, una vez aprobada el acta, muy poco puede hacer ya el Jefe Político.

Ni que decir tiene, nada más reunirse las nuevas Cortes de 1822, en junta preparatoria del 20 de febrero de dicho año, la Comisión de Poderes pidió a los diputados granadinos una aclaración de lo ocurrido en Baza. Como persona más implicada en el asunto, hizo uso de la palabra D. Pedro Álvarez Gutiérrez, el cual dio su objetiva y directa versión de los hechos. A saber:

“He pedido la palabra para hacer una explicación sobre el informe dado por la Comisión. Yo soy el único de los Diputados de la Provincia de Granada que me encontré en Baza cuando sucedió esa ocurrencia de que se habla: ninguno de mis compañeros puede hablar de ello, porque estaban muy retirados de allí; yo solo estuve presente, y yo debí a aquella Junta Electoral el honor de nombrarme por Granada. Lo que pasó fue lo siguiente, para instrucción de los Sres. Diputados. La elección se hizo quieta y pacíficamente en su primera parte, que recayó sobre mí: se hizo saber, y todos dijeron que quedaban muy contentos. Continuó la segunda elección, o sea la elección del segundo individuo; se hizo el primer escrutinio, y llegaron a formar juicio ciertas personas de las que allí estaban, de que no había sido conforme a sus ideas el primer escrutinio, ni lo sería el segundo. Según todos los antecedentes, porque en lo humano no se puede asegurar sino aquello de que se está completamente cierto, formaron el proyecto de que la junta se disolviera, y por consiguiente, que no hubiera elección alguna. Esto lo conocieron un gran número; todos se enteraron del fin que se llevaban. Se alteró aquello en términos, que el presidente tuvo que subirse a la mesa y decir: Señores, paz, tranquilidad, que se concluya esto con la serenidad que se ha empezado.

No fue oído, y la cosa estuvo en términos que faltó poco para llegar a las manos, y aun creo que cedió mucho a influjo del excelente juez de primera instancia que había allí y se hallaba presente, y que con su modo supo atajar las consecuencias. Entonces se presentaron los Milicianos Nacionales, nada más que a poner paz y sosiego; no pasaron de la puerta. Yo, que estaba inmediato a ella, fui el primero (porque como soy tan antiguo allí, tienen miramiento conmigo), que dije: Señores, retírense Vds, que no es menester poner paz: la paz se ha puesto. Todos estos señores vienen de buena fe. Lo decía yo con verdad, respecto de la máxima parte; pero conocía que no lo podía decir con toda generalidad, como hubiera querido. Se retiraron los milicianos; se aquietó todo; se leyó lo que resultaba del primer escrutinio; se retiraron los que pensaban revolver, porque vieron que habían de perder la elección, y quedaron todos tranquilos. Se preguntó a los concurrentes: ¿hay reparo que poner sobre lo hecho? Y por unanimidad se dijo: no, señor. Solamente uno de los corifeos de los resentidos, dijo: señores, yo me he puesto malo y me retiro del acto a título de achaque; se preguntó si tenía algo que decir antes de retirarse, confesó paladinamente que nada, y se retiró. Siguió la votación y concluyó todo con la mayor tranquilidad, como resulta del acta de elecciones de aquel partido. Esto es lo que tenía que exponer, porque fui el único que lo presencié.”³⁰

Como es natural, en plena floración de la libertad de prensa, la noticia de estos insólitos altercados trasciende rápidamente a los periódicos de ámbito nacional. En este sentido, algunos días después de los acontecimientos bastetanos, podrá leerse en el diario madrileño “El Imparcial” la siguiente reseña:

“Baza, 5 de noviembre. El domingo 4 del actual se celebraron en Baza las elecciones, resultando elegidos D. Pedro Álvarez Gutiérrez, en la 1ª elección, y D. Andrés García, vecino de Huéscar, en la 2ª. El nombre del primero justifica su elección, puesto que está aclamado como sabio de primer orden: su probidad es notoria, y sobre todo se ve libre de la ambición que tantos daños origina a la sociedad. El que ha sabido

durante una larga vida sobreponerse a todo respeto humano, y resistir a los halagos del poder, por no comprometer jamás los sagrados derechos de la verdad y de la justicia; el que ha preferido la vida oculta, aunque laboriosa, a la pública en que pudo obtener los empleos y honores más brillantes y lucrativos; el que renunció una de las mejores dignidades eclesiásticas del reino de Granada por motivos los más justos y generosos, reduciéndose casi a una verdadera pobreza política, digno es, a la verdad, de que represente en Granada a Baza y su partido, y más digno aún de que se le de asiento en el santuario de las leyes. El segundo, aunque no en el grado que el primero, es benemérito y digno de aprecio por el amor y adhesión que manifiesta al Sistema Constitucional.”

Inmediatamente después, el diarista se lanza a comentar con cierta amplitud las ocurrencias que alteraron los actos de la elección. Y aclara que se dio por ganador a Álvarez Gutiérrez, en la primera votación, con toda la legalidad del mundo, pues había conseguido la mitad más uno. Así, pues, aunque la mitad en sentido estricto son 86,5, se creyó oportuno dar por válidos los dichos 87 votos, para cumplir con el artículo 74 de la Constitución³¹. Algo similar vienen a decir los periódicos editados en la propia Provincia de Granada³².

Así las cosas, Álvarez Gutiérrez y García Bustamante pasarán de inmediato a la capital de Granada, para tomar parte en las Elecciones de Provincia, las cuales tendrán su inicio el 2 de diciembre del corriente 1821. Allí se reúnen con los electores correspondientes a los quince partidos de que consta este distrito provincial. Las elecciones, propiamente dichas, tendrán lugar el siguiente día 3: de aquí habrán de extraerse los siete diputados que han correspondido a esta provincia. De modo que, realizada la primera votación, sale elegido por mayoría absoluta —20 votos— el galerino Nicasio Tomás, actual Vicario de Madrid, de 45 años; en la cuarta, haciendo bueno el presagio de “El Imparcial”, por 19 votos, sale D. Pedro Álvarez Gutiérrez, de 63 años. Por otra parte, Andrés M^a García Bustamante, de 45 años y pariente del citado Tomás, saldrá elegido como Segundo Diputado Suplente; aunque, por una serie de truques y retruques del destino, acabará ocupando una plaza de diputado titular, en Madrid, en las inmediatas Cortes de 1822³³.

4. LA VIDA EN LAS CORTES. EL MADRID REVOLUCIONARIO DE 1822-1823.

Estas elecciones las han ganado con holgura los exaltados. Un “tour de force”, que, tal vez haya que achacarlo al auge experimentado por las torres comuneras en todo el país, a lo largo del año 1821³⁴. Según la Gaceta de Madrid, en los escaños de las nuevas Cortes se sentarán un solo Grande de España, dos títulos, prácticamente ningún obispo, 26 clérigos, 30 militares de diferentes graduaciones, 27 empleados, 16 propietarios, 7 comerciantes, 6 médicos, 27 aboga-

dos, y otros miembros de profesiones menos específicas, “pero bien se puede asegurar que más de las dos terceras partes son nobles”³⁵. Según lo que se entendiera por nobles, claro está. Lo que sí es cierto, es que estas Cortes estarían presididas por el principal caudillo de la revolución, Rafael del Riego; bien acompañado éste por los personajes más representativos de las Sociedades Secretas (masones, comuneros, etc.), por los periodistas más exaltados, etc., etc. Pese a todo ello, no conviene aplicar a esta legislatura el adjetivo de radical, porque no lo fue, a juicio del profesor Gil Novales: “el diputado Riego dista mucho de ser un paladín de los rebeldes contra el Gobierno”, según se le ha querido presentar en algunas ocasiones. “Estas Cortes fueron continuistas y no revolucionarias”³⁶.

La legislatura da comienzo el 15 de febrero de 1822. Y en dicha fecha se presentan todos los diputados granadinos, con sus respectivos poderes, a excepción de García Valdecasas, que ha muerto en La Carolina (Jaén), cuando venía a tomar posesión de su escaño. Le sucederá, poco después, el galerino García Bustamante, pues el primer suplente electo, el militar Diego Entrena, tampoco pudo ocupar la plaza vacante, por notorios defectos de forma³⁷. En la segunda Sesión Preparatoria, que tiene lugar el 20 de febrero, Álvarez Gutiérrez realiza su primera intervención, explicando, como vimos más atrás, los avatares de las elecciones del partido de Baza. El 25 de febrero juran el cargo, poniendo la mano sobre los Evangelios. En la misma fecha se someten a votación los cargos a desempeñar: Presidente, Riego, elegido por 72 votos, mientras el granadino Nicasio Tomás obtiene uno. Al final, el nuevo presidente asciende a la tribuna y declara abiertas las Cortes de 1822³⁸.

El 1 de marzo, el Rey inaugura solemnemente la nueva legislatura, pronunciando un discurso de circunstancias. Por otra parte, D. Pedro se hace muy pronto popular entre sus compañeros de escaño. El 2 de marzo es elegido miembro de la “Comisión de Agricultura”, juntamente con el sabio Lagasca y los diputados Reillo, López Cuevas, Rico y Ladrón de Guevara. Así mismo, debido a sus reconocidas dotes de escritor, pertenecerá a la Comisión de Corrección de Estilo, codo con codo con el conocidísimo Duque de Rivas y otros tres diputados³⁹. Al día siguiente, 3 de marzo, se le nombra individuo de la Diputación que ha de presentar al rey Fernando VII la contestación a su discurso de Apertura de Cortes; simultáneamente es elegido miembro de la importante Comisión que debe estudiar la “Memoria” presentada a las Cortes por el Ministro de la Gobernación, Ramón Feliú. Sin ninguna duda, esta intervención será la que le haga más popular en los cenáculos políticos del momento, como tendremos ocasión de comprobar más adelante. Todas, sin embargo, son actividades que le demandarán un gran esfuerzo, pues le obligarán a desenvolverse en varios frentes distintos. Así, a propuesta del General Riego, el 14 de marzo se requieren de nuevo sus servicios, como partícipe en la Comisión Especial que ha de entender en la “Concesión de Amnistía” a los delincuentes acusados de conspiración contra el régi-

men⁴⁰. Así mismo, el 1 de junio será nominado para ocupar el cargo de Vicepresidente de las Cortes, pero, al final, sale elegido el diputado Murfi, con 24 votos.

Pero lo que más tiempo y esfuerzo le va a suponer, a lo largo de estos primeros meses de actividad política, será, sin lugar a dudas, la preparación de la respuesta a la “memoria” del Ministro de la Gobernación. Como es de rigor, los titulares de los diferentes ministerios estaban obligados a presentar a las Cortes, al principio de cada legislatura, una memoria o resumen circunstanciado de sus operaciones a lo largo del año anterior, la cual deberá ser sometida a la censura de la Cámara, personificada en la Comisión nombrada al efecto. La “Memoria de la Gobernación de la Península” fue leída por el ministro Ramón Feliú en la sesión de Cortes correspondiente al 3 de marzo de 1822 y ese mismo día quedó formada la Comisión de siete individuos que habría de juzgarla⁴¹. Es decir, los siete diputados —4 seculares y 3 eclesiásticos— siguientes: Álvarez Gutiérrez, Velasco, Fuentes del Río, Baiges, Soria, Istúriz y Benito⁴². Todos contribuirán con sus ideas y discursos a la sustanciación del Informe; pero la redacción del mismo es encargada al presbítero bastetano, Álvarez, reconocidas así sus excepcionales condiciones de escritor por sus compañeros de equipo. Este informe, leído por Álvarez en la sesión de Cortes del 26 de abril siguiente, en el que se exigía la responsabilidad del Ministro de la Gobernación por varias actuaciones consideradas delictivas, o, cuando menos, anómalas —sobre todo, por su presunta manipulación de las pasadas elecciones generales— no cayó nada bien al autor de la Memoria, Ramón Feliú. Y la respuesta de éste no se hizo esperar: a partir del 30 de mayo, y hasta el 5 de junio siguiente, se lanza a publicar, en folletos sueltos —uno por día— unas *Ligeras Observaciones*, en las que se defiende como un jabato acorralado, es decir, atacando y ridiculizando a los redactores del citado informe de la Cámara⁴³. E incluso llega a vislumbrar la autoría del mismo en la persona de D. Pedro Álvarez Gutiérrez, aunque sin citar su nombre⁴⁴. El mencionado panfleto, acompañado de una carta del propio Feliú, se hace circular profusamente por toda España, de forma gratuita, entre los suscriptores del periódico moderado-afrancesado “El Universal”. En cambio, se convirtió en una tarea poco menos que imposible intentar conseguirlo en Madrid. ¿Se trataba de una maniobra del gobierno moderado, dirigida a propagar el descrédito de las Cortes? Así, al menos, lo apunta el principal implicado, Álvarez Gutiérrez, en su citada “Respuesta a un impreso”, cuya publicación —como ya sabemos— aparece anunciada en “El Universal”, el 12 de agosto de 1822. ¿Por qué tanta demora en la respuesta del diputado bastetano? Han transcurrido casi dos meses, desde que las *Observaciones* de Feliú se dieron por finalizadas. Cabe pensar, por tanto, que Álvarez se ha tomado el tiempo necesario para meditar su respuesta, pero tampoco pueden ignorarse los dramáticos sucesos que ocurren en el plazo veraniego —junio-julio de 1822—, en el que sobresale la fecha del célebre “7 de Julio”, marcando un antes y un después. Es decir, el intento fallido, por parte de las huestes serviles, de dinamitar hasta los últimos ancestros del Sistema Constitucional. Momentos poco apropiados, en definitiva, para la meditación y la vida

concentrada. Muy al contrario, se viven unas semanas extremadamente desquiciadas, sobre todo para los diputados que no se habían alejado de Madrid, aprovechando la vacación estival, como es el caso de nuestro D. Pedro. Pero de eso se hablará más adelante. Prosigamos ahora con el asunto de la *Memoria* ministerial. La respuesta del diputado Álvarez es aguda, incisiva, socarrona a veces, perfectamente estructurada y mejor redactada, sin que falten en ella los pequeños asomos de ironía y de gracia castiza que siempre aparecen en todos los escritos de su autor. En éste, en concreto, D. Pedro hace un derroche de erudición clasicista, de conocimientos humanísticos, de soltura política e histórica, e, incluso, de tener almacenado en su recámara un considerable bagaje de estudios económicos. Todo esto, sin desprestigiar el profundo conocimiento que demuestra poseer de toda la geografía de la Hoya de Baza.

Veamos: desde las páginas 3 a la 22, se dedica a ironizar sobre la autoría del panfleto objeto de esta respuesta. No, para el cáustico Álvarez no puede tratarse de una obra de Ramón Feliú, pese a que sus señas de identidad consten como tales en la cabecera del engendro. Debe de tratarse de algún desaprensivo que usurpa su nombre, para, burdamente, atacar a la Constitución y al régimen constitucional. ¿Cómo —siempre a juicio del diputado bastetano— puede haber caído tan bajo todo un señor ex ministro y ex diputado a las Cortes Constituyentes, con toda la cultura y la elegancia que cabe suponer en él; cómo, insiste, puede ser aquél el autor de un tan zafio papel como las *Ligeras Observaciones*; de un tan inculto cuan deslenguado escrito? Porque el tal libelo carece de la categoría literaria, de la claridad de ideas y de la mínima lógica expositiva que cabría presumir en tan grande y culto señor. ¡Cualidades que con toda seguridad adornan a Feliú! Por ello, el verdadero autor que se escuda bajo tan preclaro nombre no puede ser Feliú.

A partir de la página 23 se introduce de lleno en el meollo de la cuestión. Es decir, el Comisionado Álvarez Gutiérrez se dedica a desmenuzar, punto por punto, todos los artículos defendidos por el ex ministro Feliú, haciendo hincapié en las dolosas intervenciones ministeriales en cuanto a la preparación de las elecciones de noviembre del año anterior; pero sin olvidar tampoco otros problemas nacionales, como el asunto de las Milicias Voluntarias, el endeudamiento exterior, o los conatos subversivos de los facciosos o serviles, verdaderos enemigos del Régimen. De ahí, pues, el varapalo propinado por Álvarez y los suyos al ministerio de marras: “Se le ha reconvenido por callado, por apático, por inactivo y por negligente en sofocar estas facciones de los enemigos más temibles, y casi los únicos... (porque) no hay otra facción cierta, indubitable y peligrosísima que la servil; esta es el enemigo encarnizado e implacable de nuestra Constitución: no es cierto que haya otro”⁴⁵.

Y así, en otro orden de cosas, burla burlando, el ex canónigo bastetano aprovecha la feliz coyuntura que le proporcionan estas páginas para hacer públicos

los viejos problemas que acarrearán, desde siempre, las tierras que ama: sus añorados paisajes semidesérticos de la Hoya de Baza. En efecto, nobleza obliga, y una ocasión tan especial, su tribuna como diputado, le servirá para convertirse en el portavoz, que, a los cuatro vientos, divulgue los ancestrales problemas de sus paisanos de adopción: la falta de regadíos y un extremoso clima continental, con heladas y sequías alternando con cosechas de supervivencia⁴⁶.

La ocasión la pintan calva. Hela aquí: la Comisión de Agricultura de las anteriores Cortes había emitido en 1820 un informe de fomento, en el que se proponía la realización de una serie de obras públicas. Entre otras, la conclusión del Canal de Tierra de Campos, los canales colaterales del Ebro y otros similares en el Guadalquivir. Dada la escasez de tesorería reinante a la sazón, la Comisión proponía ofrecer los proyectos a sociedades privadas, nacionales o extranjeras, con el fin de que éstas las llevaran a efecto, mediante una serie de condiciones. Siempre, con la participación y supervisión de las Diputaciones Provinciales correspondientes. Pues bien, el Informe de la Comisión de las Cortes de 1822, el que, como sabemos, ha sido redactado por Álvarez Gutiérrez, no tiene empacho alguno en proponer dos proyectos de indudable interés para la Hoya de Baza: los Riegos del Campo de Zújar y los del Campo de Bugéjar. Es decir, “el riego del Campo de Zújar por el Guadalentín; y el mucho más considerable del asombroso Campo de Bugéjar, riego muy superior en provecho y en facilidad a algunos de los que la circular nombra —los canales citados anteriormente— y tal vez no inferior a ninguno”⁴⁷.

El interés por las tierras que le habían nombrado su representante en las Cortes es incuestionable, como lo demuestra este proyecto urdido por el diputado Álvarez Gutiérrez, el cual nos tomamos la licencia de exponer al pie de la letra, dado el interés que sin duda entraña para la propia Hoya de Baza:

“Yo mismo pensaba hacer dos proposiciones expresas y separadas sobre los dos importantísimos riegos de que habla el Informe (Zújar y Bugéjar). Si hubieran sido aprobadas, se comunicaba la resolución a la diputación o diputaciones provinciales. La de Granada preguntaba a la villa de D. Fadrique: ¿Te acomoda que se riegue tu campo de Bugéjar, pagando el que quiera regar lo suyo una corta retribución que a su tiempo sabrás? Respondería volando que sí. Lo mismo preguntaba la diputación de Granada a la villa de Zújar sobre su campo, y la de Jaén a la de Pozo Alcón sobre parte de sus tierras; que responderían alegres por el mismo estilo⁴⁸. Entonces se convocaba por edictos o periódicos a empresarios que harían sus partidas o propuestas; como por ejemplo: yo hago la obra si se me permite construir en las faldas de la caída del agua seis u ocho molinos, batanes o fábricas, que queden por mías en propiedad, con tanta o cuanta tierra de ensanches en los respectivos contornos: pido además la vigésima parte de la cosecha que se coja con el nuevo riego por espacio de 8 años: 2/3 partes de la vigésima por otros 8; y la mitad de ella por otros 8; quedando el riego enteramente libre al cabo de los 24 años. Se pasaba esta propuesta a los pueblos interesados y contentándose estos, se formalizaba el documento competente.”⁴⁹

Pero, desgraciadamente, estos proyectos resultaban demasiado ambiciosos y poco gratificantes para los políticos de turno. Y Álvarez da las razones de este desconocimiento o apatía:

“Ambos —Zújar y Bugéjar— están en sitios escusados y lejos de los caminos reales; y para que ocurra la posibilidad, la facilidad y la importancia de semejantes riegos, es menester saber con mucha menudencia la topografía de aquellos parages, y reflexionar detenidamente una infinidad de circunstancias. No ha habido en Cortes desde su primera instalación quien pueda reunir estos conocimientos sino un solo diputado, que es el señor Dueñas y Castro, y aun este los tendría únicamente con respecto al Campo de Bugejar⁵⁰: y en la Diputación de Granada, ninguno hasta ahora, en que es su digno individuo el Coronel D. José Villalobos.”⁵¹

El optimismo que siente el ex canónigo bastetano, por el proyecto de Bugéjar en especial, queda reflejado en estas palabras:

“Al pie de la Sagra de Huescar, provincia de Granada, está el magnífico principio del célebre Canal de Murcia, en que se gastaron de veinte a treinta millones y que se suspendió habrá 40 años porque no podía llegar con caudal de agua bastante hasta donde era el empeño que se prolongara. Lo hecho del Canal llega a abocarse al Campo de Burgejar; a donde es fácil introducir el agua, con gasto, sí, crecido; pero moderado con respecto a lo cuantioso del gasto antiguo, y que está sin fruto; y una vez introducida el agua, se riega con ella aquel anchuroso campo. Este es el sitio más feraz de España, y acaso de los más singulares de Europa: sitio que tendrá 25 leguas cuadradas, y todas ellas se pueden regar a un agua (como una haza de 2 fanegas), porque las 500 o 600.000 fanegas de tierra que contiene están en un solo plano, sin linde ni piedra alguna, y tan paralelo al horizonte, que no hay en toda la extensión media vara de desnivel. Todo este notable sitio... es eminentemente feraz, que suele dar a 50 por una.”⁵²

Estas conclusiones, oportunamente incluidas en el Informe de la Comisión, llegaron a la vista de un terrateniente, vecino de la Puebla de Don Fadrique, el cual, con una visión tal vez un tanto egoísta y estrecha de la cuestión, emitió un “artículo comunicado”, valiéndose de las páginas del diario madrileño “El Imparcial” —9 de junio de 1822—, rectificando y casi desprestigiando la descripción del Campo de Bugéjar, realizada por el diputado Álvarez Gutiérrez⁵³. Pues bien, aquel ciudadano, suscriptor del “Imparcial”, se queja en dicho periódico de un grave error observado en el Informe emitido por la Comisión de Cortes, encargada de examinar la Memoria del Secretario de la Gobernación, en la sesión del 3 de marzo: en cuanto a la extensión asignada allí al Campo de Bugéjar, le parece un tanto exagerada, pues, para el suscriptor poblano, no pasa de ser tan solo un tercio de la fijada en dicho informe⁵⁴. Y no solo eso; casi todos los puntos observados por el Informe —cuyo autor, según sabemos, no es otro que el ex canónigo de Baza— son rebatidos por el anónimo escritor poblano. El cual, al pie de la letra, se explaya de esta guisa:

“El Campo de Bugejar tiene en su mayor longitud tres leguas; y en su máxima anchura poco más de una. Pero dando de barato que lo largo sea de cuatro, y lo ancho de dos, resultan 8 leguas cuadradas, y no veinticinco. Dentro del Campo hay dos grandes cerros, y muchas lomas, que no se pueden regar, y que sirven de impedimento para el riego. Resulta que de las 8 leguas hay que rebaxar más de la 3ª parte; y correspondiendo a cada legua cuadrada 6.944 fanegas, las regables serán 37.034; y no las 500 ó 600.000 que la Comisión supone. A pesar de esta disminución, y del frío que no permite los frutos que en Murcia y Orihuela, ni el plantío de olivos, ni aun el excesivo de vides, porque el vino es tan inferior, que no se puede guardar ni sacar del término: a pesar de estas desventajas, la abundancia de granos, la de exquisitas hilazas y algunos frutos de verano, pueden recompensar con usura los sacrificios que se han hecho y puedan hacerse.”⁵⁵

Pero el diputado Álvarez no se amilana, ante esta imprevista impugnación. Muy al contrario, se arma de su sorna característica y contesta al impugnador poblano, “que manifiesta sensatez y no tener mal ojo”⁵⁶. Aunque él, el viejo canónigo, no se apea del burro, valga la expresión. Estas son sus razones:

“Habrà 18 años que por orden del Consejo de Castilla se hizo un deslinde y medición de dicho Campo, para el señalamiento de términos entre la ciudad de Huescar y la villa de la Puebla, que se emancipó por entonces de la sujeción a Huescar⁵⁷. Pues aun en este solemne documento del deslinde (en que hubo comisionado forastero, y perito de ambas partes) intervinieron contemplaciones que yo sé, y que solo pueden acreditarse con la existencia física y reconocimiento exacto e inmediato del objeto, que está y estará a la vista de todos”⁵⁸.

No obstante, Álvarez admite su error o exagerado cálculo por arriba, aunque no excesivo. Todo sea debido a la distancia y al obligado redondeo de sus cálculos. Aunque el anónimo poblano yerra mucho más, pero por abajo. Es decir, minimizando en mucho la verdadera extensión del zarandeado campo. Y justifica su postura, pasando a describir dicho territorio, desde Orce a Almaciles. Todas, tierras óptimas, llanas y que él ha tenido ocasión de recorrer al milímetro en diferentes ocasiones. Así, pues, “el mucho declive de algunas se corrige abancalando todas las faldas, como yo acostumbro hacer con poco gasto y mucho provecho en tierras de hasta menos miga que estas de Burgejar. La fuerza de la vegetación es allí tal, aun en los laderos que parecen más ruines, que yo he visto en un sequeral pendiente, una parra, que me asombró en su línea. Tendría el tronco principal dos varas de alto y otras tantas de circunferencia: tenía brazos hijos, nietos y viznietos hasta muchas generaciones; y ella sola formaba un largo emparrado de andel. Toda una tarde me estuve mirando aquel prodigio de la naturaleza; tomé con una cuerda todas las dimensiones, e hice muchos apuntes curiosos, que conservo, pero ahora no tengo a mano. Con arreglo a todos estos datos se deduce, que si a la gran llanura se incorporan tantas y tan considerables porciones, y se reducen a un cuadro, no puede este tener menos que cuatro leguas y media; y que yo no exageré cuando le di cinco. Resulta pues necesariamente que tiene de veinte a veinticinco leguas cuadradas, de cuyo tamaño hablaré después”⁵⁹.

Y continúa rebatiendo al anónimo ciudadano de Puebla de Don Fadrique, y, al mismo tiempo, exponiendo sus ideas regeneracionistas, pasadas por el tamiz del perfecto agrarista que lleva dentro:

“Se habla también del frío, pero tierras igualmente frías, con agua y cultivo, se convierten en vergeles. Además de que poblándose este campo de millones de árboles, se endulzura su temperatura, y parecerá trasplantado a otro clima. Las lomas son invisibles en aquella inmensa extensión; y en logrando introducirles el agua por la cabeza, el riego solo las allana: y si quedan algunas prominencias que el agua no puede allanar, se pueblan de arbolado, parrales y viñedo, que dará vino bueno y conservable, cuando se escoja el vidueño acomodado a los sitios fríos. Ello es que el gran plano de este Campo admirable, y acaso único en su línea, es tan perfectamente horizontal, que en las grandes llovidas de ahora tres años —1819— se embalsó el agua, formando un charco, al parecer pequeño respecto de la gran planicie; y yo oí a varias gentes de la Puebla, que habría cubiertas con el agua de seis a siete mil fanegas de tierra, y que donde más, la altura del agua no excedería de un palmo.⁶⁰

Pasando ahora a examinar el número de fanegas de tierra que contendría dicho Campo, es necesario convenir antes el tamaño de las leguas y en el de las fanegas. En cuanto a las leguas, como no se señalan por medida exacta, sino por la existencia fortuita de ciertos objetos visibles en que empiezan y se terminan, son muy desiguales entre sí. Las más cortas suelen ser de 5.000 varas; las de los sitios reales que son de 8.000 ya se antojan largas; y las hay que pasan de once mil, como la famosa legua del Chirivel. Yo regularé las que he señalado al campo de Burgéjar en 6.600 varas lineares cada una; y reducido todo el espacio a cuadros perfectos, a cada uno de los lados corresponde la misma dimensión. El que haya andado aquellas leguas, como las he andado yo muchas veces, dirá que las achico, y que cada una de ellas pasa de 7.000 varas; pero yo quiero cerrar los ojos a esa desventaja para hacer el cálculo.

En todo aquel lado del Partido de Baza en que está La Puebla, las fanegas de tierra son de tamaño arbitrario, que crece o mengua, según la calidad del terruño, la seguridad y abundancia del riego, y perfección de su cultivo precedente. En tierra mala de secano pasa de 11.000 varas cuadradas; en teniendo riego copioso y seguro, y mejorándose su calidad hasta el punto de poder llevar linos y cáñamos, la medida de cada fanega de estas tierras, que se llaman cañameras, se regula en 2.200 varas cuadradas. En este caso se encuentran casi todas las tierras del Campo; porque en teniendo copia de aguas, abono y buen cultivo, no solo serán tierras cañameras, sino muy valientes en su línea. En el estado presente, el labrador que no se ve favorecido con lluvias o con anuncios de lo que será, no cuenta con cosecha, ni aun empana sus barbechos, porque todo es perdido; y tanto más perdido, cuanto las tierras son más pujantes, y en fallándoles la humedad, se vuelve de bronce su superficie. El colono que no se vaya allí con sumo tiento se arruina.

Las fanegas de ahora son crecidísimas; y con estas fanegas desatinadamente grandes contó sin duda el que comunicó el artículo. Yo no: porque conté y debí contar con la tierra ya regada; y di a las fanegas su tamaño recibido en las tierras de la villa de Orce y de Galera, y las de la ciudad de Huéscar, que inmediatamente confinan con este Campo; y que aun se extiende por espacio de 12 leguas hasta Baza, Caniles y otras partes. Según este cálculo, de las 12.200 varas cuadradas por fanega (que sin

duda es juicioso), salen al pie de 20.000 fanegas por legua cuadrada; y regulando el campo en 20 leguas de superficie, salen 400.000 fanegas: y si en 25, 500.000. Es verdad que estas tierras tienen su desecho, ¿pero no es inevitable que tengan (como suelen decir los labradores) su hijada? Si apenas hay un haza de 10 fanegas, que sea perfectamente igual en todas sus partes, ¿cómo se quiere que lo sea un Campo tan llano y de una extensión tan prodigiosa? Si llega el caso de introducir este riego, cuéntese la Puebla de D. Fadrique por feliz, pues en solo este campo podría tener una población de más de 200 aldeas riquísimas.”⁶¹

Ni que decir tiene, este proyecto, como tantos otros de aquella conflictiva coyuntura, quedó en agua de borrajas. La situación no era la más propicia, ni el Gobierno estaba dispuesto a enfrentarse con grandes realizaciones a largo plazo. En todo caso, para acabar de una vez con el rebote del ex ministro Feliú, Álvarez Gutiérrez se hace responsable absoluto del Informe en cuestión, a cara descubierta:

“Yo que extendí el Informe convenido con mis compañeros —dice para finalizar—, no he odiado a nadie en mi vida, ni he tenido jamás pleito con nadie, ni rivalidad, ni contienda, ni altercado, ni competencia en asunto alguno... Apelo al testimonio uniforme de muchos centenares de personas que me conocen en Madrid desde mis diez y nueve años: y de los que algunas docenas se encuentran en los primeros destinos.”⁶²

Dentro de esta misma tónica de seguir luchando por los intereses de los ciudadanos que les han votado, en la Sesión de Cortes del 8 de junio de 1822, los diputados de Granada y de Málaga —Nicasio Tomás, García Bustamante, Álvarez Gutiérrez, etc.— presentan una proposición en demanda de la definitiva abolición del injusto y anacrónico Censo de Población del Reino de Granada. Se efectúa una segunda lectura de la misma el 15 del propio mes, y, por fin, se admite a discusión, acordándose que se pase a la Primera Comisión de Hacienda. Estudiada aquí convenientemente, se aprueba la esperada abolición del Censo en la sesión del 19 de junio, ya casi en las postrimerías de esta tercera legislatura⁶³.

5. DEL “7 DE JULIO” AL DESMORONAMIENTO DEL SISTEMA CONSTITUCIONAL.

El 30 de junio de 1822 se clausuran las Cortes Ordinarias. La situación del país es verdaderamente angustiosa en todos los aspectos. Y, prácticamente en esta misma fecha, empiezan a desencadenarse en Madrid los distintos prolegómenos que acabarán confluyendo en la fatídico-gloriosa fecha del “7 de Julio”; pues en ella tiene lugar la más importante conspiración absolutista de todo el Trienio Constitucional⁶⁴: en la noche del 6 al 7 de julio, los batallones de la Guardia Real dan el asalto definitivo a la Constitución y a todo cuanto el sagrado

código representa; pero el pueblo armado en guerrillas vence, sin paliativos, a la sublevación contrarrevolucionaria. Y no solo en la Villa y Corte, sino en otros puntos del país, en los que igualmente se intentó hacer estallar la conspiración. El liberalismo aparentemente se ve fortalecido. Pero siguen ahora unos días de estupor, de incertidumbre, de intensa espera, ante la pasividad o inacción del gobierno moderado. El 22 de julio, un grupo de diputados se dirige por tercera vez a la Comisión Permanente de las Cortes, reclamando la remoción de este ministerio⁶⁵: nuevo Gobierno y convocatoria de Cortes Extraordinarias es lo que, sin duda alguna, precisa la Nación. La solicitud la firman 46 diputados, entre los que se encuentran Álvarez Gutiérrez —que no se ha movido de Madrid— Rafael del Riego, el Duque de Rivas, etc.⁶⁶.

Durante esta tregua o descanso parlamentario, Álvarez Gutiérrez tal vez se entrevistó a menudo con su antiguo compañero en el cabildo bastetano, Manuel Centeno, expatriado en 1812, por su adhesión al al partido afrancesado. El Magistral bastetano ha vuelto del exilio, y, luego de trabajar como periodista en varios diarios madrileños de tendencia moderada, acaba publicando uno de los libros más populares de todos los surgidos en el Trienio: sus excepcionales “Cartas del Compadre del Holgazán”⁶⁷. Con este motivo, D. Pedro, “uno de los principales literatos que componen el actual congreso de cortes”, publica una excelente crítica de la obra de su fraternal amigo, en la que no duda en comparar las cartas de Centeno —y no sin cierta razón— con las de Pascal: “Esta colección de las 20 cartas del Compadre del Holgazán son a mi juicio en el idioma castellano lo que las cartas provinciales en el francés, y las encuentro harto parecidas, no menos en los defectos que en las perfecciones”⁶⁸. La crítica, extensísima, meticulosa y culta por demás, pretende ser objetiva y sincera, aunque, a veces parezca dejarse llevar de la pasión amistosa que le une con el autor. En realidad, se trata de una obra —la criticada— preciosa y perfectamente escrita⁶⁹. En cualquier caso, la obra gozó de un éxito de crítica y de público sin precedentes, en el período que estudiamos⁷⁰.

Por fin hay cambio de Ministerio, encabezado por Evaristo San Miguel, y se vislumbran las Cortes Extraordinarias. El Rey efectúa la convocatoria de las mismas el 5 de septiembre. Un mes después, el 5 de octubre, dará comienzo la legislatura, que ha de finalizar el 19 de febrero del año siguiente. A dicha inauguración asisten, con sus respectivos poderes en regla, todos los diputados de Granada, a excepción de García Bustamante, que se había retirado a Huéscar durante el verano, y muere en Caravaca (Murcia), cuando retornaba a Madrid, con la intención de tomar posesión de su escaño. Todos juran su cargo el 3 de octubre, antes de asistir a la solemne apertura que tendrá lugar el inmediato día 7. Conviene decir, sin embargo, que, ya para estas alturas, D. Pedro Álvarez se ha convertido en uno de los personajes más populares del Congreso; querido y admirado por todos, incluso por aquellos que no dudan en lanzar puyazos envenenados, a diestro y siniestro, como es el caso del anónimo escritor de las “Sem-

blanzas de los Diputados”. D. Pedro es de los pocos que salen bien parados de esta pluma acerada, y muchas veces mordaz, con este retrato, en el que brilla intencionadamente el calificativo de “descamisado”, traducción libre del francés “sans culot”; es decir, exaltado partidario de la Constitución de 1812, en toda su plenitud: “Alvarez Gutierrez. Viejecito, pero animoso. Sugeto muy profundo, particularmente en el ramo de humanidades. Tan virtuoso, que habiéndosele ofrecido dos canonjías, las ha renunciado por dedicarse a la vida filosófica. Espejo en que debe mirarse esa multitud de ambiciosos de corona y bonete. Descamisado por principios. El dictamen sobre la memoria del ministerio de la Gobernación puede hacer su apología”⁷¹.

Las actividades como diputado otra vez absorben su tiempo y su inquietud, actuando simultáneamente en diferentes comisiones; pero, sobre todo, tras haber sido nombrado por el presidente, el 16 de octubre siguiente, miembro de la importante Comisión de Gobierno Interior; y, cuatro días más tarde, de la Comisión Eclesiástica, encargada de buscar una salida para los innumerables problemas que arrastra el Clero. El 22 de diciembre se requerirán nuevamente sus conocimientos agraristas, al formar parte de la comisión especial encargada de informar acerca del expediente sobre Conservación de Plantíos.

Pero el régimen constitucional languidece paulatinamente. Fuerzas desestabilizadoras de dentro y de fuera de nuestras fronteras le han venido minando. La nota de las potencias extranjeras —Francia, Austria, Rusia y Prusia—, hecha pública el 6 de enero de 1823, dando un ultimátum al pueblo español, para que acabe con el sistema liberal imperante, es una prueba contundente de que el Régimen tiene los días contados. El 28 de enero, Luis XVIII de Francia anuncia la inmediata partida de los “Cien Mil Hijos de San Luis”, contra el régimen español⁷². Esto no obstante, el parlamento español, tras elevar sus airadas quejas y reclamaciones contra las citadas potencias, trata de proseguir sus funciones legislativas. Y uno de los problemas insoslayables, a la sazón, es el “Arreglo del Clero”. Los debates se inician el día 30 de enero del mismo año, y en ellos desempeña un papel protagónico D. Pedro Álvarez. En dicha sesión, durante más de tres cuartos de hora, toma la palabra para expresar su parecer. Y, por supuesto, para defender a sus compañeros de ordenación sacerdotal. No obstante, siempre objetivo y justo, dice: “Llevo 46 años en la carrera eclesiástica, y en todos ellos he procurado ser el observador de todo el género humano, pero particularmente del Clero. Por la naturaleza de mis diferentes destinos en esta carrera he conocido infinitos de sus individuos, como así mismo los manejos que se han empleado siempre en lo perteneciente a las rentas del Clero, que verdaderamente han llegado a formar una ciencia cabalística. He tenido proporción de examinar todos los documentos que en 1809 y antes remitieron a la Junta Central los Cabildos y corporaciones eclesiásticas de la Nación relativamente a estas rentas⁷³, y como aunque los individuos de semejantes corporaciones se muden, no por eso

se altera la opinión de ellos con respecto a sus intereses, puede decirse que la opinión actual del clero es la misma que arrojan dichos documentos... El Gobierno pide el arreglo del Clero, y con muchísima razón, porque el bien y el mal de la Nación depende en gran manera del clero”. Sin embargo, el diputado Álvarez se opone al plan presentado por la Comisión —a la que él mismo pertenece—, porque está convencido de que no remediará nada, al tratarse de un proyecto largo y farragoso, tanto para su discusión, como para su ulterior puesta en práctica⁷⁴. Estas sinceras reflexiones del clérigo bastetano fueron contestadas inmediatamente, nada menos que por el “divino” Argüelles, quien comenzó su discurso con estas palabras: “Siento mucho tener que impugnar el voto de un señor diputado cuyos conocimientos y virtudes aprecio sobremanera”⁷⁵.

Pero el debate acerca de este candente problema seguirá calentando las tribunas del Congreso durante algunos días más. En la sesión del 2 de febrero, nuevamente hace uso de la palabra nuestro D. Pedro, para abundar en que el clero —al contrario que en este momento que nos ocupa— debería estar bien dotado económicamente; que no le parecía justo dejarlo morir de hambre, pues como gran colectivo que era, en él había individuos muy dignos y honrados, frente a la vocinglera especie de los llamados curas de misa y olla. Álvarez reincidirá en su postura, durante la sesión del día siguiente, 3 de febrero.

Pero, como hemos dicho anteriormente, ya todo —vidas y sistema— estaba en el aire. Los Cien Mil Hijos de San Luis avanzan hacia la frontera española. En la sesión del 14 de febrero, las Cortes discuten la necesidad de trasladar su sede, con el Gobierno y el Rey al retortero, hasta la ciudad de Sevilla. Ante el peligro inminente de invasión, parece conveniente poner tierra de por medio. Así se acepta, definitivamente: las Cortes Extraordinarias se dan por clausuradas el día 19 de febrero⁷⁶. Y así se cumple. Tras el fortuito y problemático traslado a Sevilla, las Cortes quedan abiertas de nuevo en esta ciudad, el viernes 25 de abril⁷⁷. Naturalmente, D. Pedro se ha trasladado a su tierra natal, con este motivo. Aunque no debe de quedarle ya familia directa en dicha ciudad, pues se hospeda en la casa de una tal María del Carmen Campero, frente a San Juan de la Palma, nº 1, esquina a la callejuela de Megina⁷⁸. Desde aquí tendrá que trasladarse diariamente al improvisado Congreso. Pero las cosas empeoran, día a día, para los defensores del sistema constitucional. Las tropas francesas siguen avanzando. El 23 de mayo ocupan Madrid y, sin parar, continúan su escalada hacia Andalucía. El 11 de junio, las Cortes se reúnen en sesión ininterrumpida, para estudiar la conveniencia de batirse nuevamente en retirada hasta la ciudad de Cádiz, previa instalación de una Regencia y declaración de la incapacidad del Rey, que se opone a abandonar Sevilla. D. Pedro asistió también a esta conflictiva sesión del 11 de junio, según declaración de su patrona, la cual certifica “que el día once vino a comer a las 4 de la tarde y se marchó; en el día 12, se entretuvo en hacer los cofres”⁷⁹. Y votó a favor de la proposición. Es decir, en contra del Rey⁸⁰.

Ante la presencia inminente de las tropas del Duque de Angulema, la ciudad de Sevilla protagoniza una fuerte conmoción de signo absolutista, mientras Cortes y Gobierno huyen a Cádiz, sin orden ni concierto, pues son saqueados los barcos surtos en el Río Guadalquivir. Hasta el Archivo de Cortes sufre los efectos de esta trágica algarada. D. Pedro Álvarez llega tarde al barco que habría de conducirlo a Cádiz con los demás diputados, y queda varado en Triana, a merced de los amotinados. Es la célebre noche del 12 al 13 de junio, festividad de San Antonio. La Gaceta Española lanzaría, días después, una requisitoria del Tribunal de Cortes, reclamando la presencia en Cádiz del diputado Álvarez Gutiérrez y de 31 diputados más que no habían llegado a su destino obligado, la isla gaditana, so pena de ser incurso en la correspondiente causa judicial. La causa, en efecto, se les iniciará en Cádiz, durante la Sesión Secreta que tiene lugar el 10 de julio, en la Secretaría de Cortes⁸¹. Sin embargo, nosotros conocemos la dramática andadura del diputado Álvarez, durante la fecha en cuestión, gracias a las declaraciones de varios testigos directos, que providencialmente salen al paso de la requisitoria cursada a través de la Gaceta. Es el caso de un tal Manuel Sáez del Campo, quien remite el siguiente oficio al presidente de las Cortes gaditanas: “Excmo. Sr. He visto anunciado en los papeles públicos que el Sr. Diputado Dn. Pedro Alvarez Gutierrez es uno de los que se han quedado en Sevilla y por lo que pueda contribuir en obsequio de la buena opinión de tan digno Español, creo de mi deber poner en noticia de V.E. que ‘el día 13 del corriente a cosa de las ocho de la mañana al embarcarme yo p^a trasladarme a esta ciudad se acercó a mí y saludó dho. Sr. manifestando en su semblante susto, y la mayor aflixión (llevaba debajo del brazo un taleguito blanco que luego supe era una muda de ropa blanca) y preguntándole qual era el motivo de su aflixión, me contestó que bajando a embarcarse en el Bapor a las siete que era la hora en qe estaba citado, se halló con la novedad de haber marchado, y bajaba en busca de proporción p^a embarcarse y seguir su viage’: los momentos eran tan críticos que ya se sentía el estre-pitoso alboroto de la Ciudad; iba empezando el saqueo de los barcos que se hallaban sobre el río, y no daban lugar a las contextaciones que la delicadeza de dho. Sr. ofrecí... invitación de que se entrase en el barco al instante, que luego ajustaría con el Patrón etc etc: entró con efecto en el Barco, este se salvó de saqueo a esfuerzos del tan honrado como valiente Patrón Juan Ximenez, y los auxilios que prestó el Boticario de Triana D. Manuel Navarro, en cuya casa quedó alojado dho Sr., sobrecogido del espanto y algo indispuerto el día quince siguiente en que me despedí de él p^a seguir mi marcha; pero desde entonces nada he vuelto a saber de dho Sr. Diputado: y siéndome de la mayor satisfacción el haberme proporcionado la ocasión, en momentos y circunstancias tan crtíticas, a salvar la vida de este dignísimo Sr. Diputado qe acaso hubiera sido víctima de la brutal barbarie de aquellos caníbales, si le hubieran hallado y conocido en aquel exceso de brutal fanatismo y sed rabiosa de robo y exterminio: Cadiz 25 de julio de 1823”. Sáez del Campo se ratifica en sus declaraciones, al día siguiente, 26 de julio, y dice que sólo trata de defender a “un sujeto tan digno y benemérito como

lo era en la opinión general, por sus virtudes y sentimientos patrióticos el Diputado Alvarez Gutierrez”, que, si no había venido a Cádiz ha sido por la imposibilidad de atravesar los pueblos ocupados por los franceses, “o alguna enfermedad, que no sería extraño en su avanzada edad y constitución física, como se lo había oído expresar en medio de su aflixión y amargura”⁸².

Por su parte, el boticario de Triana, Manuel Navarro, que dio asilo, en su casa de la calle Larga de Triana, nº 46, a D. Pedro, “dijo, que es cierto que el día de San Antonio trece de junio del corriente año fueron a su casa, conducidos por el patrón Ximenez, ya defunto, como a eso de las oraciones una porción de gentes, suplicándole con lágrimas se sirviera admitirles aquella noche en ella por que crehía los iban a robar en el barco de dho Patrón, qe tenían ajustado para conducirse a Cádiz; En efecto, movido de caridad los admitió y se llenó su casa de gentes, hombres, niños y mujeres de todas clases, y al día siguiente por la mañana supo o entendió que uno de ellos era diputado a Cortes, mas solo oyó llamarle Dn Pedro, a quien no había conocido antes, ni ha vuelto a ver después desde aquella mañana siguiente a que se salió de su casa con los demás”⁸³.

En el transcurso de esta dramática jornada, D. Pedro perdió tal vez su más preciada pertenencia: los apuntes de sus obras manuscritas. Entre otros, los del célebre *“Diccionario razonado, filosófico y analítico de la Lengua Castellana”*, que, como sabemos, había logrado recomponer, tras haber sido desbaratados en parte por las tropas napoleónicas, en 1810. Así lo dejó plasmado en sus *Memorias* el ex valido, Manuel Godoy: “Después, he tenido la pena de saber que, siendo diputado en las Cortes de 1822, volvió a perder su obra (y entonces toda entera) en el tumulto de Sevilla de 1823, a las orillas del Guadalquivir. Otra pérdida semejante he oído yo contar de otro diccionario de D. Bartolomé Gallardo, en el mismo lugar y en el mismo tumulto”⁸⁴.

El paradero de D. Pedro Álvarez, desde este momento, es una pura incógnita.

6. CAUSA DE ESTADO Y EXILIO.

El 23 de junio de 1823, se instala en Madrid, auspiciada por las tropas de Angulema, la Regencia absolutista presidida por el Duque del Infantado. Uno de sus primeros decretos será declarar culpables de alta traición a los diputados que, en la sesión de Cortes del 11 de junio anterior, votaron la incapacidad del Rey. Por esta razón son procesados, mediante la correspondiente Causa de Estado. Entre ellos, claro está, se encuentra el diputado Álvarez Gutiérrez⁸⁵. El 27 de junio se inicia en la Audiencia Territorial de Sevilla, bajo la presidencia de su Gobernador, Teótimo Escudero, la instrucción de las correspondientes causas

individualizadas. Para empezar, se toman como base las noticias proporcionadas por la “Gaceta Española” y “El Espectador” (nº 788), del jueves día 12 de junio, en que se detallan los sucesos de las Cortes de la jornada anterior. Y las declaraciones de los testigos. Según esto, todos los diputados que votaron la incapacidad del Rey, en cuanto sean capturados, deberán pasar a prisión, impidiendo a toda costa su huida. Decisión prácticamente ridícula, pues, la mayor parte de los inculcados se hallan bien refugiados en Cádiz o voluntariamente desaparecidos. Así transcurren los meses, hasta la promulgación del Real Decreto de 1 de octubre, en virtud del cual Fernando VII se autoproclama rey absolutamente absoluto. El Trienio Liberal ha finalizado. El Rey retorna a Sevilla y los magistrados de la Audiencia someten a su real parecer el estado de las causas contra los diputados, a lo que el escurrizado monarca contesta con una tajante R.O. fechada el 22 de octubre: “que el Rey quiere se administre justicia, y que la Sala del Crimen de esta Audiencia^a proceda en ello con arreglo a las leyes, la sustancie y determine a la mayor brevedad”⁸⁶.

¿Dónde se había metido D. Pedro Álvarez, durante este tiempo de encarnizada persecución? Probablemente, pasando por Baza, haya logrado huir a Francia, en donde poco después dará señales de vida. Aquí, en España, por imposiciones de la política internacional, Fernando VII hace público el indulto del 1 de junio de 1824, tan mezquino y estrecho en el fondo, que pocos son los que pueden beneficiarse de su hipotético borrón y cuenta nueva. Los diputados, por supuesto, están totalmente excluidos. Por el contrario, la campaña en persecución de todos ellos arrecia en estas fechas. El 12 de junio de 1824, la Audiencia de Sevilla expide oficios destinados a averiguar el paradero individualizado de los mismos. Se ordena, así, la busca y captura de Álvarez Gutiérrez, para lo que se requiere la colaboración de la Chancillería de Granada⁸⁷. Se determina, igualmente, su arresto y el embargo de sus bienes sin dilación alguna, “y en caso de que estos hayan sido intervenidos anteriormente, a virtud de las orns. Generales que expidió” al respecto, se embargarán hasta su conclusión, enviando a Sevilla testimonio de ello y de las demás diligencias⁸⁸. El 14 de marzo de 1825, so pena de declarársele en rebeldía, se le emplaza taxativamente a presentarse a declarar en Sevilla. La Chancillería de Granada responde el 30 de abril de 1825, que, efectuadas las correspondientes diligencias, Álvarez Gutiérrez no ha podido ser hallado. Por todo ello, la Audiencia sevillana, a instancias del ministro Calomarde, emite su sentencia definitiva, el 15 de abril de 1826. Respecto a Álvarez Gutiérrez, se responde al ministro de Justicia que aún no ha caído providencia alguna definitiva “en el ramo principal”, pero el Fiscal opina —24 de mayo de 1826— que debe ser declarado en rebeldía, condenándosele “a la pena ordinaria de muerte, en las costas y a que sus bienes se apliquen al RI fisco”, como lo fueron, el día 11 de mayo del año anterior, los de sus compañeros, los diputados granadinos, Nicasio Tomás, Soria, etc.; en tanto no se presenten a proseguir su causa hasta definitiva⁸⁹.

Pero D. Pedro se hallaba ya a muchas leguas de distancia y parece ser que con pocas posibilidades de volver. Sabemos que se encontraba en Marsella, en Aix-en-Provence concretamente, por varias noticias sueltas correspondientes al año 1825 y relativas a esta estancia. En efecto, un espía del gobierno español hace llegar al Consejo de Ministros una carta fechada en Marsella, el 18 de febrero de dicho año, en la que reincide en advertir que no se diese pasaporte para Bayona “al Canónigo Alvarez Diputado que fue de las Cortes con otras cosas”. El susodicho espía le tenía bien observado⁹⁰. Ni que decir tiene, diez días después, el ministro de Estado introduce en la valija diplomática un oficio, con destino al cónsul de Marsella, en el que destaca la siguiente orden: “Es también la voluntad de S.M. que en caso de presentarse a V. S. en solicitud de pasaporte para España...el canónigo de Baza, Alvarez, que fue diputado en las llamadas Cortes, el cual reside en Aix se niegue V. S. a dárselo”: “leído y aprobado en Junta de Ministros del 2 de marzo 1825”⁹¹.

Pero, como es natural, el “peligrosísimo” D. Pedro no perdía el tiempo; aunque, en un sentido diametralmente opuesto a lo que pensaban los esbirros fernandinos. Pese a encontrarse inmerso en circunstancias tan extrañas y anómalas, cuando no, trágicas, el emigrado bastetano parece ser que alimentaba su nostalgia, dedicándose a lo que de siempre más le había gustado, sus investigaciones filológicas. Así nos lo comunica otro confidente del Gobierno español, quien, desde Gibraltar, remite a la Superintendencia de Policía nuevas noticias del canónigo, ahora extraídas de un periódico editado en Londres por los exiliados españoles: se trata, concretamente, de los “Ocios de Españoles Emigrados”, número 18, de septiembre de 1825. Según el espía gibraltareño, dicha publicación inserta unos “refranes en lengua Castellana: orígenes de la Métrica española. Este artículo es larguísimo, lleno de citas y versos. Celebra de muy sabio al presbítero Alvarez Gutierrez, diputado por Granada en las ultimas Cortes de 1822 y 23, al decir que tiene formada una copiosa colección de refranes”. El subrayado es del propio confidente⁹².

Poco más sabemos de este asendereado y notabilísimo personaje. Sólo que el Real Decreto de Amnistía, de 23 de octubre de 1833, expedido por la Reina Gobernadora, para conmemorar la solemne proclamación de su muy amada hija, la reina Doña Isabel II, cita expresamente a un número de 31 diputados de 1822-1823, que aún permanecían exceptuados de la amnistía, y a los que, por fin, se les permitía volver a España. Entre ellos están Agustín Argüelles, Ángel Saavedra (Duque de Rivas) y Pedro Álvarez Gutiérrez⁹³. A cada uno de los agraciados se les enviará una circular con copia del decreto, haciéndoles partícipes de la amnistía: Madrid, 24 de octubre de 1833⁹⁴. El resto de los diputados serán amnistiados por el Real Decreto de 7 de febrero de 1834.

NOTAS

1. Vid. GUILLÉN GÓMEZ, Antonio, *Una aproximación al Trienio Liberal en Almería. La Milicia Nacional Voluntaria, 1820-1823*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2000; GIL NOVALES, Álvaro, *El Trienio Liberal*, Madrid, Siglo XXI, 1980; COMELLAS GARCÍA-LLERA, José Luis, *El Trienio Constitucional*, Madrid, Rialp, 1963.
2. GUILLÉN GÓMEZ, Antonio, *Op. cit.*, pp. 27 y ss.
3. O tal vez se trate del coronel José Villalobos, miembro de la Diputación provincial en este tiempo, de García Bustamante y de un tercero que desconocemos, pues el obispo Cordón dice de ellos: "Tres de estos han muerto, cuya muerte no ha sido muy edificante y sí bastante escandalosa porque no quisieron morir como lo hacemos todos los cristianos que profesamos la fe de Jesucristo". En efecto, los dos citados en primer lugar habían muerto en circunstancias extrañas, pero ni Álvarez ni Tomás habían desaparecido en 1825 [vid. Archivo General de Protocolos de Madrid (A.G.P.M.), Sección Histórica, Caja Azul, nº 293. *Informe del obispo de Guadix, D. Juan José Cordón, enviado al Duque del Infantado, Jefe del Gobierno*, 11 de agosto de 1825].
4. *Ibidem*.
5. Acerca de los conceptos "liberal-servil", véase SEOANE, María del Carmen, *El primer lenguaje constitucional español. Las Cortes de Cádiz*, Madrid, Moneda y Crédito, 1968, pp. 155-212. Son, pues, unos términos acuñados durante el primer período constitucional, que pronto se impregnan de un cierto matiz peyorativo e insultante. Fernando VII, según decreto del 26 de enero de 1826, ordenó que, en lo sucesivo, "las voces liberales y serviles desaparezcan del uso común". Pero, obviamente, pronto se convirtió todo en papel mojado.
6. A.G.P.M Sección Histórica, Caja Azul, nº 293.
7. "La Miscelánea" (nº 85), Madrid, 15 de mayo de 1820.
8. Vid. GUILLÉN GÓMEZ, Antonio, *Op. cit.*, pp. 95-100.
9. Véase el Diario de las Sesiones de Cortes, en las fechas correspondientes.
10. A mi entender, el artículo pro almeriense puede ser obra del ciudadano Torre-Marín, un discreto escritor de aquella procedencia, nombrado diputado por Granada para las Cortes de 1820-21. Torre Marín defenderá brillantemente las razones que asisten a Almería para obtener la capitalidad en liza, frente a Baza, en la sesión de Cortes de los días 3-5 de octubre de 1821. D. Pedro Álvarez dirá de él, poco después de la aparición del anónimo: "¿Quién será el autor de este escrito?... Se pretende atribuir a un digno hijo de Almería, sujeto de conocida literatura y probidad, de quien no podemos creer haya salido a luz semejante aborto, en el que (además de la notoria infracción de la Ley de prensa), están hirviendo los errores, los datos falsos, y los paralogismos, aunque cubierto estudiosamente todo con cierto barniz de razón y de verdad, como si se tirase a alucinar y sorprender".
11. Folleto de 34 páginas en 4º, impreso en Baza, en la imprenta de Manuel Álvarez, año de 1821. Existe un ejemplar de este interesante escrito en la Hemeroteca Provincial "Sofía Moreno Garrido", de Almería (R-232).
12. ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, Pedro, *Razones en apoyo...*

13. Alusión indirecta al abad Navarro, a los Centenos y a tantos otros nombres ilustrados como han brillado —y aun brillan— en la ciudad de Baza, desde los comienzos de la segunda mitad del siglo XVIII.
14. *Ibidem*.
15. “La Miscelánea” (nº 438), Madrid, 11 de mayo de 1821.
16. “La Miscelánea” (nº 490), Madrid, 2 de julio de 1821.
17. Aunque Baza todavía no parece darse por vencida. En la sesión parlamentaria del 4 de noviembre siguiente, se leerá “otra exposición de D. José Sánchez Morales en nombre del Ayuntamiento Const. de Baza, en la que manifestaba que fijándose la capital de aquella provincia en la ciudad de Almería, iban a sufrir un gran perjuicio todos los pueblos del partido de Baza, por las dificultades que ofrece la situación geográfica del mismo; y que en atención a que se han formado provincias de corto vecindario, se forme otra en las inmediaciones de aquella ciudad, siendo ella su capital” (*Diario de las Sesiones de Cortes*, 4 de noviembre de 1821).
18. El ministro Feliú hizo correr una circular entre los Jefes Políticos provinciales —27 de julio de 1821—, en la que subrepticamente se les conminaba a “preparar” dichas elecciones, de forma que se inclinasen a favor del partido moderado. Esta corrupción evidente del sistema democrático dará lugar, meses después, a la publicación de uno de los trabajos más populares del, ya, diputado, Álvarez Gutiérrez: *Respuesta a un impreso que ha circulado contra el informe de la Comisión de Cortes*, Madrid 1822.
19. “El Imparcial” (nº 37), Madrid, 16 de octubre de 1821, p. 146. Esta es la noticia oficial. Pero lo cierto es que en algunas comarcas del Partido de Baza, por ejemplo en tierras del Río Almanzora, las elecciones de Parroquia fueron tumultuosas, enfrentándose encarnizadamente familias enteras entre sí. Así, en Huércal-Overa y otros pueblos [“El Universal” (nº 360), Madrid, 26 de diciembre de 1822].
20. Vélez Rubio y Huércal Overa emiten sus informes el 20 de noviembre de 1821. Cuevas lo fecha el día siguiente, 21 [Archivo de Cortes (A.C.), Diputados de 1822-1823, leg. 8, nº 14.]
21. *Ibidem*.
22. A.H.N. Consejos, leg. 3635 (54).
23. A.C., Diputados de 1822-1823, leg. 8, nº 14. La Milicia Nacional de Cúllar tenía fama de extremista en toda la comarca por su exaltación y agresividad. Gran parte de sus miembros pertenecían a la Comunería. (vid. GUILLÉN GÓMEZ, Antonio, *Op. cit.*, p. 143 y ss.).
24. *Ibidem*.
25. *Ibidem*.
26. *Ibidem*.
27. *Ibidem*.
28. Firman el Informe de Vélez Rubio, José Serrabona y Urrutia, Bonifacio José Fernández Navarro (sobrino carnal del abad Navarro), Julián López de la Serna, Joaquín Carrasco, Miguel Antonio de Molina, Juan Torrecilla de Robles, Antonio Romualdo Gandía y Juan Sánchez.

29. *Ibidem*.
30. *Diario de las Sesiones de Cortes*, 20 de febrero de 1822. El individuo que probablemente se va sin firmar el acta es Miguel Sánchez Gris, de Huércal Overa, un hombre extremadamente beligerante y furibundo. Pertenece, como dijimos más atrás, a una torre comunera de Lorca, y había llegado a las manos, por diferencias políticas, con gran parte de sus propios familiares [vid. “El Universal” (nº 360) 26 de diciembre de 1822-(1) 1 de enero de 1823].
31. “El Imparcial” (nº 71), 19 de noviembre de 1821, p. 282. El autor firma el artículo con las iniciales “E. C. d. M. C.”, las cuales, yo creo que encubren a “El Capellán don Manuel Centeno”; es decir, el antiguo Magistral de la Colegial de Baza, recién vuelto del exilio francés. Como excelente escritor que era, ahora le tenemos colaborando en varios periódicos madrileños de signo afrancesado [vid. GUILLÉN GÓMEZ, Antonio, “Los Hermanos Manuel José y Francisco José Zenteno, dos nombres eméritos de la Ilustración bastetana”: *Péndulo* 5 (Baza, 2004), pp. 189-273].
32. “El Amigo de Padilla” (nº 2), Granada, 10 de noviembre de 1821. Esta publicación, aciendo honor a su título comunero, ensalza a los elegidos en Baza, sus “concólegas”: “excelentes sugetos y dignos compañeros de los de Granada”. En cambio, despotrica contra los elegidos en Guadix, Juan de Igarzábal y el magistral Blas Mateo de Chiclana, “a quienes la opinión pública tacha de desafectos al Sistema Constitucional: cuya noticia podrá servir de gobierno a los demás electores, teniendo entendido que el Sr. Igarzabal es natural de Motril, pueblo igualmente sospechoso, y con el que podrá haber alguna simpática inteligencia ¡ojo alerta!”.
33. A.C., Actas de Elección de Señores Diputados. Granada, años 1822 y 1823, leg. 8, nº 14. El resto de los diputados elegidos por Granada son los siguientes: Domingo M^a Ruiz de la Vega, abogado de unos 32 años; Francisco de Paula Soria, abogado; Alfonso García Valdecasas, hacendado y labrador de Montefrío, 33 años (morirá antes de tomar posesión y le sustituirá García Bustamante); Pedro Luque, capitán de zapadores, 30 años; y Antonio Sequera, capitán de artillería, 30 años [cfr. “El Universal” (nº 345), Madrid, 11 de diciembre de 1821].
34. Vid. GIL NOVALES, Álvaro, *Op. cit.*
35. *Gaceta de Madrid*, 6 de enero de 1822, p. 34. En respuesta a un artículo del “Monitor”, de París, que afirmaba que en las elecciones de 1822 en España se había desechado al Clero y a la Nobleza.
36. GIL NOVALES, Álvaro, *Op. cit.*, p. 48.
37. El cura de La Carolina remite a las Cortes la partida de defunción de Valdecasas, fechada el 16 de febrero. Natural de Montefrío, murió de hipocondría, el día anterior, a los 33 años de edad (A.C., leg. 8, nº 14).
38. *Diario de las Sesiones de Cortes*, 15, 20 y 25 de febrero de 1822.
39. *Ibidem*, 2 de marzo de 1822.
40. *Ibidem*, 14 de marzo de 1822.
41. Toda la información relativa a este asunto está contenida principalmente en el folleto *Respuesta a un impreso, que baxo el nombre de D. Ramón Feliú ex Secretario de la*

Gobernación de la Península, ha circulado con el Universal, contra el Informe que dio la Comisión de Cortes sobre la Memoria del Ministro de dicho ramo. Por D. Pedro Álvarez Gutiérrez, Presbítero Diputado, Madrid 1822. El folleto aparece anunciado en “El Universal” (nº 224), 2 de agosto de 1822: “Se hallará de venta en las librerías de Orea, Calle de la Montera; Hurtado y Sanz, Calle de las Carretas; Ranz, Calle de la Cruz, frente a las Gradadas de San Felipe” (el trabajo, sin embargo, está fechado el 20 de julio de 1822).

42. *Ibidem*, p. 78.
43. Esta obra aparece anunciada en “El Universal” (nº 169), 17 de junio de 1822, formando ya un todo o fascículo completo: “ANUNCIO: Ligeras Observaciones, sobre el Informe de la Comisión de las Cortes, acerca de la memoria de la Secretaría de la Gobernación de la Península, por D. Ramón Feliú, secretario que fue de Estado y del Despacho de ella; se halla de venta en la librería de Paz, frente de las gradadas de S. Felipe el Real, a 4 rs”.
44. Inmediatamente, también, 1 de junio, el ex canónigo bastetano recoge el guante y publica sendos “artículos comunicados” en los periódicos “El Espectador” y “El Tribuno”, en los que dice que esperará pacientemente a que finalice la publicación de las “Observaciones” de Feliú, para contestarlas como debidamente merecen: “De cualquier modo, yo, como redactor del Informe que se pretende impugnar, debo dar la cara y presentarme en la palestra, lo que hago desde ahora, para no incomodar a mis 6 beneméritos compañeros, que por unanimidad hicieron de mí una confianza que tanto me honra; ni obligarlos a que entren en la lucha que se provoca con empeño, y que hasta ahora presenta una victoria poco difícil, aunque molesta y de poco interés. Sólo aguardo a que el papel en que suena el nombre del señor Feliú se acabe de publicar; porque entonces es el tiempo oportuno de adoptar el rumbo que convenga seguir en la contestación” (*Ibidem*, p. 78).
45. *Ibidem*, pp. 43-45.
46. *Ibidem*, pp. 57 y ss.
47. *Ibidem*, p. 59. Simón de Rojas Clemente, gran naturalista, también había elogiado la calidad del feraz Campo de Bugéjar, tres lustros más atrás [vid. GUILLÉN GÓMEZ, Antonio, “Viaje del naturalista Simón de Rojas Clemente al Reino de Granada: la comarca de Huéscar”: *Uskar* 3 (Huéscar, 2000), pp. 163-176].
48. Curiosamente, estos proyectos, entonces considerados faraónicos, casi se han llegado a realizar en su totalidad, durante la segunda mitad del siglo XX, con los pantanos del Negratín y de San Clemente.
49. *Ibidem*, pp. 61-62. A fuer de hondo ilustrado, D. Pedro aprovecha también la ocasión para lanzar sus puyazos regalistas y desamortizadores, sus críticas al inmediato pasado: España, que pudo ser cabeza del orbe, con las riquezas que extraía de Indias, las manirroto literalmente “en construir lujosos hospitales, en que todos lo pasasen bien, menos los enfermos; soberbios monasterios y conventos de monges, frailes y monjas, que haciendo voto de pobreza, entraban a poseer y gozar lo más precioso de los dos mundos en fincas, metales, pedrería, pinturas, esculturas y libros manuscritos e impresos, de que solo se aprovechaban las polillas y los ratones, u otro enemigo más temible. Nos hicimos, pues, riquísimos en bienes espiritualizados, que al

- parecer, hicieron también profesión monacal, como los que los usufructuaban; pero nos quedamos pobrísimos de población, de laboriosidad, de agricultura, de buenas costumbres, de caminos, de puentes, de acueductos, de posadas, de árboles, de cómodo y decente caserío, de ciencias, de artes, de comercio y de industria” (*Ibidem*, p. 63).
50. Domingo Dueñas y Castro fue elegido diputado a Cortes por Granada, el 21 de septiembre de 1810. Oriundo de la comarca de Huéscar, era oidor agregado de la Audiencia de Sevilla y oidor de la de Barcelona, donde fue perseguido por los franceses, tras negarse a prestar juramento a José I, en 1809. Defendió en Cortes el ala libera (vid. GALLEGO BURÍN, Antonio, *Granada en la Guerra de la Independencia*, Granada, Universidad, 1990, p. 89, nota 2). En 1814 Dueñas fue preso en Madrid y, un año más tarde, confinado en Baza, donde permanece hasta la revolución de 1820 [Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), Consejos, leg. 6298 (5)].
 51. *Ibidem*, p. 66. Se trata del célebre héroe de la Guerra de la Independencia, que, radicado en Orce, había sido elegido Diputado provincial, en 1822; cargo que desempeñaría hasta el mes de abril de 1823, en que otra vez se convierte en guerrillero, ahora en defensa de la Constitución, puesta en franco peligro, desde la entrada en España de los 100.000 Hijos de San Luis.
 52. *Ibidem*, p. 67. Simón de Rojas Clemente decía que el Campo de Bujéjar solía producir, ordinariamente, diez por una fanegas de trigo; de 15 a 20, en años muy buenos; aunque había llegado a dar a 100 por una, en alguna ocasión excepcional [Archivo del Jardín Botánico de Madrid (A.J.B.M.) I, 54, 2, p. 341].
 53. Debe de tratarse de Isidro Romero, abogado y mayorazgo de las Casas de D. Juan, del que Simón de Rojas Clemente, en 1805, decía que “después de haber vivido en Madrid muchos años, ha vuelto a su patria para pasar donde había nacido el último tercio de su vida” (A.J.B.M. leg. I, 54, 2, p. 337).
 54. “El Imparcial” (nº 274), Madrid, 9 de junio de 1822, p. 1138.
 55. *Ibidem*.
 56. “Respuesta a un Impreso...”, p. 68.
 57. La Puebla de Don Fadrique se constituye en municipio independiente en 1795, segregándose de Huéscar. En 1801 se llevan a cabo los deslindes de dicho nuevo municipio con los términos municipales de Nerpio, Moratalla, Caravaca, Vélez Blanco, Orce y Huéscar (A.H.N. Consejos, leg. 11.551; Archivo Municipal de Orce, *Mojo-nera de esta villa con la de la Puebla de Dn. Fadrique, Año 1801*).
 58. “Respuesta a un impreso...”, p. 69.
 59. *Ibidem*, pp.70-71.
 60. Simón de Rojas Clemente también incide en esta particularidad: “el llano de que tratamos —dice— es uno de los mayores y más perfectos de la Provincia:...hace hoy a o profundiza hacia el medio, de modo que las aguas que caen sobre ella corren hacia su centro” (A.J.B.M. I, 54, 2, p. 332).
 61. *Ibidem*, pp. 71-73. El liberalismo económico que profesa el diputado bastetano en este tiempo le lleva a criticar acerbamente los viejos pósitos, o instituciones de socio-

rro mutuo, de este modo: “¡Ojalá que todos los pósitos establecidos y dirigidos por Gobiernos yaciesen también, o nunca hubieran existido! ¡Cuántos horrores (en lo poco que yo se) pudiera manifestar al Gobierno, que profesa no necesitar lecciones, ni aun de la Comisión del Congreso! Los pósitos han sido una honda y horrorosa sima, que se ha tragado millones de familias agricultoras. Han sido un cepo siempre armado para perder a hombres de bien, y dar abasto a vicios y maldades. ¡Han socorrido a doscientos, y han arruinado a dos mil!... Conviene que haya pósitos, pero fórmenlos los mismos labradores: déxeles en libertad de organizarlos a su manera, pues ellos solos saben lo que aprovecha o daña para su bien estar” (*Ibidem*, p. 75).

62. *Ibidem*, p. 81.

63. *Diario de las Sesiones de Cortes*, 8, 15 y 19 de junio de 1822. El Censo de Población, surgido tras la repoblación del Reino de Granada a finales del siglo XVI, había sido desde siempre una carga tributaria muy odiada en todos los pueblos de la región, por lo injusto de su incidencia. El asunto comenzó a debatirse en las Cortes de 1820-1821. El diputado granadino Gómez del Moral, en la sesión del 2 de octubre del último año citado, se lamentará al respecto, en nombre de “unos pueblos que han soportado por tanto tiempo el censo de población, ese censo que es el martirologio de los infelices que ha arruinado. ¿Cómo podrían compararse —los pueblos granadinos— con ningunos otros de la península?” (*Diario de las Sesiones de Cortes*, 2 octubre 1821). Acerca del Censo, vid. NÚÑEZ DE PRADO, Manuel, *Relación auténtica de la creación de la Renta de Población del Reino de Granada*, Granada 1753; SEMPERE Y GUARINOS, Juan, *Memoria sobre la Renta de Población del Reyno de Granada*, Granada 1799; FERNÁNDEZ GUERRA Y ORBE, Aureliano, *Reflexiones sobre la rebelión de los Moriscos y Censo de Población*, Granada 1840; ORIOL CATENA, Francisco, *La repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos*, Granada, Universidad, 1935.

64. Vid. GIL NOVALES, Alberto, *Las sociedades patrióticas (1820-1823). Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos*, Madrid, Tecnos, 1975, t. 1, pp. 665 y ss.

65. La Comisión Permanente quedó nombrada el 21 de junio anterior. Álvarez Gutiérrez es destacado con un voto para esta Comisión y con 5 para Suplente (*Diario de las Sesiones de Cortes*, 21 de junio de 1822).

66. *Ibidem*.

67. CENTENO, Manuel, *Cartas del Compadre del Holgazán y apologista universal de la holgazanería*, Madrid 1820. La obra aparece en fascículos, que se agotan rápidamente, durante 1820 y 1821..

68. “El Universal” (nº 263), Madrid, 20 de septiembre 1822.

69. “Yo no conozco mejor el valor y las galas de mi hermosa lengua —escribe el crítico Álvarez—, sino cuando leo las cartas del compadre, ni yo puedo señalar otra pluma en el último siglo que se le aventaje; rarísimo será que se le acerque, y pocas las que no se queden muy atrás”.

70. Vid. GUILLÉN GÓMEZ, Antonio, “Los Hermanos Manuel José y Francisco José Zenteno...”.

71. *Condiciones y Semblanzas de los Sres. Diputados a Cortes para los años de 1822 y 1823*, Madrid 1822.
72. MIRAFLORES, Marqués de, *Apuntes Histórico-Críticos para escribir la historia de la Revolución de España, desde el año 1820 hasta 1823*, Londres 1834; MIRAFLORES, Marqués de, *Documentos a los que se hace referencia en los Apuntes*, Londres 1834, t. 2, pp. 188 y ss.
73. Como ya sabemos, en 1809, la Junta Central nombró a Álvarez Gutiérrez comisionado para el estudio de estos mismos problemas que ahora se debaten en las Cortes.
74. *Diario de las Sesiones de Cortes*, 30 enero 1823.
75. *Ibidem*. Por cierto, que, tras las noticias de estas discusiones, aparecidas en la Gaceta, Álvarez envía la siguiente nota a dicho periódico: "Muy Sres. Míos: no se por qué fatalidad mi voto sobre el arreglo del Clero, que en la sesión de Cortes de 30 de enero duró más de tres cuartos de hora, ha resultado tan desfigurado y contrahecho en la Gaceta del 31, que no lo puedo reconocer por hijo de mis entrañas intelectuales, ni por tal será tenido de cuantos leído hubieran alguna cosa mía, o que solamente me haya oído hablar cuatro palabras. Aquel extracto, o como quiera llamársele, es aborto de quien, cansado de escribir o atender (porque yo voté a las cuatro de la tarde) escribió lo primero que se le vino a las mientes o a la pluma, y me lo prohijó a guisa de hijo mío, sin pensar que iba a llenar de bochorno al supuesto e inocente padre, que no quiere reconocer por suyo a un hijo tan insulso y tan feo" (*Gaceta de Madrid*, 2 de febrero 1823).
76. *Diario de las Sesiones de Cortes*, 19 de febrero de 1823.
77. *Diario de las Sesiones de Cortes celebradas en Sevilla y Cádiz en 1823*, Madrid, Imp. Nacional, 1858.
78. A.H.N. Consejos, leg. 6305. *Causas de Estado*. Se trata de un voluminoso legajo, que consta de varias piezas independientes; algunas de ellas, en pésimo estado de conservación.
79. *Ibidem*
80. "Gaceta Española", 10 agosto 1823.
81. *Ibidem*; A.H.N. Consejos, leg. 6.305. Pieza Segunda, fol. 442.
82. *Ibidem*.
83. *Ibidem*.
84. GODOY, Manuel, *Memorias del Príncipe de la Paz*, Madrid, Atlas, 1956, p. 224. A este respecto, véase RODRÍGUEZ MOÑINO, Antonio, *Historia de una infamia bibliográfica, la de San Antonio de 1823. Realidad y leyenda de lo sucedido con los libros y papeles de Don Bartolomé José Gallard. Estudio bibliográfico*, Madrid, Castalia, 1965.
85. A.H.N. Consejos, leg. 6305. *Causas de Estado*.
86. *Ibidem*, fº 290.
87. *Ibidem*, fos. 1148 y 1248.
88. *Ibidem*, fº 1422.

89. *Ibidem*, fos. 1457 y 1923
90. *Actas del Consejo de Ministros. Fernando VII: I (1824-1825)*, Madrid, Ministerio de la Presidencia, 1989, p. 159.
91. A.H.N. Estado, leg. 2985.
92. A.H.N. Consejos, leg. 12.337. *Papeles de Policía*.
93. A.H.N. Estado, leg. 3034 (I); “Gaceta de Madrid” (nº 131), 24 de octubre de 1833.
94. *Ibidem*. “Concedo por el presente decreto la inmunidad de todo procedimiento judicial por su conducta política anterior, y la libertad de volver al seno de sus familias, a la posesión de sus bienes o ejercicio de su profesión, al goce de sus derechos, grados y honores, y a la opción de las gracias que mereciesen de mi Gobierno”.

APROXIMACIÓN HISTÓRICA A LA VIDA Y A LA OBRA DE PEDRO SUÁREZ¹

Manuel JARAMILLO CERVILLA

*Doctor en Historia Contemporánea y Catedrático de Historia en el I.E.S.
«Pedro Soto de Rojas» de Granada*

El día 7 de noviembre de 1993, en una clara mañana de otoño, tuve el honor de dar la conferencia inaugural del curso que iniciaba nuestro querido Instituto de Estudios «Pedro Suárez» en la sala donde tiene su sede. Versaba, entonces, sobre las *Claves históricas de la vida y obra del obispo de Guadix Manuel Medina Olmos, nuevo beato de la Iglesia Católica*. Pasados diez años, heme de nuevo, esta tarde, en la misma tarea, pero con tema y propósito distintos: realizar una “aproximación histórica a la vida y a la obra de Pedro Suárez”, el personaje que da nombre —y muy justamente— a nuestro Instituto.

Cuando nacía éste, el 16 de marzo de 1988, o sea, hace unos quince años, lo único que sabíamos de Pedro Suárez era lo que nos decía la página de inicio de su *Historia de el Obispado de Guadix y Baza*: que era capellán de la Capilla de los Señores Reyes Nuevos de Toledo y letrado de Cámara del Cardenal Portocarrero, y nada más. Por supuesto que ser autor de esta obra, publicada en 1696 (Madrid), que ha sido la principal fuente en que han bebido todos cuantos se han interesado por la historia de Guadix y de Baza, era mérito más que suficiente para nominar a nuestro Instituto, que pretende revivir y dar a conocer las huellas del pasado histórico de las tierras por donde se extiende esta nuestra diócesis de Guadix-Baza. Pero esta decisión conllevaba también un reto: era necesario desentrañar la vida y la obra de Pedro Suárez, que se nos presentaba un tanto misteriosa, quizá por la carencia de datos acerca de su persona en los archivos diocesanos.

Las noticias tardaron en llegar y lo hicieron “a goteo”. En el Boletín número 9, correspondiente al año 1996, con motivo del III Centenario de la publicación de la *Historia de el Obispado...*, Francisco Fernández Segura da una nota biográfica de Pedro Suárez, con datos extraídos del expediente de ascendencia y limpieza de sangre extendido en 1697, que se custodia en el Archivo de la Catedral de

Toledo: había nacido en Guadix, el día 27 de marzo de 1657, y eran sus padres, Francisco Suárez, natural de Pedro Martínez, y Catalina Cazalilla, nacida en Guadix. También se daban datos sobre los abuelos paternos y maternos. En el Boletín número 11 (1998) pp. 205-206, este mismo autor publicaba una copia de la partida de bautismo Pedro Suárez Cazalilla, extraída de la anterior fuente.

Para mí, mil novecientos noventa y seis fue también un revulsivo. Tuve la intuición de que, como tantos otros clérigos accitanos, Pedro Suárez hubo de haber realizado sus estudios mayores en la Universidad de Granada. Por eso, aproveché los meses de junio y julio para iniciar una dura y difícil investigación en el Archivo Histórico de la Universidad de Granada, que al final halló su recompensa: Pedro Suárez había estudiado Cánones en esta Universidad desde 1672, alcanzó el grado de licenciado y profesó la cátedra de Instituta. Había reconstruido parte de la vida académica, pero perdía su pista a partir de 1683 y quedaban muchas interrogantes que contestar: ¿cuándo y dónde obtuvo los grados académicos de bachiller, licenciado y doctor?; ¿ganó alguna cátedra?; ¿dónde tomó las órdenes sagradas?; ¿volvió a Guadix?; ¿cuándo marchó a Toledo?

Para contestar a algunas de estas interrogantes visité el Archivo Histórico Diocesano y Catedralicio de Guadix y, tras hacer un barrido en los libros de la Actas Capitulares y otros documentos, llegué a la conclusión de que Pedro Suárez nunca volvió a Guadix como prebendado de su Catedral ni ejerció en ninguna de sus parroquias². Todo quedó en esta situación y, como el asunto necesitaba mucho tiempo y dedicación, dejé aparcado el trabajo para reanudarlo en mejor ocasión. Ésta se presentó en la primavera de 2003, cuando en conversación con los miembros del Instituto, Francisco Fernández Segura me sugirió que hablara sobre la vida y obra de Pedro Suárez en la clausura del curso académico 2002-2003 y como despedida de la Junta Directiva. La idea me pareció estupenda, pero consideré que, como necesitaba un tiempo para su preparación, se pospusiera la conferencia para la inauguración del curso 2003-2004 y que tendría el gusto de dedicársela. Promesa que cumplo en este momento.

Aceptado el reto, todo el verano me lo he pasado entre el Archivo Histórico Diocesano del Arzobispado de Granada, el Archivo Histórico de la Universidad de Granada, el Archivo Histórico Diocesano de Guadix y las bibliotecas de la Casa de los Tiros, del Hospital Real y de la Facultad de Filosofía y Letras. Envuelto en el silencio y en la fresquita atmósfera de estos lugares, he disfrutado como pocas veces en mi vida y la ilusión me ha embargado como si fuera un joven y primerizo investigador. La faena la rematé visitando durante unos días el Archivo Histórico de la Catedral de Toledo. En todos estos lugares he recibido una inestimable ayuda. Fruto de estos anhelos es lo que a continuación voy a exponer.

La vida de Pedro Suárez y Cazalilla queda perfilada con toda claridad y se desenvuelve sucesivamente en tres ciudades, Guadix, Granada y Toledo, en las que vive las principales etapas de la vida: la niñez, la juventud, la madurez y no

sabemos si la senectud. El conocimiento de su vida, a partir de 1672, se nos presenta pormenorizada, si bien todavía quedan algunos flecos que hilvanar y misterios que desentrañar. Por eso, y porque conocer plenamente a una persona y a sus entresijos es tarea imposible, he titulado esta conferencia “Aproximación histórica a la vida y a la obra de Pedro Suárez”.

1. INFANCIA EN GUADIX (1658-1672).

Según he indicado anteriormente, Pedro Suárez Casalilla nace en Guadix el 27 de marzo de 1657 en el seno de una familia que creemos acomodada; sin embargo, surge en este punto la primera de las dudas: si las fuentes citadas hasta ahora nos dan esta fecha, la copia de la partida de bautismo certificada por el párroco de Santiago, el licenciado Francisco del Burgo, con motivo del ordenamiento de Pedro Suárez como subdiácono en 1680, nos dice que nació el 1658. Esta copia, exhibida en las sucesivas ordenaciones, está firmada por el propio Pedro Suárez como fe de bautismo³.

Aunque no hay documento alguno que exprese la profesión del padre de Pedro Suárez o el nivel social de la familia, creo que se trataba de un acomodado propietario agrícola. Así lo denotan algunos datos indirectos: por línea masculina, existe un tal Damián Suárez, propietario, que el 21 de abril de 1672 presentaba un memorial de fianzas al Cabildo Catedralicio para obtener la mayordomía de la Catedral accitana con un alcance de 10.090 ducados “en casas, cortijos y tierras”⁴. Es también muy indicativo, por subrayar el nivel de las influencias familiares, la existencia de fray Antonio Suárez, fraile dominico del convento de Guadix, al que Pedro Suárez dio poder para tomar posesión de la capellanía concedida en la catedral de Guadix, el 22 de agosto de 1679⁵. Por línea materna, merece ser señalado el posible parentesco que le unía a Juan de Soto Casalilla, colegial del Real Colegio y que llegó a ser catedrático de Artes (1686) y Rector de la Universidad de Granada en 1687⁶.

Por lo demás, pocas son las noticias personales que tenemos de Pedro Suárez, niño. Nada sabemos sobre su educación primaria, ni dónde hizo los estudios de Gramática, si en el seminario de San Torcuato o si en los conventos de los dominicos, jesuitas o franciscanos de la ciudad, pues en todos ellos se realizaban. Ahora bien, a pesar de que en las Actas del Cabildo de la Catedral, no se le cita como colegial, considero posible que fuera alumno de San Torcuato y que de este centro pasara al seminario de San Cecilio de Granada cuando iniciara estudios universitarios.

La etapa de la puericia en Guadix —así gustaba llamarla él mismo— acaba en 1672, cuando, realizados los estudios de Gramática, sea ordenado de tonsura y de menores en el monasterio de San Jerónimo de Baza por el obispo accitano

Diego de Silva y Pacheco, “extratempora celebrante” y “dispensatis temporum”, cuando contaba 14 años de edad⁷. En octubre de ese mismo año, sería matriculado en el Curso Primero de Cánones en la Universidad de Granada y daría comienzo su etapa granadina.

Conviene, sin embargo, no principiar a hablar de esta segunda etapa sin antes dedicar unas palabras al Guadix de Pedro Suárez y al contexto histórico de aquellos años. Los accitanos, como el resto de los españoles, vivían los sinsabores de la definitiva derrota de España firmada en la Paz de los Pirineos (1659), un año después del nacimiento de nuestro Pedro Suárez. Era el refrendo de lo firmado en Westfalia (1648) y de su significación y espíritu: la derrota militar y política de España a favor de Francia, basada en un equilibrio de fuerzas entre todas las potencias, grandes y pequeñas, sin tener en cuenta al Emperador y al Papado. La derrota militar y política abocó a una profunda crisis espiritual y acrecentó el agotamiento económico que se venía soportando y del que se tardaría mucho tiempo en salir. El drama era que España poseía aún el grueso de sus dominios en Europa, pero no era capaz de mantenerlos, frente a una Francia hegemónica y una Inglaterra cada vez más poderosa. Los españoles, ante esta situación, conscientes de sus limitaciones, abandonaron las grandes empresas y procuraron una política más práctica, buscando alianzas y soluciones a sus problemas. Muerto Felipe IV en 1685, le sucede su hijo Carlos II, príncipe enfermo y limitado, cuya triste figura ha sido interpretada como la fiel imagen del país. Pero conviene matizar esta idea por no responder del todo a la realidad: pasados los primeros años y despedidos los validos de la reina regente Doña Mariana de Austria, P. Nithard y Valenzuela, con la mayoría de edad de Carlos II, la política de sus validos, Juan José de Austria y el conde de Oropesa, empezó a dar sus frutos y se apreció una creciente recuperación económica, anunciadora de la total del siglo XVIII.

El Guadix de la puericia de Pedro Suárez, o sea, el de los años sesenta del siglo XVII, estaba superando el desastre poblacional de la sublevación morisca de 1568. Según Domínguez Ortiz, que tiene en cuenta un informe elevado al Consejo de Castilla por un tal Miguel E. Jiménez en 1693 sobre Guadix y Almería, para finales de la centuria, la ciudad accitana estaba poblada por unos 1.500 vecinos, contando con la cuevas, lo que arrojaría una población cercana a los 6.000 habitantes, muy próxima a la de Almería que tenía entonces unos 2.000 vecinos⁸.

Era, pues, Guadix, una pequeña ciudad que mantenía su estatus de capital religiosa de las altiplanicies interiores del reino de Granada y de capital política y administrativa de un extenso Corregimiento, que pronto se vería disminuido al desgajarse Baza y Almería (1676). Obispo y Corregidor ejercían su autoridad con gran autonomía, pero procurando no chocar con la nobleza, sobre todo con los marqueses de Diezma y de Cortes, y con la oligarquía local de propietarios agrícolas y profesiones liberales, entre los que se encontraban los Suárez, Cazalilla,

Ruiz y Noble, Bolaños, Sanmartín y otros. Todos, pues, gozaban de gran autonomía con respecto al poder real absoluto. Pero, paralelo a ella, la relajación, la compra de cargos y la corrupción estaban a la orden del día. Con todo, era una población que avanzaba; se habían atemperado los motines de años anteriores, aunque continuaban las pestes y las hambrunas, las más virulentas de todas ellas, las de 1676 y 1680, las viviría, sin embargo, Pedro Suárez en Granada.

Nacido en el barrio de Santiago, al que daba nombre la parroquia más importante de la ciudad, Pedro Suárez conservaría en su retina el recuerdo de los palacios de los Barthes y Arias Medina, de la magnífica fachada plateresca, traza de Diego de Siloe, de la iglesia en que se bautizó y del bellissimo paisaje que se contempla desde su explanada, con los secos montes tajados por hondas cárcavas y la visión del espléndido y original balcón con que se asoma el palacio de los Pérez Barradas y Portocarrero, a la que se sumaba la torre mocha de la inconclusa catedral.

2. JUVENTUD EN GRANADA (1672-1686).

La Granada que vivió Pedro Suárez contaba —según Domínguez Ortiz— con 8.708 vecinos, o sea, unos 40.000 habitantes. Había superado la caída poblacional de finales siglo XVI, pero, abandonada de los reyes, estaba sumida en un evidente repliegue, equivalente al tenido por Valladolid y Toledo en la misma época. A pesar de todo, era la tercera ciudad de España, después de Madrid y de Sevilla, como lo demostraba su expansión por la parte baja de la ciudad y que se hubiera terminado todo el proceso de transformación de ciudad musulmana a cristiana, esto es, europea. Los barrios nuevos, como el de las Angustias y de la Magdalena, no hacían más que crecer y, de las calles nuevas, se había terminado la de San Juan de Dios y se estaban acabando la de San Jerónimo (1688) y Duquesa. Se puede decir que la Granada de Pedro Suárez tenía un casco urbano parecido al que tendría en 1900 y coincidía con el centro histórico actual.

La economía estaba decaída y la seda —principal de las riquezas— había bajado su producción; sin embargo, fue una época de tranquilidad social, sin motines parecidos a los de 1648 y 1652. Su recuerdo permanecía, no obstante, y las autoridades, para evitarlos, solicitaban auxilios a Madrid. Como acontecimiento importante de aquellos años, cabe citar el gran terremoto de 1680, que duró, según un testigo de la época, el “espacio de dos credos”.

Desde que tenía 20 años, o sea, aproximadamente desde 1678, Pedro Suárez vivió en el barrio del Sagrario, en la casa de Francisco Ruiz y Noble, Provisor General del arzobispado de Granada, su gran protector, del que era familiar. Anteriormente, desde 1672, lo haría probablemente en el Colegio de San Cecilio, Seminario de Granada.

¿Pero quién era Francisco Ruiz y Noble? Nadie como el propio Pedro Suárez, que lo incluye en las biografías de accitanos ilustres y clérigos más preclaros de Baza, nos da mejor respuesta: el doctor Francisco Ruiz había nacido en Guadix y era miembro de una de las familias que formaban la plutocracia de la ciudad. Tenía un hermano, Antonio Ruiz y Noble, que era boticario del Hospital Real de Caridad, y un primo, el doctor Francisco Bonilla y Noble, que fue doctoral en Guadix y canónigo en Granada. Muy bien relacionado, fue Provisor de Baza, metropolitano de su Abadía y, después, Provisor en el obispado de Jaén. El 22 de octubre de 1671 ganó la doctoral de Baza. Desde aquí, pasó a Provisor del arzobispado de Granada, donde, a poco, obtuvo la canonjía doctoral y después la dignidad de arcediano. Fue la mano derecha y el factotum del arzobispo fray Alonso Bernardo de los Ríos, del que sería gobernador en su dilatada enfermedad y sede vacante. Destaca Pedro Suárez un aspecto que él luego emuló: “Dio a la estampa muchas y muy doctas alegaciones en derecho”⁹.

Pero, Francisco Ruiz y Noble no fue para Pedro Suárez un simple protector o preceptor, sino mucho más: lo llevó de la mano a lo largo de su vida y trazó para él todo un proyecto de vida que se iría cumpliendo regularmente. En la diócesis de Guadix no se dará un caso parecido hasta la época de Manuel Medina Olmos y los afanes de su tío el bueno del párroco de Caniles, Manuel Olmos Núñez. Pues bien, Francisco Ruiz y Noble puso en vía a Pedro Suárez en 1672 cuando tomó órdenes menores en el monasterio de San Jerónimo de Baza y se matriculó en primero de Cánones en la Universidad de Granada. Moriría el 14 de abril de 1694, dos años antes de que Pedro Suárez publicara su historia sobre el obispado de Guadix y tras su nombramiento como canónigo de la catedral primada.

De 1672 a 1677 realiza Pedro Suárez los cinco cursos que comprendía la carrera de Cánones. Son años de preparación y estudio, sin apenas noticias personales. Vivía entonces la Universidad de Granada años de dificultades y de crisis. Los arzobispos luchaban por mantener su derecho en nombrar las primeras cátedras, sin poder impedir que recayera algunas veces en personas poco formadas; los catedráticos se ausentaban largamente de las aulas, con la consiguiente deficiencia en la formación de los estudiantes, que, por su parte, dejaban de asistir a clase tras las primeras semanas del curso; para cubrir las cátedras ausentes, se nombraban catedráticos sustitutos a personas muy jóvenes, faltos —cuanto menos— de experiencia; las órdenes religiosas eran cada día más influyentes y participaban en los actos literarios, aun actuando miembros de sus órdenes; los desmanes estudiantiles eran frecuentes, como los habidos a principios de 1672, año en que inició su vida universitaria Pedro Suárez, entre los colegiales de Santiago y de San Miguel, quienes armados cometieron sangrientos actos. Algo pudieron remediar el arzobispo Diego Escolano, muerto en 1672, y su sucesor Francisco Roi, pero con fray Alonso de los Ríos los problemas continuaron.

¿Pero en qué Colegio vivió Pedro Suárez durante estos cinco años de estudiante? En realidad, hasta ahora, no lo sabemos bien. Existe una ausencia de datos concretos y las manifestaciones del propio Pedro Suárez son confusas y contradictorias: refiriéndose al doctor Alonso Rozado y a Gaspar de Sanmartín, que opositaron con él en 1683 a la doctoral de Toledo, llama a ambos mis “condiscípulos y coopositores”¹⁰. Según estas palabras, pareciera que los tres fueron compañeros en el Real Colegio de Santa Cruz, fundación del arzobispo Gaspar de Ávalos y de Carlos V; pero yo he podido comprobar que Pedro Suárez no figura como colegial real y Alonso Rozado fue alumno de Santa Catalina y de él tenemos su expediente de genealogía y limpieza de sangre¹¹. Está claro, pues, que Pedro Suárez, Alonso Rozado y Gaspar de Sanmartín sólo fueron condiscípulos por coincidir en las aulas de la Universidad como alumnos de Cánones. Lo más seguro es que Pedro Suárez fuera colegial del Colegio Eclesiástico de San Cecilio; así lo avalan una serie de datos. El primero, la publicación de las amonestaciones para ordenarse de misa (presbítero) por el cura del Sagrario, Cristóbal León, en las que un testigo declara que Pedro Suárez era “clérigo de San Cecilio”¹². En efecto, en el siglo XVII, el Colegio tenía 20 beneficios para colegiales sacerdotes y 20 capellanías, y los alumnos no lo abandonaban hasta haber obtenido un beneficio. Sin embargo, tampoco aparece expresamente como colegial de San Cecilio, aunque algunos accitanos, procedentes de San Torcuato, ingresaran en el colegio granadino en 1672. Es posible que, al ser el libro actual un traslado del antiguo, se haya saltado su nombre.

El segundo de los datos es el pleito mantenido por Pedro Suárez con motivo de las elecciones de Rector en 1682. De él hablaremos detenidamente más adelante, pero ahora cabe señalar que es expresión de las pintorescas situaciones que se vivieron a causa de los sucesivos pleitos que mantuvieron el Colegio Eclesiástico y el Colegio Real de Santa Cruz a partir de que, en 1678, se declarara al primero de Patronato Real con derecho al uso de las armas reales y a utilizar el título de Colegio Real. El Colegio de Santa Cruz, que era el más vinculado a la Universidad y en el que había estudiado la mayor parte de los catedráticos y los capitulares de la Catedral, estimó que sólo a él le estaban permitidos tales privilegios. Nuestro Pedro Suárez va a protagonizar una de esas pintorescas situaciones que esta rivalidad trajo consigo y que viene a explicar —según creo— su carácter de colegial de San Cecilio. Era, además, lo más lógico: en San Cecilio, su protector Francisco Ruiz y Noble tendría mayores influencias que en cualquier otro centro.

De 1678 a 1682, acabados los años de preparación, las noticias se agolpan y Pedro Suárez dará pasos cruciales: toma grados académicos y órdenes sagradas. Todo lleva a pensar que se graduó Bachiller en Cánones en 1678, si bien no lo podemos documentar, porque el expediente parece ser que se quemó en el incendio padecido por el Archivo Histórico de la Universidad de Granada. Resulta una pérdida inapreciable, porque, al ser el primero de los expedientes de toma de

grados, se incluirían en el mismo una serie de documentos —que luego no se exigieron—, que darían respuesta a algunas de nuestras dudas anteriormente expresadas.

El año de 1679 resultó decisivo. El 12 de septiembre recibió el grado de licenciado en Cánones y el 18 de octubre será nombrado catedrático sustituto de Instituta (Instituciones). Tenía 21 años de edad y se le reconocía, con ello, su gran valía, al igual que a sus compañeros, Alonso Rozado, nombrado catedrático de Decretales, y a Gregorio de Hinojosa, que lo fue de Prima Leyes. La razón: la ausencia prolongada sin tener sustitutos de los catedráticos titulares. Sacada a oposición esta cátedra, no la pudo ganar, al obtener solamente 2 votos, frente a los 27 de su amigo y paisano el doctor Gaspar de Sanmartín y a los 41 votos del bachiller Pedro Pineda. Solamente, Alonso Rozado, el tercero de los amigos, pudo ratificar la confianza, al ganar la cátedra de Decretos con 36 votos¹³.

A lo largo de este año de 1679, tiene también lugar un hecho decisivo e importante: la colación y toma de posesión de una serie de capellanías, para que le sirvieran de congrua en la toma de órdenes sagradas: fueron las recibidas en las iglesias granadinas de San Cecilio y de Santa Ana, y la dada en la catedral de Guadix, de la que ya hemos hablado. Además de estas tres capellanías, recibió otras dos más, una, en la iglesia de San Matías y, otra, en la iglesia del Sagrario de la catedral de Granada. Todas ellas, las cinco, están perfectamente documentadas y resultan unos preciosos documentos históricos que verán la luz en su momento. En su otorgamiento, se ve la mano protectora del doctor Francisco Ruiz y Noble, desde su privilegiado cargo de Provisor General del Arzobispado de Granada. También se pone de manifiesto el carácter del joven Pedro Suárez, meticoloso, exigente y peleante, que, al querer ponerlas al día en cuanto al valor de las fincas y el alcance de los alquileres, no duda en entrar en enojosos pleitos¹⁴.

El año de 1680 fue tranquilo. El 1 de marzo solicitó el grado de doctor en Cánones y el 15 de junio fue ordenado de Epístola (subdiácono) en el palacio de Víznar por el arzobispo fray Alonso Bernardo de los Ríos¹⁵. Este expediente fue el primero que nos dio las pistas de sus relaciones familiares con Francisco Ruiz y Noble y su condición de clérigo incardinado en la archidiócesis de Granada.

Más tranquilo aún sería el año de 1681. El día 1 de septiembre fue ordenado de evangelio (diácono) en la catedral de Almería por el obispo de esta diócesis Juan Santos de San Pedro¹⁶. Para trasladarse a Almería, tuvo que pedir la consiguiente reverenda o permiso. No sabemos la razón de ir a esta ciudad, pero lo que sí queda evidenciado es el interés del doctoral Francisco Ruiz y Noble —y del mismo Pedro Suárez— por cumplir lo programado y que todos los pasos se dieran “in tempore suo”.

El año de 1682 fue para nuestro Pedro Suárez un año clave e inolvidable por dos hechos fundamentales. El primero —el más importante— tuvo lugar el 19 de diciembre, al ser ordenado de misa (presbítero) en la catedral de Granada por el arzobispo fray Alonso de los Ríos y Guzmán. El segundo, antes en el tiempo, ocurrió el 11 de noviembre, día de San Martín, al impugnar la elección de Rector de la Universidad de Granada por observar ciertas irregularidades, que denuncia a la Real Chancillería. Gana el pleito y lo publica con el extenso título de *Breve defensa por ... Pedro Suárez, sobre pretender se declare por nula la elección del Rector de la Imperial Universidad, que se celebró el día 11 de noviembre próximo pasado de 682, y que se prive a los Consiliarios de ella de qualquier que les pueda pertenecer, para que por esta vez el Claustro pleno de DD (doctores) resumiendo en sí la facultad de elegir a Colegiales del Real Colegio por Consiliarios, sean dos ad summum de los cuales, o habituales del, en conformidad de los determinados por las Constituciones de dicha Imperial Universidad*. Impresa en Granada, en la Imprenta Real de Francisco Ochoa, 1683¹⁷.

¿Pero que ocurrió en la elección de Rector? Por lo que dice el propio Pedro Suárez en el opúsculo del pleito y se expresa en las Actas del Claustro de 11 de noviembre de 1682, celebrada la misa del Espíritu Santo en la iglesia mayor de la Universidad, con asistencia del Rector, Canciller y mucha cantidad de doctores y maestros, subieron al Salón de Claustros, y leídas las Constituciones sobre la elección de Rector y Consiliarios, se procedió, en primer lugar, a la elección de Rector, con el siguiente resultado: Abad de Santa Fe, 8 votos; Fernando de Mora, 8 votos; y Felipe de Samos, 8 votos. Ante el triple empate, se pusieron las tres cédulas en sus respectivas avellanas de plata y se cerraron como es costumbre. Después se procedió a la elección de los señores consiliarios con un resultado igual, 8 votos por cada uno de ellos; por consiliarios del Colegio Real fueron elegidos el Dr. Diego Bravo y el Dr. Melchor de Herrera. Quedaron en la arquita las referidas avellanas de plata y fue cerrada con una llave que tomó el Canciller. Éste y el Secretario trasladaron las arquita a la iglesia mayor acompañados por el vicerrector y los consiliarios. Tomados los asientos, se abrió la arquita y se llamó a un niño de hasta doce años que sacó una y la entregó al Canciller: resultó elegido el doctor Fernando de Mora, con lo que quedó electo y se publicó el nombre de los consiliarios. Pero, luego, el doctor Pedro Suárez pidió al claustro mandase abrir las otras dos avellanas que quedaban por reconocer. Tras alguna conferencia, se quedaron sin abrir. Después hicieron juramento como consiliarios del Colegio Real los señores Melchor Marín y Antonio Ramírez¹⁸.

Como se ve, son evidentes las irregularidades habidas en la elección del Rector y de los consiliarios del Colegio Real de Santa Cruz y en ello basó Pedro Suárez su denuncia. En el claustro de 1 de abril de 1683, se leyó una ejecutoria de sentencia de la Real Chancillería por la que se hubo de proceder a la elección de Rector, Vicerrector y consiliarios, que fueron confirmados. Después, se escriben, para que conste en el acta, una serie de particularidades que el Presidente

de la Real Chancillería establecía para que fueran observadas siempre en la elección de Rector:

- 1ª. Que las avellanas se exhiban y muestren cerradas a los señores doctores para que se reconozca si hay alguna señal o defecto.
- 2ª. Que metidas dichas avellanas en la arquilla, se llame al primer muchacho que pasare por la calle para que la abra con unas tenazas que han de estar preparadas para tal efecto.
- 3ª. Que la bolilla que sacare el muchacho se abra y la ceda y muestre a los señores doctores que la quisieren ver, y luego las dos cédulas restantes también debían ser vistas¹⁹.

Al ganar este pleito, Pedro Suárez, muy joven, obtuvo un gran éxito, pero también sufrió un gran desgaste en sus pretensiones universitarias. El ambiente en la Universidad se deterioró y el arzobispo, para controlarlo, nombró como Canciller a Francisco Ruiz y Noble, su hombre de confianza, que se vio obligado a homologar su título de doctor en Cánones por haberlo obtenido en la Universidad de Sigüenza. En su toma de posesión, el 23 de octubre de 1684, no estuvo presente Pedro Suárez²⁰.

3. MADUREZ EN TOLEDO (1686- ¿).

En realidad, el primer contacto de Pedro Suárez con Toledo tuvo lugar en 1683 con ocasión a las oposiciones a la doctoral de la Catedral Primada, convocadas para cubrir la vacante dejada por muerte de su titular el doctor Diego de Alarga. De su estancia en la ciudad imperial se refiere con orgullo al hablar en su *Historia...* de sus dos amigos, Alonso Rozado y Gaspar de Sanmartín, que concurren —como sabemos— con él a dicha oposición.

Para Pedro Suárez tuvo que ser un acontecimiento impactante. La oposición a la doctoral de la Catedral Primada era de las más importantes que podían convocarse entonces en España, por lo que a ella concurrían los canonistas más preclaros del reino. Su realización iba acompañada de un gran ceremonial; así que, promulgados los edictos de convocatoria, el 2 de marzo se decide que se den puntos a los opositores y se nombran a dos prebendados para que fueran leyendo la documentación presentada por los opositores. Pasado este trámite, el lunes 8 de marzo, los opositores, con bonete, fueron conducidos por el Maestro de Ceremonias a la sillería del coro y tomaron lugar, según les correspondía. El Secretario, sentado en la gradilla de la silla episcopal, fue leyendo las normas y se nombraron a los doctores que tenían que argumentar a los licenciados, entre ellos estaba Pedro Suárez y sus dos compañeros granadinos.

Contaba, pues, la oposición de dos ejercicios; el primero, en el que se daban puntos para desarrollar y glosar un texto de los Decretales, y el segundo, que consistía en la realización —o simulación— de un proceso o juicio. Este último estuvo presidido por el arzobispo cardenal Portocarrero.

El miércoles, 10 de marzo, Pedro Suárez recibió los puntos a desarrollar y eligió para la lección el capítulo 13 de *Oficio Indicis Ordinarius*, que empieza: *Irrefragabili...* Fueron señalados para argumentarle Alonso Rozado, Gaspar Alfonso Sanmartín, Antonio Rodríguez de Mendoroqueta y Juan Ortiz de Gárate Setena.

El día 26 de marzo, lunes, fue citado para sortear los procesos y, el sábado 27, actuó. A partir del 1 de abril, la oposición entró en su fase final: fueron leídas las cartas de recomendación de los opositores, o sea, las testimoniales, y se les dio a cada uno de ellos un certificado de haber concurrido a la oposición, a todos los actos y ejercicios. El día 6 de abril, martes, en un acto muy solemne, presidido por el cardenal Portocarrero, y al que asistieron obligadamente todas las dignidades y canónigos de la Catedral, se hizo la votación: Pedro Suárez no obtuvo voto alguno. Por el contrario, su amigo Alonso Rozado alcanzó 26 votos, pero la canonjía doctoral fue concedida al Dr. Antonio Rodríguez de Mendoroqueta, doctoral de Osma²¹.

El prestigio alcanzado por la concurrencia a las oposiciones de la doctoral primada y, seguramente, los buenos oficios de Antonio Ruiz y Noble cerca del cardenal Portocarrero y de sus parientes de Guadix, influirían para que, en 1686, fuera nombrado racionero de la catedral. Se trataba de un salto cualitativo de primer orden. Toledo era todavía una de las ciudades más importante de España y su Iglesia, primada de España, la de mayor dignidad. Sus ingresos de más de 200.000 ducados anuales quedaban muy por encima de los 50.000 ducados de Granada. El clero catedralicio era numerosísimo; lo componían 18 dignidades, 40 canónigos, 50 racioneros y 50 capellanes de coro, y varios canónigos más que llamaban extravagantes, además de todo el personal integrado por monaguillos, seises, músicos, etc. Para nuestro Pedro Suárez, la ración suponía un sueldo superior a los 30.000 maravedíes que percibían los racioneros granadinos.

Al año siguiente, el 30 de abril de 1687, tomó posesión de la Capellanía de la Capilla de los Reyes Nuevos de la Catedral, por permuta —dato curioso— que hizo con el obispo de Methoane, Alonso de Santa Cruz, obispo de los llamados de “anillo”²². Desde el punto de vista del prestigio, creo que Pedro Suárez había dado otro paso adelante. Como lo dio, asimismo en 1690 con la publicación de otro pleito, esta vez en la propia catedral toledana, titulado *Defensa jurídica política sobre pretender se manden reformar diferentes procedimientos y mandatos de la visita que hizo este año próximo pasado 1689, el Doctor Miguel del Olmo* (Toledo, 1690)²³.

A partir de aquí, su prestigio no hizo más que aumentar: fue nombrado visitador en el Partido de Los Montes (de Toledo) y letrado de Cámara del cardenal

Luis Fernández de Portocarrero, su arzobispo. Según el archivero de la Catedral toledana, Ángel Fernández Collado, era un puesto de la máxima responsabilidad por los asuntos que tenía que tratar, todos ellos relacionados directamente con la prelatura. Sólo personas de gran prestigio y de la máxima confianza del arzobispo accedían a él. De su época, únicamente el granadino Dr. Juan Fernando de Frías, antiguo Rector de la Universidad de Granada en 1673, le había precedido en el cargo. El prestigio alcanzado hizo que el cardenal le promoviera a canónigo de la catedral toledana el día 21 de diciembre de 1697, un año después de publicar su *Historia de el Obispado de Guadix y Baza*²⁴.

Las noticias directas se nos acaban aquí, pero no sería aventurado pensar que Pedro Suárez participaría en la divagante política del cardenal Portocarrero. Llegaba a su círculo íntimo en el momento en que había alcanzado la mayor influencia en la Corte de Carlos II y, cuando favorecía claramente la candidatura borbónica frente a la austriaca a la Corona Española. A la muerte de Carlos II en 1700, Pedro Suárez tenía 42 años de edad, años de plenitud, pero no tenemos noticias sobre él, por lo que son muchas las interrogantes: ¿participó de la política de su arzobispo? o, por el contrario, ¿se limitó exclusivamente a sus tareas eclesiásticas? Por la naturaleza del cargo de letrado de Cámara que y por su propio carácter, es posible que llevara una vida muy activa²⁵ y que la caída en desgracia de su señor en 1705 fuera también la suya propia. La ayuda que el cardenal prestó a las tropas del archiduque Carlos durante la breve ocupación de Toledo, hizo que —entre otras causas—, tras su muerte en 1709, la sede toledana quedara vacante durante seis años, hasta que fuera ocupada por el arzobispo Francisco Valero, proborbón decidido, el 18 de marzo de 1715.

De la forma que viviera Pedro Suárez estos acontecimientos, nada sabemos. Tampoco conocemos aún la fecha de su muerte, aunque todas las pistas nos dejan a entrever que su vida no fuera larga. Es posible que para 1718, fecha en que cumpliría 60 años, ya no existiera²⁶.

4. LA HISTORIA DEL OBISPADO DE GUADIX Y BAZA: PINCELADAS HISTORIOGRÁFICAS.

No quedaría completa esta aproximación a la vida de Pedro Suárez sin trazar unas breves pinceladas sobre la principal de sus obras escritas: *Historia de el Obispado de Guadix y Baza*, en sí misma y en el contexto historiográfico de su tiempo y en el actual. Para empezar, he de decir que la obra de nuestro accitano es expresión del gran interés que alcanzó la historia eclesiástica en Europa durante los siglos XVI y XVII, favorecido por la efervescencia introducida en el terreno religioso por la Reforma y la Contrarreforma. Protestantes y católicos acudieron a la historia del cristianismo en busca de armas y argumentos con que defender y apuntalar sus posiciones e Iglesias.

En España, sin esta rivalidad, la expansión de la historia eclesiástica también fue verdaderamente extraordinaria. El interés de las Iglesias locales, de las ciudades, de las regiones, en demostrar su mayor dignidad o la antigüedad de sus raíces cristianas, proliferar las historias eclesiásticas por doquier y más aún, en aquellas que, como Toledo, Sevilla, Granada o Guadix, habían tenido un pasado medieval islámico, que había supuesto un corte con las tradiciones cristianas. Pero en estas sus reivindicaciones y en sus ansias de gloria, se llegó a grandes y perjudiciales excesos. Aparecieron los “falsos cronicones”, llamados así porque fueron inventados falsamente y se los atribuyeron a autores de la Antigüedad. Es el caso del clérigo toledano Román de la Higuera y su famoso *Cronicón de Flavio Dextro*. El desmadre fue absoluto, se les concedió a algunos pueblos la más remota antigüedad, se crearon sillas episcopales fundadas por los mismos apóstoles y se dieron, a manos llenas, santos, vírgenes, mártires y confesores.

Ante tanto despropósito, pronto se alzaron voces como las del obispo de Segorbe, Juan Bautista Pérez y Benito Arias Montano, pero también fueron muchos los que callaron, bien por temor en dañar sentimientos religiosos arraigados en el pueblo o bien por otras razones; incluso, historiadores de la talla del P. Mariana y Prudencio de Sandoval admitieron determinados hechos, por comodidad, el primero, y por su enorme imaginación, el segundo.

No fue este el caso de un grupo de historiadores que, desde el primer momento, se opusieron y combatieron a los falsos cronicones. Sobre todos, destacamos a dos, Gaspar Ibáñez de Segovia y Peralta, marqués de Agrópoli y después de Mondéjar, gran erudito, que opuso santos a santos y escribió obras como *Desertaciones Eclesiásticas*, que no pudieron ser publicadas hasta el siglo siguiente (XVIII), y Nicolás Antonio, canónigo sevillano, el más insigne de los eruditos del siglo XVII español, autor de la *Biblioteca Hispana Vetus* y de la *Biblioteca Hispana Nova*, y que escribió su *Anti-Dextro* y su *Anti-Juliano*. Ambos historiadores se mantuvieron, no obstante, lejos de posiciones extremas.

Pedro Suárez tiene el mérito de ser continuador apasionado de la línea trazada por estos dos historiadores. Es muy significativo que el propio marqués de Mondéjar, hombre que alcanzó gran longevidad, hiciera una de las presentaciones de la *Historia de el Obispado de Guadix y Baza*, y le aconseje, entusiasmado tras su lectura, que aborde una Historia de las Iglesias de España, que estaba por hacer. Por todo ello, creo no equivocarme en considerar a Pedro Suárez como seguidor del “criticismo” surgido a finales del XVII en Europa —Mabillón, Bollandus y Papebroch—, y en España —Sáenz de Aguirre—, que defiende el valor del documento, de la arqueología y de la crítica histórica, con el fin de depurar la historia eclesiástica de los engendros del XVII. A su través, pues, y de otros historiadores como Manuel Martí, editor de la *Biblioteca Hispana Vetus* de Nicolás Antonio, llegaremos a la figura de fray Miguel de San José, el gran erudito

obispo de Guadix²⁷, y, sobre todo, al P. Enrique Flórez. Este último consagrará en su *España Sagrada* la condena rotunda de los falsos cronicones. Gregorio Mayans y Siscar supone un paso más allá, con el que no se puede conectar a Pedro Suárez.

La *Historia de el Obispado de Guadix, y Baza* es, sin lugar a dudas, una verdadera joya historiográfica, un tesoro. Cuando otros historiadores, como Francisco Bermúdez de Pedraza, en Granada (1638), y Gabriel Pascual de Orbaneja, en Almería (1699), no supieron —o no quisieron— liberarse de los falsos cronicones, Pedro Suárez emprende una línea valentísima dentro del más depurado criticismo histórico, aunque de vez en cuando se tome alguna licencia, hija de su condición de hombre de fe y de sacerdote. Pero, paradójicamente, su obra ha sido injustamente maltratada por la crítica historiográfica moderna. Benito Sánchez Alonso ni siquiera la cita en sus monumentales obras, *Historia de la historiografía española* (1950) y *Fuentes de la historia de Española e Hispanoamericana* (1952), y Tomás Muñoz y Romero, en su conocido *Diccionario bibliográfico-histórico* (1858), viene a decir: “En la parte antigua es de escaso mérito esta obra, porque está tomada de los falsos cronicones y de obras de autores desacreditados”. Juicio que comparte también Antonio Palau y Dulcet en su *Manual del librero hispanoamericano* (1970). Tamaña injusticia, me ha resuelto a reivindicar la figura y la obra de nuestro historiador y colocarle en el puesto que merece en el panorama español de la historia eclesiástica del siglo XVII.

Pedro Suárez fundamenta su obra —de ahí las reticencias— en la historicidad de la venida a España del apóstol Santiago y de sus discípulos, los Varones Apostólicos. Cree demostrar documentalmente —Oficio Gótico de San Isidoro o Rezo mozárabe; Martirologio de Beda el Venerable y otros— la predicación de San Torcuato en Guadix y destaca como idea central o clave, la siguiente: tras la dominación islámica, la Iglesia de Guadix es reconstruida por derecho “post liminio”, basado en que fue el primer pueblo, ciudad, que adoptó colectivamente el cristianismo en península Ibérica. Ello le lleva a ser considerada la primera diócesis de España. Asimismo establece en su *Historia...* las bases de identidad de la Iglesia de Guadix, que sintetiza simbólicamente en el grabado que acompaña a la obra²⁸.

Como si de un retablo se tratara, en su pie se distingue una inscripción que proclama a San Torcuato mártir como el primer pontífice de los accitanos, mientras que en su banco, se describen todos los milagros —puente, martirio de San Torcuato, bautismo de Santa Luparia y el olivo—, cuyo maravillosismo movió a la fe al pueblo accitano, tema que se concreta en la parte central del mismo, mediante una puerta coronada con la inscripción, *Beatissimi Apostoli Petrus et Paulus*, y a cuyo pie figuran los nombres de TORQUATUM y de ACCI; o sea, se simboliza el derecho “post liminio” por ser Acci la primera ciudad de España convertida al cristianismo mediante la predicación de Torcuato, su primer obispo, enviado por los apóstoles Pedro y Pablo. La calle central del retablo-grabado está dedicada a San Torcuato, revestido de obispo —mitra y báculo— y con la

palma del martirio, mientras que las calles laterales las ocupan el resto de los Varones Apostólicos. Al pie de la calle central aparece una hermosa cartela con una inscripción latina que explica cómo los discípulos de Santiago fueron enviados desde Roma para predicar el Evangelio de Cristo a España, donde arribaron primero a la ciudad accitana. Un jarrón de azucenas, símbolo de la pureza y de la Iglesia de Guadix —dedicada a la Encarnación de María—, remata la composición.

He terminado, muchas gracias por su atención.

NOTAS

1. Conferencia de apertura del curso 2003-2004 del Instituto de Estudios «Pedro Suárez», pronunciada en el Salón de Actos del Palacio Episcopal de Guadix, el 7 de noviembre de 2003.
2. Cfr. JARAMILLO CERVILLA, Manuel, “Aportación documental para una biografía de Pedro Suárez Casalilla”: *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»* 16 (2003), pp. 189-203 (publicado después de pronunciarse esta conferencia).
3. Archivo Histórico Diocesano de Granada (A.H.D.Gr.). *Expedientes Personales (1680-1682)*. Pedro Suárez. Pieza 3.
4. Archivo Histórico Diocesano de Guadix (A.H.D.Gu.). Libro 19 de Actas Capitulares, fº 790 vto.
5. A.H.D.Gr. *Expedientes Personales (1680-1682)*, pza. 7; A.H.D.Gu., leg. 2672. La capellanía era fundación de Aldonza de Acuña, mujer de Sancho de Benavides y Padrón.
6. Archivo Histórico de la Universidad de Granada (A.H.U.G.), libro 1419. *Libro de Actas de Claustro (1679 a 1689)*, claustro de 9 de febrero de 1686, fº 93; MONTELLS Y NADAL, Francisco de Paula, *Historia del origen y fundación de la Universidad de Granada*, Granada, Imp. Indalecio Ventura, 1870. En la relación de rectores aparece equivocadamente con el nombre Juan de Soto y Calzadilla.
7. A.H.D.Gr. *Expedientes Personales (1680-1682)*, pza. 4.
8. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, “El reino de Granada en la Edad Moderna”, en AA.VV., *Actas del I Coloquio de Historia. V Centenario de la entrada en Guadix de los Reyes Católicos (1489-1989)*, Guadix, Ayuntamiento, 1989, pp. 319-321.
9. SUÁREZ, Pedro, *Historia de el Obispado de Guadix, y Baza*, Madrid, Imp. Antonio Román, 1696, lib. segundo, cap. IX, fº 324. También en libro tercero, cap. XVI, fº 413.
10. *Ibidem*, libro primero, cap. XIV, fº 199 (para Alonso Rozado); y libro tercero, cap. XVI, fº 414 (para Gaspar de Sanmartín). Rozado fue inquisidor de Canarias y de Murcia, y Sanmartín, canónigo doctoral de la Abadía de Baza (30 de abril de 1688).
11. A.H.D.Gr., leg. 142-F. *Prueba de Limpieza de Sangre de Alonso Rozado Aguado y Villamayor para la beca del Colegio de Santa Catalina de la ciudad de Granada*. Su

- padre, Dr. D. Juan Antonio Rozado fue un ilustre abogado de la Real Chancillería de Granada.
12. A.H.D.Gr. *Expedientes Personales (1680-1682)*, pza. 21. Comisión para Misa (Granada, 13 de marzo de 1682).
 13. A.H.U.G. *Libro de Grados y Claustros (1613-1690)*, claustro de 13 de diciembre de 1679, ff. 12 vto.-13.
 14. A.H.D.Gr. *Expedientes Personales (1680-1682)*. La capellanía de la parroquia de Santa Ana fue fundada en 1663 por Catalina Pérez, viuda de Miguel de Porras, con cargo de 96 misas en cada año. La capellanía entró en enrevesados pleitos y quedó vacante. Es cuando el P. Antonio Palomares, guardián del convento de San Francisco y patrón de dicha capellanía, nombra a Pedro Suárez como titular, a lo que se opuso el último capellán Andrés de Denia. Se pusieron edictos y se acusó de rebeldía a los llamados y no comparecidos. Tomó posesión el 13 de octubre de 1679. El 6 de junio de 1680 presentó una solicitud para que los inquilinos juraran que estaban impuestos 200 ducados por los bienes que poseían
 15. A.H.D.Gr. *Expedientes Personales (1680-1682)*, pza. 18. Fe de haber celebrado órdenes de subdiácono, 15 de junio de 1680.
 16. *Ibidem*, pza. 23. Ordenación como diácono en la catedral de Almería
 17. Biblioteca de la Real Academia de la Historia, A-K2, L1. Portada con un grabado xilográfico en que se representa la Inmaculada
 18. A.H.U.G., L-1419. *Libro de Actas de Claustro (1682)*, ff. 43 vto.-44 bis. Claustro para la elección de Señor Rector y Consiliarios.
 19. *Ibidem*. Pleito sobre la elección de Rector. Mandamiento Ejecutorio de la Real Chancillería, 1 de abril de 1683, fº 56.
 20. *Ibidem*. Claustro de 23 de octubre de 1684, fº 69.
 21. Archivo Capitular de Toledo (A.C.T.). *Libro 40 de Actas del Cabildo (1681-1683)*, cabildo de 6 de abril de 1683, ff. 265 vto. a 267 vto.
 22. A.C.T., leg. XII, exp. 194, fº 59. *Relación nominal y datos biográficos así como fechas de posesión de los Sres. Capellanes que han sido en la Real Capilla de los Reyes Nuevos de Toledo (1535-1976)*.
 23. PALAU Y DULCET, Antonio, *Manual del librero hispanoamericano*, Oxford, The Dolphin Book, 1970, t. 22, pp. 236-237.
 24. A.C.T., leg. XII, exp. 194, fº 59.
 25. SUÁREZ, Pedro, *Op. cit.* En la Dedicatoria (JVI) al obispo de Guadix fray Pedro de Palacios, refiriéndose a la bondad de la obra, se excusa Pedro Suárez de los posibles defectos "si se atiende la angustia de tiempo que me ocasiona el empleo de mi profesión".
 26. En la Catedral de Toledo existía la costumbre de aligerar de cargas a los prebendados sexagenarios. Consultados los libros de Actas Capitulares de los años 1717, 1718 y 1719, no consta que Pedro Suárez solicitara acogerse a dichos beneficios.

27. Se llamaba fray Miguel de San José (1682-1757) y no fray José de San Miguel como figura equivocadamente en los episcopologios del Obispado de Guadix hasta ahora publicados. Alcanzó el cargo de procurador general de la orden trinitaria, consejero real, y mantuvo amistad con varios papas. Realizó desde Roma la comunicación de su nombramiento y la toma de posesión del obispado de Guadix (10 de febrero de 1750). Menéndez Pelayo le llama “grande erudito injustamente olvidado”. Su obra más conocida es la *Bibliographia Crítica Sacra y Prophana* (Madrid, 1740-1742).
28. Al pie aparece el nombre de su autor: “Marcus Orozco, Presbiter. Delineavit et sculpsit”. Esto es, lo diseñó y grabó Marco Orozco, célebre grabador de la escuela madrileña que era presbítero. La fecha del grabado, 1686, año en que llegó Pedro Suárez a Toledo, plantea la posibilidad de que llevara escrita a esta ciudad el grueso de la obra y su voluntad de publicarla, sin que sepamos la razón de que lo pospusiera diez años.

MANUEL ESPINAR MORENO (coord.). *Historia, Cultura Material y Antropología del Marquesado del Cenete*. Granada, Diputación, 2000. 279 págs.

La celebración en octubre de 1999 de las I Jornadas de Historia y Patrimonio en Cogollos de Guadix —sin continuidad posterior— dieron como resultado la publicación de este libro a modo de actas. El carácter abierto y misceláneo de la convocatoria no podía dar lugar más que a un libro heterogéneo donde se contienen las contribuciones presentadas a la citada reunión organizada por la Mancomunidad de Municipios del Marquesado del Cenete. Como consecuencia se incluyen siete ponencias y cinco comunicaciones que pretenden contribuir al conocimiento de la comarca desde la Antigüedad a la Edad Contemporánea.

Se inicia el libro con un trabajo de Carlos Asenjo Sedano titulado “En torno al Sened”, donde realiza una aproximación generalista que abarca desde la etapa prehistórica al período de formación del señorío en poder de la familia Mendoza; hasta incluir aspectos relacionados con la toponimia, las vías de comunicación y los vestigios arqueológicos hallados en la zona. El catedrático de Historia Antigua, Cristóbal González Román, versó sobre “El poblamiento romano en los altiplanos de Granada”, estableciendo el marco histórico y geopolítico en el que se encuadran los importantes asentamientos romanos de Acci y su entorno inmediato. Interesante resulta la íntima conexión entre la colonia y las explotaciones mineras de Ferreira, Jérez y Cogollos, a través de los restos arqueológicos conservados desde época ibérica. Como complemento de éste se halla el estudio de Ángel Padilla y M^a. Amalia Marín sobre “El tesoriillo de denarios republicanos de Cogollos de Guadix”, hallado a mediados del siglo XX y estudiado por Ángela Mendoza, incorporando un catálogo más preciso en su cronología y composición, permitiendo su comparación con otros tesoriillos romanos similares.

El período medieval prácticamente se circunscribe al artículo de Manuel Espinar Moreno que trata sobre “El agua en Guadix y en el Cenete en época medieval”, centrado en los repartimientos de aguas entre las distintas poblaciones que componen el territorio comarcal y su importancia para la agricultura. El autor retrotrae el aprovechamiento hídrico a los mozárabes, siendo reutilizado y mejorado por los musulmanes desde finales del siglo XII; repartos muchos de los cuales fueron ratificados durante la repoblación del período de Felipe II.

El trabajo de Ricardo Ruiz Pérez acerca de la “Repoblación y ruina en el Marquesado del Zenete en el último tercio del siglo XVI” profundiza especialmente en los antecedentes y consecuentes que supuso el cambio de población para estas tierras. Resulta especialmente interesante para advertir las consecuencias de un complejo proceso de implantación humana en un territorio hostil a partir de 1571, donde abundan las calamidades provocadas por la guerra, las plagas y epidemias, y el bandolerismo. Centrado igualmente en los primeros tiempos de la

Edad Moderna, Carlos Javier Garrido García trata del “Estado señorial *versus* estado eclesiástico: los pleitos sobre la titularidad de los diezmos y habices del Marquesado del Cenete (1522-1630)”, en que abarca las difíciles y conflictivas relaciones entre el Obispado de Guadix y los marqueses del Cenete a causa de los diezmos, los excusados y la tercia decimal, incluyendo los acuerdos y concordias de 1530 y 1630. Por su parte, se complementa este aspecto esencial de la historia de la comarca con el estudio de Santiago Pérez López alrededor de “Las rentas del diezmo en el Obispado de Guadix en el tránsito al nuevo régimen”, manifestando el modo en que se efectúan los cobros de rentas en las respectivas colecturías del Obispado, la recolección de granos y el estado económico de la administración diocesana y la postura eclesial sobre la recaudación de tributos. Para ello se centra en tres momentos especialmente significativos como son el período que abarca desde finales del siglo XVIII a la Guerra de la Independencia, la dominación francesa y desde 1812 al Trienio Constitucional.

Centrado aún más en aspectos económicos y de producción versa el estudio de Antonio Castillo López sobre “El castañar de Jérez. Desertización y perspectivas”, en que analiza su importancia desde época romana hasta 1752, detallando usos y costumbres de este agrosistema. El capítulo titulado “El abandono social de una comarca. Las minas del Marquesado como ejemplo”, realizado por Francisco Checa Olmos, pone de manifiesto la explotación minera de Alquife y el papel del colonialismo que ha ejercido en la comarca, a través de una aproximación histórica y la explicación de los comportamientos socioeconómicos generados. El catedrático de Historia Contemporánea, Manuel González de Molina, cierra esta temática con su estudio “Aprovechamiento de montes en la comarca de Guadix”, centrado especialmente en el monte de Cogollos, de explotación comunal y aprovechamiento como fuente energética. Para ello incide igualmente en las transformaciones jurídicas que han experimentado los montes de la comarca desde el siglo XVIII hasta la actualidad.

La “Arquitectura tradicional en el Marquesado del Cenete” es analizada por Juan Salvador López Galán y Jaime López Gómez mediante una aproximación a las tipologías, estudiando los caracteres arquitectónicos comarcales de las laderas y de los llanos, así como el proceso de transformación constructiva. Finalmente, la Historia Contemporánea de la comarca queda reflejada en uno de sus más cruentos y terribles momentos como fueron los inicios de la Guerra Civil, mediante el estudio de Rafael Gil Bracero sobre la “Sublevación, conspiración y acción revolucionaria: el verano de 1936 en la comarca de Guadix-El Marquesado”. A través de los antecedentes y avatares políticos desde la Dictadura de Primo de Rivera y la II República, se expone la situación de un entorno sujeto a viejos esquemas caciquiles difíciles de transformar por la falta de preparación cultural de los jornaleros y la voluntad política de los grupos privilegiados poco favorables a los cambios.

Miguel Ángel GARCÍA SÁNCHEZ

Parque Megalítico del Mediterráneo. Proyecto transnacional. Guadix, Lider Comarca de Guadix, 2001. 244 págs.

Resultan de particular interés las dedicadas a los vestigios megalíticos de Gorafe o al megalitismo en general. Una de estas publicaciones trata sobre los territorios megalíticos del Mediterráneo: Gorafe, en la comarca de Guadix, y Sa Corona Arrùbia, en Cagliari (Cerdeña). Es un trabajo descriptivo e histórico muy ambicioso, que explica pormenorizadamente lo que representaron estas tumbas funerarias y lo que representan hoy en día como vestigios arqueológicos. Con profusa bibliografía e ilustraciones en color —fotografías, mapas y dibujos—, el libro, de gran tamaño, alcanza las 150 páginas. Los textos están escritos en castellano e inglés. Este mismo tema del megalitismo de Gorafe y Sa Corona Arrùbia aparece abordado en otro libro desde la perspectiva del parque temático, es decir, del territorio donde se encuentran los megalitos, un espacio en la actualidad habilitado para que los visitantes puedan contemplar *sobre el terreno* estas misteriosas tumbas. Además de las tumbas, la publicación dedica un breve espacio a atender la fauna y el paisaje de la zona, y en el caso de Gorafe, incluye varias rutas para visitar los megalitos de la mejor forma posible.

Este libro-guía coincide con la realización de los programas de señalización de rutas, dentro de las actuaciones del Plan Leader y con financiación, en parte, del Ayuntamiento de Gorafe. Actualmente, se encuentra en ejecución del centro de interpretación y desarrollo, como segunda fase en el desarrollo del parque megalítico. El parque temático sobre megalitismo se proyectó para contener un centro de recepción de visitantes, además de rutas turísticas y culturales por los diferentes dólmenes, exposiciones sobre prehistoria y los primeros andaluces, y proyectos de divulgación de la zona. El objetivo del parque megalítico de Gorafe es el trabajo conjunto entre territorios con temáticas afines que permitan el intercambio de experiencias y la gestión de iniciativas de valorización y conservación de patrimonio histórico-natural, siendo el marco geográfico el contacto con el Mediterráneo.

El conjunto megalítico de Gorafe constituye un enclave fundamental en el ámbito de la cultura megalítica en Andalucía y en España, de ahí que la idea que subyace en el proyecto, en el que participan diversas instituciones, sea la creación de un parque arqueológico mediante acciones de investigación, conservación y consolidación de estructuras y que deben culminar en la difusión y puesta en valor del conjunto de yacimientos y en el acondicionamiento del mismo para su visita pública mediante la ordenación del conjunto, la adecuación de caminos, la señalización de rutas y la colocación de paneles informativos, así como en la creación y apertura al público de un centro de interpretación del conjunto arqueológico, del cual esta guía constituye un instrumento indispensable de acercamiento.

María del Carmen ESPEJO MARTÍNEZ

MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA. *La Guerra de Granada (1482-1491)*. Granada, Diputación, 2001. 132 págs.

Los acontecimientos que condujeron a la conquista de Granada y su incorporación a la Corona de Castilla ocurrieron entre 1406 y 1492. Unas veces, guerras abiertas que precedieron a la conquista final, a partir de 1482. Otras, enfrentamientos en la frontera, compatibles con cierto grado de intercambio económico y cultural en ella. Más allá del relato de aquellos sucesos, que es preciso conocer con detalle y claridad, el historiador ha de preguntarse por los motivos y realidades profundas que dieron su forma a la guerra, la justificaron y contribuyeron a producir el resultado final. Por una parte, la situación política interna, tanto en Castilla como, especialmente, en Granada, donde las discordias en el seno de la clase dirigente fueron muy graves. Por otra, el entorno mediterráneo y atlántico en que se desarrolló la contienda, definido por el avance de los turcos otomanos, por la debilidad y descomposición política del Magreb y por el auge de nuevas formas de poder en las monarquías occidentales europeas. Por otra, el mundo de los valores y categorías mentales: cómo veían los cristianos a los musulmanes, y viceversa. Porque sólo así se entiende tanto el desarrollo y desenlace de las operaciones militares como los pactos de capitulación y, en definitiva, los bautismos de los musulmanes granadinos a los pocos años de terminada la conquista.

Aun cuando la Guerra de Granada es bien conocida desde la tesis del profesor Ladero Quesada y la vida fronteriza, tanto en los momentos de paz como en los de conflicto abierto, está bien documentada a partir de los trabajos de Carriazo Arroquia, el propio Torres Fontes y, luego, toda una pléyade de autores aún jóvenes, lo cierto es que es todavía mucho lo que a nivel de detalle se puede añadir a lo ya sabido, merced al estudio de los fondos municipales.

De lo más atractivo del trabajo del historiador -en el que la exposición para otros lo más amplia posible del periodo histórico abordado es clave-, a la vez que lo más ingrato, son los apéndices documentales con la edición de los documentos utilizados que ha seleccionado como muestra, si no es posible la presentación de la totalidad de esos documentos. Y es ingrato porque se ve obligado a pasar por alto la presentación literaria de esas piezas textuales en aras del rigor crítico, que hace que tenga que presentar esos textos en su transcripción paleográfica correcta, académicamente admitida como tal. Que hace ilegible el texto mismo o de dificultosa comprensión, que no se leerá si no es por necesidades de la misma investigación. En algunas ocasiones eso es una pena: la expresividad literaria del documento se merecería un mejor trato que permitiera una posibilidad de mayor difusión. A veces, incluso, pudiera hasta parecer interesado ese ocultamiento sutil de textos tan significativos y expresivos. Así, el muy amplio apéndice -o apéndices, mejor- documental que ha elaborado Ladero es un rico fondo de donde extraer piezas literarias muy atractivas, sobre todo si se hiciera el esfuerzo de contextualizarlas bien. Lo que convierte la obra en un banco de datos para el desarrollo imaginativo de los narradores. Sobre todo de aquellos que

pretenden acercarse lo más posible a la posible realidad, en este caso histórica, al estado de las cosas.

Este es el mundo que recrea el historiador experimentado que es Ladero Quesada, tal vez quien mejor ha abordado este periodo fascinante, y lo hace desplegando un amplio abanico documental muy elaborado, estructurado y sabiamente selecto.

José Antonio GONZÁLEZ GUILARTE

CARLOS ASENJO SEDANO. *De Acci a Guadix*. Granada, Universidad, 2002. 241 págs.

Resulta insoslayable resaltar la importancia que el pasado romano de Guadix tuvo en la Bética imperial, una relevancia que derivaba de su posición estratégica en las relaciones entre la costa levantina y el Alto Guadalquivir; pero que también vino propiciada —como señala Cristóbal González Román— por los importantes recursos mineros existentes en su territorio. Estos condicionantes adquirieron mayor evidencia cuando Roma dispuso la creación de una colonia de ciudadanos romanos bajo el nombre de Colonia Iulia Gemella Acci sobre el solar de una antigua aldea ibérica. Los privilegios con que se la dotó —como el *ius Italicum*—, la convirtieron en una de las ciudades más importantes del sur peninsular.

Con el subtítulo de “Aproximación a la protohistoria de una ciudad del Sudeste peninsular hispánico, inserta en un fenómeno de mutación de topónimo. Una hipótesis de reconstrucción urbana”, aparecía publicado por primera vez en 1980 el libro de Carlos Asenjo. Como señala su autor, este trabajo no se proponía aportar grandes datos al ámbito de la investigación, sino antes bien organizar las diversas informaciones que para entonces (década de 1970) se tenían del momento de tránsito del Acci romano al Guadix medieval, proponiendo una hipotética reconstrucción de la evolución urbana de una ciudad en la Edad Antigua.

Independientemente de las carencias metodológicas y de concepto que la obra presentaba —y sigue presentando en su reedición—, resulta innegable el valor que el libro tenía al romper con la tradición anticuaria vigente hasta ese momento. Asenjo marcaba, quizás sin proponérselo, un antes y un después en los estudios sobre Guadix en la Antigüedad; rompía así con la tradición iniciada por Pedro Suárez en el siglo XVII y continuada por en el XIX por Martínez Dueñas y Torcuato Tárrago Mateos, en la que primaba el interés de recopilación y catalogación de los restos epigráficos y numismáticos procedentes de la Antigüedad.

En el momento de edición de este libro, las lagunas en la investigación del período romano eran enormes, derivadas en gran medida de la práctica ausencia

de referencias documentales fiables, por una parte había desaparecido la correspondiente tradición y, por otra, no se habían aún acometido investigaciones arqueológicas suficientemente rigurosas. Los últimos veinte años, por el contrario, han renovado el interés por el estudio de la Antigüedad en la zona, actualizando el conocimiento que se tenía de este período a través de las abundantes campañas arqueológicas acometidas. Ello ha permitido establecer la secuencia ocupacional del núcleo urbano, la entidad del asentamiento ibérico y la metamorfosis que se operó como consecuencia de la fundación de la colonia romana. Al mismo tiempo, se han visto ampliadas las evidencias de la evolución territorial en el entorno del valle del Fardes y del Marquesado del Cenete.

No obstante todo lo antedicho, tal y como señala Cristóbal González, la obra de Asenjo afrontó y superó los condicionantes existentes, introduciéndonos en los períodos antiguos y medievales, al tiempo que despojaba su conocimiento de las leyendas de anticuarios y cronistas.

Inmaculada PÉREZ ANDRADE

ANDRÉS M. ADROHER, ANTONIO LÓPEZ MARCOS, JUAN A. PACHÓN ROMERO. *La cultura ibérica*. Granada, Diputación, 2002. 169 págs.

La Cultura Ibérica se desarrolló en la franja costera mediterránea y regiones limítrofes del interior entre el siglo VI a.C. y el cambio de Era. No es un mundo culturalmente homogéneo en toda su extensión territorial, ni estático durante su periodo de vigencia. Lo que llamamos Cultura Ibérica es en realidad un mosaico de pueblos que las investigaciones recientes están consiguiendo diferenciar cada vez con más detalle.

El mundo ibérico se gesta por la influencia de los pueblos colonizadores mediterráneos en la población indígena protohistórica. En primera instancia son los fenicios los que entre los siglos VIII y VII a.C. aportan a las gentes indígenas técnicas avanzadas —torno de alfarero, desarrollo de la metalurgia del hierro y la plata, arquitectura de planta cuadrada, etc.— que van a generar la creación de una nueva estructura económica —extensión de la agricultura, apertura comercial a otros centros mediterráneos— y pondrán las bases de un nuevo orden social. A partir del siglo VI a. C. muy avanzado, y cuando el monopolio comercial fenicio ha decaído definitivamente, es cuando los pueblos peninsulares entran en contacto con el mundo griego, siempre dentro de los cauces del comercio. El factor griego no influye, pues, en la génesis de la Cultura Ibérica, sino que matiza algunos de sus rasgos culturales una vez que dicha cultura ha construido su propia personalidad.

Los íberos viven en poblados de distintas categorías, la mayoría situados sobre cerros destacados y de buena visibilidad, y en el entorno de buenos terrenos de aprovechamiento agrícola; algunos de estos poblados reúnen los requisitos arquitectónicos y sociales como para ser clasificados como verdaderas ciudades. Todos los poblados están amurallados, presentan un trazado urbano más o menos organizado y elementos de infraestructura de uso comunal, como desagües y canalizaciones, plazas o espacios públicos. En la arquitectura doméstica siempre se utilizan materiales pobres, barro piedra y madera, y en el interior de las viviendas los ajuares son bastante homogéneos, por lo que resulta imposible distinguir las edificaciones destinadas a albergar la jefatura política.

Es extremadamente difícil delimitar, desde un punto de vista étnico y geográfico, los distintos pueblos indígenas que ocuparon el territorio granadino. De forma genérica se puede afirmar que en el ámbito de la Alta Andalucía se constata la presencia de cuatro grandes zonas de poblamiento ibero, que de sur a norte y de este a oeste son: bástulos o bastetanos, túrdulos o turdetanos (Obulco, Porcuna) y oretanos-mentesanos (Cástulo, Linares), sin tener en cuenta a los mastienos que, en época anterior ocupaban prácticamente estos mismos territorios. Estrabon, Mela, Plinio y Ptolomeo son los autores clásicos que citan a los bastetanos. La mayor parte de la región granadina estaba ocupada por ellos, teniendo en Basti (Baza) su núcleo urbano más destacado.

Conocemos muy poco de las características de las ciudades iberas, pero, a pesar de la escasez de investigación arqueológica, por los trabajos realizados en varios asentamientos bastetanos, como son Cerro del Real de Galera, Cerro del Cepero de Baza, las Angosturas de Gor, los Castillejos de Montefrío, los Castellones de Laborcillas o el Cerro de los Infantes, entre otros, se puede afirmar que en esta época vuelven a desarrollarse las necesidades defensivas que obligan a ocupar las cimas de cerros elevados y de difícil acceso.

Las tierras de Huéscar, Baza, Guadix y Granada, por su extraordinaria situación geográfica, alcanzan una fase de gran esplendor, al conectar los centros mineros del Alto Guadalquivir con las poblaciones del Levante y, en consecuencia, con los grupos comerciales atenienses. Dicho auge se refleja en el elevado nivel de riqueza que adquieren durante los siglos V y IV a. C. muchas de las necrópolis bastetanas. En ellas se aprecia el alto grado de desarrollo que se alcanzó en las técnicas constructivas. En este sentido hemos de mencionar la necrópolis de Tutugi, en Galera, que presenta más de un centenar de sepulturas tumulares, con cámaras de planta cuadrada y rectangular y construidas con mampostería y sillería.

La necrópolis del Cerro del Santuario de Baza no presenta una arquitectura monumental pero sí ajuares de elevada riqueza, como el de la tumba donde apareció la Dama de Baza. Esta necrópolis, excavada por F. Presedo, ofrece una

gran variedad de tumbas que reflejan la complicada estratificación social alcanzada por el mundo ibérico y las variaciones que sufrió el ritual a lo largo de su período de utilización. Se distinguen, según F. Presedo, varios tipos de tumbas, desde el más sencillo, que consta de una simple fosa en la que se introduce la urna con las cenizas y ajuar simple, pasando por otros tipos de estructura más compleja y mayores ajuares, hasta llegar al tipo monumental como es la tumba en la que se encontró la Dama de Baza.

José Antonio VILLANUEVA MÁRQUEZ

ANTONIO LUIS CORTÉS PEÑA, MIGUEL LUIS LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, ANTONIO LARA RAMOS (eds.). *Iglesia y sociedad en el Reino de Granada (ss. XVI-XVIII)*. Granada, Universidad, 2003. 604 págs.

En octubre de 2001 se celebró en Guadix el segundo coloquio organizado por el Seminario de Estudios “Sociedad, Iglesia y Cultura” de la Universidad de Granada, cuyas aportaciones científicas se reúnen en este volumen. Como señalan los editores, “la reunión era fruto del trabajo continuado de dicho Seminario, cuyos objetivos siguen siendo profundizar en el conocimiento de lo que supuso la acción de la Iglesia católica en la sociedad española del Antiguo Régimen, ya que pensamos que, sin llegar a comprender lo que significaron los factores religiosos en la trayectoria vital de aquellos hombres y mujeres, difícilmente podemos explicarnos nuestra realidad actual que tanto debe, en sus facetas positivas y negativas, al protagonismo alcanzado por dichos factores en la formación de las mentalidades colectivas”.

Naturalmente, la celebración de las jornadas en la sede episcopal debía por fuerza marcar el desarrollo de las sesiones mediante una mayoritaria presencia de estudios e investigaciones referidos a dicho ámbito geográfico, por lo que el resultado es de un gran interés por sus aportaciones al conocimiento del territorio durante la Edad Moderna. Las líneas argumentales se movieron desde el estudio de la Iglesia institucional al de los problemas causados por el establecimiento de las órdenes religiosas, desde el análisis de la actuación y de la prepotencia del tribunal del Santo Oficio al de la religiosidad popular, desde la beneficencia a los conflictos poder civil-poder eclesiástico, desde la incidencia de la religión en la cultura al de las fiestas, desde la religiosidad morisca a la de los cristianos viejos, desde las artes plásticas a la importancia de las actividades musicales.

Así, las visitas inquisitoriales a la diócesis de Guadix son analizadas por José María García Fuentes a lo largo de dos etapas en los siglos XVI y XVII, realizándose sobre la zona a partir de la rebelión de los moriscos. Antonio Lara Ramos incluye sendas comunicaciones sobre los jesuitas en Guadix y los conflictos civiles y eclesiásticos durante el siglo XVIII en la capital diocesana. Francisco Tristán García presenta un estudio acerca de las festividades impulsadas, con-

troladas y financiadas por el Concejo de Baza durante el Quinientos, distinguiendo entre aquellas de carácter religioso “oficial” de aquellas otras propiamente civiles y las populares.

Carlos Asenjo Sedano establece algunos apuntes en torno a determinadas cuestiones relacionadas con las duras relaciones en el Obispado, especialmente entre Guadix y Baza en el amplio período comprendido entre 1544 y 1851. La Edad Contemporánea presenta el estudio de Santiago Pérez López en torno a la ley de supresión y reforma de comunidades religiosas de 1820 en la diócesis accitana.

Los aspectos artísticos se hallan predominantemente centrados en la arquitectura diocesana, con un trabajo que engloba las principales intervenciones de equipamiento litúrgico durante los siglos XVI y XVII, por parte de José Manuel Gómez-Moreno Calera. Ello se complementa con un estudio parcial sobre la iglesia parroquial de Zújar y sus principales obras en el Setecientos, estudio acometido por Francisco Arredondo Arredondo; así como otro de Soledad Lázaro Damas centrado en una serie de aportaciones documentales para el estudio de la Iglesia Mayor de Baza y sus primeros maestros de cantería. Finalmente, Javier Corral Báez incluye dos estudios sobre la actividad de la capilla de música de la Catedral de Guadix durante la Edad Moderna, y su relación con las obras arquitectónicas y ornamentales, entendida como elemento imprescindible en el complejo engranaje cultural generado por la práctica catedralicia y promocionado a efectos de prestigio institucional.

Antonio GARCÍA RODRÍGUEZ

AA.VV. *Péndulo. Revista miscelánea de difusión cultural. Papeles de Bastitania* 4 (Baza 2003). 435 págs.

El cuarto número de la revista “Péndulo”, editada desde el Departamento de Geografía e Historia del I.E.S. “José de Mora” de Baza, viene a marcar la madurez de una publicación que, con importantes altibajos y algunas crisis desde su creación, ha alcanzado un interesante nivel dentro de las revistas Historia Local. Porque, aunque no sea ésta la materia preferente, sí que es la que presenta las principales aportaciones. A lo largo de estos años, la revista ha ganado no sólo en calidad de presentación, sino también en el interés de sus artículos, en buena medida producto de las investigaciones de un activo colectivo de docentes de Bachillerato —en su mayor parte— que, como dignos herederos de Luis Magaña Visbal, han renovado la metodología historiográfica ampliando el conocimiento de la historia de Baza y su entorno. Ello justifica el subtítulo de la revista —“Papeles de la Bastitania”— en que se dan cabida toda una amplia y variada serie de investigaciones sobre el pasado bastetano.

De este modo, los “Asuntos bastetanos” ocupan ya dos tercios de la publicación, que en esta ocasión recoge seis trabajos de otros tantos estudiosos. En primer lugar, Manuel López López, coordinador técnico del Parque Arqueológico de Gorafe, dedica un extenso capítulo al poblamiento megalítico de esta localidad, estableciendo las bases conceptuales sobre las que se asientan las teorías sobre el megalitismo en Europa y las características del yacimiento de Gorafe. Ángel Martínez Bocanegra y Francisco Tristán García continúan la segunda parte de su trabajo “Toponimia de la Bastetania” donde recogen toda una serie de nombres propios y términos de Baza y su comarca, justificando su existencia en documentos y pasajes del *Libro de Repartimiento de Baza*, del *Libro de Repartimiento de la Sierra de Baza*, del *Libro de Ordenanzas Municipales de Baza*, de las *Actas del Conejo de Baza* y del *Archivo Municipal*. La segunda entrega del artículo de Julián Domene García sobre “El aprovechamiento del agua” está dedicado en esta ocasión al molino del Baico, situado en un anejo de Baza. En relación con este trabajo, se halla el de Antonio García de Paredes Muñoz, sobre “Recursos hidrológicos de Baza” en que se analizan los manantiales que fertilizan los pagos de la ciudad y su sistema de distribución. Francisco Tristán dedica un minucioso trabajo a “Las Carnicerías y la política del Concejo de Baza (1489-1568)”, donde en base a la documentación procedente del Archivo Histórico Municipal, aclara el funcionamiento y ubicación de las primeras carnicerías cristianas antes de la revuelta de los moriscos. Por último, Juan Manuel Segura Ferrer estudia y analiza un monumento del patrimonio local bastetano como es el palacio de los Marqueses de Cadimo, diseñado en 1802 por el artífice José Ortiz Fuertes —autor de la nueva parroquial de Orce— para asiento de una de las familias nobiliarias radicadas en la zona.

La sección “Personaje bastetano” está dedicada en este número a analizar la personalidad humana y artística de Doña María de Luna, una de los principales símbolos de la oligarquía local, de gran implantación en la zona a causa de su intensa actividad fundacional. María Soledad LázaroDamas traza una extensa y completa semblanza de este personaje esencial en la implantación de unos modelos de mecenazgo nobiliario infrecuentes en la región.

Por último, la sección de “Literatura, Crítica y Cultura” mantiene la vocación miscelánea de la publicación, completándose con los apartados dedicados a “Tema de Actualidad” —con una conferencia de José Chamizo, Defensor del Pueblo Andaluz—, “Propuesta didáctica” y “Creación Literaria”.

Francisco MONTROYA PÁEZ

MEMORIA DEL CURSO ACADÉMICO 2003-2004

REUNIONES DEL CONSEJO RECTOR

El Consejo Rector del Instituto de Estudios «Pedro Suárez» se reunió el día 25 de mayo de 2004, tratándose entre otros asuntos la aprobación del informe de actividades, la elección de la terna para la concesión del Premio Anual del Instituto 2003 y la programación del acto de clausura del curso académico 2003-2004.

REUNIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno se ha reunido en tres ocasiones, durante los días 26 de Marzo, 18 de junio y 1º de octubre de 2004, con objeto de estudiar diversos temas de interés para el Instituto como la admisión de nuevos miembros numerarios y miembros de honor, informe de actividades, inscripción del Instituto en el Registro de Asociaciones, estudio de nueva imagen corporativa del Instituto y proyecto de Estatutos del Instituto de Estudios.

REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General, integrada por todos los miembros del Instituto de Estudios «Pedro Suárez», celebró su sesión plenaria el 18 de junio de 2004, donde se presentó y aprobó el Anteproyecto de Estatutos del Instituto, acordando remitirlo a todos los miembros de este Instituto para su estudio y abriéndose un periodo de alegaciones. Igualmente se procedió a la elección del Premio Anual del Instituto, correspondiente al año 2003, entre la terna presentada por el Consejo Rector, recayendo por mayoría de votos en Asamblea General en el Museo de la Santa y Apostólica Iglesia Catedral de Guadix.

En convocatoria extraordinaria, la Asamblea General fue convocada el día 22 de octubre de 2004, procediéndose al acto de aprobación de nuevos estatutos y elección de la Junta Provisional.

NOMBRAMIENTOS

La Junta Gestora Provisional de Gobierno del Centro de Estudios «Pedro Suárez», durante el período de tramitación administrativa de inscripción en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía, fue elegida en Asamblea General Extraordinaria el día 22 de octubre de 2004, quedando integrada por los siguientes componentes:

Presidente:	D. José Manuel Rodríguez Domingo
Vicepresidente:	D. Miguel Ángel Gómez Mateos
Secretario:	D. Javier Beas Torroba
Vicesecretario:	D. Miguel Ángel Sánchez Gómez
Tesorero:	D. José Luis Campoy Gómez
Vocal 1º:	D. Leovigildo Gómez Amezcua
Vocal 2º:	D ^a . Ana María Gómez Román
Vocal 3º:	D. Francisco José Fernández Segura

NUEVAS ADMISIONES

La Junta de Gobierno, habida cuenta de los méritos que en ellos concurren, y según lo establecido en el ordenamiento estatutario del Instituto (artº. 3), acordó admitir como Miembro Numerario a D^a Purificación Ubric Rabaneda, doctora en Historia Antigua por la Universidad de Granada.



Presentación de D^a María del Mar Villafranca Jiménez, directora general de Instituciones del Patrimonio de la Junta de Andalucía, por D. José Manuel Rodríguez Domingo, presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Estudios «Pedro Suárez».

CONFERENCIAS IMPARTIDAS

La apertura del curso académico 2003-2004 tuvo lugar en un acto celebrado el día 7 de noviembre de 2003, en el Salón de Actos del Palacio Episcopal de Guadix, corriendo la lección inaugural a cargo de D. Manuel Jaramillo Cervilla, catedrático del I.E.S. “Pedro Soto de Rojas” y miembro fundador de este Instituto de Estudios, bajo el título “Aproximación histórica a la vida y a la obra de Pedro Suárez”.

Por su parte, la conferencia de clausura del citado curso fue dictada el día 26 de junio de 2004, en el Salón de Actos del Palacio Episcopal de Guadix, por la Ilma. Sra. D^a. María del Mar Villafranca Jiménez, Directora General de Instituciones del Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, bajo el título “El Plan de Calidad de los Museos Andaluces. Un instrumento de Planificación y gestión cultural”.

PUBLICACIONES

El día 26 de junio de 2004 se presentó el número 16 del *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»*, correspondiente al año 2003.

PREMIO ANUAL

La Asamblea General Ordinaria, celebrada el pasado 18 de junio de 2004, procedió a la elección de la institución, organismo o entidad sobre la que debiera recaer el Premio Anual del Instituto correspondiente al presente curso entre la terna propuesta por el Consejo Rector, siendo concedido al Museo de la Santa y Apostólica Iglesia Catedral de Guadix, en reconocimiento a la encomiable labor de conservación y difusión del Patrimonio Artístico de la sede catedralicia.

ACTIVIDADES

El Instituto de Estudios «Pedro Suárez», a través de sus representantes ha estado integrado en los trabajos preparatorios del Foro Cultural de Guadix, a lo largo del primer semestre de 2004, con objeto de planificar las actuaciones dirigidas a incentivar y propulsar la creación del Museo de Guadix.

Igualmente, el Instituto de Estudios ha colaborado, mediante la participación de algunos de sus miembros, en las Primeras Jornadas de Arte Sacro celebradas en el Museo de la S.A.I. Catedral de Guadix, con el patrocinio del C.E.P. de Guadix, durante el mes de abril de 2004.

Javier BEAS TORROBA



CENTRO de ESTUDIOS «PEDRO SUÁREZ»

Colabora:
PATRONATO DEL SAGRADO CORAZÓN DE GUADIX